



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS
SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

“Rol de género de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la Provincia de Cotopaxi”

Trabajo de Graduación previa a la obtención del Título de
Licenciada en Trabajo Social

AUTORA:
Hilda Guadalupe Espín Pastor

TUTORA:
Lcda. Mg. Aida Patricia Haro Lara

Ambato – Ecuador
2018

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutora de Trabajo de Investigación sobre el tema “**ROL DE GÉNERO DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**” de la señorita HILDA GUADALUPE ESPÍN PASTOR, egresada de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 4 de Julio de 2018

TUTOR




.....
Lcda. Mg. Aida Patricia Haro Lara
Tutora del Trabajo de Graduación

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “**ROL DE GÉNERO DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son de responsabilidad del autor.

Ambato, 4 de Julio de 2018

AUTORA



.....
Hilda Guadalupe Espín Pastor

CI. 1804623732

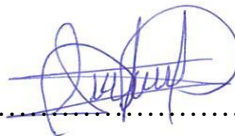
DERECHOS DEL AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y proceso de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimonial de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regularidades de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 4 de Julio de 2018

AUTORA



Hilda Guadalupe Espín Pastor

CI. 1804623732

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado, APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema: “**ROL DE GÉNERO DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**”, presentado por la señorita **HILDA GUADALUPE ESPÍN PASTOR**, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....2018

Para constancia firma:

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Miembro

DEDICATORIA

A:

Dios por haberme dado sabiduría e inteligencia para vivir durante todo el trayecto de mi vida universitaria.

Mi madre Hilda Yolanda y mi padre Luis Marcelo quienes mediante su valioso ejemplo han sido parte fundamental en mi vida personal y académica.

Mis hermanos Nicolás, Alexandra, Victoria y Tannia quienes me han motivado a ser mejor persona.

Mi tutora Lcda. Mg Aída Haro que mediante su apoyo, orientación, paciencia y dedicación ha hecho posible la realización de la presente investigación.

Guadalupe Espín

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres quienes han sido las personas que me han motivado y me han apoyado incondicionalmente en cada etapa de mi vida universitaria.

Mi tutora la Lcda. Mg Aída Haro por ser un gran ejemplo de persona y profesional que se ve claramente reflejado en su labor.

A la Universidad Técnica de Ambato a través de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales que mediante sus docentes altamente capacitados han sido los guías catedráticos que forman profesionales con alto nivel de valores y conocimiento.

Guadalupe Espín

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	ii
AUTORÍA.....	iii
DERECHOS DEL AUTOR	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
RESUMEN EJECUTIVO	xiv
INTRODUCCIÓN	1

CAPITULO I

EL PROBLEMA

TEMA	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
CONTEXTUALIZACIÓN	4
Macro (Nivel Mundial)	4
Meso (América Latina)	6
Micro (Ecuador).....	7
ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	11
ANÁLISIS CRÍTICO	12
PROGNOSIS	16
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
Interrogantes (subproblemas).....	17
DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN	17
JUSTIFICACIÓN	18
Objetivo General:	18
Objetivos Específicos:.....	19

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	20
----------------------------------	----

FUNDAMENTACIÓN.....	26
FILOSÓFICA.....	26
ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO	27
ENFOQUE AXIOLÓGICO	28
FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	29
CATEGORÍAS FUNDAMENTALES	42
CONSTELACIÓN DE IDEAS	43
CATEGORÍAS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE	45
CATEGORÍAS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE	71
HIPÓTESIS.....	86
DETERMINACIÓN DE VARIABLES.....	86

CAPITULO III

METODOLOGÍA

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	87
MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	89
NIVEL O TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	90
POBLACIÓN.....	90
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	92
RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	96
PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	97
PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	98

CAPITULO IV

ANTECEDENTES DEL ENTORNO FAMILIAR DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.....	99
INFORME DE LA INVESTIGACIÓN	214
ENFOQUES DEL ROL DE GÉNERO	214
FACTORES DE INFLUENCIA	218

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES	223
--------------------	-----

RECOMENDACIÓN.....	224
--------------------	-----

CAPITULO VI

PROPUESTA

DATOS INFORMATIVOS	225
ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA	225
JUSTIFICACIÓN	226
OBJETIVOS	227
OBJETIVO GENERAL:	227
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	228
ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	228
FUNDAMENTACIÓN	229
FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO-TEÓRICO	231
METODOLOGÍA	237
GUÍA DEL TALLER PEDAGÓGICO QUE FOMENTA UN ESTILO DE CRIANZA ÓPTIMO EN EL SISTEMA FAMILIAR EN BASE A LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL: CENTRADO EN LA TAREA Y MODIFICACIÓN DE CONDUCTA.....	238
METODOLOGÍA–MODELO OPERATIVO DE LA PROPUESTA.....	306
MATERIALES DE REFERENCIA	309
ANEXOS	
PAPER	

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Unidades de observación.....	90
Cuadro 2: Adolescentes en conflicto con la ley penal a quienes se les aplicará la técnica de crónicas grupales.....	91
Cuadro 3: Operacionalización de Variable Independiente.....	93
Cuadro 4: Operacionalización de Variable Dependiente.....	95
Cuadro 5: Plan de Recolección de Información.....	96
Cuadro 6: Técnicas e Instrumentos.....	97
Cuadro 7: Información general de la crónica grupal.....	100
Cuadro 8: Sexo y etnia de los participantes.....	101
Cuadro 9: Información general de la crónica grupal.....	116
Cuadro 10: Sexo y etnia de los participantes.....	117
Cuadro 11: Información general de la crónica grupal.....	141
Cuadro 12: Sexo y etnia de los participantes.....	142
Cuadro 13: Información general de la crónica grupal.....	161
Cuadro 14: Sexo y etnia de los adolescentes.....	162
Cuadro 15: Información general de la crónica grupal.....	177
Cuadro 16: Sexo y etnia de los participantes.....	178
Cuadro 17: Información general de la crónica grupal.....	193
Cuadro 18: Sexo y etnia de los participantes.....	194
Cuadro 19: Inventario del rol sexual adaptado.....	218
Cuadro 20: Medición de comportamientos de riesgo en jóvenes adaptado.....	222
Cuadro 21: Metodología.....	237
Cuadro 22: Estructura del taller pedagógico.....	241
Cuadro 23: Cronograma.....	241
Cuadro 24: Planificación del taller 1 “Igualdad y equidad de género”.....	245
Cuadro 25: Descripción de dinámicas del taller 1 “Igualdad y equidad de género”.....	247
Cuadro 26: Planificación del taller 2 “Rol de género”.....	250
Cuadro 27: Descripción de dinámicas del taller 2 “Rol de género”.....	252
Cuadro 28: Planificación del taller 3 “Proyección personal”.....	257
Cuadro 29: Descripción de dinámicas del taller 3 “Proyección personal”.....	258
Cuadro 30: Planificación del taller 4 “Yo sujeto de derechos y obligaciones”.....	262
Cuadro 31: Descripción de dinámicas del taller 4 “Yo sujeto de derechos y obligaciones”.....	264
Cuadro 32: Registro de asistencia para los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.....	266
Cuadro 33: Ficha de registro de tareas que se empleará para cada taller.....	267

Cuadro 34: Ficha de observación que se empleará los adolescentes	268
Cuadro 35: Listado de profesiones.....	269
Cuadro 36: Horario de actividades domésticas	270
Cuadro 37: Contrato o acta de compromiso según Epstein (1988).....	271
Cuadro 38: Planificación del taller1 “Género”	276
Cuadro 39: Descripción de dinámicas del taller1 “Género”	278
Cuadro 40: Planificación del taller 2 “Rol de género”.....	282
Cuadro 41: Descripción de dinámicas del taller 2 “Rol de género”	285
Cuadro 42: Planificación del taller 3 “Estereotipos”	290
Cuadro 43: Descripción de dinámicas del taller 3 “Estereotipos”	291
Cuadro 44: Planificación del taller 4 “Una nueva mirada a la igualdad de rol de género”	296
Cuadro 45: Descripción de dinámicas del taller 4 “Una nueva mirada a la igualdad de rol de género”	297
Cuadro 46: Registro de asistencia para los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.....	299
Cuadro 47: Ficha de control del modelo “modificación de conducta” que se utilizará para cada taller	300
Cuadro 48: Cuestionario para la evaluación de la funcionalidad de la familia.....	304
Cuadro 49: Test de roles parentales	305
Cuadro 50: Modelo Operativo de la Propuesta fase 1.....	306
Cuadro 51: Modelo Operativo de la Propuesta fase 2.....	307
Cuadro 52: Modelo Operativo de la Propuesta fase 3.....	308

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Árbol de Problemas	11
Gráfico 2: Categorías fundamentales	42
Gráfico 3: Red de ideas Variable Independiente.....	43
Gráfico 4: Red de ideas Variable Dependiente	44
Gráfico 5: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3	100
Gráfico 6: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3	116
Gráfico 7: Actividades de la mujer.	122
Gráfico 8: Actividades del hombre	122
Gráfico 9: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3	141
Gráfico 10: Actividades de la mujer	146
Gráfico 11: Actividades del hombre	146
Gráfico 12: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3 ...	161
Gráfico 13: Actividades del hombre y de la mujer	165
Gráfico 14: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3 ...	177
Gráfico 15: Actividades del hombre	182
Gráfico 16: Actividades de la mujer	183
Gráfico 17: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3 ...	193
Gráfico 18: Actividades del hombre	198
Gráfico 19: Actividades de la mujer	198
Gráfico 20:Esquema de taller pedagógico	236

RESUMEN EJECUTIVO

Tema: “Rol de género de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la Provincia de Cotopaxi”

Autora: Hilda Guadalupe Espín Pastor

Directora: Lcda. Mg. Aida Patricia Haro Lara

El presente proyecto de investigación tuvo el objetivo de determinar si existió influencia del rol de género en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi. Para la realización de la misma se aplicó la técnica crónica grupal debido a sus características (complementación de otras técnicas grupales) por lo cual se pudo recabar la mayor cantidad de información sobre el rol de género que los adolescentes adquirieron inconscientemente de su grupo inmediato los mismos fueron expresados mediante relatos y criterios determinando a la vez que el rol de género si influyó en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

En la presente investigación participaron 35 adolescentes constituidos por 27 hombres y 8 mujeres quienes fueron convocados por la naturaleza del delito cometido: violación a la intimidad, contravención, hurto, tenencia de droga, robo, violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. Se evidenció que el enfoque de rol de género de los adolescentes responde a preceptos de la ideología patriarcal en donde las actividades domésticas, actividades laborales, actividades para el tiempo libre, toma de decisiones y control del hogar, los estereotipos y la subordinación son claramente diferentes en relación al sexo que poseen; provocando al mismo tiempo un patrón social en el comportamiento de este grupo de personas y de sus familias.

Además, se observó que el factor de riesgo que mayor tendencia tuvo el grupo de personas fue el desconocimiento de sus derechos y obligaciones como hijos y como ciudadanos.

PALABRAS CLAVES: Crónica grupal, relato, patriarcal, adolescentes, enfoque, factor de riesgo

ABSTRACT

Topic: "Gender role of adolescents in conflict with the criminal law with socio-educational non-custodial measures of the Province of Cotopaxi"

Author: Hilda Guadalupe Espín Pastor

Director: Lcda. Mg. Aida Patricia Haro Lara

The present research project had the objective of determining if there was an influence of the role of gender in adolescents in conflict with the criminal law with socio-educational non-custodial measures of the province of Cotopaxi. For the realization of the same, the group chronic technique was applied due to its characteristics (complementation of other group techniques) for which it was possible to obtain the greatest amount of information about the gender role that the adolescents unconsciously acquired from their immediate group. they were expressed by means of stories and criteria, determining at the same time that the role of gender did influence the adolescents in conflict with the criminal law with socio-educational non-custodial measures.

The present investigation involved 35 adolescents consisting of 27 men and 8 women who were summoned because of the nature of the crime committed: violation of privacy, contravention, theft, possession of drugs, robbery, violence against women and members of the nuclear family. It was evidenced that the gender role approach of adolescents responds to precepts of the patriarchal ideology where domestic activities, work activities, activities for free time, decision making and home control, stereotypes and subordination are clearly different in relation to the sex they have; causing at the same time a social pattern in the behavior of this group of people and their families.

In addition, it was observed that the risk factor that had the greatest tendency of the group of people was the ignorance of their rights and obligations as children and as citizens.

KEYWORDS: Group chronicle, story, patriarchal, adolescents, approach, risk factor.

INTRODUCCIÓN

El proyecto de investigación se titula “Rol de género de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la Provincia de Cotopaxi”.

El rol de género dentro de las ciencias sociales es considerado como una categoría que permite analizar las diferencias sociales existentes entre el sexo femenino y masculino bajo un enfoque cultural. Señalando que las normas, reglas y funciones son impuestas inconscientemente en función al sexo que posee la persona (Bourdieu, 1989).

Bourdieu (1989) refiere que las diferencias entre mujeres y hombres han provocado un modelo de subordinación ocasionando que las relaciones de poder sean rígidas y marcadas. Este modelo tuvo sus orígenes en las familias patriarcales otorgando mayor libertad al sexo masculino. Propiciando las relaciones asimétricas entre lo femenino y masculino.

Los adolescentes en conflicto con la ley penal como lo señala García Méndez (2016) son personas en etapa de adolescencia que violentan normas jurídicas que anteriormente han sido aceptadas socialmente. La sanción a la falta o contravención que la autoridad competente resuelva dar solución dependerá de la jurisdicción en la que se haya cometido la infracción.

El grupo de adolescentes que específicamente se centra la investigación son los adolescentes con Medidas Socio Educativas No Privativas de Libertad (MSENPL) de la provincia de Cotopaxi; Abella (2015) define a las MSENPL en su libro “Medidas No Privativas de Libertad en Adolescentes” como recursos alternativos que la máxima autoridad opta antes que la privación de libertad del adolescente infractor, la privación de libertad se da cuando los delitos cometidos son graves; es decir, asesinato, robo con violencia y violación sexual.

El Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) que haya cometido alguna infracción puede acceder a estas medidas alternativas con el objetivo de restaurar el daño ocasionado a él, a su familia y a su comunidad (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2015).

El presente proyecto de investigación posee seis capítulos los cuales se encuentran detallados de la siguiente manera:

El Capítulo I, **EL PROBLEMA:** Rol de género de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la Provincia de Cotopaxi se definirá a nivel macro (nivel mundial), nivel meso (nivel de América Latina) y nivel micro (nivel local-Ecuador) para poder plantear el problema en los diversos contextos sociales, a continuación se plantea el árbol de problemas en donde se analiza las posibles causas y efectos que originan el problema social, seguido del análisis crítico sobre la problemática junto con la prognosis en donde se señala las posibles situaciones que surgirá con el tiempo en caso de no dar solución al problema; posteriormente se presenta la formulación del problema juntamente con sus interrogantes de la investigación, finalmente se planteará la delimitación del objeto, unidades de observación, justificación y los objetivos tanto general como específicos.

El Capítulo II, **MARCO TEÓRICO:** Para abarcar el tema de investigación sobre el rol de género de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la Provincia de Cotopaxi como antecedentes investigativos se ha revisará repositorios académicos nacionales e internacionales así como artículos científicos relacionados a las variables definidas. El proyecto de tesis contendrá una fundamentación filosófica y legal bajo un enfoque epistemológico y axiológico; posteriormente se encontrará las categorías fundamentales junto con las constelaciones de ideas tanto de la variable dependiente como independiente; finalmente, se expondrá la hipótesis y la determinación de variables.

El Capítulo III, **METODOLOGÍA:** En este apartado se señala que la investigación estará bajo un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), la técnica a emplearse será la crónica grupal junto con el focus group y las entrevistas grupales las cuales estarán basadas en las herramientas del inventario de rol de género y la guía de medición de comportamientos de riesgo en jóvenes. La modalidad que posee es de campo y bibliográfico el cual permitirá correlacionar la influencia de las variables entre sí. Finalmente, encontraremos en este capítulo la población, muestra, plan de recolección de información, procesamiento y análisis.

El Capítulo IV, **ANÁLISIS Y RECOPIACIÓN DE RESULTADOS:** Como producto de las crónicas grupales aplicadas en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la Provincia de Cotopaxi se realizará la respectiva interpretación por medio de las herramientas validadas y posteriormente se verificará la hipótesis.

El Capítulo V, **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Contiene las conclusiones y recomendaciones como producto de las interpretaciones que fueron realizadas después de cada crónica grupal.

El Capítulo VI, **LA PROPUESTA:** En respuesta a la problemática social planteada en este apartado se encontrará la propuesta de solución denominada como guía de taller pedagógico basado en el modelo centrado en la tarea y modificación de conducta para fomentar un estilo de crianza óptimo bajo el enfoque de igualdad de rol de género en los padres o cuidadores de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi. Dicha propuesta contiene datos informativos, antecedentes, justificación, objetivos, análisis de factibilidad, fundamentación legal, teórico-científico, metodología y modelo operativo.

Línea de Investigación: Trabajo Social y Familia - Instituciones Jurídicas Públicas

CAPITULO I

EL PROBLEMA

TEMA

Rol de género de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la Provincia de Cotopaxi.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CONTEXTUALIZACIÓN

Macro (Nivel Mundial)

La variable rol de género a nivel mundial históricamente tuvo sus orígenes en las familias con perfil patriarcal en donde las relaciones eran claramente asimétricas y el nivel de subordinación entre el hombre y la mujer eran marcadas (Miranda Novoa, 2012).

Para Miranda (2012) el modelo de subordinación dio origen a la familia patriarcal en donde el hombre goza de su accionar en el mundo educativo, laboral-remunerado y política dejando a la mujer las actividades del hogar, cuidado, protección y crianza de los hijos, esto hace que la mujer se encuentre subordinada y dependa del hombre. Además, menciona que en la edad contemporánea surgen los movimientos feministas en contra del modelo de subordinación en donde se dio la lucha por los derechos de participación de la mujer en el ámbito educativo, laboral y político.

Mora Bleda (2013) señala que la palabra rol de género se convirtió en una categoría de análisis tiempo después de las manifestaciones feministas. Los investigadores sociales durante esta etapa hacen uso de la categoría género. Las exploraciones arrojaron datos en donde se concluyó que los roles y funciones fueron impuestas por el contexto sociocultural en función al sexo del individuo, esto descartaba en gran medida el estudio del individuo desde una perspectiva solamente biológica.

La lucha por la igualdad y la equidad entre el sexo femenino y masculino ha permanecido durante el tiempo. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO (2010) hace énfasis sobre la clara subordinación que aún persiste dentro de la actualidad en las mujeres con relación a la participación de los hombres dentro de la sociedad en el ámbito educativo, laboral y político, esta gran brecha de desigualdad ente ambos sexos es debido a que la mayoría de políticas y la población en general no tienen clara la diferencia entre la igualdad y equidad de género.

Según la UNESCO (2010: 105) define la igualdad de género como:

La igualdad de género es la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños; la igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

La equidad de género para la UNESCO (2010: 106) la conceptualiza como:

La equidad de género es la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.

Los adolescentes en conflicto con la ley penal es un fenómeno social que ha existido desde el siglo pasado, es un problema social que no mira status ni fronteras. Según Roque Toledo, Rojas Gómez, Velasco Clemente, & Orantes Albores (2008) los adolescentes que cometen actos antisociales atentan contra la seguridad de la ciudadanía.

A nivel mundial el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia -Unicef mediante el informe titulado “Adolescentes en el Sistema Penal” (2012) menciona que del 100% de adolescentes en conflicto con la ley penal el 90% de adolescentes de sexo masculino se encuentran institucionalizados o con alguna

medida socio educativa y tan solo el 10% corresponde a adolescentes infractores de sexo femenino.

Meso (América Latina)

La Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (ONU; CEPAL, 2004) señalan que en Latinoamérica no se puede hablar de igualdad del rol de género debido a la poca participación de los hombres en asuntos domésticos como: cuidado, protección y crianza de los hijos; lo que significa que esta responsabilidad aún corresponde solamente a las mujeres.

La constante lucha por la igualdad del rol de género entre el sexo femenino y masculino ha permitido que las mujeres se vayan posicionando en el ámbito educativo, laboral y político; estos espacios que ahora ocupan las mujeres no les permiten derogar su rol como cuidadoras del hogar; se estima que los indicadores laborales y salariales denotan de igual manera la diferencia existente entre las mujeres y los hombres, se visualiza que los cargos profesionales más relevantes con un alto salario son ocupados por hombres (Bárcena , Prado, Rico, & Pérez , 2017).

Para Ruiz Seisdedos & Bonometti (2010: 79) la diferencia social del rol de género en América Latina se evidencia con más claridad en el “desigual uso del tiempo; especialmente el dedicado a las tareas domésticas y en la división sexual del trabajo con roles sociales diferenciados por sexos”.

Los movimientos sociales, especialmente las asociaciones feministas han hecho que la ONU por medio de los Estados, entidades gubernamentales y no gubernamentales ponga en marcha la agenda de la equidad por medio de políticas públicas con el objetivo de disminuir la brecha social sobre la diferencia entre ambos sexos (ONU, 2017).

La población de adolescentes en Latinoamérica representa el 30% de la población en general, en donde se estima que para el año 2025 la población de adolescentes alcanzará 166 millones (UNICEF, 2001).

La Unicef (2012) mediante su informe titulado “Hechos sobre Adolescencia y Jóvenes en América Latina y el Caribe” señala que en Latinoamérica las niñas, las adolescentes y las mujeres en general presentan costumbres marcadas en relación al estereotipo y género durante su crianza y desarrollo en donde las funciones son definidas de acuerdo al sexo que presentan; además, menciona que ocho países de Latinoamérica y el Caribe prestan sus servicios especializados en el tribunal a los adolescentes infractores por actos delictivos, del 100% de esta población el 75% de adolescentes son de sexo masculino.

La Organización de las Naciones Unidas- ONU (2010) en su informe realizado sobre la delincuencia en adolescentes en conflicto con la ley penal en Latinoamérica refieren los siguientes resultados en relación al sexo de adolescentes infractores, tenemos a Chile con el 89% de adolescentes infractores de sexo masculino mientras que el 11% restante corresponde al sexo femenino, Colombia y Uruguay poseen un 90% de adolescentes infractores de sexo masculino y el 10% del sexo femenino, mientras que Perú cuenta con un 95% de adolescentes infractores de sexo masculino y el 5% del sexo femenino.

Micro (Ecuador)

En el Ecuador la reforma de la Constitución durante el mandato del Econ. Rafael Correa Delgado se observó una propuesta diferente e incluyente tanto para hombres como para mujeres. Se dispone que dentro de las políticas, planes y programas se incluyeran ejes centrales sobre la igualdad y equidad de rol de género designando parte del presupuesto del Estado para propiciar el desarrollo transversal de la sociedad (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2009).

En el Ecuador la Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2014) señala que la desigualdad del rol de género existente en el país ha ido institucionalizando el modelo de dominación y subordinación mediante procesos de socialización en la familia, escuela y trabajo como una construcción socio-cultural dentro de todo el proceso de desarrollo del individuo en donde se va asignando los roles, funciones y comportamientos para hombres y mujeres.

Según Quintana Zuri (2014: 27) Presidenta de la Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres señala que la desigualdad de rol de género:

Ha prevalecido en una estructura de poder y cultura, que en los ámbitos público y privado colocaron a las mujeres en una situación de desventaja, al negarles y limitarles sus derechos y libertades e imponerles pautas de convivencia patriarcales, basadas en la autoridad masculina.

En el periodo 2014-2017 se elaboró e implementó en el Ecuador el instrumento técnico-político conocido como la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género el cual fue diseñada por mujeres y personas GLBTI (Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersex). Esta agenda se articuló entre el Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) mediante políticas públicas que garantizarían la igualdad y equidad de género entre hombre y mujeres (Quintana Zuri;2014).

La Defensoría del Pueblo del Ecuador (2016) con apoyo del Estado genera una política Institucional entorno a la igualdad de género para “proporcionar servicios a la población desde un enfoque de igualdad de género y transversalizar el enfoque de igualdad del rol de género en la cultura organizacional”. Para el año 2019 se estima que la desigualdad del rol de género haya disminuido en la sociedad ecuatoriana.

Respecto a los adolescentes en conflicto con la ley penal el sistema ecuatoriano de rehabilitación social ha presenciado varias reformas entorno a los adolescentes que cometen infracciones leves; desde el año 2014 se impulsa un nuevo modelo de gestión que permite un proceso de rehabilitación y reinserción social efectiva de los adolescentes que por la naturaleza de su delito no pueden ser privados de la libertad.

El informe emitido por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC, 2014) indicó que se ha trabajado conjuntamente con la UNICEF, la Subsecretaría de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y la Dirección de Seguimiento de Medidas No Privativas de Libertad para ACPL en la implementación de un nuevo programa y la creación de Unidades Zonales de Desarrollo Integral (UZDI) para adolescentes infractores; se preveo que este modelo de gestión coadyuvara para la aplicación y cumplimiento de medidas socioeducativas

no privativas de libertad para adolescentes infractores que cometen delitos leves con el objetivo de generar responsabilidad en los mismos.

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador a través de las Unidades Zonales de Desarrollo Integral (UZDI) garantizan el cumplimiento de las medidas socio educativas no privativas de libertad en adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP); al mismo tiempo brindan intervenciones individuales y grupales a los adolescentes y a sus familias con el objetivo de garantizar el desarrollo integral del adolescente infractor y de su grupo familiar.

Según el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC, 2014) en su informe de gestión menciona que en el periodo enero-diciembre 2014 se contaba con 160 ACLP cumpliendo servicio comunitario y/o Apoyo Psico Socio Familiar en las UZDI, siendo el único registro obtenido en este periodo.

El MJDHC a través de los funcionarios Reyes, Diaz, Hernández, Ruiz, & González (2015) indicaron que durante el periodo enero-diciembre 2015 el número de ACLP incrementó significativamente puesto que para el presente periodo se encontraban alrededor de 829 adolescentes cumpliendo MSENPL ya sea bajo la modalidad de servicio comunitario y apoyo psico socio Familiar.

El informe de gestión expuesto por Rosas, Bolaños, Obando, Gonzalez, & Benavides (2016) funcionarios del MJDHC informaron que en el periodo enero-diciembre 2016 se atendieron a 1.665 adolescentes con MSENPL en las 7 Unidades Zonales existentes en el país.

De igual manera la Defensoría Pública (2016) del Ecuador menciona en sus estadísticas que se brindó atención en materia penal a 6022 adolescentes de los cuales 5230 corresponden a adolescentes de sexo masculino y 792 al sexo femenino.

En la **provincia** de Cotopaxi el juez primero de la niñez (Pacheco, 2015) durante una entrevista al Diario La Hora señaló que la mayoría de ACLP que acuden al juzgado son adolescentes que cometen infracciones leves; a este grupo de adolescentes infractores se les aplica MSENPL.

El Juez de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (Jaramillo, 2017) mediante una entrevista asevera que la edad promedio de los adolescentes infractores rodea los 14-17 años; las infracciones más comunes dentro de la provincia es el delito de robo (celulares) o casos de agresión.

La UZDI zona 3 comprendida por las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza brindó sus servicios para el cumplimiento de MSENPL en el año 2014 a un total de 7 adolescentes infractores de los cuales 5 eran adolescentes de sexo masculino y 2 de sexo femenino. Estas cifras son los únicos registros del año debido a que en este periodo se implementó estas unidades dentro del MJDHC. En el año 2015 se atendió a 44 ACLP, los cuales 34 fueron adolescentes de sexo masculino y 10 de sexo femenino (Caicedo, 2018).

Durante el año 2016 la UZDI 3 atendió a un total de 87 adolescentes infractores; 72 corresponden a adolescentes de sexo masculino y 15 de sexo femenino. Finalmente, en el año 2017 los profesionales de la institución prestaron sus servicios a 118 ACLP de los cuales 106 fueron adolescentes de sexo masculino y 12 de sexo femenino (Caicedo, 2018).

ÁRBOL DE PROBLEMAS

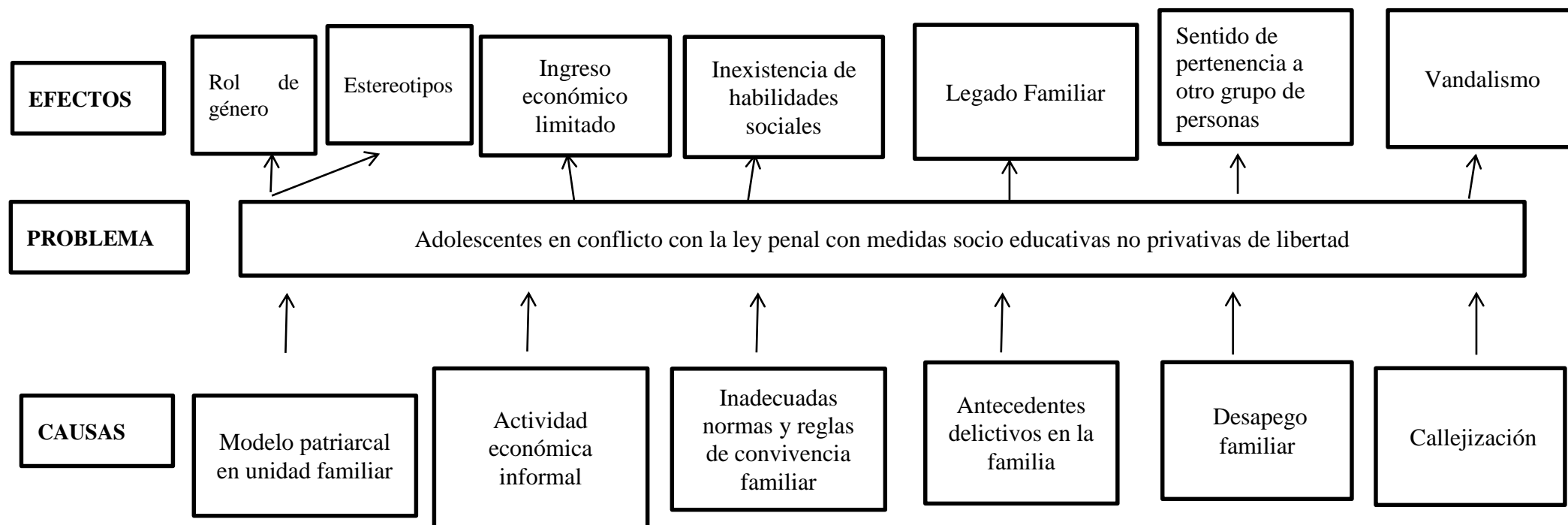


Gráfico 1: Árbol de Problemas
Elaborado por: Guadalupe Espín
Fuente: Investigadora

ANÁLISIS CRÍTICO

Los adolescentes que se inmiscuyen en actos que provocan conflicto con la ley penal provienen de una unidad familiar con perfil patriarcal, Falcone (2012) define a la misma como el espacio en donde la protección y sustento del hogar es realizada por el padre o quien representa la figura del mismo.

Casares García (2008) señala que la familia patriarcal mostraba a un padre-hombre autoritario y a una madre-mujer sumisa, ocasionando que los hijos construyeran ideologías socio-culturales respecto al rol y al comportamiento que deberían desempeñar en relación al sexo que poseen.

El modelo patriarcal en el sistema familiar ha provocado que en los miembros de esta unidad social, en especial en los hijos vayan construyendo una ideología entorno al género y estereotipos del cómo comportarse y del rol que deben ejercer; esta construcción social se da por medio de la socialización y observación.

Falcone (2012:68) define al rol de género como:

La construcción cultural que rige las relaciones entre los sexos y los códigos normativos y valores a partir de los cuales se establecen los criterios que permiten hablar de lo masculino y lo femenino e incluso de unas relaciones de poder, que han sido precisadas como asimétricas y subordinadas.

Casares García (2008) señala que la construcción cultural que origina este modelo familiar se centra principalmente en las funciones del hombre y de la mujer; considera al hombre como aquella persona con más libertad en incursionar fuera de su hogar mientras que la mujer se le limita a su hogar asumiendo las funciones de reproductora y cuidadora de los hijos y con el tiempo ese aprendizaje se va materializando en el comportamiento de los hijos.

El estereotipo es otra de las consecuencias que se deriva la familia patriarcal. Suriá (2010) señala que el “estereotipo es el conjunto de creencias mantenidas por un individuo en relación con un grupo social”, el estereotipo puede ser negativo o positivo aunque generalmente se los ha considerado como negativos.

Para Gonzalez Gabaldón (1999) los estereotipos son ideologías populares que ha ido adoptando la sociedad en relación a un grupo social que comparten las mismas cualidades.

Otra causa que ha incidido en el conflicto con la ley penal de los adolescentes es la actividad económica informal que ejercen debido a la necesidad de generar un ingreso económico en sus vidas. La actividad económica informal según la Oficina Internacional del Trabajo Ginebra (2002) la define como aquella actividad en donde los trabajadores no reciben los beneficios que les competen, los adolescentes que han optado por esta actividad se caracterizan por el bajo nivel de escolaridad que poseen; además, el poco control y regularización de las autoridades competentes que ejercen en relación a esta situación ha ocasionado el incremento de personas en esta actividad.

La Comisión de Empleo y Política Social (2007: 1) de Ginebra menciona que la economía informal “incluye a trabajadores asalariados y trabajadores por cuenta propia, trabajadores familiares y trabajadores que pasan de una situación a la otra”. El especialista en actividades para empleadores Villamil (2010) define a la actividad económica informal como una actividad que abarca actividades legales en donde se viola el órgano normativo, las leyes que comúnmente se incumplen es el pago básico estipulado y el pago de una seguridad social, lo que provoca que el adolescente busque otras maneras de generar un ingreso económico más solvente para su subsistencia.

Otro aspecto familiar que desencadena el conflicto con la ley en adolescentes son las inadecuadas normas y reglas de convivencia familiar que poseen los adolescentes en su contexto sociofamiliar. Las normas y reglas de convivencia son aspectos que permiten normalizar el comportamiento efectivo de los miembros del sistema familiar; las personas que inculcan las normas de convivencia familiar es la figura paterna, se recomienda que estas normas y reglas sean emitidas bajo una autoridad democrática en donde se debe socializar con los hijos sobre las normas de convivencia y se deberá respetar bilateralmente (García Correa & García Martínez, 2009).

Para Rodríguez (como se citó en Barquero Brenes, 2014) menciona que las normas y reglas de convivencia familiar determinan la dinámica del hogar, en donde los niños/as

y adolescentes van adquiriendo comportamientos sociofamiliares. Dependiendo de la dinámica familiar que poseen los hijos dependerá su comportamiento dentro del medio social.

Se entiende a la familia como un ente educador cuando se habla de las normas y reglas que se imponen a los hijos (Puello Scarpati, Silva Pertuz, & Silva Silva, 2014); es decir, que las normas y reglas familiares deben contribuir al desarrollo integral de los miembros del sistema familiar.

Las inadecuadas normas familiares en donde se desarrolla el adolescente han provocado que el adolescente no posee habilidades sociales que contribuyan al bien común de la sociedad. Las habilidades sociales son construcciones sociales en donde la persona manifiesta mediante su comportamiento a medida que se interrelaciona con los demás, estas conductas son observables y medibles por las demás personas que rodean al individuo, las habilidades sociales aportan al desarrollo social según como estas se vayan experimentando (Murcia, 2015).

Para Prette (como se citó en Magerlandia , Maia Pinto, & Robson Bezerra , 2015) las habilidades sociales corresponden al accionar personal que posee una persona frente a las diversas situaciones en su diario vivir, esto incluye los espacios familiares, educativos y laborales.

Los antecedentes delictivos en la familia de una adolescente posibilita a que los adolescentes asuman como una forma de vida y repetir los comportamientos de su grupo inmediato convirtiéndose como un legado familiar. Vázquez González (2003) denomina a los antecedentes familiares como el ejemplo conductual de la familia en donde los hijos en edad temprana van concibiendo como normal el comportamiento de su familia o grupo inmediato, esto posibilita a que los adolescentes adopten este comportamiento.

Montañés, Bartolomé, Montañés, & Parra (2008) consideran que los antecedentes delictivos del grupo familiar del adolescente es un factor de riesgo que posibilita al individuo en un alto porcentaje a inmiscuirse en actos delictivos similares al de su familia.

El desapego familiar del adolescente hacia su familia puede conllevar a que el adolescente busque la independencia y busque un sentido de identidad en otro grupo de personas. El desapego familiar según Dávila (2015) relaciona con la falta de momentos de cohesión en el sistema familiar, produciendo una red de apoyo familiar débil y este factor posibilita a que los adolescentes sientan desapego familiar y busquen relacionarse con otros pares.

González Silva (2007) relaciona el desapego familiar con los nuevos modelos familiares, esta distorsión entre el modelo de familia tradicional y las nuevas tipologías familiares afectan al adolescente y a su sentido de pertenencia al mismo.

Para Vargas, (2012) menciona que el desapego y la ausencia de la figura paterna y materna en los nuevos modelos familiares han provocado que el adolescente se relacione con sus pares o con personas de diferente edad, permitiendo la adopción de nuevos hábitos en el adolescente. La necesidad de adquirir la aceptación y sentido de pertenencia hacia grupos fuera del sistema familiar faculta al adolescente a adoptar comportamientos inapropiados que inclusive pueden poner en riesgo el bienestar integral del adolescente.

La callejización es una de las causas que de igual manera contribuyen a que el adolescente adopte comportamientos inadecuados. Para Fajardo & Castro (2011) la callejización es una situación de riesgo en donde el bienestar bio-psico-social de la persona y los derechos como salud, educación, familia y trabajo se ven vulnerados.

La callejización es multicausal según Amaya, Cruz, & Segovia (2010) mencionan que las causas más comunes en adolescentes en estado de callejización responden a causas como: migración, exigencias laborales, bajas oportunidades de trabajo, pobreza y violencia familiar.

Este fenómeno social faculta a que el adolescente conforme o se incluya en las denominadas pandillas callejeras originando el fenómeno del vandalismo. Entendiendo que vandalismo según Mejía (2007) son grupos organizados de adolescentes que mantienen posturas violentas y en la mayoría de casos poseen comportamientos que van en contra de la ley y el bienestar de la sociedad.

Salomón, Castellanos, & Flores (1999: 5) define al vandalismo como “grupos de jóvenes organizados que surgen y se reproducen fundamentalmente en un contexto de pobreza urbana, marginación, descontento social y falta de oportunidades; estos jóvenes construyen sus territorios físicos y sociales donde incorporan elementos que les dotan de identidad”.

PROGNOSIS

Los adolescentes en conflicto con la ley penal según Jordi Sánchez & Aix Gracia (2009) mencionan que es un problema social que no está aislado de otras problemáticas sociales. Hay que observarlo como el resultado total de la suma de varios factores sociales desencadenantes.

Para Cohen (1955: 13) el conflicto con la ley penal en adolescentes lo define como “la construcción de un fenómeno social en donde participan una serie de agentes cuyos intereses entran en juego y dan sentido a dicha construcción”. El conflicto con la ley penal en adolescentes más que un problema hay que considerarlo como el detonante de un cúmulo de aspectos sociales poco equilibrados que han provocado a que el adolescente cometa actos en contra del bienestar social.

Al no dar respuesta ante este actual fenómeno social las personas quienes se encuentran rodeadas de este grupo social que carecen de habilidades sociales estarán expuestas a un peligro constante. Montalvo Velásquez (2011: 58) menciona que “la delincuencia juvenil y su impacto en cualquier sociedad es de gran preocupación no sólo para el Estado, sino para la comunidad en general”; es decir, el índice de desintegración familiar aumentará y el mismo Estado Ecuatoriano se verá afectado.

El país poseerá menos adolescentes formándose educativamente y más adolescentes sumergidos en comportamientos delictivos, menos adolescentes en unidades educativas y más adolescente que se encuentran cumpliendo medidas socioeducativas no privativas de libertad (Montalvo Velásquez; 2011).

Para Sanabria & Uribe (2009) la pérdida de capital humano activo repercute en el desarrollo de un país, si las cifras estadísticas sobre adolescentes que cometen delictivos siguen en ascenso, a corto plazo significará que el Estado deberá invertir por

cada adolescente infractor para su rehabilitación y en caso de que sea deficiente el proceso restaurativo a largo plazo significará que el Estado tenga menos población económicamente activa.

Los adolescentes en conflicto con la ley penal ocasiona la pérdida del recurso humano haciendo que se convierta el capital humano en pasiva y no generen ingresos económicos al Estado (Sanabria & Uribe, 2009).

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Influye el rol de género en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad en la Provincia de Cotopaxi?

Interrogantes (subproblemas)

1. ¿Cuáles son los diferentes enfoques que categoriza al rol de género?
2. ¿Los factores que influyeron en los adolescentes en conflicto con la ley penal de sexo femenino y masculino son los mismos?
3. ¿Será necesaria elaborar una propuesta de intervención para la problemática identificada?

DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se delimita en relación al objeto de investigación, de la siguiente manera:

- **Campo:** Familia
- **Área:** Social
- **Aspecto:** Rol de género

Delimitación Espacial: La investigación se realizará con los adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP) que cumplen Medidas Socio Educativas No Privativas de Libertad (MSENPL) en la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de la provincia de Cotopaxi.

Delimitación Temporal: Marzo- Agosto 2018

Unidades de Observación:

- Adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.
- Coordinadora de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral (UZDI).
- Equipo de la UZDI (Trabajadora Social, Abogada, Psicólogo Clínico)

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de las prácticas pre-profesionales de Trabajo Social en la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores (UZDI 3)-Zona 3 ha motivado llevar a cabo la investigación sobre el rol de género en adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad (MSENPL). Durante la permanencia en la unidad como practicante se ha observado que la mayor población a quienes se brindan los servicios de UZDI3 son adolescentes de sexo masculino, teniendo mayor porcentaje en relación a la figura femenina que mantienen un comportamiento antisocial y al ser unidades creadas aproximadamente hace 3 años no existe una investigación relacionada al tema planteado.

Las personas que se **beneficiarán** con la investigación son los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la UZDI 3-Provincia de Cotopaxi, es de **interés**, de manera que el presente trabajo ayudará a identificar el grado de influencia del rol de género en adolescentes en conflicto con la ley penal y sus factores desencadenantes; generará **impacto** debido a que se prevé dar respuestas ante el índice de adolescentes en conflicto con la ley penal que comenten actos delictivos en la provincia de Cotopaxi, esto bajo un enfoque crítico propositivo que posibilite mitigar esta gran problemática social; es **original** debido a que se enfoca en los adolescentes que poseen MSENPL y es **factible** puesto que se cuenta con la información bibliográfica, recursos humanos y tecnológicos necesarios para llevar a cabo la investigación; además, se tiene la colaboración y apertura del MJDHC- UZDI 3 y sus profesionales.

Objetivo General:

Determinar la influencia del rol de género de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.

Objetivos Específicos:

- Evidenciar diferentes enfoques del rol de género de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad.
- Diagnosticar factores de influencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad.
- Elaborar una propuesta de intervención en atención a la problemática planteada.

CAPITULO II

ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Posterior a la revisión bibliográfica en los repositorios académicos virtuales de las Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales se concluye que las investigaciones referentes al rol de género en adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad no se ha encontrado registro similar; sin embargo, se menciona que en los artículos de revista se registra información sobre el género y los roles de género en adolescentes en conflicto con la ley penal de manera general.

En los proyectos de tesis como antecedentes investigativos las variables han sido abordadas de manera independiente considerando que no existe un antecedente investigativo similar a la presente investigación.

Núñez Noriega (2005: 87) en su artículo científico titulado como “Género y conducta infractora: las y los menores infractores en Hermosillo, Sonora, México” plantea el siguiente objetivo investigativo “ analizar la situación de las y los menores infractores que estuvieron sujetos a procedimiento tutelar por el Consejo Tutelar para Menores”.

Núñez Noriega (2005: 109) concluyó que:

-La comisión de infracciones en los varones es determinado por la construcción de una masculinidad que promueve la violencia y la exposición a riesgos, entre otras conductas, como parte de las actitudes viriles con las que debe cumplir el varón para obtener a cambio reconocimiento social.

-Al sexo del individuo se le atribuye una carga de ideologías de género o expectativas sociales de comportamiento, no biológicas, preestablecidas socialmente, dentro de las cuales la violencia, el riesgo y la negación emocional, entre otras, son consideradas parte del desarrollo normal conductual de los individuos varones.

- En la etapa de la adolescencia, la necesidad de cumplir con tales esquemas de conducta (ideologías de género dominantes o expectativas sociales de comportamiento) se vuelve un punto

central para el adolescente, quien de manera constante busca reafirmar su “virilidad” ante su grupo social, como parte de un proceso de desprendimiento de la imagen de niño, además de que tales conductas son consideradas dentro de nuestro grupo social como actitudes que proporcionan estatus y poder al individuo varón.

Vinet & Alarcón (2009: 143) en su artículo científico publicado en la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal se plantean como objetivo “caracterizar a un grupo de adolescentes infractoras de ley diferenciándolas de varones infractores y de niñas adolescentes con problemas clínicos” .

Vinet & Alarcón (2009:151) concluye que:

Se observa que ambos grupos de adolescentes han estado igualmente expuestos a factores de riesgo ampliamente descritos en estudios sobre reincidencia como su relación con pares con compromiso delictivo, desajuste escolar, de-sestructuración familiar y modelos familiares vinculados a la vida delictiva. Sin embargo, el grupo femenino muestra claramente una mayor exposición a la victimización en el medio familiar a través de violencia, maltrato y/o abuso sexual, desarrollando necesidades psicológicas que se expresan en sus comportamientos desafiantes y antisociales.

Para Giménez García, Ballester Arnal, Gil Llario, Castro Calvo, & Díaz Rodríguez (2014:373) en su artículo titulado y publicado como “ROLES DE GÉNERO Y AGRESIVIDAD EN LA ADOLESCENCIA” establece como objetivo de estudio el “analizar la relación que las categorías de género (masculino, femenino, andrógino o indiferenciado) y sexo (hombre o mujer) tienen sobre la agresividad adolescente”.

Giménez et al. (2014:380) confirma:

La existencia de diferencias de género en las conductas agresivas de la población adolescente, destacando la mayor prevalencia en la población masculina. De igual forma, confirma una mayor relación entre los rasgos femeninos y la preocupación por otras personas. Asimismo, destaca en qué medida estos rasgos parecen influir de manera positiva en la prevención de las conductas agresivas.

Según Amurrio Vélez , Larrinaga Rentería , Usategui Basozabal , & Valle Loroño (2012: 230) en su artículo científico titulado como “Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes” tienen como objetivos:

-Realizar un diagnóstico de la presencia de la violencia de género en las relaciones afectivo-sexuales que establecen los y las jóvenes.

-Explorar en la interpretación que éstos y éstas hacen de la violencia de género y ahondar en el sentido que otorgan a sus experiencias y vivencias en el mundo de los sentimientos y las relaciones de pareja.

Como resultado de la investigación Amurrio Vélez et al. (2012: 243) concluyen que:

-En los grupos de discusión se dibujan unas relaciones afectivas y sexuales marcadas por la desigualdad y el dominio de los chicos sobre las chicas. Se naturalizan las diferencias de género al mismo tiempo que se desvaloriza todo lo referente al mundo de las mujeres.

-El sexismo y el androcentrismo que impregnan los estereotipos de género crean chicas y mujeres con baja autoestima y varones con cierta prepotencia.

-En los grupos de discusión se ha detectado que la baja autoestima de las mujeres y la prepotencia de los varones son dos rasgos patriarcales complementarios fuertemente insertos en la mentalidad de nuestras chicas y nuestros chicos que aseguran la reproducción y la continuidad de la sociedad patriarcal.

Para Sánchez Velasco, Galicia Moyeda, & Robles Ojeda (2014:1) en su artículo titulado como “Conductas antisociales-delictivas en adolescentes: relación con el género, la estructura familiar y el rendimiento académico” definen el objetivo de “analizar la presencia de conductas antisociales–delictivas y su posible relación con la estructura familiar, la repetición del año escolar y el género”.

Mediante su investigación Sánchez Velasco et al. (2014:10) concluyen que:

Los datos indican que los adolescentes hombres son más propensos que las mujeres a realizar conductas antisociales y delictivas. Además, presentan más conductas antisociales-delictivas y agresivas que las mujeres, (...). Esto puede deberse a los estereotipos masculinos implícitos que permiten o fomentan conductas de mayor agresividad y aceptación social (...).

Guzmán Sánchez (2015: 3) en su tesis doctoral titulada como “VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES ANÁLISIS DE LAS PERCEPCIONES Y DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS PROPUESTAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA”

de la Universidad de Sevilla plantea como objetivo “Explorar las percepciones que tienen los/as adolescentes andaluces sobre la violencia de género”.

Concluye Guzmán Sánchez (2015: 270) en su trabajo investigativo que:

Al referirnos al rol del hombre como protector de la mujer dentro de la pareja y al rol de la mujer como cuidadora del hombre, la población encuestada muestra una alta aceptabilidad en esta afirmación, lo que muestra un nivel de interiorización importante de los roles de género tradicionales en lo que afecta a la igualdad dentro de la pareja.

En la revista “Profesorado” Ruiz Pinto, García Pérez, & Rebollo(2013: 128) publican su aporte investigativo titulado como “RELACIONES DE GÉNERO DE ADOLESCENTES EN CONTEXTOS EDUCATIVOS. ANÁLISIS DE REDES SOCIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO” en donde plantean como objetivo principal “Identificar la composición de género de las redes sociales en función de la actividad”.

Ruiz Pinto et al. (2013: 138) concluyen que:

La cultura patriarcal ha favorecido que las actividades que han desempeñado tradicionalmente los hombres tengan mayor consideración social que las realizadas por las mujeres. Es decir, es evidente que los mandatos sociales de género están muy presentes en las actividades y relaciones que establecen chicos y chicas durante la adolescencia, condicionando la importancia y el valor de chicos y chicas en determinadas actividades en función del carácter de éstas. Esto es especialmente trascendente en esta etapa del desarrollo, ya que las relaciones entre iguales están potenciando y reforzando la conformación de la identidad de género para la vida adulta.

Según Muñoz (2013: 12) estudiante de la Universidad Técnica de Ambato en su proyecto de tesis titulado “La equidad de género y su incidencia en el comportamiento de los estudiantes de décimo año del Instituto Tecnológico Docente Guayaquil” se propone en el objetivo general “Determinar la incidencia de la equidad de género en el comportamiento de los estudiantes de décimo año del Instituto Tecnológico Docente Guayaquil”.

Muñoz (2013: 73) concluye que “Los comportamientos de los estudiantes influyen mucho en sus relaciones personales dentro de la institución. Las actitudes y comportamientos de los estudiantes dependen del contexto social que les rodea”.

En su tesis de grado titulada como “La Construcción de la Identidad Femenina Adolescente: una encrucijada entre el culto mariano y el mundo público” Rodríguez Arancibia (2005: 16) de la Universidad de Chile señala como objetivo general “Explorar el discurso de mujeres madres adolescentes de clase media baja, que cursan una carrera técnico profesional, en relación a la maternidad, el trabajo asalariado, y la resignificación de ambos como fuente de identidad de lo femenino”.

Rodríguez Arancibia (2005: 106) en su investigación concluyó que:

La construcción de la identidad femenina, se encuentra en la actualidad tensionada entre: la dimensión tradicional que recoge las significaciones del sistema patriarcal y simbólicamente asocia a la mujer con las labores de la maternidad, y una dimensión ligada a la modernidad, que habla de autonomía y racionalidad en la construcción de la propia biografía.

Alvarado Vasquez & Cruz Ramos (2004: 4) en su tesis titulada como “LA CONDUCTA ANTISOCIAL EN ADOLESCENTES, SU RELACIÓN CON EL ENTORNO FAMILIAR Y LA PERCEPCIÓN DE RIESGO SOCIAL, UNA BASE PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS.” Mencionan en su objetivo general “conocer la prevalencia de conductas antisociales en adolescentes de la Ciudad de México”.

Alvarado Vasquez & Cruz Ramos (2004: 95) concluyen en su investigación que “a lo que refiere a la variable de sexo, se encontró que los que cometen más actos antisociales son los hombres entre 15 y 19 años”.

Según Sanabria & Uribe Rodríguez (2009: 215) en su publicación denominada como “Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores” concluyen durante la investigación que en los resultados obtenidos son los hombres quienes más participan en actos delictivos y en actos antisociales en comparación con las mujeres.

Según Mayorga Mayorga (2011: 11) en la tesis titulada como “MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS Y SU INCIDENCIA EN LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ADOLESCENTE INFRACTOR Y SU FAMILIA EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL CANTON AMBATO, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2009” menciona en su objetivo general “Analizar de qué manera las medidas socio-educativas inculcadas en el Centro de Adolescentes Infractores de Ambato garantiza la rehabilitación integral del adolescente infractor a su familia” .

Mayorga Mayorga (2011: 11) concluye en su investigación que “un gran porcentaje de adolescentes infractores no cuentan con apoyo familiar y esto incide directamente en la rehabilitación de los adolescentes infractores, considerando que el porcentaje mayor de adolescentes infractores son varones”.

El aporte investigativo ha permitido concluir que la variable rol de género es una construcción socio cultural que ha asignado normas, reglas, funciones y comportamientos que deben asumir los individuos dependiendo de su sexo; esta ideología cultural va creando estereotipos y relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres. Los roles de género se van transmitiendo de generación en generación mediante procesos de socialización; además son aspectos sociales característicos de las familias patriarcales.

En relación a los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad en las fuentes investigativas se ha encontrado información de manera general en donde no se ha considerado el nuevo modelo socio educativo no privativo de libertad que se encuentra vigente en la sociedad ecuatoriana. Sin embargo, el aporte al presente trabajo investigativo ha permitido concluir que el mayor porcentaje de adolescentes infractores pertenecen al sexo masculino y a su vez son quienes menos apoyo familiar reciben por parte de su grupo inmediato.

FUNDAMENTACIÓN

FILOSÓFICA

La presente investigación está basada en el paradigma socio-crítico. Este paradigma es una ciencia social que considera que el conocimiento se construye y se reconstruye paulatinamente en base a la investigación participante, la auto-reflexión del investigador y de los sujetos en estudio. Tiene como propósito transformar la realidad social de un grupo de personas dando respuestas a los problemas que evidentemente se observan durante el desarrollo de la investigación (Martínez Miguélez, 2004).

El paradigma socio-crítico a más de fomentar la participación de la comunidad en los procesos investigativos permite al investigador interconectar la teoría con la práctica mediante el uso del conocimiento (Arnal, Rincon, & Latorre, 1994).

El paradigma socio crítico busca que las personas se concienticen sobre el rol que deben ejercer dentro del sistema social en el cual se desempeñan. La conciencia del ser humano según este paradigma se puede conseguir con la interiorización y la participación de los sujetos involucrados para salir de los procesos homeostáticos que no aportan al desarrollo del grupo social (Alvarado L. , 2007).

El rol de género en adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi necesita ser enfocada desde el paradigma socio-crítico porque permite involucrar a la sociedad en el entendimiento de la estructura mediante el uso de teorías humanistas que expliquen el significado si mismos y a la vez se concienticen sobre los estereotipos de la femineidad y masculinidad con el objetivo de construir ideologías incluyentes; donde se rescata la importancia de la esencia de las personas como seres humanos mediante la aceptación y valoración que posibilite la inclusión dentro de la sociedad independientemente de su sexo, identidad, ideología, etnia y cultura.

Finalmente, el investigador fusionará la teoría, práctica y participación de los sujetos a investigar; además se prevee aportar significativamente con soluciones que motiven al grupo social a empoderarse de los procesos de cambio con la finalidad de mitigar

el índice de adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO

El enfoque epistemológico es una rama de la filosofía que se enfoca principalmente en el conocimiento, la ciencia e investigación. El enfoque estudia el conocimiento que se va generando como producto del uso de conceptos, métodos y categorías de reflexión racional e interiorizada. Para generar conocimiento según este enfoque los fenómenos estudiados deben ser medibles (Navarro Chávez, 2014).

El enfoque epistemológico abarca a la investigación científica, permite al investigador relacionarse directamente con la realidad y con el contexto de las personas estudiadas para analizar y verificar hipótesis que se haya planteado en su investigación. Posterior a la verificación de hipótesis el investigador es capaz de emitir ideas con bases científicas, construyendo y reconstruyendo al mismo tiempo el conocimiento (Martínez Marín & Ríos Rosa, 2006).

El enfoque epistemológico permite al investigador a generar nuevo conocimiento posterior a una extensa indagación sobre las variables a estudiarse; posibilitando a que la relación entre investigador e investigado sea directa y participativa.

Investigar si el rol de género influye en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad será uno de los precedentes investigativos importantes para la carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Ambato debido a que no se encuentra tema similar dentro del repositorio académico. Además, se constituirá un aporte científico e investigativo para motivar a la comunidad estudiantil sobre investigaciones futuras más profundas sobre el respectivo tema.

Los adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen alguna medida socio educativa no privativa de libertad constituyen un eje poblacional de suma importancia, debido a que estos adolescentes son parte de un nuevo modelo de gestión en lo que respecta a la justicia restaurativa.

ENFOQUE AXIOLÓGICO

La axiología o filosofía de valores considera al ser humano como un sujeto rodeado de valores, este enfoque permite analizar la objetividad y subjetividad de los valores positivos y negativos que posee la persona. La axiología tiene una estrecha relación con la ética (Echeverría, 2002).

Para Martínez Gómez (2010: 4) relaciona a la persona con la axiología de la siguiente manera:

El ser humano necesita formar parte de una sociedad y no desvincularse de los valores que rigen la formación del mismo debe determinar factores biopsicosociales que determinen la formación adecuada en pos del desarrollo humano y del contexto donde el mismo se desarrolla. Las posibilidades de cambio son indeterminadas pero el fin de todo se encuentra vinculada con el eje de desarrollo como es la familia que trasmite los valores como respuesta a sus intereses, a sus expectativas de éxito y felicidad.

Los valores que rodean a los adolescentes en conflicto con la ley penal en relación al género es cada vez un tabú en donde las mismas familias han sido protagonistas en la socialización sobre cómo y cuál debe ser el comportamiento de un individuo en relación al sexo que posee. En la actualidad se ha ido redefiniendo los valores dentro de la unidad familiar por los cambios socio-culturales que se presencian. La política y la tecnología han sido medios para que la axiología sea dinámico y no estable dentro de la humanidad.

Durante el desarrollo de las prácticas pre- profesionales dentro de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral Zona 3 se evidenció dentro de las unidades familiares un patrón socio cultural respecto a los roles de género, en las entrevistas los familiares mencionaban qué reglas, tareas y roles se manejaban entre el adolescente y la familia; las diferencias de reglas y normas de convivencia entre el adolescente de sexo masculino y del sexo femenino eran notoriamente diferentes.

Hay que comprender que el contexto familiar es el primer espacio en donde las personas adoptan valores morales y éticos. Con el tiempo estos comportamientos serán reflejados en el actuar de la persona en los diversos contextos en donde el ser humano se desenvuelve (Rodríguez, 2006).

Por otro lado, el contexto familiar es considerado como el espacio socializador cuya función es educar a los integrantes del hogar en materia de valores (Arendt, 1990).

El cambio constante dentro de la sociedad ha originado la aparición de nuevas necesidades y con ello los nuevos modelos familiares han ido sustituyendo al modelo familiar tradicional.

Según Foucault (1970) en el sistema familiar se cuenta con normas de control y vigilancia respecto a las conductas de sus integrantes, comportamientos que se premia o se sanciona dependiendo del caso.

El perfil familiar de los adolescentes infractores se caracteriza por tener normas de convivencia difusas, intercambio de roles entre los subsistemas, carencia de comunicación asertiva e inexistencia de habilidades sociales. Los progenitores o las personas quienes cuidan y protegen al adolescente poseen una autoridad rígida y en otros casos esta autoridad es débil. Esto ha provocado que el control y vigilancia en los adolescentes sean inadecuadas durante el desarrollo de los jóvenes.

Es por estas razones la importancia de rescatar en las familias de los adolescentes infractores valores que propicien el desarrollo integral del adolescente y de su unidad familiar; que a su vez posibilite la formación y fortalecimiento de habilidades sociales que contribuyan al bien común de la sociedad.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su art. 25 numeral 1 (DD.HH, 1948: 5) establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar,(...)” .

Toda política social gubernamental y no gubernamental deben garantizar a todas las personas incluyendo a los adolescentes a gozar un nivel de vida adecuado en todos los ejes transversales (familia, salud, educación, ambiente sano) que propicie un desarrollo integral en el adolescente.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS- JUSTICIA JUVENIL Y DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS

La Justicia Juvenil y Derechos Humanos en las Américas mediante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2008) en el capítulo IV titulado como “Medidas privativas y no privativas de la libertad para niños que son declarados responsables de infringir leyes penales” señala en el artículo 307 las respuestas estatales que deben brindar los gobiernos a este grupo social.

Art. 307.- La respuesta estatal frente a niños que hayan sido declarados responsables a través de un proceso de justicia juvenil debe responder a los derechos específicos de esos niños así como a las protecciones particulares que les corresponden por ser personas menores de edad.

En el artículo 308 señala el uso del recurso privativo y no privativo de libertad.

Art.308.- De conformidad con las normas y estándares internacionales sobre la materia, los Estados deben reservar el uso de la privación de la libertad como un último recurso, y tener a disposición medidas alternativas a la privación de libertad. El sistema de justicia juvenil debe además tener consideración especial con respecto a la proporcionalidad y la duración de las penas, sean éstas privativas o no privativas de libertad. (...).

Dentro del artículo 332 la normativa ratifica el uso de las medidas socioeducativas no privativas de libertad en los adolescentes infractores.

Art. 332.-La utilización de medidas privativas de libertad debe decidirse luego de que se haya demostrado y fundamentado la inconveniencia de utilizar medidas no privativas de libertad y luego de un cuidadoso estudio, tomando en consideración los principios de legalidad, excepcionalidad y proporcionalidad de la pena, entre otros aspectos relevante.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL ECUADOR 2017-2021

El Consejo Nacional de Planificación (2017) elabora el Plan Nacional de Desarrollo que estará vigente durante el periodo 2017-2021. Dentro de su objetivo 1 titulado como, “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” contempla la política 1.13 en donde menciona los derechos y garantías que las personas y los adolescentes infractores poseen.

1.13.- Garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y de adolescentes infractores; fortalecer el sistema penal para que fomente la aplicación de penas no privativas de libertad para delitos de menor impacto social, coadyuvando a la reducción del hacinamiento penitenciario, la efectiva rehabilitación, la reinserción social y familiar y la justicia social.

Los adolescentes al encontrarse en conflicto con la ley penal no dejan de ser sujetos de derechos y el Estado junto con las instituciones competentes promoverán recursos no privativos de libertad dependiendo de la naturaleza del delito con el propósito de aportar a una mejor rehabilitación y a una adecuada reinserción socio familiar evitando el hacinamiento en los centros de adolescentes infractores.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su capítulo tercero titulado como “Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria” menciona en su art. 35 que los adolescentes recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

Para la República del Ecuador los adolescentes son considerados como un grupo de atención prioritaria debido a que si el Estado asegura mediante políticas sociales y públicas un adecuado desarrollo integral a este grupo social, significará que en el futuro los adolescentes se convertirán en adultos productivos que aporten positivamente al desarrollo del país.

En la Sección quinta titulada como “Niñas, niños y adolescentes” de la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el art. 44 menciona que:

Art. 44.-El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; (...). Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. (...).

El goce pleno de los derechos de los adolescentes que propician el desarrollo integral no es solo obligación del Estado, esto significa que la obligación y responsabilidad es compartida entre la sociedad y la familia. Es por esta razón la importancia de integrar

las acciones del microentorno y del macroentorno que rodea al adolescente para garantizar el pleno ejercicio de los derechos que la norma legal contempla.

Dentro de la misma normativa en el Art. 77 numeral 13 hacen relación sobre los adolescentes en conflicto con la ley penal en donde señala una de las garantías básicas con el cual el adolescente cuenta.

Art.77.-Para las adolescentes y los adolescentes infractores regirá un sistema de medidas socioeducativas proporcionales a la infracción atribuida. El Estado determinará mediante ley sanciones privativas y no privativas de libertad. La privación de la libertad será establecida como último recurso, por el periodo mínimo necesario, y se llevará a cabo en establecimientos diferentes a los de personas adultas.

La justicia en el tema de los adolescentes se ha considerado que este sea un proceso restaurativo más que un proceso punitivo, con el fin de proporcionar a los adolescentes una atención integral y oportuna en relación a la naturaleza del delito cometido.

En el Art. 175 dentro de la Constitución del Ecuador hace relación sobre los adolescentes y la administración de la justicia:

Art.175.-Las niñas, niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia debidamente capacitados, que aplicarán los principios de la doctrina de protección integral. La administración de justicia especializada dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores.

Se debe tener claro que en la administración de la justicia en el tema de adolescentes se compone en dos grupos; los adolescentes a los cuales sus derechos han sido violentados y los adolescentes que han violentado una ley. La intervención del Estado y de las entidades responsables de la administración de la justicia especializada se basa en una atención integral que coadyuve al desarrollo integral de los mismos.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONA)

Dentro del Código de la Niñez y la Adolescencia (2017) en su art. 15 señala que “Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan

de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad”.

El Estado ecuatoriano promulga mediante su legislación que los adolescentes a más de tener los mismos derechos y garantías que cualquier persona posee; gozará también de derechos en relación a su edad. Estos últimos son de carácter importante dentro de las acciones del Estado y se deberá garantizar cada uno de los derechos y garantías con el objetivo de promover el desarrollo integral de los adolescentes.

Dentro de la normativa en su art. 20 menciona que “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo.(...)”.

Los adolescentes tienen derecho a la vida con condiciones que favorezcan al desarrollo integral de los mismos. La familia, sociedad y Estado comparten la responsabilidad en velar el pleno goce de los derechos y garantías que los adolescentes poseen.

En relación a los adolescentes en conflicto con la ley penal dentro del art. 54 menciona que:

Art.54.- Los adolescentes que hayan sido investigados, sometidos a proceso, privados de su libertad o a quienes se haya aplicado una medida socio - educativa, con motivo de una infracción penal, tienen derecho a que no se hagan públicos sus antecedentes policiales o judiciales y a que se respete la reserva de la información procesal en la forma dispuesta en esta Ley, a menos que el Juez competente lo autorice en resolución motivada, en la que se expongan con claridad y precisión las circunstancias que justifican hacer pública la información.

La información de los adolescentes que en especial hayan sido sometidos a una medida socioeducativa no privativa de libertad será manejada con absoluta confidencialidad con el propósito de velar la integridad de los adolescentes y propiciar a una reinserción socio familiar efectiva.

De igual manera dentro del art. 306 dentro del CONA señala que “Los adolescentes que cometan infracciones tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal estarán sujetos a medidas socio - educativas por su responsabilidad de acuerdo con las preceptos del presente Código”.

En el caso de los adolescentes el Estado considera la responsabilidad del adolescente en un acto delictivo. El recurso que se utiliza para la rehabilitación de este grupo social son las medidas socioeducativas con un enfoque restaurativo. Un adolescente es una persona en formación y la intervención oportuna del Estado posibilitará a fomentar y fortalecer las habilidades sociales de los adolescentes.

Las clases de medidas socioeducativas según el CONA en su art. 372 en los numerales 1 y 2 son " Privativas de libertad y No privativas de libertad”.

La privación de libertad en los adolescentes se considera como último recurso, los delitos de menor impacto social estarán sujetas a medidas socioeducativas no privativas de libertad. Esta administración de la justicia permite que en los centros de adolescentes infractores no exista hacinamiento y que la intervención sea especializada en ambos casos.

En el Art. 377 capítulo II titulado como “Organismo Técnico” señala que:

Art.377.- El Ministerio encargado de los asuntos de justicia y derechos humanos es el organismo rector y ejecutor de la política pública relativa a adolescentes infractores, para lo cual contará con la estructura orgánica y el personal especializado necesario para la atención integral de las y los adolescentes infractores, la administración y gestión de los Centros de adolescentes infractores y Unidades Zonales de desarrollo integral de adolescentes infractores y la ejecución de las medidas socioeducativas. El Ministerio encargado de los asuntos de justicia y derechos humanos regulará la organización, gestión y articulación de entidades públicas y privadas necesarias para el correcto funcionamiento de los Centros de adolescentes infractores y Unidades zonales de desarrollo para adolescentes infractores, para garantizar el cumplimiento de las finalidades de las medidas socioeducativas y el ejercicio y protección de los derechos humanos de los adolescentes y los derechos garantizados en la Constitución de la República.

Este artículo nos aclara que la atención de los adolescentes privados de libertad estarán a cargo de los Centros de Adolescentes Infractores (CAI), mientras que, los

adolescentes que posean alguna medida socioeducativa no privativa de libertad estarán a cargo de las Unidades Zonales de Desarrollo Integral (UZDI) con el objetivo de garantizar los objetivos de las medidas socioeducativas y la protección de los derechos de los adolescentes.

Dentro del art. 378 en los numerales 1,2,3,4,5 de la normativa señala que las Medidas socioeducativas no privativas de libertad son: “Amonestación, imposición de reglas de conducta, orientación y apoyo psico socio familiar, servicio a la comunidad y libertad asistida”.

INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL- COIP

Dentro del libro primero titulado como “la infracción penal”, título I, en el Artículo 19 del COIP (2014) menciona clasificación de las infracciones.

Art.19.- Clasificación de las infracciones.- Las infracciones se clasifican en delitos y contravenciones.

Delito es la infracción penal sancionada con pena privativa de libertad mayor a treinta días.

Contravención es la infracción penal sancionada con pena no privativa de libertad o privativa de libertad de hasta treinta días.

En el capítulo segundo titulado como “Delitos Contra los Derechos de Libertad” en la sección primera que corresponde a Delitos contra la inviolabilidad de la vida en su artículo 140 menciona que se habla de asesinato cuando “La persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años, (...)”. En sus numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9,,10 hacen referencia a las condiciones agravantes del delito.

En el mismo capítulo y sección de la normativa del COIP en el artículo 141 define el delito del femicidio como:

Art. 141.- La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Dentro del artículo 143 del capítulo segundo, sección primera mencionan al delito de sicariato como “La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. (...)”.

En su artículo 144 hace alusión al delito del homicidio el cual señala que “La persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años”.

En la sección segunda titulada como “Delitos contra la integridad personal” en el artículo 152 menciona sobre el delito de las lesiones, en donde se establece que si una persona provoca a la víctima un daño, enfermedad o incapacidad será sancionada con pena privativa de libertad. En sus numerales 1,2,3,4,5 señalan que dependiendo del tiempo del daño, enfermedad o incapacidad producida en la víctima dependerá el tiempo de la sanción.

En la sección segunda en el artículo 153 se menciona sobre el delito del “abandono de persona”; el cual se define como:

Art.153.- La persona que abandone a personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o a quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, de alta complejidad, raras o huérfanas, colocándolas en situación de desamparo y ponga en peligro real su vida o integridad física, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (...)

Dentro de la sección segunda en el artículo 154 se menciona sobre el delito de la intimidación como:

Art.154.- La persona que amenace o intimide a otra con causar un daño que constituya delito a ella, a su familia, a personas con las que esté íntimamente vinculada, siempre que, por antecedentes aparezca verosímil la consumación del hecho, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

En el capítulo segundo, sección segunda, párrafo primero titulada como “Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar” en el artículo 155 menciona sobre el delito de la “Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar” como aquellas acciones que ocasionen maltrato físico, psicológico y sexual hacia la mujer o demás miembros ascendientes, descendientes que componen la unidad familiar.

En el artículo 155 párrafo 2 señala que se considera miembros del núcleo familiar a:

Art.155.- (...). Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

Dentro del capítulo segundo, sección segunda, párrafo primero se contempla en los artículos 156, 157, 158 titulado como “Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar”, “Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar” y “Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar” respectivamente; hacen alusión a las lesiones ocasionadas en la víctima en el aspecto físico, psicológico y sexual. La sanción de privación de libertad de los mencionados delitos dependerá del grado de gravedad de la lesión provocada.

En el capítulo segundo, sección segunda, inciso segundo titulado como “Contravención de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar” en el artículo 159 titulada como “Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar” menciona que si la lesión provocada a la mujer o a los miembros del sistema familiar no pase de tres días, se considerará la privación de la libertad de siete a treinta días para la persona agresora.

Dentro del capítulo segundo, sección tercera titulada como “Delitos contra la libertad persona” en el artículo 161 mencionan el delito del secuestro como “La persona que prive de la libertad, retenga, oculte, arrebate o traslade a lugar distinto a una o más personas, en contra de su voluntad, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años”.

Dentro del capítulo segundo, sección cuarta titulada como “Delitos contra la integridad sexual y reproductiva” en el artículo 166 señala que el acoso sexual es cuando “La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, (...)”.

En el artículo 170 se señala el delito del abuso sexual como:

Art. 170.- La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.(...)

Dentro del artículo 171 mencionan el delito de violación como:

Art.171.- Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. (...)

Dentro del capítulo segundo, sección quinta, párrafo segundo titulado como “Delito de odio” en el artículo 177 menciona al delito de odio como:

Art. 177.- La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH. (...).

Dentro del capítulo segundo, sección novena titulada como “Delitos contra el derecho a la propiedad” en el artículo 189 inciso 1 define al delito de robo como:

La persona que mediante amenazas o violencias sustraiga o se apodere de cosa mueble ajena, sea que la violencia tenga lugar antes del acto para facilitararlo, en el momento de cometerlo o después de cometido para procurar impunidad, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.(...).

En el artículo 194 señalan en delito de “comercialización ilícita de terminales móviles” y la definen como “La persona que comercialice terminales móviles con violación de las disposiciones y procedimientos previstos en la normativa emitida por la autoridad competente de telecomunicaciones”.

Dentro del artículo 196 definen al delito de hurto cuando “La persona que sin ejercer violencia, amenaza o intimidación en la persona o fuerza en las cosas, se apodere ilegítimamente de cosa mueble ajena,(...).”

En el artículo 202 hacen alusión sobre el delito de receptación, el cual lo definen como:

Art. 202.- La persona que oculte, custodie, guarde, transporte, venda o transfiera la tenencia, en todo o en parte, de bienes muebles, cosas o semovientes conociendo que son producto de hurto, robo o abigeato o sin contar con los documentos o contratos que justifiquen su titularidad o tenencia,(...).

En el capítulo tercero titulado como “delitos contra los derechos del buen vivir”, sección segunda “Delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización” en el artículo 220, numeral 1 y 2 hace referencia al delito de “tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización”.

Art. 220.- La persona que:

- 1. Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, en las cantidades señaladas en las escalas previstas en la normativa correspondiente, (...).*
- 2. Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de precursores químicos o sustancias químicas específicas, destinados para la elaboración ilícita de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, (...).*

En el capítulo tercero, sección quinta titulada como “Delitos contra el derecho a la cultura” en el artículo 237 define al delito de destrucción de bienes del patrimonio cultural cuando “La persona que dañe, deteriore, destruya total o parcialmente, bienes pertenecientes al patrimonio cultural del Estado, (...)”.

En el capítulo octavo titulado como infracciones de tránsito, en la sección primera dentro del artículo 371 define a las infracciones de tránsito como “las acciones u omisiones culposas producidas en el ámbito del transporte y seguridad vial”.

Dentro del capítulo octavo sección tercera titulada como “Contravenciones de tránsito” en el artículo 386 en los numerales 1 y 2 mencionan que las contravenciones de tránsito de primera clase son cuando “la persona que conduzca sin haber obtenido licencia” y cuando “la o el conductor que falte de obra a la autoridad o agente de tránsito”, respectivamente.

La extracción de los artículos en donde se contempla las infracciones estipuladas dentro del COIP es en relación a las infracciones cometidas más comunes por los adolescentes.

Los adolescentes que violenten algunas de estas normas por acto u omisión estarán sometidos a medidas socioeducativas como lo contempla el artículo 306 dentro del CONA. Las medidas socio educativas privativas de la libertad será el último recurso usado por la autoridad competente, dependiendo de la infracción cometida; en cambio, las medidas socioeducativas no privativas de libertad serán impuestas en los delitos y contravenciones cuya naturaleza sean leves; es decir, en infracciones de menor impacto social.

MODELO PARA LA GESTIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD PARA ADOLESCENTES INFRACTORES

En el modelo de gestión y aplicación de medidas socio educativas no privativas de la norma técnica señala que la aplicación de medidas socio educativas no privativas de libertad para adolescentes infractores responden a la política pública titulada como “Medidas Socioeducativas No Privativas de la Libertad”, la cual señala que el Estado debe prestar servicios especializados para adolescentes Infractores, para la aplicación de medidas socioeducativas no privativas de la libertad (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014: 7).

Además, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2014) menciona los tipos de modalidades para la ejecución de medidas socio educativas no privativas de la libertad, siendo estas:

- Modalidad de Amonestación
- Modalidad de Imposición de Reglas de Conducta
- Modalidad de Orientación y Apoyo Psico Socio Familiar
- Modalidad de Servicio a La Comunidad
- Modalidad de Libertad Asistida

Es necesario conocer los instrumentos legales en relación a los adolescentes en conflicto con la ley penal, la administración de la justicia para este grupo social ha tenido cambios en los últimos años. Comprender el sistema y la estructura orgánica en relación a la justicia de los adolescentes infractores ayuda a ubicar con claridad el panorama de las normas y reglas que protegen y sancionan a los adolescentes infractores.

Los adolescentes infractores ahora en la actualidad cuentan con una justicia bajo un enfoque restaurativo en donde se busca crear responsabilidad en el adolescente, reinsertar al adolescente en su comunidad y familia, además, busca restituir derechos que estén siendo vulnerados en los adolescentes.

Hay que considerar que los adolescentes infractores son personas en proceso de transición que pasan de la etapa de niños a adultos y es el Estado, sociedad y familia son los responsables en velar por el cumplimiento de derechos y garantías. La condición en las cuales se encuentran los adolescentes con la ley no significa que pierden sus derechos; por el contrario, sus derechos son irrenunciables e inembargables.

CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

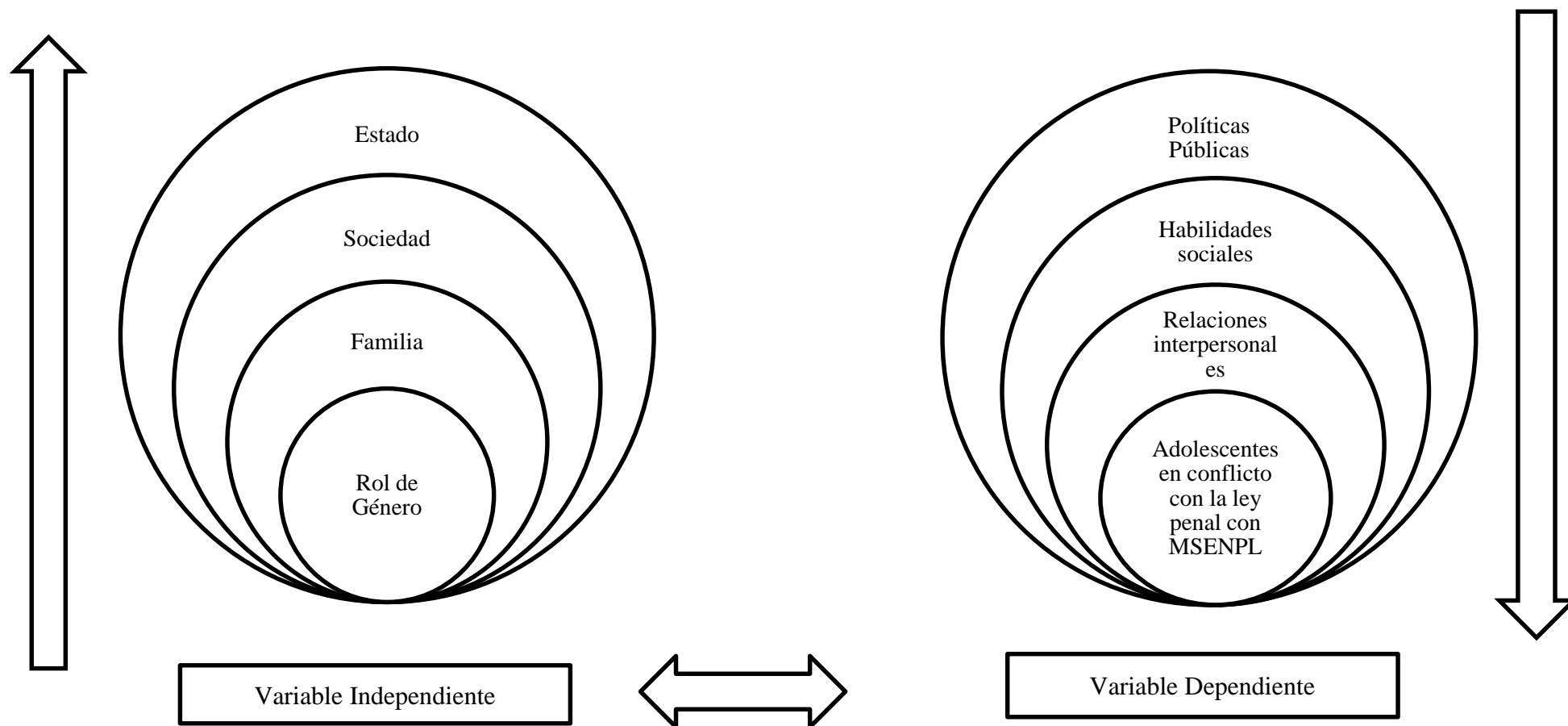


Gráfico 2: Categorías fundamentales
Elaborado por: Guadalupe Espín

CONSTELACIÓN DE IDEAS

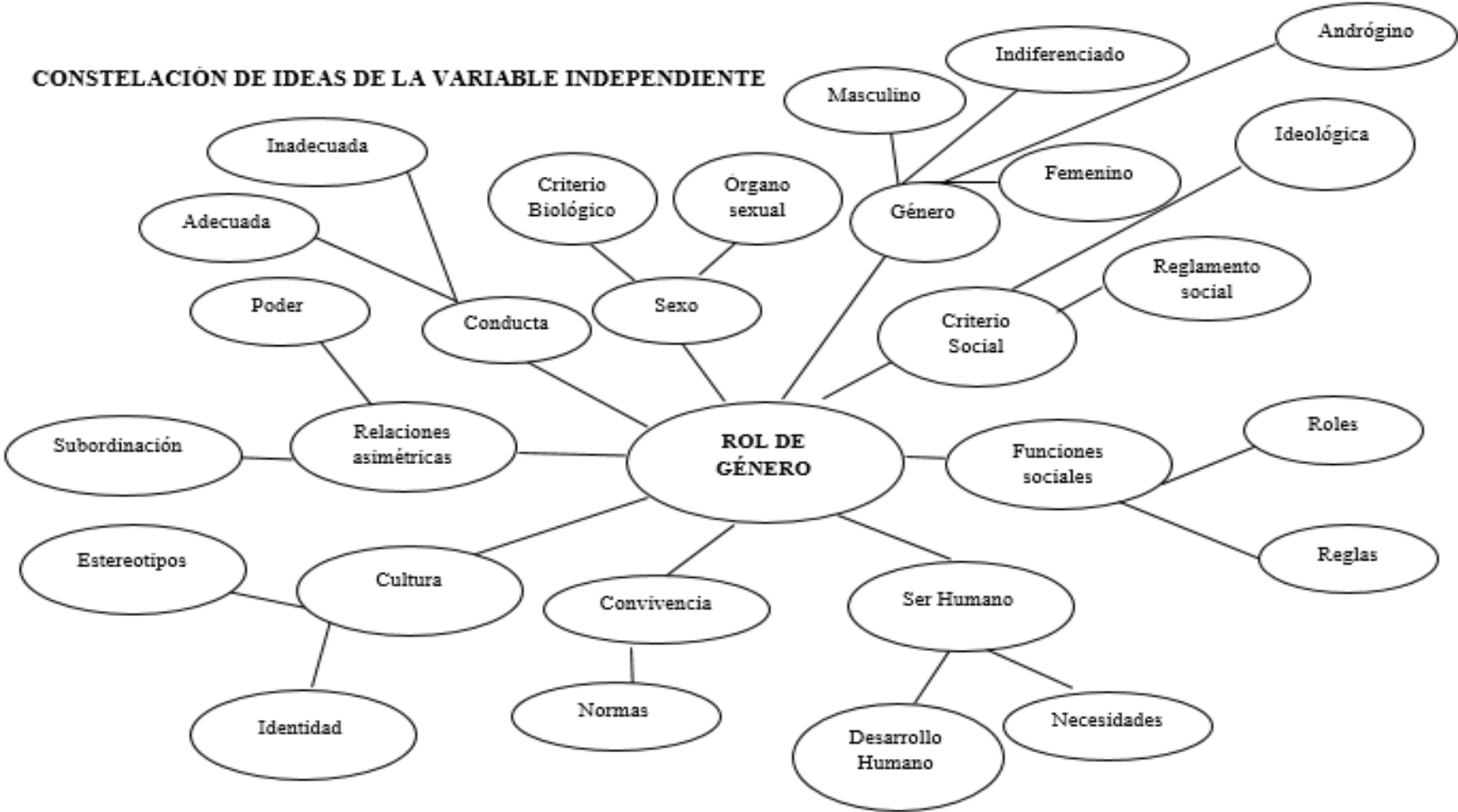


Gráfico 3: Red de ideas Variable Independiente
 Elaborado por: Guadalupe Espín

CONSTELACION DE IDEAS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

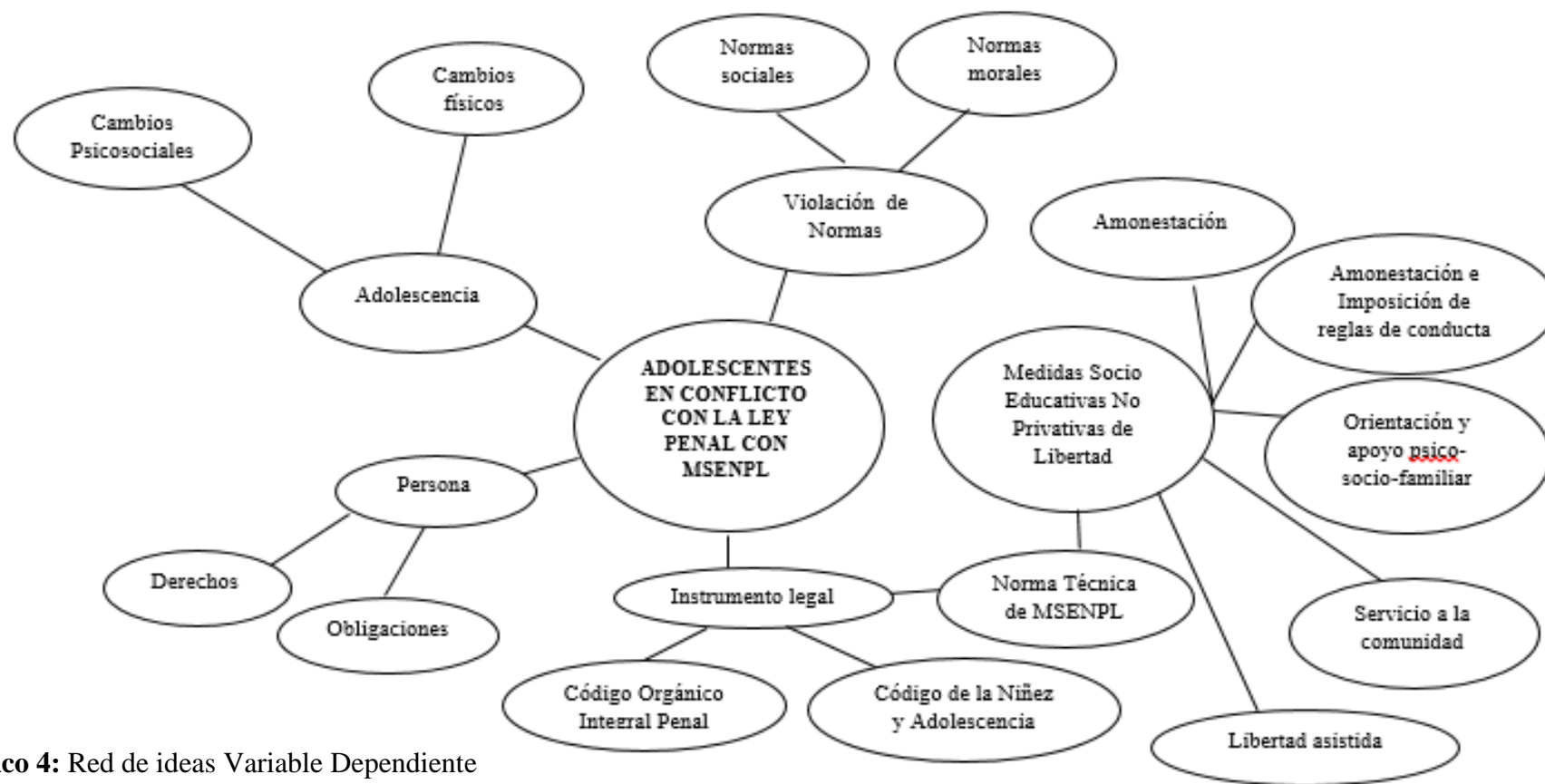


Gráfico 4: Red de ideas Variable Dependiente
 Elaborado por: Guadalupe Espín

CATEGORÍAS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

1. EL ESTADO

El Estado es considerado como el conjunto de instituciones que posee una organización político-social como autoridad dentro de un territorio. Por medio del poder legitimado por la misma ciudadanía la autoridad regula el funcionamiento de la sociedad; también se le considera al Estado como “una organización que reclama para sí el monopolio sobre la violencia legítima” (Weber, 1895: 213).

EL ESTADO Y SU RESPONSABILIDAD ENTORNO A LOS PROBLEMAS SOCIALES

El Estado al ser una organización política que administra un país o un territorio tiene un claro deber con la sociedad, lo hace posible por medio de acciones gubernamentales conocidas también como políticas públicas para atender a los problemas sociales más evidentes. El objetivo del accionar del Estado es disminuir la fragmentación social existente entre los ciudadanos (Ramón Ruffner, 2012).

La respuesta negativa del Estado a síntomas sociales presentes en sus ciudadanos produciría un coste social que desembocaría en derechos humanos violentados. “En ese sentido, la vida humana por ser el bien máspreciado que el Estado protege, no puede ser objeto de una evaluación cuantitativa, ya que no es un costo” (Ramón Ruffner, 2012 : 103).

Finalmente, Ramón Ruffner (2012) en su artículo titulado como “El Papel del Estado frente a la Violencia en los Conflictos Sociales” concluye que las brechas sociales existentes que amenazan el bienestar de la sociedad dentro de un territorio se podrían convertir en oportunidades que aporten significativamente al desarrollo de la misma sociedad por medio de una gestión articulada y coordinada entre las instituciones del Estado y la misma participación de todos los ciudadanos.

Maraniello (2013:128) señala que “toda persona que por su actuar ocasiona un daño a otro es, en principio, responsable de dicha conducta y deberá reparar el daño. El Estado como sujeto de derecho también resulta responsable, con ciertas

particularidades”. El Estado cumple doble rol de protector porque no puede promulgar leyes que violenten derechos fundamentales de los ciudadanos como tampoco puede sobresalir de lo que manda y dicta la constitución.

EL ESTADO Y LOS DERECHOS HUMANOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006) menciona que el Estado es la principal organización que debe garantizar mediante instrumentos políticos nacionales e internacionales el pleno ejercicio de los derechos humanos; entendiendo como Estado a todas las autoridades públicas que gobiernan un determinado lugar. Mientras que la obligación de respetar los derechos humanos recae únicamente en todas las personas.

Entendiendo que los derechos humanos son “congénitos, inherentes, necesarios, universales, indivisibles, interdependientes, preexistentes, limitados, inalienables e inviolables” (ONU, 2006: 1).

No se puede hablar de un ser humano libre e independiente dentro del ámbito político y civil sin hablar del goce de los derechos económico, sociales y políticos. Existe una interdependencia dentro de estos ejes transversales del desarrollo de las personas. Para hacer efectivo el desarrollo humano el Estado debe hacer uso de instrumentos nacionales e internacionales; de no hacerlo resulta imposible que el desarrollo social dentro de un país fluya de manera ascendente (Sandra Serrano, 2013).

2. LA SOCIEDAD

Schluchter (2006) hace un gran análisis sobre lo que es la sociedad, los componentes que lo estructura y la diversa tipología que lo compone. Sociedad es “la unión intencional, estable y estructurada de seres humanos que buscan activa y conscientemente la consecución de un bien común (Schluchter, 2006: 1).

Para Schluchter (2006) hablar de sociedad significa hablar de un cúmulo de elementos:

Al hablar de **unión** dentro de la sociedad no significa que no exista diferencias entre las personas que lo compone; al contrario, dentro de la sociedad existe la pluralidad de personas, ideologías, cultura, costumbres y tradiciones. Se supone que estas

diferencias deben armonizarse entre los individuos con la única finalidad de preservar el bien común dentro de la sociedad.

La sociedad no surge de un hecho natural es una acción **intencionada** que es guiada y orientada por medio de los intereses de las personas que lo conforman.

El elemento básico de las sociedades es el accionar **activo** de las personas. Los objetivos comunes de la sociedad no se alcanzan automáticamente, al contrario, es el aporte individual lo que hace que una sociedad alcance o no sus metas.

La sociedad debe ser **estable** en lo que concierne a los objetivos, los objetivos deben ser a largo plazo con el fin de perdurar la sociedad en el tiempo.

La sociedad cuenta con elementos tales como individuos e instituciones quienes deben estar **estructurados**; es decir, que una sociedad no puede estar desorganizada. Los individuos e instituciones deben armonizar sus acciones entre sí con el fin de materializar el bien común.

Los objetivos y metas que persigue la sociedad deben de ser de carácter universal y particular, dicho en otras palabras, los objetivos y metas deben prevalecer y satisfacer a toda la sociedad, es todo lo contrario a la satisfacción individual o para cierto número de personas; si embargo la consecución de los objetivos y metas deben satisfacer a la individualidad de cada persona que integra a la sociedad; es decir, estos ideales deben ser considerados como **bien común**.

TIPOS DE SOCIEDADES

Para Schluchter (2006) existe cuatro tipos de sociedades, las cuales se dividen como: por el carácter del fin buscado, por el carácter de sus miembros, por la relación interna de sus miembros y por la perfección en el modo de alcanzar su fin.

POR EL CARÁCTER DEL FIN BUSCADO

Sociedades naturales: Es un evento social natural, dirigido. Para Schluchter (2006:3) las sociedades naturales son:

La familia, tanto nuclear como ampliada, la parentela o el clan, las tribus, la aldea rural y la parroquia, el municipio y la región, la sociedad política autosuficiente como nación o estado, y la sociedad internacional o humanidad vista como un todo.

Sociedades libres: Su origen se basa tras un acuerdo previo entre personas. como ejemplo tenemos las empresas, cooperativas, asociaciones, entre otros.

POR EL CARÁCTER DE SUS MIEMBROS

Sociedades Simples: Se caracteriza por no tener subordinadas a más sociedades, esta compuesta por integrantes. Ejemplo. La familia.

Sociedades Complejas: Se definen por tener más de una sociedad menor. Ejemplo: El Estado.

POR LA RELACIÓN INTERNA DE SUS MIEMBROS

Sociedades Cerradas: Son aquellas vinculadas por la sangre y la afectividad. Son rígidas.

Sociedades Abiertas: Son aquellas que no dan importancia al origen del individuo sino a su rendimiento, son dinámicas.

POR LA PERFECCIÓN EN EL MODO DE ALCANZAR SU FIN

Sociedades perfectas: Sociedad que tiene los recursos necesarios para brindar desarrollo a sociedades menores.

Sociedades Imperfectas: Sociedades menores que no tienen la capacidad de cubrir con totalidad las necesidades, estas dependen de una sociedad superior.

Por otro lado tenemos a Tönnies & Paulsen (1889) quienes en su definición sobre sociedad no consideran a la familia dentro de su análisis; sin embargo, hace una comparación y diferenciación entre la sociedad y la comunidad.

La sociedad es, en primera instancia, de intercambio en la forma de una sociedad capitalista mundial, en la cual los individuos aislados se ponen en relaciones recíprocas mediante contratos, tratándose las partes contratantes unas a otras, en primera instancia, como medios para lograr un fin. Las relaciones sociales se regulan mediante la convención y las leyes. En cambio, en la comunidad, los individuos permanecen insertos en un contexto vital orgánico amplio y se reconocen mutuamente en su estatus correspondiente. Las relaciones sociales siguen a la costumbre y el derecho consuetudinario.

Tönnies & Paulsen (1889) hace énfasis que las relaciones e interacciones en la sociedad son originadas por intereses de por medio para conseguir algún fin en específico. Mientras que, las relaciones sociales e interacciones más profundas se da en la comunidad. “Porque en la sociedad reina, la mente, pero no el corazón, a diferencia de lo que sucede en la comunidad” (Tönnies & Paulsen, 1889 : 113).

La sociedad da origen a los problemas sociales debido al dinamismo social. Se está dejando a un lado la vida de comunidad reemplazando de esta manera la vida emocional por el racionalismo cognitivo, en donde reina el individualismo antes que el bien común (Tönnies & Paulsen, 1889).

En cambio para Durkheim (1889) menciona que se encuentra de acuerdo con la definición de comunidad en la investigación realizada y publicada por Tönnies & Paulsen (1889) ; sin embargo, muestra su inconformidad sobre la catalogación de sociedad pues este mantiene que a la sociedad también hay que considerarle como natural y no debe ser considerado como algo artificial ni mecánico. La sociedad según este autor debe ser considerado como dos partes; como sociedades simples quienes están regulados por la solidaridad mecánica y las sociedades con división de trabajo en donde la solidaridad orgánica es parte característica de esta sociedad.

3. FAMILIA

La familia es el “conjunto de personas entre los cuales existen vínculos jurídicos, interdependientes y recíprocos, emergentes de la unión intersexual, la procreación y el parentesco” Zanon (1989: 77). Hay que señalar que esta definición se la considera hoy en la actualidad como caduca puesto que esta era utilizada para definir a familias

antes de la revolución industrial en donde la familia tradicional estaba en su mayor auge.

En cambio; para Martínez, Santamaría, & Regodón (2011) la familia es considerada parte fundamental de la sociedad. La sociedad es un elemento que condiciona en gran parte la composición familiar en función a los aspectos demográficos, económicos y sociales.

Los aspectos que han incidido en el modelo familiar según los autores (Martínez, Santamaría, & Regodón, 2011: 2) son:

El declive de la fecundidad por debajo de los niveles de reemplazamiento o el aumento de la esperanza de vida media de las personas y, entre los segundos, podríamos señalar la incorporación de la mujer al trabajo, el retraso en la edad del matrimonio y en el nacimiento de los hijos, así como un significativo aumento en la incidencia del divorcio, sin olvidar el importante peso que ha tenido desde mediados de los 90 el fenómeno migratorio.

Pese a enfrentar los cambios que la sociedad impone a la familia, esta sigue siendo considerada parte fundamental de la sociedad. Martínez et al.(2011) mediante una encuesta aplicada a residentes de España verificaron si en la sociedad aún las personas consideraban a la familia como parte fundamental y básica en la sociedad. Al finalizar la investigación Martínez et al.(2011: 6) concluyeron que:

La familia sigue siendo uno de los aspectos mejor valorados por los españoles tras todos los cambios que se han producido en España en estos últimos años; lo que demuestra que es una institución que ha sabido adaptarse, evolucionar y seguir siendo uno de los factores más importantes de cohesión de nuestra sociedad.

Tenemos a Engels (1986) quien conceptualiza el origen de la familia como la monogamia. La familia inicia con el matrimonio entre hombre y mujer en donde al mismo tiempo aparece la opresión de clases entre los sexos, prevaleciendo mayor privilegio entre el sexo masculino.

Un concepto mas completo sobre familia según Jelin (2007: 95):

Familia una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y pater/maternalidad. Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos, pero donde también hay bases estructurales de conflicto y lucha. Existen en ella tareas e intereses colectivos, pero sus miembros también poseen intereses propios diferenciados, enraizados en su ubicación en los procesos de producción y reproducción.

NUEVOS MODELOS FAMILIARES

Para Valdivia (2008) la conceptualización de familia es diversa y al igual que la unidad social, las definiciones también han tenido un cambio. Años atrás la familia era considerada como aquella organización familiar de manera tradicional padres e hijos o incluso era considerada como familia tradicional aquel sistema social que recogía más de dos generaciones que compartían lazos consanguíneos y vínculos afectivos. En la actualidad y tras los cambios sociales la definición de familia depende del contexto en la que esta se desarrolla.

Para Valdivia (2008) hoy en día tenemos los siguientes modelos familiares:

- La familia nuclear reducida
- La familia monoparental
- Las uniones de hecho
- Las parejas homosexuales
- Las familias reconstruidas, polinucleares o mosaico

Por otro lado tenemos a la Universidad de Sonora (2012) por medio del departamento de Trabajo Social mencionan que los cambios en la definición de familia se originan con la industrialización, debido especialmente a la migración del campo a la ciudad; dejando a un lado a la familia tradicional para dar paso a nuevos modelos familiares.

La Universidad de Sonora (2012) hace mención los siguientes modelos familiares:

- La familia patriarcal
- La familia consensual

- La familia monoparental
- La familia unipersonal
- La familia con pareja homosexual
- La familia reconstruida

4. ROL DE GÉNERO

El rol de género es el:

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se producen como expectativas, exigencias sociales y culturales que son asignadas según el género, ordenando la estructura de las relaciones, las expectativas y las normas que una familia tiene con respecto a la función, la posición, las actitudes y las conductas de hombres y mujeres. (Quintero Velásquez, 2007: 108)

El análisis sobre el rol de género permite observar de manera crítica los papeles que desempeñan los hombres y mujeres dentro del desarrollo familiar y social. Mediante este análisis también se puede visualizar la posición de las personas en relación a su desarrollo humano-social (Quintero Velásquez, 2007).

Para Herrera (2000) con la revolución industrial se agudiza la discriminación de la mujer dentro de la familia, considerando a la misma como sinónimo de procreación y objeto de placer, dejándola a la mujer en segundo plano dentro de la participación en el ámbito laboral, social, económico y político. Los procesos de socialización han sido los responsables en ir designando los roles que deben cumplir los hombres y mujeres de generación en generación.

Generalmente la familia es considerada como el primer sistema social en donde el individuo socializa y aprende sobre las normas y reglas sociales que debe adoptar según su sexo. Las reglas sociales van marcando cada vez más la identidad como el rol de género de las personas (Fernández, 1996).

Tomamos las palabras de Manfred (1977) quien menciona que al referirnos a rol de género dentro de la sociedad significa remontarnos en la historia de subordinación de la mujer y que hoy en día ese concepto aún no ha sido superado con totalidad.

Sin embargo, al hablar de rol de género no hay que victimizar con totalidad a la mujer, tampoco de titular como victimario al hombre, debido a que el hombre también ha sufrido las consecuencias de la asignación de roles “ya que de él se espera siempre fortaleza, valentía, control emocional e independencia, entre otras cosas” (Herrera, 2000: 569).

En la etapa de la adolescencia el rol de género se fortalece y se visualiza en el comportamiento y en los papeles que desempeñan los adolescentes dentro de su familia y comunidad. La sociedad se encarga de designar los roles en los individuos desde edades muy tempranas en donde prevalecen los roles laborales en el hombre y los roles de cuidado del hogar en las mujeres. Estas creencias dan lugar a los estereotipos en relación a la pareja perfecta e idealizar un amor romántico; dejando en desventaja la posición de la mujer dentro de la sociedad (Espinar, 2006).

La influencia del rol de género en los adolescentes provoca que las libertades y oportunidades de las mujeres se limiten. Siendo, todo lo contrario para los hombres adolescentes debido a que su experiencia es totalmente diferente a la realidad de la mujer adolescente. Estas concepciones ideológicas conducen a los adolescentes hombres a mostrarse ante la sociedad como el sexo fuerte y valiente. En ocasiones esto ha provocado que el hombre adopte conductas agresivas e incluso a tener comportamientos riesgosos para él y para las personas que le rodean. En las mujeres lo que la sociedad quiere, es que ellas sean dóciles y empáticas para el trabajo doméstico (Cooperación Chilena -Pro Derechos de los niños y los jóvenes, 2006).

5. GÉNERO

El género es considerado como una categoría que permite analizar críticamente las diferencias culturales entre hombres y mujeres que son productos del estilo de crianza dentro de las unidades familiares y que finalmente estos son evidenciados a través de los roles, comportamientos, funciones, creencias, conductas, actitudes, posiciones, rasgos de personalidad y las relaciones interpersonales. Este análisis se lo realiza bajo el contexto político, económico e histórico (Quintero Velásquez, 2007).

La diferenciación del término sexo y género empieza en el siglo 70 junto con las teorías feministas. El término género busca hacer una clara diferenciación del hombre y de la

mujer bajo un enfoque cultural y no solo limitarse a un enfoque biológico (Ramírez Belmonte, 2008).

Según Herrera (2000: 569) hay tres elementos básicos en relación al género:

***Asignación de género:** Se da desde el momento del nacimiento por los órganos genitales.*

***Identidad de género:** Son los aspectos biológicos y psicológicos que se establecen desde los primeros años de vida.*

***Rol de género:** Conjunto de normas establecidas socialmente para cada sexo.*

Para Ares (1990) los elementos que giran entorno al género son los medios de comunicación y la sociedad. En ocasiones algunas familias no siempre cuentan con roles, normas y reglas de convivencia claras por lo que la sociedad es la encargada de promover nuevos valores e incluso fomentar una ideología patriarcal dentro de las familias, confundiendo en gran medida a los subsistemas familiares en formación.

La salud familiar también gira entorno al género porque si hablamos que el sistema familiar cuenta con roles, funciones, normas y reglas claras entre los miembros del hogar o que existe una adecuada armonía entre la cohesión familiar la salud del sistema se encontrará en un nivel óptimo para el desarrollo de los subsistemas. Sin embargo, si encontramos roles, funciones, normas y reglas difusas entre los miembros del hogar o que no existe una adecuada armonía entre la cohesión familiar la salud del sistema se encontrará en situación de riesgo, dando lugar a problemas y desajustes sociales (Artiles, 1998). (Martin & Halverson, 1981)

FEMENINO

El término femenino hace relación a todas las características asociadas con las mujeres. “Todo cuerpo que sea femenino es porque posee todos los órganos y la configuración para reproducirse, entiéndase por esto, como el material genético capaz de fecundar y desarrollar en su vientre materno a una criatura” (Project Spin, 2010: 7) .

MASCULINO

El vocablo masculino se refiere a todas aquellas características que posee un hombre.

Un Hombre o ser humano Varón es aquel que posee todo el aparato reproductor que es capaz de insertar en un óvulo la esperma en un ovario femenino para crear un (Cigoto) el cual será la creación que surgirá de un proceso de fecundación y maduración de un embrión dentro del cuerpo femenino que se le conoce como embarazo. (Project Spin, 2010: 7)

ANDRÓGINO

Palabra que hace referencia a las personas que fusionan los roles y características femeninos con los masculinos. En este género encontramos a las personas LGBTI “lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales” (Project Spin, 2010: 1).

INDIFERENCIADO

Expresión conocida como asexual. Hace referencia a las personas que tiene bajo o nulo interés por una actividad sexual humana (Project Spin, 2010).

El género en los adolescentes es el resultado de un largo proceso de socialización desde la infancia. El niño/a con el tiempo va categorizándose así mismo como hombre o como mujer y a la vez van adoptando comportamientos inherentes al sexo masculino y al femenino, analizando a su vez los comportamientos que son adecuados o no según su sexo (Martin & Halverson, 1981).

La influencia de una sociedad estereotipada provoca que los adolescentes desarrollen sus propios mecanismos de comportamiento basados en un sistema de castigo o recompensa impuestas por la familia y la sociedad. Es común que los adolescentes se vean esforzados en realizar actividades que proporcionen sentimientos de pertenencia en su grupo y se vean limitados en mostrar su verdadera identidad sexual ante la sociedad por el miedo a la exclusión (Bussey & Bandura, 1999).

6. SEXO

Para la Comisión Nacional de la Mujer (2000: 24) el sexo en los seres vivos es la atribución natural que no está sujeto a cambios; contribuye a la diferenciación entre lo que significa macho y a lo que se refiere hembra; en otras palabras es lo dado y no lo construido.

El sexo como criterio biológico y genético es considerado en base a los aspectos sexuales desde el momento de la concepción del individuo (Bonilla, 1993).

El sexo es producto de la parte biológica de la naturaleza, donde va separando al hombre de la mujer a base de su sistema genital (Instituto Politécnico, 2013).

El sexo se basa en la atribución biológica que el individuo posee durante su concepción y va dando significado del papel que debe ejercer dentro de la familia y sociedad según el sexo que posee el ser humano. La dicotomía entre hombre y mujer ha legitimado los estereotipos que giran alrededor de los individuos. A la mujer por su anatomía se le atribuye bajo una esfera reproductora otorgando el rol de madre y esposa. Al hombre por su anatomía de fuerza se le atribuye el rol de proveedor (Ewen, 1987).

CRITERIO BIOLÓGICO

Para Villagomez (2011) el criterio biológico es cuando la persona emite una opinión o un juicio de valor en base a los principios biológicos de una persona.

Generalmente desde la existencia del ser humano los atributos biológicos de las personas han sido puntos claves para justificar la posición del hombre y de la mujer dentro de la sociedad a más de considerar las relaciones de género dentro del funcionamiento social (Bonilla, 1993).

Las atribuciones sexuales se van designando de acuerdo a las atribuciones biológicas de las personas; en cambio, la división de trabajo y la diferenciación del rol de género entre el hombre y la mujer es el resultado de una construcción social y cultural (Bonilla, 1993).

Por la biología de las personas se emite el siguiente juicio de valor en relación al sexo de los adolescentes:

Un hombre debe mostrarse arriesgado, franco, contundente, firme, valiente, amigo de sus amigos, que reprime la empatía y las reacciones demasiado afectivas por las otras personas y que no muestra la frustración y la debilidad si no es a través de la agresividad y la violencia, (...) (Amurrio, Larrinaga, Usategui, & Valle, 2012: 229).

Una mujer de su casa y cuidadora de los suyos, es decir, una mujer sumisa, sensible, que espera la llegada del varón, con una sexualidad a ocultar, con capacidad de perdón y de sufrimiento, generosa, que entiende el amor como entrega y exclusividad y que únicamente muestra sentimientos negativos en sus relaciones con las otras mujeres (Amurrio, et.al , 2012: 230).

ÓRGANO SEXUAL

Los órganos sexuales en las personas son los encargados de la reproducción humana; básicamente tenemos dos órganos sexuales, el femenino y el masculino.

Para el Instituto Politécnico (2013) el sistema genital masculino está compuesto principalmente por los testículos, quienes son los encargados de almacenar y distribuir la testosterona quien a su vez contribuye a dotar en el individuo las características sexuales primarias y secundarias durante el periodo de la adolescencia. La formación de espermatozoides es otra función que cumple los testículos y se iniciará cuando la persona tenga aproximadamente 12 años.

Por otro lado el sistema genital femenino al igual que el masculino está compuesto por órganos internos y externos. El órgano externo principal es la vulva y los órganos internos más relevantes en la mujer es el útero, trompas de falopio, los ovarios y los óvulos. En este caso en la etapa de la adolescencia del sexo femenino aparece la menstruación (Instituto Politécnico, 2013).

7. CRITERIO SOCIAL

El criterio social son aquellas características que la sociedad va imponiendo en el comportamiento humano, diferenciando lo normal de lo anormal; generalmente esta se concibe como normativa social.

En cambio para Buvinic & Lycete (1986) el criterio social va situando la posición social del hombre y de la mujer entorno a los medios de producción. Hay que

mencionar que los autores no consideran los demás aspectos transversales e inherentes del ser humano puesto que mencionan que todo gira en torno a los medios de producción y por ende a la economía.

El criterio social en relación al rol de género en los adolescentes es la suma de los roles, funciones, comportamientos y posiciones que se le va asignando al individuo de acuerdo a su sexo de una manera cultural y social. Esta atribución no solo es excluyente para la mujer sino también para el hombre. Esta afirmación es vista por la sociedad como un orden normal y natural que difícilmente puede ser modificado dentro de la sociedad (Bonilla, 1993).

IDEOLOGÍA

La ideología es una construcción integrada de pensamientos, ideas que forman parte esencial del espíritu de las personas de manera subconsciente. La ideología es contrario al pensamiento científico, debido a que este se construye según la percepción de los individuos; además, la ideología de las personas se refleja en el comportamiento de ellas en medio de los contextos en donde se involucran (Delli, 2006).

En las palabras de Eagleton (1995: 19) “la ideología es el proceso de producción de significados, signos y valores en la vida cotidiana” de las personas. Las ideologías son relativas no absolutas debido a la naturaleza de su proceso de producción.

La ideología en relación al rol de género en las personas adolescentes ha sido transmitida de generación en generación. Normar los comportamientos tanto de hombres como mujeres ha ocasionado que se naturalice la masculinidad y la femineidad obstaculizando la deconstrucción del mismo ya que se considera inmoral romper estos preceptos ideológicos que biologizan los roles e identidades de hombres y mujeres (Amurrio, et.al, 2012).

Ser varón es ventajoso ya que supone haber nacido en un sexo que inspira orgullo y prestigio. Así a los niños se les fomenta el ser más activos, traviosos... Lo que generará en los varones sentimientos de orgullo, tendencia a la acción, iniciativa, etc. Sin embargo, cargan sobre sus espaldas importantes expectativas, así se espera que sean exitosos, valientes... Las mujeres pertenecen al sexo considerado como secundario y menos fuerte, por lo que se las tiende a infravalorar, sobreproteger. Se presupone que son

más frágiles y que le acecharán más peligros y sufrimientos (violaciones, parto). Por lo tanto, se espera menos de las mujeres, no se pretende que afronten retos por ejemplo de carácter sociolaboral. (Marcet , 1993: 82)

REGLAMENTO SOCIAL

El reglamento social se compone por un conjunto de reglas con el fin de regular el comportamiento de las personas para armonizar la convivencia e interacción de las personas que componen un grupo social. El reglamento social se encuentra en el subconsciente de las personas y al no respetarse la normativa social dentro del grupo esta estará sujeta a sanciones y discriminaciones (Tena & Guell, 2011).

Según el reglamento de nuestra sociedad considera que las capacidades intelectuales son exclusivas del sexo masculino, las habilidades organizativas y cooperativas son característicos de la mujer. En relación a la afectividad, emotividad, las relaciones e interacciones sociales según la normativa social permite que la mujer sea más expresiva en estos ejes y el hombre sea quien muestre más control al momento de expresarse emocionalmente e interrelacionarse con otros (Colás & Villaciervos, 2007).

8. FUNCIONES SOCIALES

Las funciones sociales son consideradas como las reglas y roles que debe desempeñar un individuo. La claridad o no en el establecimiento de estos componentes de las funciones sociales predisponen la salud del sistema familiar hablando bajo un enfoque social (Herrera, 2000).

Además, Herrera (2000) señala que la unidad familiar debe considerar que los roles y reglas de funcionamiento socio-familiar deben ser flexibles y no rígidas; con el fin de garantizar el correcto funcionamiento familiar dentro de la sociedad. Las funciones sociales también son conocidas como la distribución de tareas y dado a que esta distribución está otorgado en base al sexo, por lo general el sexo femenino posee una sobrecarga en lo que respecta a roles y reglas dentro de la familia y sociedad.

En cambio para Minuchin (1977) las funciones sociales predispone la conducta de los miembros del hogar. Las funciones sociales son transmitidas mediante una transacción entre los subsistemas familiares. El establecimiento de los roles y reglas son en base

al eje del poder y jerarquía que poseen los miembros del hogar y también dependerá de este aspecto para la funcionalidad de la familia. Cuando existe disfuncionalidad en el establecimiento de las funciones sociales en la unidad familiar puede ocasionar la confusión de asignación de roles.

Por otro lado tenemos a Quintero (1997) quien relaciona a las funciones sociales con los límites dentro del hogar, señala que todo sistema familiar cuenta con funciones específicas para cada subsistema familiar y que estas asignaciones se dan mediante transacciones que deben ser claras y permeables.

ROLES

Los roles dentro de la unidad familiar se caracteriza por ser las funciones que desempeñan cada uno de los subsistemas dentro del hogar; así tenemos, el rol de la madre, padre e hijos. La clara designación de roles permitirá que cada uno de los miembros haya entendido su función dentro del sistema y así posibilitará el buen desarrollo de cada uno de ellos. Por el contrario, si los roles son difusos el funcionamiento familiar será inadecuado (Viveros, 2010).

Los roles dentro del funcionamiento familiar contribuyen en la distribución sexual del trabajo dentro del hogar. Los roles de cuidado de los hijos y las labores domésticas se han atribuido al sexo femenino, por su capacidad biológica. En cambio, las funciones de proveedor se los han otorgado al sexo masculino debido a su anatomía (Aguilar, Valdez, Gonzáles, López, & Gonzáles, 2013).

REGLAS

Para Quinteros (1997) las reglas son conocidas como los límites que regula el sistema familiar juntamente con los subsistemas que lo integra. Las reglas al igual que los roles deben ser claros y permeables a la hora de designarse.

Existen dos tipos de reglas; las del ego y las generacionales; la primera permite desarrollar la autonomía de cada persona y la segunda son las reglas impuestas entre subsistemas de diferente jerarquía (Quinteros, 1997).

Además, existe reglas que permiten regular la interacción entre la unidad familiar y la comunidad a este tipo de reglas se las denomina límites entre la familia y la comunidad. Esta constante interacción entre los dos sistemas permite el crecimiento o no interno de la unidad familiar (Quinteros , 1997).

Las reglas de convivencia entre hombres y mujeres se encuentran regidos por los estereotipos existentes en la sociedad. Es así, que a la mujer por el hecho de considerarlas frágiles, las unidades familiares tienden a sobreprotegerlas mediante el uso de reglas más claras y un tanto rígidas en relación al hombre (Marcet , 1993).

9. SER HUMANO

Para Aristóteles (como citó Wright 2010: 322) define al ser humano como un “animal racional”. También señala que el ser humano es la combinación entre lo biológico y lo espiritual. Al igual que un animal el ser humano debe suplir sus necesidades biológicas y espirituales. No se puede hablar de satisfacción espiritual sin antes no se haya suplido con satisfacción las necesidades físicas.

Koffman (2008) menciona que el ser humano está integrado de varios componentes uno de ellos asevera que el ser humano es un ser biológico debido a los determinantes genéticos. Las personas deben responder a un proceso evolutivo conocido como el ciclo vital en donde cada etapa va contribuyendo a la afirmación de los rasgos característicos del individuo.

Los seres humanos también son considerados como seres emocionales, la mayor parte de decisiones son tomadas en base a las emociones que las personas poseen. Esta parte emocional es evidente en los sentimientos que emiten los seres humanos, el hecho de reconocer la existencia del otro individuo hace que las personas se diferencien de los animales (Koffman, 2008).

Las personas igualmente son consideradas como un ser constructor de conocimientos. Lo que diferencia los seres humanos de los animales es la constante adquisición de conocimientos y no hablamos solo de conocimientos científicos; sino de los conocimientos cotidianos que se van adquiriendo con las experiencias vividas. La retroalimentación de los hechos pasados facultan a las personas a rectificar

comportamientos. Es por estas razones que el ser humano también es considerado un ser histórico y cultural (Koffman, 2008).

En el individuo la sociedad y la familia van condicionando desde muy temprana edad a adoptar roles que según su sexo son “adecuados” con el fin de garantizar su existencia en la sociedad sin peligro a la discriminación y la exclusión social. Las personas día a día van aprendiendo qué comportamientos deben adoptar según su sexo y así encajar dentro de su contexto y sentir pertenencia hacia un grupo social (Amurrio, et.al , 2012).

DESARROLLO HUMANO

El ser humano busca incansablemente el desarrollo. Para Narayan (2000) el desarrollo humano se mide en base a lo económico y el cómo el individuo cubre la totalidad de sus necesidades dentro de la sociedad.

Mujica (como se citó en el Noticiero Mediodía Online, 2014) menciona que el desarrollo humano es el desarrollo de la felicidad humana en base a todos los ejes transversales tales como en lo social, económico y político. El desarrollo humano no se limita solamente a la acumulación dinero ni en la riqueza.

Según la teoría del psicoanálisis el proceso del desarrollo humano es impulsado por los instintos de las personas. Para comprender a la persona adulta es necesario analizar la infancia del mismo con el objetivo de comprender si la satisfacción de los instintos en edades tempranas fueron o no satisfechas (Freud como se citó en Palacios, 2014).

La evolución del ser humano en los primeros años de vida atraviesa por cinco etapas. La etapa oral es la primera instancia en donde la persona siente placer por medio de la succión. En la segunda fase denominada anal los individuos sienten placer por la retención o expulsión de materia fecal. La etapa fálica en donde el placer se encuentra en la exploración de sus genitales. El periodo de latencia permite a las personas desarrollarse socialmente e intelectualmente debido a que los deseos sexuales de las anteriores etapas se reprimen. Finalmente, tenemos a la etapa genital en donde se da el desarrollo social con mayor relevancia mediante los deseos heterosexuales (Freud como se citó en Palacios, 2014).

La teoría psicosocial menciona que el desarrollo humano depende de ocho etapas de crisis emocionales. La manera en la cual se vaya dando atención y solución a las crisis reflejará el desarrollo de la persona en su futuro (Erik Erikson como se citó en Cueli & Reidl, 1974).

Las ocho etapas psicosociales según Erik Erikson son:

Etapas infancia: Confianza (esperanza) vs desconfianza

El niño en sus primeros meses de vida fuera del vientre materno va percibiendo el entorno que lo rodea e inicia la dualidad de confiar o desconfiar en las personas cercanas a él.

Esto se da en su relación con la madre. Si ésta satisface sus necesidades orales y las demás, y provee amor, afecto y consistencia, ayudará a que el niño tenga confianza en el mundo que lo rodea, manifieste fe en el ambiente, optimismo ante el porvenir y seguridad en sí mismo. (Erik Erikson como se citó en Cueli & Reidl, 1974: 3).

Primera infancia: Autonomía (valor, autocontrol y fuerza de voluntad) vs vergüenza y duda

Esta etapa se presenta cuando el niño/a posee de 1 a 3 años de edad. La persona en esta fase desarrolla la autonomía para desenvolverse en su medio. El comportamiento más visible en esta etapa es el hecho de aferrarse o desprenderse de las cosas. Generalmente, este comportamiento ocasiona la aparición de conflictos entre el niño/a y los cuidadores. En este caso “el niño puede generar un sentido de duda y vergüenza en sí mismo si, al luchar por satisfacer las demandas del ambiente, se encuentra con frecuentes fracasos, frustraciones y rechazos” (Erik Erikson como se citó en Cueli & Reidl, 1974: 4).

Edad de juegos: Iniciativa (determinación) vs culpa

El individuo en esta infancia utiliza toda su energía en acciones concretas pero el miedo a fracasar provoca en la persona un sentido de culpabilidad.

El sentido de iniciativa es influido en gran medida por el desarrollo del superego. Éste tiene el poder de producir culpa en

el ego, si éste no sigue los dictados de la conciencia o no vive de acuerdo con las prescripciones del ideal del ego (Erik Erikson como se citó en Cueli & Reidl, 1974: 7).

Edad escolar: Laboriosidad (competencia y método) vs inferioridad

En esta etapa la persona se encuentra compartiendo el entorno familiar con el educativo. Se prevé que el niño/a adquiera conocimientos y habilidades que le posibilite asumir roles aceptables dentro de la sociedad.

En ella las fantasías e ideas mágicas de la infancia ceden el paso a la tarea de prepararse para papeles aceptables en la sociedad. ... El pequeño es un aprendiz que debe aprender las tareas de la edad adulta. Sabemos que esto no es fácil, es un periodo de adiestramiento prolongado porque se espera demasiado de cada individuo (Erik Erikson como se citó en Cueli & Reidl, 1974: 8).

Adolescencia: identidad (amor y devoción) vs confusión de papeles

La persona en esta fase se encuentra en la búsqueda de su propia identidad. La identidad es entendida como la integración de papeles. Cuando la persona no logra integrar los papeles este entra en una confusión.

Estado adulto temprano: intimidad (amor y afiliación) vs aislamiento

Las personas adultas de 20 a 25 años tienen la necesidad de relacionarse con los demás individuos. Durante este proceso los seres humanos buscan consolidar su círculo social íntimo mediante interacciones sólidas. “La incapacidad de establecer relaciones íntimas satisfactorias, a menudo deja a las personas con un sentimiento profundo de aislamiento y extrañeza. Si la necesidad de amar no se satisface, se sienten incompletos” (Erik Erikson como se citó en Cueli & Reidl, 1974: 10).

Estado adulto medio: generatividad (afecto y producción) vs estancamiento

En este punto la persona de 25 a 60 años de edad llega a su madurez plena debido a que la necesidad de trabajar debe cubrir el sustento del individuo y su familia.

Es un empobrecimiento personal no alcanzar satisfactoriamente la etapa de generatividad. Erikson designa esta falla como estancamiento. El individuo puede sentir que la vida es monótona

y vacía, que simplemente transcurre el tiempo y se vuelve viejo sin cumplir sus expectativas (Erik Erikson como se citó en Cueli & Reidl, 1974: 12).

Estado adulto tardío: integridad del ego (sabiduría) vs desesperación

El ser humano a partir de los 60 años se siente plenamente desarrollado sólo si en las demás etapas anteriores de su vida la resolución de las crisis emocionales fueron resueltas con efectividad caso contrario la persona entra en un estado de desesperación y aislamiento al no poder integrar su ego durante cada etapa en su vida.

NECESIDADES

Según Maslow (como se citó en Teoría de las Necesidades de Maslow, 2008:2) el individuo debe satisfacer las siguientes necesidades para poder hablar de desarrollo humano:

***Necesidades fisiológicas:** (...) respirar, de beber agua, de dormir, de comer, de sexo, de refugio.*

***Necesidades de seguridad:** (...) seguridad física, de empleo, de ingresos y recursos, familiar, de salud y contra el crimen de la propiedad personal.*

***Necesidades de amor, afecto y pertenencia:** (...) casarse, de tener una familia, de ser parte de una comunidad, ser miembro de una iglesia o simplemente asistir a un club social.*

***Necesidades de estima:** (...)el respeto de los demás, la necesidad de estatus, fama, gloria, reconocimiento, atención, reputación, y dignidad; y otra superior, que determina la necesidad de respeto de sí mismo, incluyendo sentimientos como confianza, competencia, logro, maestría, independencia y libertad.*

***Necesidades de auto-realización:** (...) la necesidad de una persona para ser y hacer lo que la persona "nació para hacer", es decir, es el cumplimiento del potencial personal a través de una actividad específica; (...).*

Sin embargo, para Feist & Feist (2006) señala otra clasificación sobre las necesidades del ser humano:

- Necesidades estéticas: se refiere a como el individuo se proyecta ante la sociedad.
- Necesidades cognitivas: es la necesidad de investigar y el saber.

- Necesidades de auto-trascendencia: se refiere a la necesidad de servir a los demás.

El rol de género ha permitido el desarrollo homeostático del ser humano, haciendo que el fenómeno del cambio sea sinónimo de discriminación y exclusión para las personas que requieren satisfacer sus necesidades sobresaliendo de la manera “normal” o permitida por la sociedad (Amurrio, et.al , 2012).

10. CONVIVENCIA

Para Herrera (2000) la convivencia se relaciona con el tema familiar, para una convivencia pacífica en el hogar debe existir una comunicación bilateral y normas claras de convivencia entre los miembros del sistema social; además, esta debe ser coherente y afectiva. La carencia de una buena comunicación en la familia podría conllevar a la aparición de conflictos.

En cambio, para Barquero (2014) la convivencia no significa el bienestar solamente para los miembros de la unidad familiar sino esta se extiende a un bienestar social; es decir, que si la convivencia está bien simentada dentro de la familia bajo normas, reglas y límites; la sociedad se verá beneficiada en este sentido. Sin embargo, si hablamos de una mala convivencia en la familia por la ausencia de los elementos antes descritos esto originará la violencia social y sus conflictos.

El rol género mediante la distribución de tareas en base al sexo de los integrantes, la designación de reglas y funciones entre los subsistemas han permitido normar el funcionamiento del sistema familiar y equilibrar la convivencia entre los miembros del hogar.

NORMAS

Según Ulloa (2016) para normalizar el funcionamiento del sistema familiar se hace uso de la implementación de normas de comportamiento, las normas están compuestas por reglas que mediante la socialización de los padres o de las personas encargadas del cuidado y proteccion de los niños y adolescentes transmiten de manera verbal para asegurarse que cada subsistema respete los límites que el sistema le impone.

Las normas de convivencia en ocasiones son transmitidas a los hijos de manera inconsciente debido a que los encargados del cuidado de los niños/as y adolescentes repiten de manera paulatina comportamientos que norman y legitiman las normas de convivencia que deben ser adoptadas por los más pequeños (Cusinato, 1992).

Las normas impuestas en el sistema familiar son el resultado de una construcción sociocultural. Las reglas que se imponen en los miembros del hogar son relativamente diferentes entre el sexo femenino y masculino. La mayoría de estas normas son transmitidas inconscientemente por las personas que se encuentran al cuidado de los niños, niñas y adolescentes. Se crea diferencias entre el hombre y la mujer durante el desarrollo de la persona.

11. RELACIONES ASIMÉTRICAS

Para Bustos (1997) un indicador sobre la funcionalidad en la familia son las relaciones asimétricas que existe entre los miembros del hogar. Es una norma general de que en el seno de la familia existan relaciones verticales, dando paso a la subordinación entre los subsistemas. Las relaciones asimétricas están claramente relacionadas con la posición del poder. Sin embargo, este aspecto trae consecuencias negativas en familias de tipo patriarcal.

PODER

Para (Hobbes, 1987) la existencia de una organización o grupo social el poder es un aspecto que permite integrar intereses y formalizarlos mediante un convenio social.

El poder dentro de un sistema social es aquel aspecto legítimo que permite la supervivencia de los más fuertes dentro del entorno (Locke, 1984).

SUBORDINACIÓN

Jurídicamente la subordinación se la conoce cuando una persona se encuentra en dependencia de otra, las relaciones son consideradas de manera vertical en donde una parte dictamina órdenes y la otra parte de cumplirlas sin posibilidad a negociar los términos (Birgillito, 2013).

Las diferencias existentes entre los roles de mujeres y hombres han provocado un modelo de subordinación ocasionando que las relaciones de poder sean rígidas y marcadas. Este modelo tuvo sus orígenes en las familias patriarcales otorgando mayor libertad en el desenvolvimiento social al sexo masculino que al femenino (Miranda Novoa, 2012).

Las relaciones asimétricas entre lo femenino y masculino según Lama (2007) menciona que esto varía y depende del aspecto cultural de cada grupo social.

12. CULTURA

La cultura es el producto de los códigos simbólicos que la sociedad va dando a los individuos.

“La cultura... en su sentido etnográfico, es ese todo complejo que comprende conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquier otra capacidad y hábito que ha sido adquirido por el hombre” (Barrera 2013: 3).

En cambio, para Harris (2011) señala que la cultura es uno de los aspectos que permite al ser humano la supervivencia y la existencia del mismo en la sociedad, debido a que las personas deben adquirir consciente e inconscientemente comportamientos repetitivos que son adquiridos por la influencia de las demás personas para ser aceptados e incluidos socialmente.

Por otro lado tenemos a Boas (1930: 351): quien menciona que:

La cultura incluye todas las manifestaciones de los hábitos sociales en una comunidad, las reacciones del individuo en la medida en que se ven afectadas por las costumbres del grupo en que vive y los productos de las actividades humanas en la medida en que se ven determinadas por dichas costumbres.

Según Malinowski (1931: 122) menciona que la cultura “es la herencia social (...) Es una realidad instrumental que ha aparecido para satisfacer las necesidades del hombre que sobrepasan su adaptación al medio ambiente. La cultura es un todo integrado”.

Finalmente, tenemos a Kluckhohn (1943: 335) quien menciona que la cultura “son los modelos de vida históricamente creados, explícitos e implícitos, nacionales, irracionales y racionales que existen en cualquier tiempo determinado como guías potenciales del comportamiento de los hombres”.

Culturalmente; el rol de género se ha convertido en conductas estereotipadas que se van construyendo socialmente, sin embargo, esta dependerá del entorno en el cual se desenvuelven las personas. Los roles de género se han ido transmitiendo de generación en generación a través de la socialización que se da en la familia y en la sociedad (Instituto Nacional de las Mujeres de México, 2004)

ESTEREOTIPOS

Las ideas preconcebidas existentes en una sociedad se las llama estereotipos. Son una construcción tanto social como cultura sobre la identidad del hombre y de la mujer (Rodríguez, 2009).

Para Herrera (2000: 1) “En el desarrollo histórico de la humanidad se han ido transmitiendo valores a través de la cultura, la religión, las costumbres, etc.”. Esta transmisión de valores ha estado ligado con el rol y el papel que deben asumir tanto hombres como mujeres; esto ha dado lugar a que se vaya construyendo a través de generaciones un ideal frente a la identidad sexual de las personas y al mismo tiempo ha dado origen a los estereotipos en relación al sexo.

Complementando el párrafo anterior tenemos a Lamas (2007) quien señala que “el rol de género es el conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base”. Esta construcción social permite la aparición de estereotipos en relación al género.

Los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece. Por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes, etc., es decir, el rol productivo; y a las mujeres, el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (rol reproductivo) (Instituto Nacional de las Mujeres de México, 2004).

IDENTIDAD

La identidad de las personas es aquel aspecto que se construye socialmente; en donde la persona al sentirse perteneciente a un grupo de individuos y al sentirse identificados por características propias del mismo grupo constituye la identidad de los seres humanos. Los procesos de identidad de las personas son subjetivos y se construyen a través de la interacción permanente (Aguirre, 1997).

La identidad en las personas constituye una de las necesidades que este demanda. A medida que el ser humano va creciendo este va sintiendo la necesidad de pertenecer a un grupo de personas y a identificarse con ciertos patrones conductuales para realizarse personalmente (Currie, 1996).

El ser humano a través de los procesos cognitivos y mediante la percepción social se va auto clasificando entre lo femenino y lo masculino. Esta capacidad del ser humano es producto de la construcción sociocultural.

El proceso de construcción del self de género acontece a nivel intraindividual pero se desarrolla en interacción con el aprendizaje de roles, estereotipos y conductas (Barberá, 1998: 104).

Esto ocasiona que el ser humano adopte roles y actitudes con el género que se identifica. Cabe mencionar que el sentido de masculinidad y feminidad es relativo ya que cada quién lo construye según su realidad (Spence, 1993)

13. CONDUCTA

La conducta humana son las acciones que la persona opta como mecanismo de interacción con su medio entorno que lo rodea. La conducta al igual que otras construcciones socialmente aprendidas constituye un aspecto adquirido por los seres humanos durante el ciclo de vida (Roca, 2007).

Existen dos tipos de conductas dentro del proceso de interrelación de la persona con su contexto social. Tenemos a la conducta observable caracterizada por la expresión y movimiento corporal. Por otro lado tenemos a la conducta no observable constituida por la parte cognitiva y la emotiva (American Andragogy University, 2007).

CONDUCTA ADECUADA

Para la American Andragogy University (2007) la conducta humana adecuada son aquellas acciones que contribuyen al bienestar propio, grupal y común.

CONDUCTA INADECUADA

Para la American Andragogy University (2007) la conducta humana inadecuada son aquellas acciones que no contribuyen al bienestar propio, grupal y común.

La normativa social de un grupo de personas permitirán regular la convivencia; además, será el mismo grupo quien norme las conductas adecuadas o inadecuadas de las personas en relación a los roles de género, bajo sus propios criterios culturales.

CATEGORÍAS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

1. POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas son “el curso de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés” (Aguilar,1993:25). Las políticas sociales son instrumentos propios del accionar de un gobierno, con ellas pueden tratar temas de interés público, como los problemas sociales emergentes.

Las políticas públicas son los objetivos y metas que una organización política al encontrarse en el poder se plantea para cambiar la realidad inicial de un determinado problema (Pressman & Wildawsky, 1998).

“La política pública no es cualquier acción del gobierno, que puede ser singular y pasajera en respuesta a particulares circunstancias políticas o demandas sociales” (Roth, 2006). Es decir, que la política pública es toda acción intencionada y planificada de autoridades públicas que hacen uso de recursos con el objetivo de atender una necesidad social y buscar siempre el bienestar común.

2. HABILIDADES SOCIALES

Las habilidades sociales son unos de los aspectos relevantes en el desarrollo personal de un individuo. Son el comportamiento que muestra la persona en el medio en el cual

se desenvuelve. Este comportamiento involucra por lo menos a dos o más personas lo que permite que este comportamiento sea medible y observable por la sociedad. La carencia de habilidades sociales en la persona puede conllevar a que el individuo adopte un comportamiento pasivo o un comportamiento agresivo (Caballo, 1989).

Las habilidades sociales son producto de las relaciones sociales que la persona mantiene dentro de su unidad familiar, es un aspecto importante ya que la persona desde muy temprana edad mediante las habilidades sociales va asimilando las normas y reglas sociales de convivencia (Peñafiel & Serrano , 2010).

Rinn y Marke (1979) (citado por Peñafiel & Serrano , 2010) quienes afirman que las habilidades sociales es el:

Repertorio de comportamientos verbales y no verbales a través de los cuales los niños incluyen las respuestas de otros individuos (por ejemplo, compañeros, padres, hermanos y maestros) en el contexto interpersonal. Este repertorio actúa como un mecanismo a través del cual los niños inciden en su medio ambiente obteniendo, suprimiendo o evitando consecuencias deseadas y no deseadas en la esfera social (...). En la medida en que tienen éxito para obtener las consecuencias deseadas y evitar o escapar de las no deseadas sin causar dolor a los demás, se considera que tienen habilidades sociales.

3. RELACIONES INTERPERSONALES

Para Spitz (1966: 145) las relaciones interpersonales son:

La necesidad de relacionarse se ha demostrado como una de las necesidades básicas del hombre y las relaciones es una vía importante de recobrar el bienestar. Por lo tanto, vivir en grupo y relacionarse con los semejantes no es solo ventajoso, sino que es necesario.

Las relaciones interpersonales son acciones aprendidas, estas son más íntimas y se originan y desarrollan dentro del sistema familiar. El ser humano no se encuentra solo en la sociedad siempre está conectado o interrelacionado con otras personas por tal motivo el relacionarse mutuamente se convierte en una de las necesidades del individuo desde el momento en que nace. Esta es una de las características que ha posibilitado la subsistencia el desarrollo de la especie humano dentro del mundo.

Para Spitz (1966) la comunicación es parte vital para las relaciones interpersonales entre las personas. El autor menciona que existen dos tipos básicos de comunicación; la verbal y la no verbal; la primera utiliza el lenguaje y la segunda utiliza las señas y los gestos pero los dos tipos de comunicación transmiten ideas, emociones y sentimientos.

Otra conceptualización de las relaciones interpersonales la definen como “caricias psicológicas en donde con un gesto verbal o físico hacemos saber a los demás que nos hemos percatado de su presencia” (Billikopf, 2003: 160).

LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN LA ADOLESCENCIA

Para el Departamento de Orientación (2000) las relaciones interpersonales va de la mano con el apego de las personas; en individuos que se encuentran en la etapa de la adolescencia el apego hacia sus familiares se encuentran en crisis debido a que el adolescente empieza la búsqueda de autonomía e independencia. Hay que aclarar que es una crisis natural y propia del ciclo de la familia y dependerá de la funcionalidad de la familia para sobrellevar la crisis.

4. ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD

ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Los adolescentes en conflicto con la ley penal como lo señala García Méndez (2016) son personas en etapa de adolescencia que violentan normas jurídicas que anteriormente han sido aceptadas socialmente. La sanción al delito o contravención que la autoridad competente resuelva dar dependerá de la jurisdicción en la que se haya cometido la infracción.

Las medidas no privativas de libertad es uno de los recursos que el juez o la autoridad competente puede recurrir. Se estima que la privación de libertad se utiliza como último recurso en lo que se refiere a la rehabilitación juvenil (García Méndez, 2016).

Además, García Méndez (2016: 233) menciona que el adolescente recibirá la categoría de infractor siempre y cuando se respeten los principios legales tales como

“se haya realizado un debido proceso y con el respeto estricto de las garantías procesales y de fondo, se lo haya finalmente declarado responsable”.

En el Ecuador al adolescente que se le sorprenda en infracción flagrante o cuando la persona ha abandonado la institución donde se le privó de la libertad como sanción de su conducta es considerado como adolescente en conflicto con la ley penal. Dentro del Código Orgánico Integral Penal dentro de su artículo 38 estipula que las personas menores de edad que cometan algún tipo de infracción serán sancionadas bajo los preceptos amparados en el Código de la Niñez y la Adolescencia (Telégrafo, 2014).

5. PERSONA

Para Zavala (2010) el término persona lo describe bajo dos ideologías. La ideología griega el cual asemeja a la persona como ciudadano de derechos y deberes. La ideología cristiana define a la persona como un elemento trinitario y a la vez unitario, el cual está compuesto por cuerpo, mente y espíritu.

En el pensamiento griego no se requirió dotar con el significado de personalidad que ya posee el ciudadano y cuya importancia en la polis griega es fundamental. En cambio para el pensamiento cristiano la posibilidad de semejanza entre Dios y el hombre procede de esa comunión en donde ambos son personas. (Zavala, 2010: 294)

En cambio, para Larroyo (1949) la persona es un sujeto constituido por valores, costumbres, habilidades, necesidades y es portadora de un cúmulo de vivencias con contenidos valiosos.

Ciertamente, la persona es el sujeto vuelto hacia los valores; pero no como ente real independiente de la conciencia empírica, sino como unidad de vivencias portadoras de contenidos valiosos, es decir, como psique, tomado este concepto con propiedad, y no degradado para hacerlo representar un grosero egocentrismo sensible, que, al ser admitido, llevaría a la consecuencia de que el progreso social es un sobreponerse a la ley de la psique y de la vida. (Larroyo, 1949: 1301)

El nuevo modelo de gestión que se lleva a cabo dentro del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos, y Cultos en el Ecuador busca propiciar y poner en práctica la justicia restaurativa y dejar en segundo plano la justicia punitiva a la hora de tratar con

adolescentes infractores. Los planes, programas y proyectos responden a 5 ejes, los cuales son: autoestima, vínculos familiares, educación, salud, y formación laboral. Este modelo mira al adolescente de manera integral y holística (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014).

DERECHOS

Los derechos humanos según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018) son un conjunto de garantías avaladas por instrumentos legales internacionales con el fin de proteger la integridad y la dignidad humana. Son universales, interdependientes, imprescriptibles, inembargables e irrenunciables; además es responsabilidad de todos los Estados garantizar el pleno goce de los derechos.

Durante el desarrollo de los seres humanos la presencia ineludible de las necesidades básicas ha provocado que el Estado y las instancias internacionales busquen el bien común por medio de garantías normadas jurídicamente conocidas como derechos, en donde protegen al ser humano de las políticas y decisiones tomadas por el Estado (Programa Venezolano de Educación, 2008).

Los derechos posibilitan que el nivel de la dignidad humana vayan acorde a las necesidades que el individuo posee, entendiendo que las necesidades giran alrededor de los contextos, sociales, culturales, económicos e incluso políticos. Los derechos pueden constituirse tanto individual como colectivamente (Carpizo, 2011).

Los derechos fundamentales según la Comisión de Derechos Civiles (1992: 20) Son los siguientes:

- *Derecho de igualdad ante la ley.*
- *Derecho al voto.*
- *Derecho a la libertad religiosa.*
- *Derecho a la libertad de palabra y de prensa.*
- *Derecho a la educación.*
- *Derecho a la libre asociación.*
- *Derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad.*
- *Derecho a la protección de la honra, la reputación y a la vida privada.*
- *Derecho a la protección del domicilio.*
- *Derechos del acusado a disfrutar de procesos judiciales justos.*
- *Derechos de los menores de edad.*
- *Derechos de los trabajadores.*

Los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal poseen uno o más derechos violentados. Estos derechos son necesarios para el desarrollo óptimo del individuo dentro de la sociedad. El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos a través de las Unidades Zonales de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores responden a las necesidades detectadas en los 5 ejes de tratamiento en los adolescentes en conflicto con la ley penal (autonomía, salud, educación, ocupación laboral, vínculos familiares). Esta intervención del Estado permitirá la reinserción correcta del adolescente a su contexto socio familiar mediante la debida restitución de derechos vulnerados (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014).

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS

Las obligaciones son aquellas acciones complementarias de cada derecho. Están compuestas por exigencias y prohibiciones que regula nuestro comportamiento en relación a la sociedad. Son impuestas socialmente en la sociedad bajo una ideología legal, moral y religiosa; compuestas por normas, valores morales y creencias consecutivamente (Castillo Mario, 2014)

En palabras de Pacheco (1985: 68) quien hace un análisis sobre la correlación entre derechos y obligaciones de las personas:

La posesión de los derechos fundamentales, existen también deberes y obligaciones fundamentales en relación con ellos. Cada derecho implica un deber. Así, poseer un derecho en el sentido jurídico del término, equivale a la imposición por parte del ordenamiento jurídico de un deber jurídico correlativo y complementario a otra persona o a la misma.

La carencia de obligaciones en el adolescente dentro del sistema familiar provoca que las habilidades sociales del mismo no sean retribuidas al bienestar común del medio en el cual se desenvuelve.

La justicia juvenil ecuatoriana bajo el enfoque restaurativo con el que se maneja en la actualidad permite durante el proceso de tratamiento generar responsabilidad de la infracción cometida en el adolescente en conflicto con la ley penal mediante intervenciones individuales y grupales con el objetivo de fomentar valores en el

adolescente que vayan encaminadas al bienestar social. Este tipo de justicia a más de involucrar al adolescente victimario también trata de involucrar a la familia y comunidad como actores cooperantes dentro del proceso de tratamiento del adolescente infractor (Consejo de la Judicatura; Fundación Terre des Hommes, 2014).

6. ADOLESCENTE

El adolescente según el Código de la Niñez y Adolescencia-CONA (2003:2) en el art.4 es definido como “la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad”.

Mientras que, la Organización Mundial de la Salud -OMS (2017) lo define como aquella persona que se encuentra en un proceso de transición, cambio de la niñez a la etapa adulta, se presencian cambios biopsicosociales, la duración y las características de estos cambios dependerán del contexto sociocultural y del contexto socioeconómico del individuo.

Para Othmaro (2015) la adolescencia es un sub-proceso normal del ser humano que se presenta a nivel mundial; sin embargo, este proceso está condicionado socialmente, influenciando de manera directa o indirectamente en el adolescente.

Por otro lado tenemos a Iglesias Diz (2013: 88) docente de pediatría quien define a la adolescencia como “ el periodo de tiempo que transcurre entre el comienzo de la pubertad y el final del crecimiento”; recalando una clara diferencia entre pubertad y adolescencia, caracterizada la primera como la etapa de los cambios físicos y la segunda por los cambios psicosociales.

La intervención del Estado mediante la aplicación de la justicia juvenil con un enfoque restaurativo en las personas adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal busca generar corresponsabilidad en el fomento y fortalecimiento de valores positivos en el adolescente, familia y comunidad. Este tipo de intervención busca prevenir que el adolescente infractor se convierta en una persona privada de la libertad cuando este llegue a la etapa adulta; además, se prevé generar adolescentes constructores de espacios de desarrollo positivo para la sociedad (Consejo de la Judicatura; Fundación Terre des Hommes, 2014).

CAMBIOS FÍSICOS

En el periodo de la adolescencia los cambios hormonales aparecen tanto en el hombre como en la mujeres, estas hormonas son las que motivan la aparición del vello axilar y púbico, el desarrollo de olor del cuerpo humano y especialmente en la mujer aparece el crecimiento prepuberal (Iglesias Diz, 2013).

Para Lara (2011) en la etapa de la adolescencia se desarrollan dos procesos distintos e indispensables para el desarrollo del adolescente; tenemos el proceso de la pubescencia en donde se da el cambio de la talla y peso corporal de las personas. El rango de crecimiento tanto de talla como de peso varía según el sexo. Terminado el proceso de la pubescencia aparece la pubertad en donde se da el crecimiento y maduración de los órganos reproductores femeninos y masculinos; además aparece los cambios físicos en donde caracterizan a cada sexo como el crecimiento del vello púbico, axilar, y el cambio de voz.

El modelo de gestión de la justicia juvenil restaurativa menciona en su norma técnica los “estándares de calidad para la sub modalidad administración, gestión y acompañamiento

de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores”. En este apartado señala que una vez comunicado al representante del adolescente de la medida socio educativa no privativa de libertad impuesta por la autoridad; el equipo técnico de las Unidades Zonales de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores (UZDI) serán los encargados de trabajar con las demás instituciones “para garantizar autoestima y autonomía; educación, **salud** y formación laboral” (MJDHC, UNICEF, 2014: 15).

En relación al eje de tratamiento de salud, los adolescentes con medidas socioeducativas no privativas de libertad en primera instancia son derivados a la unidad de salud más cercana para su correspondiente valoración médica. El propósito de esta articulación institucional permite al equipo técnico de la UZDI conocer el estado físico del adolescente y en caso de existir alguna necesidad fisiológica en el adolescente los profesionales realizarán la debida gestión.

CAMBIOS PSICOSOCIALES

Para Piaget (como lo citó Hidalgo & Ceñal, 2014) a más de los cambios físicos aparecen los cambios psicosociales. El autor menciona los siguientes cambios:

Adquirir Independencia familiar: En esta etapa aparecen los conflictos con los padres, puesto que el adolescente se muestra poco interesado en las actividades de familia y aumenta el interés por sus amigos. La inestabilidad emocional es propio de esta etapa en el adolescente (Piaget como lo citó Hidalgo & Ceñal, 2014).

Tomar conciencia de la imagen corporal y aceptación del cuerpo: Por los cambios físicos que se da en la primera fase de la adolescencia, los adolescentes se muestran inseguros de su imagen y buscan siempre mostrarse atractivos ante los demás. (Piaget como lo citó Hidalgo & Ceñal, 2014).

Relación con amigos, se establecen las parejas: El adolescente siente cierto apego por sus iguales haciendo a un lado el tema familiar.

Puede suponer un estímulo positivo (deporte, lectura) o negativo (alcohol, drogas). Sensaciones de ternura hacia sus iguales, y puede conducirles a miedos y relaciones homosexuales. En la adolescencia media es poderoso el papel de los amigos, la intensa integración en la subcultura de estos, la conformidad con valores, reglas y forma de vestir, separándose más de la familia (piercing, tatuajes, conductas). Integración creciente en relaciones heterosexuales y en clubes. En la fase tardía, el grupo pierde interés, hay menos exploración y experimentación y se establecen relaciones íntimas (parejas). (Hidalgo & Ceñal, 2014: 46)

Identidad: La identidad se fortalece en tres fases. En la primera fase el adolescente busca mayor intimidad, aparecen los impulsos y los sentimientos sexuales; el pensamiento abstracto y fantasioso es propio de esta fase. En la segunda fase existe una mejor capacidad intelectual y creativa. En la fase final el adolescente tiene la capacidad de proyectarse hacia el futuro con valores religiosos, morales y sexuales fortalecidos. (Piaget como lo citó Hidalgo & Ceñal, 2014).

El entorno familiar del adolescente en conflicto con la ley penal son sistemas complejos y relativos que muchas de las veces no contribuyen al desarrollo familiar. Una de las medidas socio educativas no privativas de libertad que coadyuva al

desarrollo psicosocial del adolescente infractor es la orientación y apoyo psico socio familiar (MJDHC, UNICEF, 2014).

Este proceso busca:

Introducir al adolescente en un modelo psicoterapéutico, terapia psicológica o psiquiátrica, para superar, desde procesos de desequilibrios leves, hasta disfunciones significativas de la psiquis o adicciones al alcohol o sustancias estupefacientes. Busca involucrar a su familia en terapias de orientación y de apoyo de capacidades parentales, u otras que determine la autoridad judicial (MJDHC, UNICEF, 2014: 12).

7. VIOLACIÓN DE NORMAS

Las normas sociales regulan el comportamiento de los individuos dentro de una sociedad. Según Linares (2007: 25) “una norma social es, en primer lugar, un tipo de regularidad de conducta en el nivel macro. Ésta se manifiesta en la forma de regularidad de conducta y de ejecución de sanciones”. Las normas sociales permiten que la interrelación e interacción entre los seres humanos sean coherentes.

Cuando las normas sociales han sido violentadas por acción u omisión de las personas significa que la sanción ante este acto sea inevitable.

La existencia de un derecho a controlar el comportamiento de otro miembro del grupo se concreta en el derecho a ejecutar sanciones (positivas o negativas) sobre la conducta del mismo. Esto plantea el problema de que debe existir la posibilidad de sancionar para que una norma exista (Linares, 2007: 564)

Según los instrumentos nacionales e internacionales que amparan y regulan la convivencia de la sociedad los adolescentes que hayan cometido algún tipo de infracción estarán sujetos a medidas socio educativas. Estas medidas se dividen en privativas y no privativas de libertad. Este recurso es impuesto según la naturaleza de la infracción cometida por los adolescentes (MJDHC, UNICEF, 2014).

NORMAS SOCIALES Y NORMAS MORALES

Las normas sociales y las morales son conceptos muy diferentes. La norma social es el conjunto de reglas que regulan el comportamiento de las personas que conforman

un grupo y su cumplimiento es obligatorio; caso contrario, el incumplimiento de una de estas reglas podría provocar el rechazo social del grupo hacia el individuo. En cambio, las normas morales y su cumplimiento son de manera opcional; es decir, el individuo conforme a su personalidad y cultura adoptará cualquier norma moral independientemente de lo que hagan o piensen los demás (Bicchieri, 2006).

Los adolescentes dentro de su contexto deben conocer las normas sociales de su grupo. Una norma social general y básica es el respeto por los demás. Las normas morales en adolescentes tienen que ver con su imagen corporal; es decir, la ropa que usa, el peinado, el tipo de vestimenta o gustos afines con la música (Beck, 2011).

8. INSTRUMENTO LEGAL

Los instrumentos legales pueden ser nacionales e internacionales, estos están interconectados entre sí. Se utilizan para ordenar y normativizar las actividades de la sociedad buscando siempre la convivencia pacífica y coherente entre personas (Oficina de las Naciones Unidas, 2004).

Instrumento legal nacional “Constitución del Ecuador” en relación a la justicia juvenil

Dentro del artículo 35 menciona que los adolescentes pertenecen al grupo de atención prioritaria y al encontrarse en conflicto con la ley penal el Estado reconocerá a este individuo como persona de doble vulnerabilidad (Consejo de la Judicatura; Fundación Terre des Hommes, 2014).

En el artículo 77 señala que los adolescentes infractores serán sancionados con medidas socio educativas proporcionales con la infracción cometida. (Consejo de la Judicatura; Fundación Terre des Hommes, 2014).

Instrumentos legales internacionales ratificadas por el Ecuador en relación a la justicia juvenil

**Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1969.*

**Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. R.O.463, de 10 de noviembre de 2008.*

**Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989.*

**Observación General N° 10, sobre los Derechos del Niño en la Justicia de menores.*

**Observación General N°13 sobre los Derechos del Niño a no ser objeto de ningún tipo forma de violencia. (2011).*

**Observación General N°14 sobre el Derechos del Niño a que su interés superior sea una consideración primordial.*

**Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad, marzo 2008.*

**Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, mayo 1977.*

**Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, noviembre 1985. (Consejo de la Judicatura; Fundación Terre des Hommes, 2014: 15).*

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL –COIP EN EL ECUADOR

Desde el inicio de la vida republicana del Ecuador, la historia registra 5 Códigos Penales en los años 1837, 1872, 1889, 1906 y 1938. La funcionalidad del COIP según la Secretaria General de Ecuador (2014: 3) menciona que:

El derecho penal tiene, aparentemente, una doble función contradictoria frente a los derechos de las personas. Por un lado, protege derechos y, por otro, los restringe. Desde la perspectiva de las víctimas, los protege cuando alguno ha sido gravemente lesionado. Desde la persona que se encuentra en conflicto con la ley penal, puede restringir excepcionalmente sus derechos, cuando una persona vulnera los derechos de otras y justifica la aplicación de una sanción. Por ello, el derecho penal debe determinar los límites para no caer en la venganza privada, ni en la impunidad.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA –CONA ECUADOR

Según el Congreso Nacional (2003) del Ecuador en su primer artículo menciona la finalidad del CONA dentro de la sociedad

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con

el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral. (Congreso Nacional, 2003:1)

NORMA TÉCNICA DE MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD

El presidente del Ecuador en el año 2007 el economista Rafael Correa mediante decreto ejecutivo número 748 crea el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC) y se transfiere en el año 2008 los centros de internamiento de adolescentes infractores del Ministerio de Inclusión Económica y Social y se le encarga al MJDHC la administración y gestión de los Centros de Adolescente Infractores y Unidades Zonales de desarrollo integral de Adolescentes Infractores. Es por esta razón que se crea la norma técnica de MSENPL que permite estandarizar los servicios para la ejecución y cumplimiento de las MSENPL en los adolescentes infractores (MJDHC, UNICEF, 2014).

MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Abella (2015) define a las medidas socio educativas no privativas de libertad como recursos alternativos que la máxima autoridad opta antes que la privación de libertad del adolescente infractor, la privación de libertad se da cuando los delitos cometidos son graves; es decir, asesinato, robo con violencia y violación sexual.

El adolescente en conflicto con la ley penal (ACLP) que haya cometido alguna infracción puede acceder a estas medidas alternativas con el objetivo de restaurar el daño ocasionado a el mismo, a su familia y a la comunidad (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2015).

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC) del Ecuador mediante el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) crean la norma técnica para las medidas socio educativas no privativas de libertad para adolescentes en donde se señalan las siguientes medidas:

AMONESTACIÓN

La autoridad competente se reúne con los familiares o representante del adolescente infractor y mediante un diálogo sencillo y no denigrante informa al adolescente sobre la acción ilícita cometida haciendo referencia los derechos humanos afectados y las posibles consecuencias de sus acciones; de igual manera a los familiares y/o representantes del adolescente les recuerda las obligaciones de cuidado y vigilancia que deben ejercer sobre los adolescentes (MJDHC, UNICEF, 2014).

El último registro dentro de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de adolescentes infractores de la zona 3 es del año 2017 no muestra datos sobre adolescentes en conflicto con la ley penal que correspondan a la medida socio educativa no privativa de libertad de amonestación.

IMPOSICIÓN DE REGLAS DE CONDUCTA

Esta medida socio educativa no privativa de libertad se impone cuando la autoridad competente quiere cambiar la conducta del adolescente infractor. Utiliza varios recursos; tales como, el apoyo de los familiares y /o representantes del adolescente o el apoyo de las unidades zonales (MJDHC, UNICEF, 2014).

Las reglas más comunes que se impone según la norma técnica son:

Abstenerse de concurrir a determinados sitios o establecimientos que la Jueza o el Juez estime sean inconvenientes para su sano desarrollo, evitar la compañía de ciertas personas, continuar o reiniciar sus estudios, disculparse con la víctima, en forma escrita, verbal u otra, no salir de la circunscripción que determine la Jueza o el Juez, asistir a modelos de prevención, formación o sensibilización (MJDHC, UNICEF, 2014: 10).

Los adolescentes infractores que cumplieron sus medidas socio educativas no privativas de libertad durante el año 2017 dentro de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de adolescentes infractores de la zona 3 no corresponden a la medida de imposición de reglas de conducta.

ORIENTACIÓN Y APOYO PSICO SOCIO FAMILIAR

En casos que ameriten el juez puede dictaminar la inclusión del grupo familiar o grupo próximo junto con el adolescente a programas terapéuticos para tratar desequilibrios leves de la psiquis o adicción de drogas y/o sustancias estupefacientes (MJDHC, UNICEF, 2014).

Respecto a la medida de orientación y apoyo psico socio familiar de los 47 adolescentes infractores que corresponden a la zona 3 el 57% de adolescentes en conflicto con la ley penal dieron cumplimiento a esta medida socio educativa no privativa de libertad dentro de la UZDI 3. Además, de este último porcentaje el 63% de esta población compartió esta MSENPL con la medida de servicio comunitario.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

Trabajo comunitario que se le impone al adolescente infractor considerando las habilidades y aptitudes que poseen. Esta medida no debe interferir con las actividades educativas o laborales del adolescente infractor. El servicio comunitario se utiliza para que los adolescentes restauren el daño ocasionado en su entorno (MJDHC, UNICEF, 2014).

Dentro de la zona 3 del total de 47 adolescentes infractores el 43% cumplieron la medida socio educativa no privativa de libertad de servicio comunitario dentro de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral zona 3. Los adolescentes que pertenecen al 43% de esta población el 5% complementó esta MSENPL con la medida de apoyo psico socio familiar.

LIBERTAD ASISTIDA

La libertad del adolescente infractor en esta medida está condicionada por varios recursos; por ejemplo: “orientación, asistencia, supervisión y evaluación, obligándose a la o el adolescente a cumplir programas educativos, a recibir la orientación y el seguimiento, con la asistencia de especialistas y personas con conocimientos o aptitudes en el tratamiento de adolescentes” (MJDHC, UNICEF, 2014: 20).

En la zona 3 no existe registro de adolescentes en conflicto con la ley penal que haya cumplido la MSENPL de libertad asistida en el año 2017 dentro de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de adolescentes infractores zona 3.

HIPÓTESIS

- El rol de género influye en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.
- El rol de género no influye en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.

DETERMINACIÓN DE VARIABLES

Variable Independiente: Rol de género

Variable Dependiente: Adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Cuantitativo

En respuesta a las estadísticas de los adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad que la Unidad Zonal de Desarrollo Integral-Cotopaxi posee desde la vigencia del nuevo modelo de gestión será necesario la recolección de estos datos con el propósito de valorar el número de adolescentes en conflicto con la ley penal con el cual se trabajará al momento de recolectar la información.

El enfoque cuantitativo según lo menciona Hernández , Fernández, & Baptista (2006:15) “se usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis”; por esta razón es imprescindible el uso de este enfoque durante el desarrollo del presente proyecto investigativo, porque aportará en gran medida en la construcción del conocimiento del investigador mediante la comprobación de hipótesis.

Cualitativo

La técnica que se aplicará para la recolección de información son las crónicas grupales; esta técnica consiste en un relato donde se recrea los hechos narrados por el cronista; se utiliza para informar y entretener a los lectores; además, permite que las personas puedan sacar sus propias valoraciones interpretativas (Ruiz Huidobro & Zelarayan, 2011).

El uso de las crónicas grupales posibilita integrar más de una técnica durante el desarrollo de las reuniones. Las técnicas que mejor se acoplan a este enfoque de investigación son el focus group y las entrevistas grupales.

El focus group o grupos focales es una técnica utilizada en investigaciones cualitativas. Su precisión en la recolección de la información permite explorar los conocimientos, prácticas y opiniones de los participantes mediante el diálogo (Holland y Ramazanoglu, citado en Blaxter, Hughes, & Tight, 2005).

Las entrevistas grupales se realizan en grupo de 4 a 8 integrantes. Esta técnica potencia la participación de los asistentes de la reunión quitando al mismo tiempo protagonismo al entrevistador. La información que se obtiene mediante esta técnica permite crear debates entre los participantes de la reunión (Vieytes, 2004).

El enfoque cualitativo permitirá la relación directa con el objeto de estudio. Se realizará procesos de indagación y descripción detallada de las crónicas grupales que se aplicará a los ACLP de la UZDI 3, las mismas que serán aplicadas en grupos pre-establecidos en torno a las infracciones cometidas.

Como lo menciona Hernández, Fernández, & Baptista (2006) el propósito del uso del enfoque cualitativo es valorar la información obtenida, generalizarla y elaborar conclusiones.

La técnica cualitativa está amparada en las preguntas del inventario de rol sexual el cual está compuesto por la escala de masculinidad y feminidad. Fue elaborado por Bem en el año de 1974 en el país de Chile, el instrumento permite que las personas indiquen las características masculinas o femeninas que aplican en su vida. Las particularidades tanto femeninas como masculinas se encuentran implícitamente redactadas en el inventario; de modo que, las personas eligen las características sin saber a qué grupo de rol sexual pertenece. La esencia del presente instrumento posibilita la adaptación socio-cultural en el cual se vaya aplicar (Barra Almagia, 2004).

La validación del instrumento fue de la siguiente manera:

Para analizar la validez de la escala de actitudes ambivalentes hacia las mujeres, se aplicó un análisis factorial exploratorio con rotación varimax. La medida de adecuación muestral de KMO obtenida fue de 0,83 y la prueba de esfericidad resultó significativa (Chi cuadrado= 3203; p= 0.000), por lo que se garantiza que el análisis factorial es adecuado y que el modelo consigue un buen ajuste. (Urrejola Muguruza, 2010: 26)

Para analizar la validez de la escala de actitudes ambivalentes hacia los hombres, se aplicó un análisis factorial exploratorio con rotación varimax. La medida de adecuación muestral de KMO obtenida fue de 0,811 y la prueba de esfericidad resultó significativa ($\chi^2 = 3427$; $p = 0,000$), por lo que se deduce, inicialmente, que el análisis factorial es adecuado y el modelo consigue un buen ajuste. (Urrejola Muguruza, 2010: 26)

De igual manera la presente investigación está basada en la guía sobre comportamientos de riesgo en jóvenes. Esta encuesta surge de la necesidad evaluar y dar seguimiento a los comportamientos que generan riesgos en la comunidad de los adolescentes. Fue elaborado por Vivo Sigrid, Saric Dinac, Muñoz Rodrigo, Coy Sandra, López Paula y Bautista Sergio en el año 2013 y fue avalado por el Banco Interamericano de Desarrollo (división de protección social y salud) de América Latina y el Caribe. La guía no solamente puede ser aplicada en forma de encuestas, al contrario, su naturaleza permite que esta se adapte a otro tipo de técnica (BIP, 2013).

El instrumento posee tres bloques; en este caso, se hará uso del tercer bloque el cual constituye “medición de comportamientos de riesgo en jóvenes” (BIP, 2013: 2).

MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

Campo: Para la recopilación de información será necesario la fuente de campo, en este caso se necesitará acudir a los adolescentes en conflicto con ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral-3 de la provincia de Cotopaxi; con quienes se trabajará directamente para la recopilación de información para posterior ser sometida a interpretación.

Hernández, Fernández, & Baptista (2006: 8) en su libro Metodología de la Investigación dentro del Capítulo I menciona que “La inmersión inicial en el campo significa sensibilizarse con el ambiente o entorno en el cual se llevará a cabo el estudio, identificar informantes que aporten datos y nos guíen por el lugar, adentrarse y compenetrarse con la situación de investigación”.

Bibliográfico: La revisión bibliográfica es imprescindible para la presente investigación; se realizará la búsqueda, recopilación y análisis sobre la variable

independiente y dependiente del tema planteado con el objetivo de adquirir la mayor información posible y sustentar nuestra investigación.

Para Hernández, Fernández , & Baptista (2006) la revisión bibliográfica o revisión de la literatura consiste en obtener información de manera selectiva que permita encontrar datos e información sobre nuestro tema; para aquello se debe revisar dentro de un banco de información y seleccionar la información más adecuada que responda a nuestras necesidades investigativas.

NIVEL O TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

Correlacional: El uso de este nivel posibilitará analizar la relación existente entre la variable independiente y dependiente. Se prevé medir cada variable y finalmente evaluar la correlación positiva o negativa existentes entre ellas.

Como lo señala Hernández , Fernández, & Baptista (2006) en su libro “Metodología de la investigación” el nivel de investigación bajo la línea correlacional permitirá al investigador obtener información sobre el grado de relación entre la variable independiente y dependiente para posteriormente analizarla y predecir la correlación existente.

POBLACIÓN

Para Tamayo & Tamayo la población es el total de elementos que componen a un fenómeno social, la totalidad de elementos se caracterizan por compartir patrones similares y es por aquella razón por la cual se somete a un estudio (1997).

La investigación está direccionada y conformada por los adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen sus medidas socioeducativas no privativas de libertad dentro de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de la provincia de Cotopaxi.

Cuadro 1: Unidades de observación

Unidades de Observación	Total
Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal con MSENPL en la UZDI3 de la provincia de Cotopaxi.	35
Total	35

Fuente: Unidad Zonal de Desarrollo Integral Zona 3

Elaborado por: Guadalupe Espín

Cuadro 2: Adolescentes en conflicto con la ley penal a quienes se les aplicará la técnica de crónicas grupales

CRÓNICAS GRUPALES				
Número de Reuniones	Grupos	Número de participantes	Tiempo	Temática
1	Violación a la intimidad	5	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
1	Contravención	8	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
1	Hurto	8	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
1	Tenencia de droga	5	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
1	Robo	2	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
1	Violencia contra la mujer y miembros del hogar	7	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
Total		35		

Fuente: Unidad Zonal de Desarrollo Integral Zona 3

Elaborado por: Guadalupe Espín

La población es finita por lo tanto se trabajará con el universo constituido por los 35 adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable Independiente: Rol de género

Conceptualización	Indicadores que mide el instrumento validado	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnicas / Instrumentos
Diferenciación entre el sexo femenino y masculino los cuales responden a un criterio biológico y sexual bajo un criterio social conformado por normativas y posturas ideológicas; atribuyendo que las funciones sociales conocidas como roles y reglas son impuestas por la sociedad y adquiridas por el ser humano, las cuales son reflejadas en su desarrollo humano dependiendo de la satisfacción o insatisfacción de sus necesidades. Esta diferenciación crea relaciones asimétricas que han ocasionado el poder o subordinación en relación al sexo. Esta cultura es común en las familias con ideología patriarcal que responden a estereotipos reflejados en conductas adecuadas o inadecuadas de las personas.	Roles sexuales	Sexo	Criterio biológico Órgano sexual	¿Consideras que existen hechos discriminatorios por parte de la sociedad cuándo el ACLP es de sexo mujer? ¿Consideras que existen hechos discriminatorios por parte de la sociedad cuándo el ACLP es de sexo hombre?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Inventario de rol sexual
		Criterio social	Normativa social Postura ideológica	-¿Consideras que las actividades del hogar deben realizar las personas de sexo femenino? -¿Consideras que las actividades laborales deben realizar las personas de sexo masculino?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Inventario de rol sexual
	Masculinidad y Feminidad	Funciones Sociales	Roles	-¿Colaboras en las actividades del hogar?, ¿en qué actividades? ¿Sientes algún tipo de malestar al momento de realizar estas actividades? -¿A qué te dedicas en el tiempo libre?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Inventario de rol sexual
	Masculinidad y Feminidad		Reglas	-¿Consideras pedir permiso a tu representante antes de salir? ¿Por qué? -¿Cuánto tiempo tu representante te da permiso cuando sales?	

	Masculinidad y Feminidad	Ser Humano	Desarrollo humano Necesidades	¿A qué se dedican tus padres? ¿Consideras que el hombre es el único quién puede desempeñarse laboralmente para el sustento del núcleo familiar?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Inventario de rol sexual
	Masculinidad y Feminidad	Relaciones Asimétricas	Poder Subordinación	¿En el hogar donde vives, quién toma las decisiones importantes? ¿Quién ejerce control en tu casa? ¿Cuándo recibes una orden te sientes subordinado?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Inventario de rol sexual
	Masculinidad y Feminidad	Cultura	Estereotipos Identidad	¿Crees que la mujer corre más peligro dentro de la sociedad? ¿Crees que el hombre siempre se debe mostrar como la figura fuerte y valiente?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Inventario de rol sexual
	Masculinidad y Feminidad	Conducta	Adecuada Inadecuada	¿Has recibido elogios por tus conductas? ¿Qué conductas consideras que han sido entendidas como adecuadas? ¿Qué conductas consideras que han sido entendidas como inadecuadas? ¿Consideras que la conducta de una mujer es adecuada cuando obedece órdenes? ¿Consideras una conducta inadecuada cuando el hombre recibe órdenes ?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Inventario de rol sexual

Cuadro 3: Operacionalización de Variable Independiente

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable Dependiente: Adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad

Conceptualización	Indicadores que mide el instrumento validado	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnicas / Instrumentos
Personas consideradas como sujetos de derechos y obligaciones quienes se encuentran en la etapa de la adolescencia, proceso en donde se visualiza cambios físicos, psicológicos y sociales de la persona en desarrollo. Estos adolescentes se caracterizan por haber violentado normas sociales y morales que son sancionadas por un instrumento legal, en este caso el Código Orgánico Integral Penal y el Código de la Niñez y Adolescencia. Para restaurar el daño ocasionado la autoridad competente impone al adolescente una medida socioeducativa no privativa de libertad; los recursos no privativos de libertad son: amonestación, imposición de reglas de conducta, orientación y apoyo psico socio familiar, servicio a la comunidad y libertad asistida.	Desarrollo Integral	Persona	Derechos Obligaciones	-¿Crees que la persona como sujeto de la sociedad debe respetar a los demás? -¿Conoces tus derechos? ¿Cuáles? -¿Qué derecho crees tú que está siendo vulnerado? ¿Por qué? -¿Conoces tus obligaciones? ¿Cuáles?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Encuesta sobre comportamientos de riesgo en jóvenes.
		Adolescencia	Cambios físicos Cambios Psico -Sociales	-¿Consideras que en tu adolescencia has tenido cambios físicos? ¿Cuáles? ¿Requieres más tiempo para estar con tus amigos/as que con tu familia? ¿Has sentido la necesidad de seguir modas en cabello-vestimenta por sentirte aceptado en tu grupo? ¿Has sentido la necesidad de relacionarte con personas de tu misma edad? ¿Por qué? ¿Has sentido la necesidad de relacionarte con personas mayores de tu edad? ¿Por qué? ¿Has sentido la necesidad de relacionarte emocionalmente con alguien? ¿Por qué? ¿Sientes que tus padres te comprenden?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Encuesta sobre comportamientos de riesgo en jóvenes.

	Comportamientos de riesgos	Violación de normas	Normas sociales	-¿Qué consideras que es la violación de normas sociales?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Encuesta sobre comportamientos de riesgo en jóvenes.
			Normas morales	-¿Cuándo delinquistes sientes que hiciste lo correcto? ¿Por qué? ¿Consideras que tu acción perjudicó a terceros? -¿Qué consideras que es la violación de normas morales?	
		Instrumento legal		-¿Conoces el instrumento legal del COIP en dónde señala las acciones que son sujetas a sanción? -¿Conoces el instrumento legal del CONA en dónde señala tus derechos y obligaciones?	
		Medidas Socio Educativas No Privativas de Libertad		¿Qué MSENPL te impuso la autoridad competente?	Crónica Grupal Guía de la Crónica Instrumento validado: Encuesta sobre comportamientos de riesgo en jóvenes.

Cuadro 4: Operacionalización de Variable Dependiente

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la recolección de la información que se realizará mediante crónicas grupales y el respectivo análisis de las dos variables se utilizará el siguiente cuadro:

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Para qué?	El presente proyecto de investigación prevé alcanzar los objetivos con el fin de contribuir en la construcción del conocimiento en el alma mater.
¿De qué persona u objeto?	Adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.
¿Sobre qué aspectos?	Indicadores: Rol de género en adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad.
¿Quién?	Investigador
¿Cuándo?	Marzo- Agosto 2018
¿Dónde?	Unidad Zonal de Desarrollo Integral 3 de la provincia de Cotopaxi.
¿Qué técnicas de recolección?	Crónicas grupales
¿Con qué?	Guía de crónicas
¿En qué situación?	Unidad Zonal de Desarrollo Integral 3 de la provincia de Cotopaxi.

Cuadro 5: Plan de Recolección de Información

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Nota: Debido que la investigación va dirigido a un grupo vulnerable (adolescentes en conflicto con la ley penal) se realizó una previa socialización con los representantes; el objetivo fue informar y solicitar el consentimiento para que los adolescentes aporten con información veraz y verídica durante el desarrollo de las próximas reuniones. Los representantes legales manifestaron que consienten el permiso (acta de consentimiento firmada por el representante legal) siempre y cuando se respete la garantía de reserva; la cual está estipulada en el artículo 317 inciso 1 y 2 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

Art. 317.- Garantía de reserva.- Se respetará la vida privada e intimidad del adolescente en todas las instancias del proceso. Las

causas en que se encuentre involucrado un adolescente se tramitarán reservadamente. (...).

Se prohíbe cualquier forma de difusión de informaciones que posibiliten la identificación del adolescente o sus familiares. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en este artículo serán sancionadas en la forma dispuesta en este Código y demás leyes.

Los funcionarios judiciales, administrativos y de policía, guardarán el sigilo y la confidencialidad sobre los antecedentes penales y policiales de los adolescentes infractores, quienes al quedar en libertad tienen derecho a que su expediente sea cerrado y destruido. (CONA, 2017)

Por tal motivo la investigadora se comprometió junto con el equipo técnico de la UZDI 3 a utilizar un único registro (grabación de voz) durante el desarrollo de las reuniones con el fin de registrar de manera precisa las crónicas grupales de la investigación. Finalmente, las grabaciones que se realizó fueron destruidas en presencia del equipo técnico de la institución con el fin de respetar la garantía de reserva de los adolescentes infractores y sus familias.

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

Técnicas de Información	Instrumentos de recolección de información	Técnicas de recolección de información
Información primaria	Guía de la crónica	Crónicas grupales
Información secundaria	Libros sobre el rol de género Libros sobre los adolescentes en conflicto con la ley penal con MSENPL.	Lectura científica

Cuadro 6: Técnicas e Instrumentos

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Posterior a la recolección de datos por medio de las crónicas grupales como metodología empleada en el presente proyecto de investigación se elaborará narrativas sociales; en donde se evidenciará las construcciones grupales compartidas por los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi; los mismos que se dividirán en seis grupos según la tipología del delito cometido (violación a la intimidad, contravención, hurto, tenencia de droga, robo y violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar).

Los discursos socio culturales de la población objetivo se plasmarán dentro de la presente investigación con el fin de realizar la respectiva interpretación mediante un enfoque cualitativo. Los conocimientos, ideologías y diferentes puntos de vista permitirán en la investigadora obtener diversas perspectivas sobre el rol de género y los factores que influyeron en el cometimiento del delito en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad. La importancia del uso de esta técnica cualitativa ayuda a encontrar patrones sociales y culturales dentro de cada grupo.

Entendiendo que, las narrativas sociales están compuestas por hechos pasados y hechos actuales de las personas; lo que significa que son construcciones sociales por parte de la persona emisora. La narrativa como crónica se origina de “las narraciones individuales las cuales contienen discursos institucionales, culturales o sociales específicos (Correa, 2002: 528).

CAPÍTULO IV

ANTECEDENTES DEL ENTORNO FAMILIAR DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Del total de adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi el 60% de jóvenes pertenecen a familias reconstruidas, el 35 % de adolescentes pertenecen a unidades familiares de tipología nuclear y el 5% restante de adolescentes infractores responden a hogares monoparentales. Sus edades oscilan entre los trece a diecisiete años. En relación al aspecto socioeconómico la totalidad de adolescentes y sus familias están en las posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas humanas. El análisis de la dinámica familiar muestra que el 90% de jóvenes en conflicto con la ley penal poseen limitados momentos de coinonía y una red de apoyo familiar débil. Actualmente el 95% de la población objetivo se encuentra vinculado al sistema educativo; a diferencia del 5% que se encuentra inmiscuido en actividades laborales y escolares. El 95% de ACLP no presenta antecedentes delictivos en los subsistemas familiares ascendentes y descendentes; sin embargo el 5% de adolescentes posee antecedentes delictivos en su historial y en su unidad familiar.

Crónica N° 1

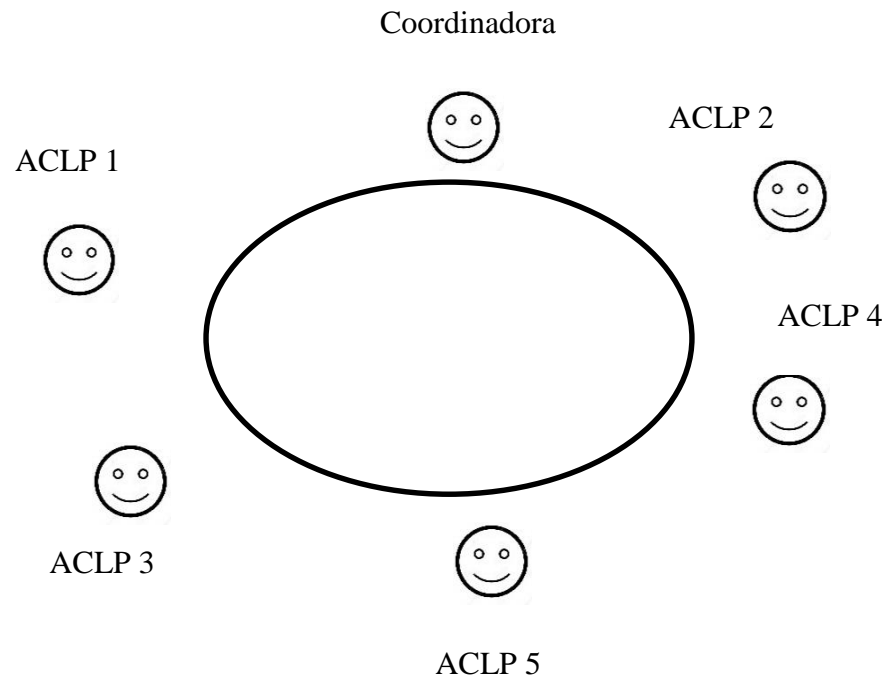


Gráfico 5: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Fecha de la Reunión	2 de mayo, 2018
Participantes presentes	5
Participantes Ausentes	0
Infracción cometida por ACLP	Violación a la intimidad
Hora	15H15
Elaboración de crónica	2 de mayo, 2018
Fecha de elaboración de crónica	2 de mayo, 2018

Cuadro 7: Información general de la crónica grupal.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN	SEXO	ETNIA
ACLP 1	Mujer	Indígena
ACLP 2	Hombre	Mestizo
ACLP 3	Hombre	Mestizo
ACLP 4	Mujer	Mestiza
ACLP 5	Hombre	Mestizo

Cuadro 8: Sexo y etnia de los participantes

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Objetivos de la crónica grupal:

- Evidenciar diferentes enfoques del rol de género de los adolescentes.
- Diagnosticar factores de influencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad.

La reunión no empieza a la hora prevista debido a la impuntualidad de algunos adolescentes en la oficina de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores Zona 3.

Investigadora: Buenas tardes chicos ¿cómo están?

- Todos respondieron de una forma carismática y con voz alta.

Todos: Bien licenciada.

Investigadora: Díganme, ¿cómo les ha ido hoy?

ACLP 1: Bien, pero algo cansado.

ACLP 2: Bien profe

ACLP 3: Bien me fue en el colegio

ACLP 4: Bien licen.

ACLP 5: Bien licen.

Investigadora: ¿Todos estudian?

ACLP 1: Si

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si

ACLP 4: Si

ACLP 5: Si, en la mañana.

Investigadora: Estimados jóvenes mi nombre es Guadalupe y el motivo de esta reunión es para poder conversar con ustedes. Se me ha permitido grabar esta conversación con el fin de registrar todo lo mencionado en esta reunión dentro de mi investigación. Dentro de la investigación se respetará la confidencialidad de sus identidades por tal motivo no irán nombres. De pronto ¿se siente incómodos al momento de grabar su voz?

- Todos respondieron de manera grupal.

Todos: No profe.

Investigadora: Respecto a las actividades del hogar ustedes ¿consideran que las actividades del hogar deben realizarlo las personas de sexo femenino? y ¿por qué?.

ACLP 1: No, porque tanto hombres como mujeres tenemos los mismos derechos y obligaciones y podemos realizar las labores del hogar.

ACLP 2: No, porque todas las personas tenemos que hacer las cosas y tenemos los mismos derechos y obligaciones.

ACLP 3: No, porque todos somos iguales y tenemos los mismos derechos y obligaciones.

ACLP 4: No, porque todos en la casa debemos colaborar en los quehaceres.

ACLP 5: No, porque tanto hombres como mujeres deben colaborar en la casa.

Investigadora: Generalmente, ¿Quiénes realizan las actividades del hogar en su casa?

ACLP 1: En mi casa todas las mujeres; es decir, mi mamá, mi hermana y yo. Entre todas nos turnamos para hacer las cosas de la casa.

ACLP 2: Todos hacemos en nuestra casa.

ACLP 3: En mi casa todos ayudamos lavando los platos, arreglando las cama, los cuartos.

ACLP 4: En mi casa yo y mi mami hacemos las cosas, mi hermano no colabora.

ACLP 5: En las actividades de mi casa generalmente hago yo y mi mamá, mi papá trabaja.

Investigadora: ¿Consideran que las actividades laborales deben realizar las personas de sexo masculino? y ¿por qué?

ACLP 1: No porque todos somos capaces tanto hombres como mujeres ya que podemos realizar lo que queremos.

ACLP 2: No, porque todas las personas tenemos manos para hacer las actividades.

ACLP 3: No, porque todos somos capaces.

ACLP 4: No, porque todos tenemos la capacidad de trabajar

ACLP 5: No, porque todos tenemos el mismo derecho de trabajar.

Investigadora: Sus padres o cuidadores ¿A qué se dedican?

ACLP 1: Mis mami es secretaria de un abogado y mi papi es odontólogo.

ACLP 2: Mi mamá trabaja en una plantación y mi papi en una fábrica de palos.

ACLP 3: Mi papá trabaja en un proyecto agrícola y mi mamá trabaja en una escuela.

ACLP 4: Mi madre trabaja en una plantación

ACLP 5: Mi madre se queda en la casa cuidándonos y mi padre sale a trabajar de albañil.

Investigadora: Ustedes ¿Han compartido momentos con los padres de sus abuelitos?

- Se escucharon murmullos y sus rostros reflejaron incertidumbre.

ACLP 1: Yo no conozco

ACLP 2: No les recuerdo

ACLP 3: No les conocí

ACLP 4: No conozco

ACLP 5: Tampoco conozco

Investigadora: ¿Quiénes de aquí conocen a sus abuelos maternos y/o paternos?

ACLP 1: Yo, pero solo a mis abuelos maternos.

ACLP 2: Yo solo conozco a mi abuela materna, mis demás abuelos ya fallecieron.

ACLP 3: Yo solo conozco a mis abuelos por parte de mi papi.

ACLP 4: Yo solo conozco a mis abuelos maternos.

ACLP 5: Yo no les conozco mucho, ellos viven fuera del país.

Investigadora: ¿Qué actividades realizan tus abuelos?

ACLP 1: Mis dos abuelitos trabajan en el campo, tienen una especie de hacienda.

ACLP 2: Mi abuelita trabaja en el campo.

ACLP 3: Mi abuelita tiene un restaurante y mi abuelo le ayuda.

ACLP 4: Mi abuelo trabaja en el campo y mi abuela se queda en la casa cocinando.

ACLP 5: No responde.

Investigadora: Ustedes en ¿qué actividades del hogar colaboran?

ACLP 1: Colaboro en cocinar, arreglar la casa, lavar la ropa y cuidar de las mascotas.

ACLP 2: Casi, no hago mucho ya que mis hermanas son las que más hacen. Pero a veces tiendo mi cama.

ACLP 3: Yo ayudo lavando los platos, limpiando la casa

ACLP 4: Ayudo a mi mami lavando la ropa, cocinando, limpiando la casa, lavando ropa.

ACLP 5: Ayudo a limpiar el polvo de la casa.

Investigadora: En su tiempo libre chicos ¿a qué se dedican?

ACLP 1: Generalmente leer y cuando puedo salgo a jugar basket.

ACLP 2: A jugar fútbol con mis primos.

ACLP 3: A tocar la guitarra, jugar videojuegos y ver videos.

ACLP 4: Hacer mis deberes.

ACLP 5: Ver películas, estar en el Facebook, salir a jugar con mis amigos.

Investigadora: Cuando ustedes requieren salir de su domicilio ¿consideran que pedir permiso a sus padre o cuidadores es importante? y ¿por qué?

ACLP 1: Si, porque ellos son los responsables de nuestro bienestar y tienen derecho sobre nosotros.

ACLP 2: Si, porque nos puede estar pasando algo y ellos no van a saber dónde estamos o que nos ha pasado.

ACLP 3: Si, porque vivo bajo la responsabilidad de mi representante.

ACLP 4: Si, porque si no lo hago no me dejan salir

ACLP 5: Si, porque tienen derecho a saber dónde vamos.

Investigadora: Y ¿Cuánto tiempo sus padres o cuidadores les dan permiso?

ACLP 1: Usualmente de 2 a 3 horas

ACLP 2: Me dan 5 horas para salir a algún lado

ACLP 3: A mí me dan 3 horas

ACLP 4: Mis papis me dan generalmente 2 horas

ACLP 5: Para salir con mis amigos me como 4 a 5 horas.

Investigadora: ¿Consideras que el tiempo otorgado para el permiso fue prudencial?

ACLP 1: Si

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si

ACLP 4: Si

ACLP 5: Si

Investigadora: Ustedes, frecuentemente ¿En qué tiempo del día piden permiso?; es decir, en la tarde o en la noche.

ACLP 1: En la tarde.

ACLP 2: Yo solo en la tarde

ACLP 3: Yo en la tarde y noche

ACLP 4: A mí me dan permiso solo en la tarde.

ACLP 5: Yo salgo en la tarde y a veces en la noche.

Investigadora: Chicos, ¿El delinquir ha satisfecho alguna necesidad?

- Los adolescentes mostraron en su rostro un sentimiento de asombro a lo cual la investigadora pregunta ¿está clara la pregunta? Y todos responden que “no”. La facilitadora procedió a plantear un ejemplo para aclarar las dudas de los participantes. Luego de la aclaración proceden a contestar lo siguiente:

ACLP 1: No

ACLP 2: No

ACLP 3: No

ACLP 4: No

ACLP 5: No

- Debido a la respuesta corta de los participantes la investigadora procedió a preguntar el ¿por qué no ha satisfecho la necesidad al momento de delinquir?; todos quedan en silencio.

Investigadora: Bueno, en el hogar en donde ustedes viven ¿quién toma las decisiones importantes?

ACLP 1: Mi madre

ACLP 2: Los dos, mi padre y mi madre.

ACLP 3: Mi mamá

ACLP 4: Mi madre

ACLP 5: Mi padre

Investigadora: Cuando recibes una orden de parte de tus padres o cuidadores ¿Se sienten subordinados de alguna forma? Y ¿Por qué?

ACLP 1: No, porque cuando me van a dar una orden o algo siempre conversamos antes y yo sé que es por mi bienestar.

ACLP 2: Si. **Investigadora:** ¿Cómo ha sido tu reacción frente a este sentimiento?

ACLP2: Tengo que hacer lo que me dicen

ACLP3: Si me siento subordinado. **Investigadora:** ¿Cómo ha sido tu reacción frente a este sentimiento? **ACLP3:** Me toca obedecer

ACLP 4: No, porque ellos son mis padres.

ACLP 5: No

Investigadora: Cambiando algo del tema ¿Creen ustedes que la mujer corre más peligro dentro de la sociedad?

ACLP 1: Si, porque siempre hemos sido consideradas el sexo débil a pesar de no serlo.

ACLP 2: No, porque todas las personas somos iguales.

ACLP3: Si, porque generalmente las mujeres son más indefensas.

ACLP 4: Si, porque hay más inseguridad para la mujer en la calle.

ACLP 5: Si, porque son consideradas como frágiles.

Investigadora: Ustedes creen que el hombre siempre debe mostrarse como la figura fuerte y valiente?

ACLP 1: No, porque todos somos iguales y tanto hombres como mujeres somos capaces de sentir y los hombres también pueden ser sensibles.

ACLP 2: No, porque no solo ellos son fuertes y valientes.

ACLP3: No, porque todos somos iguales.

ACLP 4: No, debido a que todos somos iguales.

ACLP 5: No, porque las mujeres también pueden ser valiente y fuerte.

Investigadora: La conducta es parte fundamental del ser humano. ¿Han recibido elogios por sus conductas adecuadas? y cuáles consideran que son las conductas inadecuadas?

ACLP 1: Si, cuando tengo una conducta que esté bien suele felicitarme o darme un estímulo. Las decisiones que generalmente son elogiadas son cuando yo tomo decisiones con responsabilidad y en el ámbito académico sería tener una buena nota. Las conductas inadecuadas es cuando hago algo que perjudique a los demás.

ACLP 2: Si, las conductas que son elogiadas por parte de mis padres es cuando estudio y me saco buenas notas. Las conductas inadecuadas son las que no aprueban mis padres.

ACLP3: Si, las conductas que elogian mis padres es cuando saco buenas notas, arreglar mi cuarto, inadecuadas, no llegara la hora que me dicen

ACLP 4: Si, las conductas adecuadas para mí son cuando me comporto bien. Las inadecuadas son aquellas que no les gustan a mis padres.

ACLP 5: Si, las conductas adecuadas son cuando hago caso y las inadecuadas cuando afecta a los demás de una manera negativa.

Investigadora: ¿Consideran que el hecho de ser hombre-mujer haya determinado el cometimiento de la infracción?

ACLP 1: No, porque en mi caso y por la infracción considero que cualquier persona ya sea hombre o mujer puede cometer un error.

ACLP 2: No, porque todos tenemos algún error que cometemos.

ACLP3: Sí ya que por ser hombre no se puede perder la dignidad.

ACLP 4: No, porque cualquiera puede cometer un error, sea hombre o mujer.

ACLP 5: Sí, porque un hombre debe hacerse respetar.

Investigadora: ¿Crees que la persona como sujeto de la sociedad debe respetar a los demás?

ACLP 1: Si, porque nosotros debemos dar ejemplo para poder vivir tranquilos en la sociedad.

ACLP 2: Si, porque todos tenemos que respetar entre todos la sociedad.

ACLP3: Si, porque todos tenemos derechos y nos merecemos respeto.

ACLP 4: Si, porque es deber de todos respetar.

ACLP 5: si, porque todos somos iguales y merecemos respeto.

Investigadora: Ustedes, ¿Conocen sus derechos? ¿Cuáles por ejemplo?

ACLP 1: Si, derecho a la vida, estudiar, tener familia, disfrutar de mi tiempo libre.

ACLP 2: Si, derecho a la no violencia.

ACLP3: Si, derecho a la vida, a la identidad, educación, derecho a no ser discriminado.

ACLP 4: Si, derecho a la vida, educación, salud, vivienda, identidad.

ACLP 5: Si, el derecho a la vida, salud y educación.

Investigadora: Ustedes, ¿Conocen sus obligaciones? ¿Cuáles por ejemplo?

ACLP 1: Sacar buenas calificaciones, respetar a mis semejantes y no violentar a nadie.

ACLP 2: No responde

ACLP3: Si, respetar a los demás y no infringir leyes.

ACLP 4: No responde

ACLP 5: Respetar las diferencias.

- Solo participaron tres personas en esta pregunta

Investigadora: ¿En su adolescencia creen ustedes que tuvieron cambios físicos?
¿Cuáles?

ACLP 1: Si, por ejemplo mi estatura ha incrementado, crecimiento de mis glándulas mamarias, aparición de vello púbico y la menstruación.

ACLP 2: Si, el cambio de voz y estatura.

ACLP3: Si, crecimiento, cambio de voz, aparición de bello facial.

ACLP 4: Si, menstruación, estatura, peso, aparición de vello púbico.

ACLP 5: Si, incremento en mi estatura, aumento de peso, vello facial y púbico.

Investigadora: ¿En su adolescencia creen ustedes que tuvieron cambios psicológicos?
¿Cuáles?

ACLP 1: Si, en la perspectiva de ver las cosas y el mundo

ACLP 2: No

ACLP3: Si, como el tener la facilidad de comprender lo que está bien y lo que está mal.

ACLP 4: Si, me he vuelto más sentimental.

ACLP 5: Si, Sentir inseguridad de mis emociones.

Investigadora: ¿En su adolescencia creen ustedes que tuvieron cambios sociales?
¿Cuáles?

ACLP 1: Si, ahora tengo la necesidad de encajar con los demás, y el deseo de tener pareja.

ACLP 2: Si, porque ahora salgo más seguido con mis amigos a jugar fútbol.

ACLP3: Si, por ejemplo hoy quiero tener el corte de cabello a la moda y de igual manera la forma de vestir para encajar en un grupo social.

ACLP 4: Si, porque ahora me gusta salir más con mis amigas que pasar tiempo con mi familia.

ACLP 5: No responde.

Investigadora: ¿Sientes que tus padres te comprenden?

ACLP 1: No

ACLP 2: No, se meten en mis cosas.

ACLP3: Siento que no me comprenden, yo quiero más privacidad

ACLP 4: Si me comprenden

ACLP 5: En mi caso, no me pasa como a mis compañeros, mis padres son súper tranquilos.

- En esta pregunta solo 4 de los 5 participantes dieron respuesta a esta pregunta.

Investigadora: Para ustedes ¿qué consideran que es la violación de normas sociales y morales?

ACLP 1: Las normas sociales son como bueno, lo que más o menos entiendo son como una obligación que tenemos con la sociedad, algo que debemos cumplir con la sociedad y las normas morales son las que debemos cumplir con nosotros mismo.

ACLP 2: No tengo la menor idea.

ACLP3: Las normas sociales creo que son todo lo que tenemos que hacer para quedar nosotros bien con los demás y las morales creo que son lo que nosotros tenemos que hacer para sentirnos bien con nosotros mismos.

ACLP 4: No responde

ACLP 5: No responde

- En esta pregunta tres uno de sus integrantes desconoce el significado de los términos y dos de ellos prefieren guardar silencio.

Investigadora: Chicos ¿Qué tanto conocen el Código Orgánico Integral Penal?

- Todos respondieron que “un poco”.

Investigadora: ¿Qué tanto conocen el Código de la Niñez y la Adolescencia?

- Todos respondieron que “un poco”.

Investigadora: ¿Quisieran tener más información sobre esto?

- Todos Si

ACLP 5: Si, para saber que debemos hacer y qué no.

Investigadora: Finalmente chicos, ¿Qué medida socio educativa no privativa de libertad te impuso la autoridad competente?

ACLP 1: Servicio comunitario

ACLP 2: Servicio comunitario

ACLP3: Servicio comunitario

ACLP 4: Servicio comunitario

ACLP 5: Servicio comunitario

- Finalizada la reunión la facilitadora procedió a agradecer la presencia y la participación de los adolescentes en la reunión convocada.

INTERPRETACIÓN

Durante el desarrollo de la reunión los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad se limitaron a responder las preguntas que hacía la facilitadora y no generaron un debate entre ellos. La coordinadora fue fomentando empatía en el salón con el fin de crear rapor en el ambiente.

En lo que respecta al enfoque del rol de género se evidenció que los participantes tienen una idea clara al mencionar que no existen diferencias entre hombres y mujeres. Se valoró una relativa desigualdad en el rol que ejercen tanto los adolescentes como su familia ascendente dentro de sus hogares en relación al sexo que poseen; dando lugar a un estilo de crianza en donde la naturalización de los roles estereotipados en torno a la feminidad y masculinidad son considerados como características normales de las personas.

La diferencia en el rol de género ocasionó que la división de las tareas sea en base al sexo. La totalidad del grupo estuvo constituido por 3 hombres y 2 mujeres manifestando los adolescentes hombres que mantienen menos actividades domésticas y más actividades de ocio en relación a las mujeres.

Las actividades domésticas fueron entendidas como las acciones relacionadas a la cocina, limpieza de casa, lavado de ropa-platos y el cuidado mascotas. Las actividades de ocio estuvieron asociadas con las acciones de jugar fútbol, tocar la guitarra, jugar video juegos, ver películas, conectarse en redes sociales y salir con amigos.

El tema de la permisividad para estar fuera de casa fue diferente entre los adolescentes. Las adolescentes mujeres cuentan con 2 a 3 horas de permiso; en el caso de los hombres cuentan con 4 a 5 horas. Consideraron que por ser hombres corren menor riesgo que las mujeres como lo relataron los siguientes adolescentes:

ACLP 4: Si, porque hay más inseguridad para la mujer en la calle.

ACLP 5: Si, porque son consideradas como frágiles.

A pesar de lo manifestado las adolescentes mujeres relacionan al hombre con la parte sentimental y física; a la vez, buscan el reconocimiento del hombre ante la sociedad como individuos que poseen sentimientos como lo menciona la ACLP 1 “*No, porque todos somos iguales y tanto hombres como mujeres somos capaces de sentir y los hombres también pueden ser sensibles*”.

La naturalización de la subordinación de la mujer y el poder del hombre se ha convertido como un acto normal debido a que el género masculino manifestó sentirse subordinado de alguna manera al momento de recibir una orden; en cambio, las adolescentes de género femenino señalaron no sentirse subordinadas debido a que asocian como un hecho normal.

La excesiva permisividad para estar fuera de casa en los adolescentes del sexo masculino y las limitadas obligaciones de los mismos dentro del hogar ha hecho que estos delinca con mayor frecuencia a diferencia de las mujeres.

Los adolescentes presentaron un limitado conocimiento en materia de derechos y obligaciones y estuvieron conscientes de los cambios físicos, psicológicos y sociales que ha provocado su paso de la niñez a la adolescencia.

PLAN DE ACCIÓN

Elaborar una propuesta de intervención que propicie la igualdad en relación al rol de género y a disminuir los factores de influencia en adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

Crónica N° 2

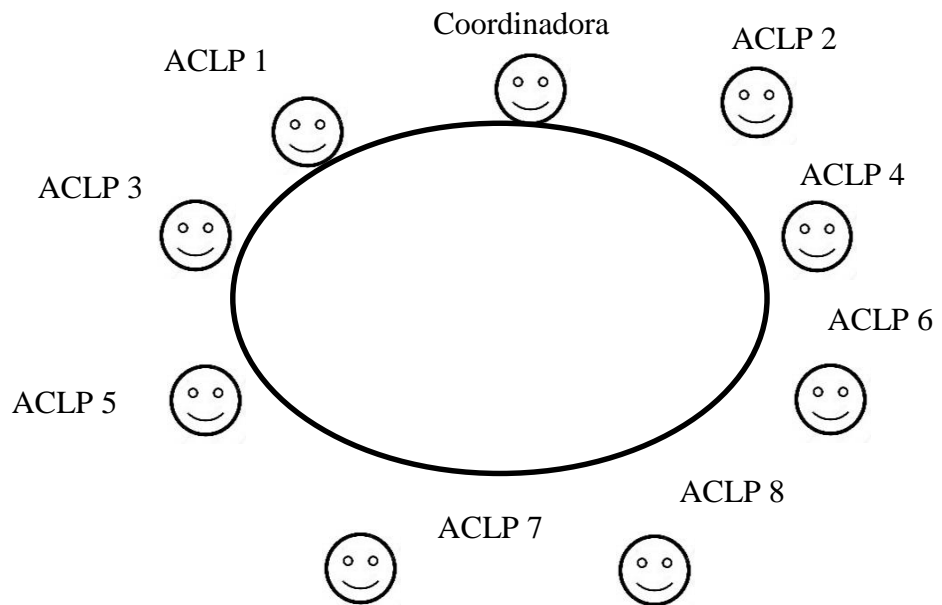


Gráfico 6: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Fecha de la Reunión	10 de mayo, 2018
Participantes presentes	8
Participantes Ausentes	1
Infracción cometida por ACLP	Contravención
Hora	15H00
Elaboración de crónica	10 de mayo, 2018
Fecha de elaboración de crónica	10 de mayo, 2018

Cuadro 9: Información general de la crónica grupal.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN	SEXO	ETNIA
ACLP 1	Mujer	Indígena
ACLP 2	Hombre	Mestizo
ACLP 3	Hombre	Indígena
ACLP 4	Mujer	Mestiza
ACLP 5	Hombre	Indígena
ACLP 6	Hombre	Mestizo
ACLP 7	Hombre	Mestizo
ACLP 8	Hombre	Mestizo

Cuadro 10: Sexo y etnia de los participantes.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Objetivos de la crónica grupal:

- Evidenciar diferentes enfoques del rol de género de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad.
- Diagnosticar factores de influencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad.

La reunión se desarrolló de acuerdo a lo programado debido a la puntualidad de los adolescentes en la oficina de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores Zona 3.

Investigadora: Buenas tardes chicos ¿cómo están?

- Todos respondieron con voz alta.

Todos: Bien licenciada.

Investigadora: Díganme, ¿cómo les ha ido hoy?

ACLP 1: Bien, pero algo cansado.

ACLP 2: Bien profe

ACLP 3: Bien me fue en el colegio

ACLP 4: Bien licen.

ACLP 5: Bien licen.

ACLP 6: Bien profe.

ACLP 7: Muy bien.

ACLP 8: Bien licen.

Investigadora: ¿Todos estudian?

ACLP 1: Si

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si

ACLP 4: Si

ACLP 5: Si, en la mañana.

ACLP 6: Si profe.

ACLP 7: Si

ACLP 8: Yo estudio en la mañana y trabajo en la noche.

- Luego del respectivo saludo la coordinadora procede a indicar el objetivo de la reunión a los adolescentes. Luego, se realizó la dinámica del “chipi-chipi”

con el fin de promover en el adolescente y coordinador un ambiente de rapor y empatía.

Investigadora: En la posición en la cual se encontraron el año anterior en relación a la ley penal ustedes consideran que existen hechos discriminatorios por parte de la sociedad cuando el adolescente en conflicto con la ley penal es de sexo mujer?

ACLP 1: Si en mi caso yo fui discriminada por mi familia y comunidad. Los comentarios que decían era muy hirientes ya que decían que cómo puede ser que una niña pueda cometer eso; que no tenían valores e incluso que merecía estar privada de libertad.

ACLP 2: Si he visto que a una persona mujer haya sido tachada por cometer un robo. Le discriminaba y excluían de nuestro barrio.

ACLP 3: Las mujeres que se encuentran metidas en actos delictivos en alguna forma son discriminadas y sujetas a exclusión.

ACLP 4: Si existe discriminación, las personas siempre comentaban de mi caso pero yo no muestro interés a lo que digan los demás.

ACLP 5: Si, por lo general las personas adultas piensan que la mujer infractora es mala influencia para los demás chicos y chicas.

ACLP 6: Si los comentarios emitidos por las personas son demasiado fuertes cuando la mujer es quien comete delito.

ACLP 7: Si, yo he visto que las personas se sorprenden más cuando es la mujer quien comete un delito y tratan de decir a los demás que es una escoria social.

ACLP 8: Si las personas creen que la mujer es mal elemento de la sociedad cuando cometen algún delito.

Investigadora: ¿Ustedes están de acuerdo con esta percepción hacia la mujer infractora?

ACLP 1: Yo no estoy de acuerdo con eso, ya que toda persona están en la posibilidad de cometer algún delito y no por el hecho que seamos mujeres no significa que obligatoriamente debemos mostrarnos como la persona buena en la sociedad.

ACLP 2: Yo no estoy de acuerdo, porque las sociedades marcan rasgos que lo definen porque se cree que una mujer debe ser más culta, conllevada y tienen que dar a respetarse; se dice que los hombres deben ser autoritarios y fuertes.

ACLP 3: No estoy de acuerdo porque toda persona puede cometer algún error en la vida y nadie es perfecto y de los errores se debe aprender y seguir adelante.

ACLP 4: Yo pienso lo mismo que mis compañeros, la sociedad siempre espera más de la mujer que del hombre. Cuando me refiero a más quiero decir que siempre la sociedad espera que la mujer sea pacífica, tranquila, la que respete órdenes, entre otras cosas.

ACLP 5: Yo no estoy de acuerdo porque todas las personas indistintamente del sexo que posee pueden cometer errores ya como dijo mi compañero que de los errores se aprenden y eso.

ACLP 6: Yo pienso que la sociedad no se da cuenta que la mujer y el hombre somos iguales. De hecho, la sociedad siempre habla de igualdad pero en la práctica es totalmente contrario.

ACLP 7: No estoy de acuerdo con eso, la sociedad castiga a la mujer cuando comete algo indebido y se muestra indiferente cuando el hombre es aquel que comete un error.

ACLP 8: Yo no estoy de acuerdo con esa percepción a la mujer ya que han naturalizado al hombre como malo y a la mujer como un ser bueno.

Investigadora: Y cuando el hombre es quien quebranta las leyes ¿hay discriminación con ellos?

ACLP 1: No, yo considero que no hay discriminación para ellos.

ACLP 2: No, ya que los hombres es como que se sienten muy superior a la mujer y puede cometer cualquier acto y no es tachado ante la sociedad.

ACLP 3: No, ya que un hombre debido a tener un rasgo definido por la sociedad es normal que tenga esa actitud de autoridad y salvajismo.

ACLP 4: Yo pienso lo mismo que mis compañeros.

ACLP 5: Yo discrepo con mis compañeros ya que considero que si existe una discriminación a los hombres, debido a que solo el hecho de pensar que el hombre debe mostrarse siempre fuerte y cuando no lo hacemos siempre nos critican.

ACLP 6: Yo pienso que no hay discriminación para nosotros los hombres.

ACLP 7: Yo creo que no hay discriminación para nosotros, cometemos errores pero no son tan mal vistos como cuando comete una mujer.

ACLP 8: No responde (no interviene en el diálogo)

Investigadora: Ahora, vamos a irnos más al entorno familiar. Por favor, conformar dos grupos, cada grupo debe estar conformado por cuatro personas. Con los papelotes que les voy a facilitar el primer grupo va a dibujar a una mujer y el otro grupo dibujará a un hombre; alrededor de su dibujo van a escribir las actividades más comunes que desempeñan ellos en la sociedad. Para la actividad tienen 5 minutos ¿Tienen alguna pregunta?

Todos: No, ninguna

- Los integrantes de cada grupo se dividieron las tareas, se observó que existe colaboración entre ellos y la predisposición para trabajar. Terminados los 5 minutos la coordinadora dispuso que un representante de cada grupo debe exponer lo realizado en el papelote.

ACLP 3: Mi grupo y mi persona realizó este dibujo sobre la mujer (Muestra el dibujo); como pueden observar, hemos dibujado a una mujer y en el centro un corazón en donde se encuentra la familia y en su mano hemos dibujado un maletín. Esto significa

que la mujer a más de ocuparse del cuidado del hogar como es el cocinar, lavar o limpiar también trabaja.

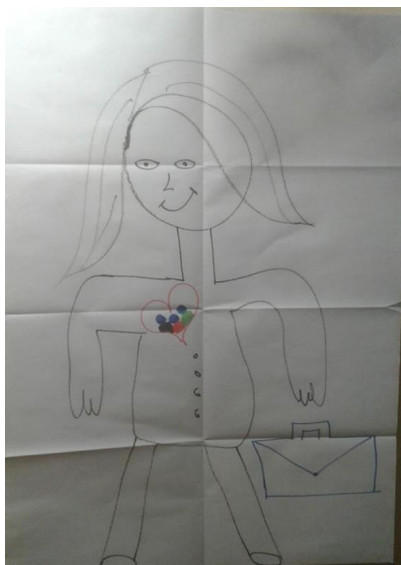


Gráfico 7: Actividades de la mujer.
Elaborado por: Grupo 1 de ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Investigadora: Interesante, ahora el siguiente grupo.

ACLP 1: En mi grupo dibujamos un hombre en diversas facetas. El por lo general desempeña actividades laborales en diversos ámbitos, es por eso que hemos dibujado a este hombre de bombero, policía, ejecutivo, doctor y campesino.



Gráfico 8: Actividades del hombre
Elaborado por: Grupo 2 de ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Investigadora: Sus compañeros del primer grupo mencionaron que la mujer a más de ocuparse del cuidado del hogar también trabaja. ¿Ustedes consideran que las

actividades del hogar sólo deben ser realizadas por las mujeres y que las actividades laborales son exclusivas de los hombres?

ACLP 1: No en lo absoluto, tanto hombres como mujeres podemos hacer las mismas cosas.

ACLP 2: No, todos sean hombres y mujeres podemos hacer las actividades del hogar, de igual manera en las actividades laborales ya que todos somos iguales.

ACLP 3: No, todas las personas somos iguales y solo somos diferentes en la forma sexual y todos tenemos manos y dos pies.

ACLP 4: Para mí, tanto hombres como mujeres pueden desempeñarse en ambas áreas, solo que el prototipo de hombre y mujer ideal es el hombre trabaja y la mujer cuida de los niños y de su esposo.

ACLP 5: Los hombres al igual que las mujeres podemos trabajar y realizar las mismas actividades del cuidado de casa. Sin embargo, existe la creencia de que un hombre debe mantener a la mujer y la mujer dedicarse al hogar.

ACLP 6: Conuerdo con mis compañero todas las personas indistintamente del sexo puede desempeñar con tranquilidad las actividades del hogar y actividades económicas.

ACLP 7: No, todos somos iguales.

ACLP 8: No responde (No participa del diálogo)

- La investigadora hizo una retroalimentación de todo lo mencionado por los adolescentes.

Investigadora: Ustedes, después de llegar de su colegio; generalmente, ¿Qué no más hacen en su casa?

ACLP 1: Yo por lo general le ayudo a mi mamá a barrer, planchar, cocinar y a cuidarle a mis hermanitas y finalmente hago mis deberes.

ACLP 2: Yo ordeno mi cuarto, después sino hay nada más que hacer juego play o me conecto a las redes sociales.

ACLP 3: Yo miro tv, a veces salgo con mis amigos.

ACLP 4: Yo hago mis deberes y le ayudo en el aseo de mi cuarto, lavar platos, a barrer para que se vea ordenada la casa.

ACLP 5: Yo cuando llego del colegio hago mis deberes y si mi mami me dice que está de ayudar en la casa le ayudo sino salgo con mis amigos o me voy a la computadora.

ACLP 6: Tiendo mi cama, lavo platos, lavo ropa y a veces otras actividades.

ACLP 7: Yo generalmente, hago mis deberes, veo tv, a veces salgo a jugar con mis amigos en las canchas, o salgo con mi pelada.

ACLP 8: Yo a veces duermo por lo que madrugo a clases y de ahí hago los deberes.

Investigadora: Ustedes, ¿ Tienen hermanos/as?

- Sólo los ACLP 1, ACLP 4 y ACLP8 tienen hermanos

Investigadora: ¿Cuántos hermanos tienen?

ACLP 1: Si tengo dos hermanitas menores.

ACLP 4: Yo tengo un hermano mayor, él estudia en la universidad.

ACLP 8: Yo tengo dos hermanas mayores que mí.

Investigadora: ¿Ellos colaboran en actividades del hogar?

ACLP 1: Si ayudan en lo que pueden pero si ayudan.

ACLP 4: No, el no hace nada y eso me molesta, mi mami sabe decir que ayude en la casa y no hace caso mejor sabe salir con sus amigos a jugar.

ACLP 8: Si ellas, hacen las cosas cuando no está mi mami.

Investigadora: Ustedes, ¿consideran pedir permiso cuando requieren salir?

ACLP 1: Si, es indispensable pedir permiso para poder salir.

ACLP 2: Si ya que nuestros padres deben saber con quién vamos y a dónde vamos.

ACLP 3: Si, porque fui criado con valores.

ACLP 4: Si es muy necesario.

ACLP 5: Si hay que pedir permiso para salir ya que ellos son los que nos cuidan.

ACLP 6: Si, ya que nuestros padres deben saber a dónde vamos.

ACLP 7: Si es importante en mi casa pedir permiso sino mis padres se preocupan.

ACLP 8: No responde (No participa del diálogo)

Investigadora: ¿Cuánto tiempo sus representantes les dan permiso cuando salen?

ACLP 1: 1 hora

ACLP 2: De 2-3 horas

ACLP 3: 3 horas

ACLP 4: De 1 a 2 horas.

ACLP 5: De 3 a 4 horas

ACLP 6: 3 horas más o menos

ACLP 7: Unas 2 horas y media

ACLP 8: 3 horas.

Investigadora: ¿Consideran que este tiempo de permiso otorgado por sus padres fue el adecuado?

ACLP 1: No, porque requiero de más tiempo para poder salir con mis amigas.

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si

ACLP 4: No, quisiera que mis padres me den más tiempo.

ACLP 5: Si

ACLP 6: Si

ACLP 7: Si

ACLP 8: Si

Investigadora: ¿En qué jornada del día ustedes cometieron su delito?

ACLP 1: Tarde

ACLP 2: Noche

ACLP 3: Noche

ACLP 4: Tarde

ACLP 5: Noche profe.

ACLP 6: Noche

ACLP 7: Tarde

ACLP 8: Noche

- Silencio en la sala de reunión.

Investigadora: En el hogar en donde viven ¿quién toma las decisiones importantes?

ACLP 1: mi papá apoyado con mi mamá.

ACLP 2: Mi mamá porque ella sabe qué hacer.

ACLP 3: En mi casa las decisiones más importantes las toma papá.

ACLP 4: Mi mami es la que toma las decisiones importantes.

ACLP 5: Yo vivo con mis abuelos maternos y es mi abuela quien toma las decisiones.

ACLP 6: En mi casa mi mami es la que toma las decisiones.

ACLP 7: Generalmente, mi mami

ACLP 8: Mi madre con mi padre, los dos toman las decisiones.

Investigadora: Y respecto al control ¿Quién las ejerce dentro de su hogar?

ACLP 1: Mi papi y mami

ACLP 2: Mi papi

ACLP 3: En mi casa mi papi

ACLP 4: Mi papi

ACLP 5: Mi abuelo

ACLP 6: Generalmente mi papi

ACLP 7: Mi papi

ACLP 8: Los dos.

Investigadora: Ustedes, ¿comparten momentos con sus abuelos?

ACLP 1: No

ACLP 2: A veces, cuando les voy a visitar.

ACLP 3: Pocas veces

ACLP 4: No tenemos buena relación con ellos.

ACLP 5: No, son fallecidos

ACLP 6: No tengo buena relación con ellos.

ACLP 7: No, ellos viven e otra provincia y casi no los veo.

ACLP 8: No responde (No interviene en el diálogo)

- Por la naturaleza de las respuestas la investigadora se limitó a preguntar sobre temas de rol de género en la familia ascendente de los adolescentes.

Investigadora: Cuando reciben alguna orden ¿Se sienten subordinados?

ACLP 1: No, porque debo hacer caso a lo que digan mis papis.

ACLP 2: Si un poco.

ACLP 3: Si, en ocasiones.

ACLP 4: No porque es por mi bien.

ACLP 5: Si

ACLP 6: No porque ellos son mis padres y debo hacer caso.

ACLP 7: Si porque siento que no tengo opción.

ACLP 8: Si, porque siento que ya no soy niño.

Investigadora: ¿Creen ustedes que la mujer corre más peligro dentro de la sociedad?

ACLP 1: Si, yo creo que nosotras corremos más peligro que los hombres cuando salimos.

ACLP 2: Si, porque las mujeres son más débiles.

ACLP 3: Si, porque a más de débiles a veces las mujeres les provocan a los hombres para hacer actos inadecuados.

ACLP 4: Yo creo que no, existen los mismos peligros para hombres y mujeres.

ACLP 5: Yo concuerdo con las dos primeras intervenciones, las mujeres corren más peligros en la calle.

ACLP 6: Las mujeres por lo general son débiles y los hombres pueden aprovecharse de eso.

ACLP 7: Si, frecuentemente las mujeres son más víctimas de la inseguridad de la sociedad.

ACLP 8: Si porque es más fácil de manipularle.

Investigadora: ¿Crees que el hombre siempre debe mostrarse como la figura fuerte y valiente?

ACLP 1: No, todos somos iguales.

ACLP 2: No, porque nosotros también tenemos sentimientos y corazón al igual que una mujer.

ACLP 3: Osea los hombres tenemos también sentimientos pero a la vez somos más fuertes.

ACLP 4: No, las mujeres también somos fuertes y no solo físicamente es por eso que hoy la mujer se muestra reivindicada dentro de la participación de la sociedad.

ACLP 5: No, porque hombres y mujeres somos iguales.

ACLP 6: No, porque las mujeres también han demostrado ser personas fuertes.

ACLP 7: No, porque todos somos iguales y lo único que nos diferencia son el sexo que poseemos.

ACLP 8: No, ya que todos tenemos las mismas capacidades.

Investigadora: ¿Han recibido elogios por sus conductas adecuadas?

ACLP 1: Si las recibo cuando hago caso a mis padres en todo lo que me dicen.

ACLP 2: Si las he recibido, generalmente por sacar buenas notas y por tener buen comportamiento con los demás.

ACLP 3: Si me han felicitado y me compran todo lo que yo quiero. Las actitudes por las que me elogian son por sacar buenas notas, respetar y ayudar.

ACLP 4: No recibo elogios por mis conductas, a mis padres les da igual.

ACLP 5: Si recibo elogios por las conductas buenas que tengo. Más cuando saco notas buenas.

ACLP 6: No he recibido elogios por parte de mis padres.

ACLP 7: Si he recibido elogios.

ACLP 8: Si recibo elogios por las conductas adecuadas, generalmente, cuando saco buenas notas y hago caso.

Investigadora: ¿Qué actitudes consideras inadecuadas en el ser humano?

ACLP 1: Cuando no hago caso a las personas mayores.

ACLP 2: La violencia.

ACLP 3: Ser malcriado y caer en pleitos

ACLP 4: Cuando afecta de una u otra manera el bienestar de los demás.

ACLP 5: Portarse mal, no saludar,

ACLP 6: Sacarse malas notas, no ayudar en la casa.

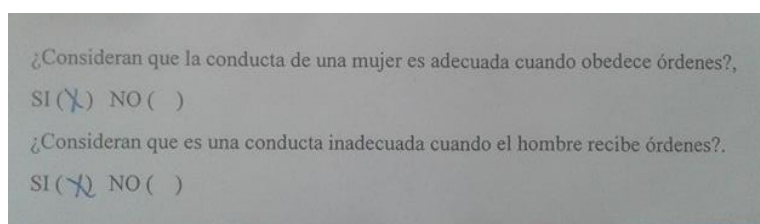
ACLP 7: Las conductas inadecuadas son cuando atentan los derechos de los demás.

ACLP 8: No responde (No participa del diálogo)

- Con las respuestas de los chicos la investigadora hizo un paréntesis en el diálogo con el fin de crear un proceso de retroalimentación y así no malinterpretar algunas respuestas. Luego, procede a realizar una pequeña actividad para conocer el criterio de los adolescentes en relación a las preguntas: ¿Consideran que la conducta de una mujer es adecuada cuando obedece órdenes?, ¿Consideran que es una conducta inadecuada cuando el hombre recibe órdenes?.

Investigadora: Chicos, van a reunirse entre todos y van a analizar estas dos preguntas, luego en su grupo van a decidir si van a responder que si o que no. Tienen 5 minutos.

- Terminada la actividad la investigadora pidió que expongan la respuesta del grupo lo cual refleja el SI en la primera pregunta y el SI en la segunda pregunta.



*Elaborado por: Grupo de ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal*

Investigadora: Grupo, ¿podría alguien indicarme el porqué de la respuesta SI en la primera pregunta? Pregunta: ¿Consideran que la conducta de una mujer es adecuada cuando obedece órdenes?.

ACLP 1: Llegamos a la conclusión que una mujer siempre debe obedecer a las personas mayores que los rodea ya que es por su bien.

Investigadora: Otra persona ¿podría indicarme el porqué de la respuesta SI en la segunda pregunta? Pregunta: ¿Consideran que es una conducta inadecuada cuando el hombre recibe órdenes?.

ACLP 7: Pusimos que sí porque el hombre cuando siempre hace caso nos llaman quedados o bien mandarinas. Somos sujetos a burlas y no debemos dar esa imagen a nuestras amistades.

- Adolescente emitió la respuesta con actitud prepotente

Investigadora: ACLP 7 es decir que ustedes se sienten subordinados de alguna forma?

ACLP 7: Si

Investigadora: Ahora para hacer esto más entretenido vamos a simular una votación. Les voy a entregar una esquila con varias preguntas y cuando terminen van a depositar en esta caja. Es totalmente confidencial. ¿Alguna pregunta chicos?

Todos: No

- La actividad se desarrolló sin ninguna novedad.

1. ¿Conoces tus derechos?

Si (X) No ()

Cuales? educación, salud, vida

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?

Si () No (X)

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?

Si (X) No ()

4. Cuales?

estudiar

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?

Si () No (X)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?

Si () No (X)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?

Conocer estos temas es importante para no cometer errores

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?

Servicio Comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?

Si (X) No ()

Cuales? Educación

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?

Si () No (X)

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?

Si (X) No ()

4. Cuales?

Educación

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?

Si () No (X)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?

Si () No (X)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?

Yo quisiera que estos temas daban en nuestra aulas para saber cómo actuar

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?

Servicio Comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?

Si (X) No ()

Cuales? Salud, educación

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?

Si () No (X)

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?

Si (X) No ()

4. Cuales?

estudiar

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?

Si () No (X)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?

Si () No (X)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?

.....

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?

Servicio Comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?

Si (X) No ()

Cuales? Exacción y vida

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?

Si () No (X)

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?

Si (X) No ()

4. Cuales?

Estudiar

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?

Si () No (X)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?

Si () No (X)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?

Yo quisiera que me den charlas sobre estos temas

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?

Servicio Comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (✓) No ()
 Cuales? Salud.....

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (✓)
 Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (✓)
 4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
 Que me den clases sobre eso.....

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
 Servicio Comunitario.....

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (✓) No ()
 Cuales? Salud y vida.....

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (✓)
 Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (✓)
 4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
 Habría que me informen sobre estas medidas ya que no conozco.....

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
 Servicio Comunitario.....

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (✓) No ()
 Cuales? Educación.....

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (✓)
 Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (✓)
 4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
 Conocer sobre estos temas.....

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
 Servicio Comunitario.....

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (✓) No ()
 Cuales? Educación y salud.....

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (✓)
 Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (✓)
 4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
 Quisiera saber más sobre estos temas para saber que hacer y que no debo hacer.....

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
 Servicio Comunitario.....

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

- Durante el escrutinio las preguntas reflejaron el siguiente resultado.

- Los 8 adolescentes conocen por lo general los derechos de la salud, educación y la vida. Ninguno considera que algún derecho que poseen se encuentre vulnerado. 4 de ellos no conocen sus obligaciones como personas, los 4 restantes que sí conocen mencionan que la acción de estudiar es una de las obligaciones que tienen.
- Los 8 adolescentes responden que no conocen el COIP ni el CONA; además desean que se les informe sobre estos temas.
- Los 8 adolescentes pertenecen a la medida socio educativa no privativa de libertad de servicio comunitario.

Investigadora: ¿Qué consideran que es la violación de una norma social y la violación de una norma moral?

ACLP 1: Una falta de respeto a las leyes o normas y otras formas y la violación de normas morales será tal vez los valores que nosotros poseemos o nuestra familia posee.

ACLP 2: Tal vez es una violación que nosotros hacemos porque infringimos ante la ley y eso no está correcto

ACLP 3: No participa en el diálogo.

ACLP 4: Es no respetar las normas.

ACLP 5: No participa en el diálogo.

ACLP 6: No participa en el diálogo.

ACLP 7: Es no respetar las leyes pre establecidas por el gobierno.

ACLP 8: No participa en el diálogo.

- Siete de los ocho adolescentes no conocen qué es la violación de normas morales.

Investigadora: En el momento que delinquieron ¿sintieron que hicieron lo correcto?

Todos: No

Investigadora: ¿Consideran que su acto delictivo perjudicó a terceros?

ACLP 1: Si, a mi familia.

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si, a mi familia y a las personas que perjudiqué con mi acto.

ACLP 4: Si

ACLP 5: Si

ACLP 6: Si

ACLP 7: Si

ACLP 8: Si

Investigadora: Nosotros como personas atravesamos varios procesos y cambios dentro de nuestra vida. Procesos que nos ayudan a definir nuestra personalidad y lugar dentro de la sociedad. Uno de estos son los cambios físicos. ¿Cuál es el cambio físico que más ha resaltado en ustedes?

ACLP 1: Ensanchamiento de caderas.

ACLP 2: Cambio de voz.

ACLP 3: La estatura incrementa.

ACLP 4: Crecimiento de mis senos.

ACLP 5: Cambio de la voz.

ACLP 6: Aparición de vello.

ACLP 7: Mi bigote.

ACLP 8: Cambio de mi voz.

Investigadora: ¿Requieren tener más tiempo con sus amigos/as que con su familia?

ACLP 1: No, porque para mí la familia es lo más importante.

ACLP 2: Si, ahora es como que más me gusta estar con ello.

ACLP 3: Si, me gusta pasar con ellos porque tenemos cosas en común.

ACLP 4: Si pero por mis actividades más paso con mi familia.

ACLP 5: Si, por lo general más me gusta estar con ellos.

ACLP 6: La verdad, no

ACLP 7: Si

ACLP 8: Si me gusta.

Investigadora: ¿Han sentido la necesidad de seguir modas en cabello-vestimenta por sentirse parte de su grupo?

ACLP 1: No

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si

ACLP 4: Si en mi cabello

ACLP 5: Si por ejemplo con mi vestimenta.

ACLP 6: No, nada de eso.

ACLP 7: No, no es necesario eso.

ACLP 8: Si.

- Para el cierre de la reunión la coordinadora del grupo realizó la dinámica llamada “emociones” que consistió en escribir en una hoja de papel la emoción

que más problemas le ha traído. Luego, se procedió a colocar el papel en el centro sin antes haber expresado el compromiso para poder manejar esa emoción negativa. Finalmente, los papeles fueron quemados como signo de eliminar esa actitud negativa de su vida.

INTERPRETACIÓN

Durante el desarrollo de la reunión se evidenció que los adolescentes generaron debate cuando no compartían la misma opinión que sus compañeros.

Los discursos que manejaron los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad fueron de carácter incluyente en relación a la igualdad de género. Al momento de cuestionar el diario vivir de los adolescentes y de sus hermanos existió una relativa diferencia en el rol que ejercen dentro de sus hogares debido al sexo que poseen. Se ha naturalizado los roles femeninos y masculinos como características normales de las personas.

Se evidenció que la división de tareas es en base al sexo que poseen. Se relacionó los aspectos emocionales con la mujer y la fuerza física con la figura masculina. La inclusión de la figura femenina dentro del contexto laboral sobrecarga el rol de la mujer tal como lo manifiesta el ACLP 3 *“Esto significa que la mujer a más de ocuparse del cuidado del hogar como es el cocinar, lavar o limpiar también trabaja”*. (Explicación en el gráfico N° 5 y 6)

La totalidad del grupo estuvo constituido por 6 hombres y 2 mujeres manifestando las adolescentes mujeres tener más actividades domésticas en relación a los adolescentes hombres; estos últimos prefieren las actividades de ocio y recreación.

Las actividades domésticas fueron entendidas como el hecho de barrer, planchar, cocinar, lavar platos- ropa, ordenar el dormitorio, tender la cama y el cuidado de hermanos. Las actividades de ocio estuvieron asociadas con las acciones de jugar play station, conectarse a las redes sociales, mirar tv, salir con amigos, salir con la pareja, jugar con los amigos y descansar.

El tiempo fuera de casa entre los adolescentes fue claramente diferenciado por el sexo que poseen. Las adolescentes de género femenino poseen entre 1 a 2 horas de permiso; en cambio, los adolescentes varones tienen permiso entre 2 a 4 horas. Señalaron que por ser mujeres corren mayor riesgo que los hombres como lo relatan los siguientes adolescentes:

***ACLP 1:** Si, yo creo que nosotras corremos más peligro que los hombres cuando salimos. (adolescente mujer)*

***ACLP 3:** Si, porque a más de débiles a veces las mujeres les provocan a los hombres para hacer actos inadecuados. (adolescente hombre)*

A pesar de lo manifestado los chicos de género masculino asociaron lo emocional con lo físico buscando a la vez reconocimiento y protección de su entorno que es negado por considerarlos como el sexo fuerte.

La subordinación de la mujer y el poder del hombre se ha convertido en un acto normal en la convivencia de las personas como lo relatan los siguientes adolescentes:

***ACLP 1:** Llegamos a la conclusión que una mujer siempre debe obedecer a las personas mayores que los rodea ya que es por su bien.*

***ACLP 7:** Pusimos que sí porque el hombre cuando siempre hace caso nos llaman quedados o bien mandarinas. Somos sujetos a burlas y no debemos dar esa imagen a nuestras amistades.*

La percepción de los adolescentes sobre la discriminación ante el cometimiento de un delito señaló en su totalidad que existe mayor exclusión cuando la mujer es quién ha infringido una ley.

La excesiva permisividad fuera de casa en los adolescentes por ser de sexo masculino y las limitadas obligaciones de los mismos dentro del hogar ha hecho que 5 de los 6 adolescentes varones hayan cometido su delito en la jornada nocturna.

Los adolescentes presentaron un limitado conocimiento en materia de derechos y obligaciones lo que da lugar a un desconocimiento sobre sus derechos vulnerados y a

la vez desconozcan sus obligaciones como sujetos que deben aportar positivamente para el desarrollo de la sociedad.

Los adolescentes de este grupo estuvieron conscientes de los cambios físicos, psicológicos y sociales que ha provocado su paso de la niñez a la adolescencia.

PLAN DE ACCIÓN

Elaborar una propuesta de intervención que propicie la igualdad en relación al rol de género y a disminuir los factores de influencia en adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

Crónica N° 3

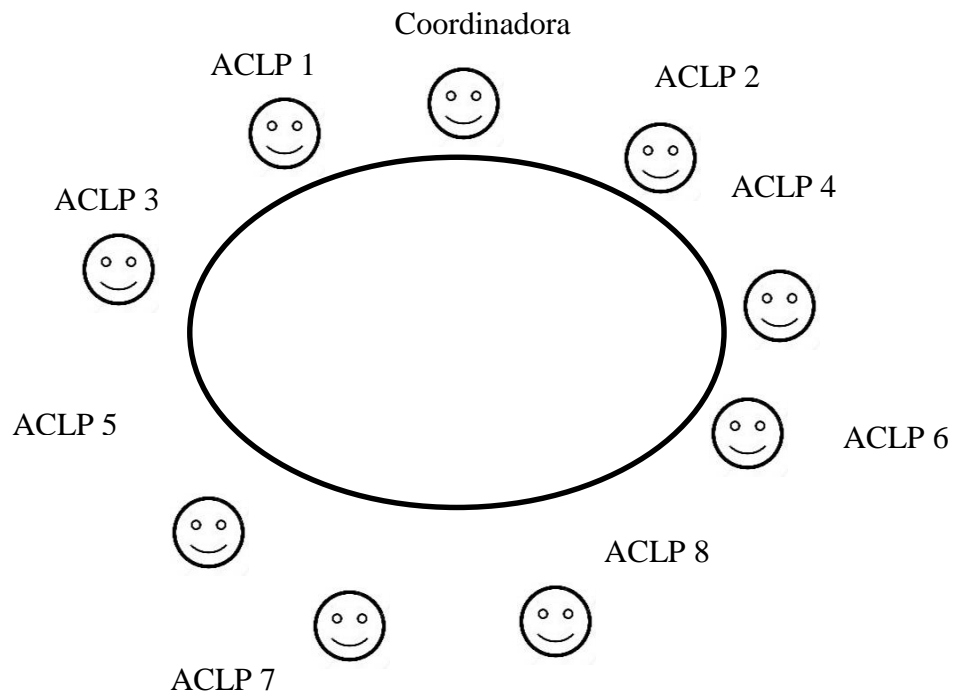


Gráfico 9: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Fecha de la Reunión	16 de mayo, 2018
Participantes presentes	8
Participantes Ausentes	3
Infracción cometida por ACLP	Hurto
Hora	15H00
Elaboración de crónica	16 de mayo, 2018
Fecha de elaboración de crónica	16 de mayo, 2018

Cuadro 11: Información general de la crónica grupal.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN	SEXO	ETNIA
ACLP 1	Mujer	Mestiza
ACLP 2	Hombre	Mestizo
ACLP 3	Hombre	Mestizo
ACLP 4	Mujer	Mestiza
ACLP 5	Hombre	Indígena
ACLP 6	Hombre	Mestizo
ACLP 7	Hombre	Mestizo

Cuadro 12: Sexo y etnia de los participantes.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Objetivos de la crónica grupal:

- Evidenciar diferentes enfoques del rol de género de los adolescentes.
- Diagnosticar factores de influencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad.

La reunión se desarrolló a la hora indicada debido a la puntualidad de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad en la oficina de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores Zona 3.

Investigadora: Buenas tardes chicos ¿cómo están?

- No todos responden. Algunos integrantes del grupo se muestran callados.

Investigadora: Veo que están un poco cansados o tristes. Hagamos una cosa, para relajarnos y conocernos un poco vamos hacer una dinámica.

- La coordinadora les indicó que deben formar un círculo, al mismo tiempo les informa que un globo va a pasar por sus manos y al momento que esto pase

cada quien dirá su nombre y de dónde viene. Terminada esta actividad la coordinadora informó que cada uno debe decir los nombres y el lugar de los domicilios de todos sus compañeros, quién más desaciertos tenga deberá cumplir con una penitencia.

- El adolescente ACLP 7 tuvo más desaciertos. Como penitencia interpretó una canción del género urbano con la temática de las drogas.

Investigadora: ¿Qué les pareció la dinámica?, ¿Les gustó?

Todos: Sí, Profe (Lo dicen con una sutil sonrisa en su rostro)

Investigadora: Bueno, ustedes el anterior año se encontraron en conflicto con la ley penal y conocen de cerca el largo proceso que tuvieron que pasar desde el cometimiento de su delito. Con este antecedente ustedes ¿consideran que existen hechos discriminatorios por parte de la sociedad cuando el adolescente en conflicto con la ley penal es de sexo mujer? y ¿Por qué?

ACLP 1: Si discriminan a la mujer. Cuando yo cometí el delito estuve acompañada de un amigo. La peor parte la llevé yo, se puede decir que en mi sector me consideraban como una delincuente. Sus miradas y comentarios me incomodaban.

ACLP 2: Si, se asombran más cuando la mujer delinque.

ACLP 3: Por lo general sí, como que a la mujer la consideran un individuo tranquilo y cuando hace algo malo la sociedad les asombran. Cuando delinquimos nosotros los hombres lo ven con naturalidad.

ACLP 4: Si, lo digo por experiencia. Yo fui discriminada por casi todos. A tal punto que me quedé sin amigas y amigos ya que sus padres consideraban que eran una mala influencia para ellos. Entré en depresión.

ACLP 5: Si de ley, la mujer es más discriminada cuando comete delito.

ACLP 6: No responde (No participa del diálogo)

ACLP 7: Si, es común ver que las personas intentan de denigrar a la mujer que ha cometido un error en su vida.

ACLP 8: Si, yo he sido testigo. En mi sector una chica cometió un delito y las personas eran como que intentaban no tomar contacto con la chica y con la familia de la chica.

Investigadora: ¿Ustedes están de acuerdo con esta percepción hacia la mujer infractora?

ACLP 1: No, ya que todos somos iguales.

ACLP 2: No, porque sea hombre y mujer se debe tener los mismos juicios de valor.

ACLP 3: No, porque me parece que es injusto que cometamos delitos y sea la mujer la que sea mal vista por todos.

ACLP 4: Igualmente, la mujer no es sinónimo de perfección y las personas deberían vernos como a los chicos con posibilidad de cometer errores.

ACLP 5: No estoy de acuerdo.

ACLP 6: No estoy de acuerdo con esa percepción. Todos somos iguales.

ACLP 7: No estoy de acuerdo con eso.

ACLP 8: No, porque me parece injusto. Todos somos iguales y merecemos el mismo trato.

Investigadora: Y cuando el hombre es quien quebranta las leyes ¿hay discriminación con ellos?

ACLP 1: No, a los hombres nunca les dicen nada.

ACLP 2: No, nosotros no somos tachados como a la mujer.

ACLP 3: Yo pienso que sí igual somos tachados como lo peor; pero, en menor grado que las mujeres.

ACLP 4: Si, como dijo mi compañero ACLP 3 los hombres son discriminados en menor proporción.

ACLP 5: No somos discriminados.

ACLP 6: Osea si somos discriminados pero no doy importancia a esas pequeñeces.

ACLP 7: Yo considero que no hay discriminación para nosotros.

ACLP 8: Bueno, en mi caso no fui discriminado.

Investigadora: Ahora, vamos a irnos más al entorno familiar. Nos reunimos en dos grupos, cada grupo debe estar conformado por cuatro personas. Con los papelotes que les voy a facilitar el primer grupo va a dibujar a una mujer y el otro grupo dibujará a un hombre; alrededor de su dibujo van a escribir las actividades más comunes que desempeñan ellos en la sociedad. Para la actividad tienen 5 minutos ¿Tienen alguna pregunta?

- Se observó durante la actividad la colaboración de todos los participantes.

Investigadora: Se les acabó chicos los 5 minutos. Ruego, elegir a un representante de los dos equipos para que expliquen el trabajo desarrollado.

ACLP 3: Realizamos este dibujo (Muestra el dibujo) y las actividades más comunes que realiza las mujeres son: realiza tareas del hogar, cuida de los hijos, está pendiente de la salud y educación de la familia y trabaja también fuera del hogar.



de la mujer
de ACLP con MSENPL

Investigadora: Ok,
segundo grupo.

ACLP 1: En mi grupo dibujamos a este hombre (Muestra el dibujo) y las actividades que desempeña es el trabajador, el que sustenta en el hogar, el que ejerce disciplina dentro del hogar.

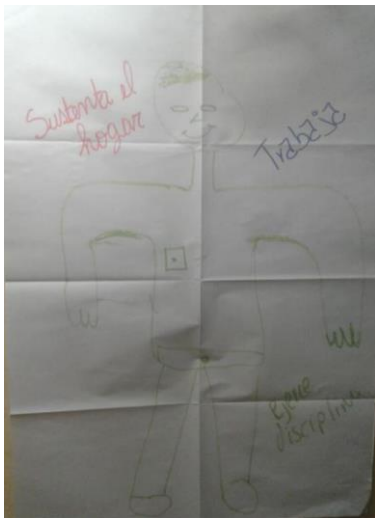


Gráfico 11: Actividades del hombre
Elaborado por: Grupo 2 de ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Investigadora: Sus compañeros del primer grupo mencionaron que la mujer a más de ocuparse del cuidado del hogar también trabaja. ¿Ustedes consideran que las actividades del hogar sólo deben ser realizadas por las mujeres y que las actividades laborales son exclusivas de los hombres?

Todos: Los integrantes del grupo responden con el mismo criterio de “No están de acuerdo con esta percepción entre el hombre y la mujer en relación a las actividades que desempeñan debido a que todos somos iguales”

- Para cerrar el primer bloque de preguntas la investigadora hizo una breve retroalimentación del diálogo desarrollado.

Investigadora: Ustedes, después de llegar de su colegio; generalmente, ¿Qué no más hacen en su casa?

ACL P 1: Yo primero ayudo hacer las cosas de la casa, luego hago mis deberes.

ACL P 2: yo duermo en la tarde (lo dice con una sonrisa en su rostro) y luego hago deberes.

ACL P 3: Yo hago mis deberes, luego me entro a las redes sociales, miro videos o juego en el computador.

ACL P 4: En mi caso realizo el aseo de la casa, cuido a mis hermanos menores mientras hago los deberes.

ACL P 5: Yo aseo mi dormitorio, en ocasiones salgo con mis panas a dar vueltas y de ahí a la casa hacer deberes para el día siguiente.

ACL P 6: Ayudo en la casa y luego hago deberes.

ACL P 7: Yo generalmente llego a la casa miro tv. Hasta tarde, ayudo en caso de que mi mamá me lo pida y si no hago mis deberes del colegio.

ACL P 8: Yo hago mis deberes y luego salgo a jugar con mis amigos en las canchas de mi sector.

Investigadora: Alguien de ustedes mencionó el tema de hermanos ¿Quién de aquí tiene hermanos?, ¿De qué sexo son?, ¿Son mayores o menores que ustedes? y ¿ayudan en las actividades del hogar?

ACL P 1: Tengo una hermana mayor que mí y otra menor. Todas hacemos en casa, nos repartimos las tareas.

ACL P 4: Tengo dos hermanos, son de sexo masculino, son menores que mí y ellos no ayudan en la casa pese a que ya están en edad de ayudar en las actividades de la casa.

ACL P 7: Tengo tres hermanas mayores y si ayudan en las actividades de la casa.

Investigadora: Ustedes, ¿consideran pedir permiso cuando requieren salir?

- Todos respondieron que si es obligatorio pedir permiso porque es necesario que sus cuidadores conozcan a dónde y con quiénes salen a la calle.

Investigadora: ¿Cuánto tiempo sus representantes les dan permiso cuando salen?

ACLP 1: A mí a lo mucho me dan 2 horas.

ACLP 2: 3 horas

ACLP 3: Unas 3 horas

ACLP 4: De 1 a 2 horas.

ACLP 5: De 3 a 4 horas

ACLP 6: 2 horas y media

ACLP 7: 3 horas más o menos

ACLP 8: 3 horas.

Investigadora: ¿Consideran que este tiempo de permiso otorgado por sus padres fue el adecuado?

ACLP 1: No

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si

ACLP 4: No

ACLP 5: Si

ACLP 6: Si

ACLP 7: Si

ACLP 8: Si

Investigadora: ¿En qué jornada del día ustedes cometieron su delito?

ACLP 4: ¿Cómo profe no le entiendo?

Investigadora: El delito que cometieron lo realizaron en la mañana, tarde o noche.

- Todos los adolescentes comprenden la interrogante.

ACLP 1: Tarde

ACLP 2: Noche

ACLP 3: Tarde

ACLP 4: Tarde

ACLP 5: Noche

ACLP 6: Noche

ACLP 7: Noche

ACLP 8: Noche

- Silencio en la sala, los adolescentes se muestran incómodos con al pregunta.

Investigadora: En el hogar en donde viven ¿quién toma las decisiones importantes?

ACLP 1: Mis mamá

ACLP 2: Mi madre

ACLP 3: Los dos (padre y madre)

ACLP 4: Yo solo vivo con mi mami, así que ella toma las decisiones.

ACLP 5: Mi mami

ACLP 6: Mi mami y en ocasiones mi papi.

ACLP 7: Mi mami es la que toma esas decisiones del hogar

ACLP 8: Mi madre

Investigadora: Y respecto al control ¿Quién las ejerce dentro de su hogar?

ACLP 1: Mi papi

ACLP 2: Mi papi

ACLP 3: Los dos (padre y madre)

ACLP 4: Mi mami

ACLP 5: Mi padre

ACLP 6: Mi papi

ACLP 7: Mi papi

ACLP 8: Mi papi.

Investigadora: Ustedes, ¿comparten momentos con sus abuelos?

ACLP 1: No, ellos están en el extranjero.

ACLP 2: No, tenemos mala relación con ellos.

ACLP 3: No, son fallecidos ellos. No los recuerdo.

ACLP 4: Ellos viven en otra provincia, casi no los veo.

ACLP 5: A veces, cuando le visito en la costa a mi abuela

ACLP 6: No

ACLP 7: No responde (No interviene en el diálogo)

ACLP 8: No somos cercanos

- Por la naturaleza de las respuestas la investigadora se limitó a preguntar sobre temas de rol de género en la familia ascendente de los adolescentes.

Investigadora: Cuando reciben alguna orden ¿Se sienten subordinados?

ACLP 1: No, para nada

ACLP 2: Si, a veces

ACLP 3: Si, definitivamente.

ACLP 4: No.

ACLP 5: Si

ACLP 6: Si, eso me molesta mucho.

ACLP 7: Si, no puedo opinar.

ACLP 8: No, porque son mis padres.

Investigadora: ¿Creen ustedes que la mujer corre más peligro dentro de la sociedad?

ACLP 1: No, yo creo que todos corremos peligro en las calles, no importa el sexo.

ACLP 2: Si, las mujeres por su físico es más débil.

ACLP 4: Si, somos más vulnerables cuando salimos por nuestra condición femenina.

ACLP 5: Yo concuerdo con mis compañeros.

ACLP 6: No responde (No interviene en el diálogo)

ACLP 3: Si, porque ellas pueden ser objetos de violaciones debido a que son más débiles, nosotros los hombres somos más fuertes.

ACLP 7: Si, las mujeres por lo general son sometidas a peligros por parte de los hombres y es por eso que no deben salir solas.

ACLP 3: Somos más fuertes que las mujeres eso sí.

ACLP 5: No es conveniente que nos mostremos débiles ante los demás, se nos cargan si nos ven débiles.

ACLP 8: Si

Investigadora: ¿Crees que el hombre siempre debe mostrarse como la figura fuerte y valiente?

ACLP 1: No, todos tenemos sentimientos.

ACLP 2: Somos iguales, y nosotros también sentimos miedo en algunas ocasiones.

ACLP 4: No

ACLP 6: Si es necesario que nos mostremos así, si no podemos correr peligros.

ACLP 7: No siempre debemos mostrarnos así pero debemos hacerlo.

ACLP 8: No, todos somos iguales.

Investigadora: ¿Han recibido elogios por sus conductas adecuadas?

- Todos respondieron que si reciben elogios por conductas que son consideradas como aceptables.

Investigadora: ¿Qué actitudes consideras inadecuadas en el ser humano?

ACLP 1: Cuando desobedezco las órdenes.

ACLP 2: Cuando hago daño a los demás.

ACLP 3: Cuando saco malas notas.

ACLP 4: Cuando hago algo que no me dijeron mis papis que haga.

ACLP 5: Ser mal educado con los demás.

ACLP 6: Reprobar alguna materia.

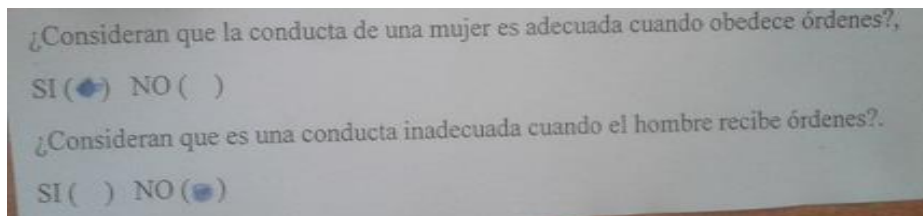
ACLP 7: No responde (No participa del diálogo)

ACLP 8: Cuando llego tarde a la casa.

- Investigadora procedió a realizar una pequeña actividad para conocer el criterio de los adolescentes en relación a las preguntas: ¿Consideran que la conducta de una mujer es adecuada cuando obedece órdenes?, ¿Consideran que es una conducta inadecuada cuando el hombre recibe órdenes?

Investigadora: Chicos, van a reunirse entre todos y van a analizar estas dos preguntas, luego en su grupo van a decidir si van a responder que si o que no. Tienen 5 minutos.

- Terminada la actividad la investigadora pide que expongan la respuesta del grupo lo cual refleja el SI en la primera pregunta y el NO en la segunda pregunta.



Elaborado por: Grupo de ACLP con MSENPL

Fuente: Crónica Grupal

Investigadora: ¿Podría

alguien indicarme el porqué de la respuesta SI en la primera pregunta? Pregunta ¿Consideran que la conducta de una mujer es adecuada cuando obedece órdenes?

ACLP 3: Pusimos que SI porque debemos hacer caso a nuestros mayores.

Investigadora: Otra persona ¿podría indicarme el porqué de la respuesta NO en la segunda pregunta? Pregunta ¿Consideran que es una conducta inadecuada cuando el hombre recibe órdenes?

ACLP 1: Nuestra respuesta es NO porque todos nosotros seamos hombres o mujeres debemos hacer caso a los demás. Es por nuestro bien.

Investigadora: Chicos ahora vamos hacer una pequeña votación. Voy a entregarles una esquila con varias preguntas y cuando terminen van a depositar en esta caja. Es totalmente confidencial. ¿Alguna pregunta chicos?

Todos: NO.

- La actividad se desarrolló sin ninguna novedad.

1. ¿Conoces tus derechos?
Si (✓) No ()
Cuales? Vivienda

2. ¿Consideras que algún derecho que posees está siendo vulnerado?
Si () No (✓)
Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
Si () No (✓)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
recomendaría que los profesores nos informen esto. Me parece que es temas importantes.

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
ninguna

1. ¿Conoces tus derechos?
Si (✓) No ()
Cuales? Salud y educación

2. ¿Consideras que algún derecho que posees está siendo vulnerado?
Si () No (✓)
Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
Si () No (✓)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
Recomendaría que los profesores nos informen esto. Me parece que es temas importantes.

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
psicología

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
Si () No ()
Cuales? salud y la familia

2. ¿Consideras que algún derecho que posees está siendo vulnerado?
Si () No (✓)
Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
Si () No (✓)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
Me gustaría que los profesores me informen más sobre esto.

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
ninguna

1. ¿Conoces tus derechos?
Si (✓) No ()
Cuales? Salud y educación

2. ¿Consideras que algún derecho que posees está siendo vulnerado?
Si () No (✓)
Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
Si () No (✓)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
Conocer más sobre esto.

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
SERVICIO COMUNITARIO

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si () No ()

Cuales? vivienda y salud

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (x)

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (x)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (x)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (x)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
yo recomendaría que nos indiquen nuestros derechos, obligaciones y también me gustaría saber que acciones se hacen o están haciendo en el ámbito socio educativo perteneciente?

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (x) No ()

Cuales? Salud

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (x)

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (x)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (x)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (x)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
quisiera que los maestros me informaran sobre que nos toca

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (x) No ()

Cuales? Educación y salud

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (x)

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si (x) No ()

4. Cuales? Respetar a los demás

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (x)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (x)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
que nos den datos sobre estos temas y no cometer el mismo error a otras

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (x) No ()

Cuales? Educación

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (x)

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si (x) No ()

4. Cuales? Respetar a los que nos rodean

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (x)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (x)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
que nos informen sobre estos temas importantes

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Durante el escrutinio las preguntas reflejaron el siguiente resultado.

- Los 8 adolescentes conocen por lo general los derechos de la salud, educación, vivienda y el derecho de poseer familia. Ninguno considera que algún derecho que poseen se encuentren vulnerados.
- De los 8 adolescentes 6 de ellos no conocen sus obligaciones como personas, los 2 restantes que sí conocen mencionan que la acción de respetar a los demás es una obligación.
- Los 8 adolescentes responden que no conocen el COIP ni el CONA; además desean que se les informe sobre estos temas.
- Los 5 adolescentes pertenecen a la medida socio educativa no privativa de libertad de servicio comunitario y los 3 adolescentes restantes pertenecen a la medida socio educativa no privativa de libertad de orientación psico socio familiar.

Investigadora: ¿Qué consideran que es la violación de una norma social y la violación de una norma moral?

- Todos se quedaron en silencio por lo cual la investigadora procede a preguntar si entendieron a la pregunta. La ACLP 4 menciona que no saben el significado de los términos. Por tal motivo, la investigadora procede hacer un paréntesis en el diálogo para dar a conocer los significados de la terminología.

Investigadora: La norma social es aquella que está establecida por la sociedad, generalmente esta está regulada por las leyes y diferentes normas que tenemos en nuestro país. La violación de la norma social puede ser sancionada penalmente. En cambio, la norma moral son aquellas que las tenemos en nuestro inconsciente, el cumplimiento o no de estas normas es decisión de cada personal, su cumplimiento no es obligatorio. ¿Ahí está claro jóvenes?

Todos: Si, profe.

Investigadora: En el momento que delinquieron ¿sintieron que hicieron lo correcto?

Todos: No

Investigadora: ¿Consideran que su acto delictivo perjudicó a terceros?

Todos: Si, a la familia.

Investigadora: Durante nuestra vida atravesamos varios procesos de desarrollo. Uno de estos son los cambios físicos. ¿Cuál es el cambio físico que más ha resaltado en ustedes?

ACLP 1: Mi menstruación.

ACLP 2: Mi estatura.

ACLP 3: Cambio de voz.

ACLP 4: Aparición del vello púbico y en axilas.

ACLP 5: Mi voz cambió.

ACLP 6: Aparición de vello.

ACLP 7: Mi voz.

ACLP 8: Mi estatura.

Investigadora: ¿Requieren tener más tiempo con sus amigos/as que con su familia?

- Todos responden que SI

Investigadora: ¿Han sentido la necesidad de seguir modas en cabello-vestimenta por sentirse parte de su grupo?

ACLP 1: Si

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si

ACLP 4: Si en mi vestuario

ACLP 5: Si en mi cabello.

ACLP 6: No.

ACLP 7: No

ACLP 8: Si, en mi ropa.

- Para el cierre de la reunión la coordinadora del grupo realizó una dinámica llamada “la telaraña de emociones” que consistió en pasar una madeja de lana a cada persona (indistintamente) y al momento en que la persona posee la madeja de lana debía mencionar en una sola palabra el sentimiento que tuvo durante la reunión.

INTERPRETACIÓN

Durante el desarrollo de la reunión se pudo notar que al inicio de la interacción entre la investigadora y los participantes es escasa; sin embargo, mediante la aplicación de dinámicas grupales se logró crear un ambiente de rapor con el fin de motivar la participación de todos los asistentes.

En lo que respecta al enfoque del rol de género los adolescentes expresaron discursos y acciones incluyentes hacia la igualdad durante las actividades propuestas dentro de la reunión. En relación a las actividades que desempeñan se valoró una relativa diferencia en el rol que ejercen dentro de sus hogares en relación al sexo que poseen; dando lugar a la naturalización de los roles estereotipados en torno a la feminidad y masculinidad como características normales de las personas.

La diferencia en el rol de género ocasionó que la división de las tareas sea en base al sexo dentro de estos sistemas familiares. Los participantes relacionaron el cuidado de los hijos con la figura femenina y las actividades de protección y manutención con la figura masculina. (Explicación en el gráfico N°7 y 8)

El grupo estuvo constituido por 6 hombres y 2 mujeres manifestando las adolescentes mujeres tener más actividades domésticas en relación a los adolescentes hombres; estos últimos prefieren las actividades de ocio y recreación.

Las actividades domésticas fueron entendidas como el aseo de la casa y el cuidado de hermanos. Las actividades de ocio estuvieron asociadas con las acciones de jugar play station, conectarse a las redes sociales, mirar tv, salir con amigos, salir con la pareja, jugar con los amigos y descansar.

El tema de la permisividad para permanecer fuera de casa fue diferente entre los adolescentes. Las adolescentes mujeres cuentan con 1 a 2 horas de permiso; en el caso de los hombres cuentan con 3 a 4 horas. Consideran que por ser hombres corren menor riesgo que las mujeres como lo relatan los siguientes adolescentes:

***ACLP 3:** Si, porque ellas pueden ser objetos de violaciones debido a que son más débiles, nosotros los hombres somos más fuertes. (Adolescente hombre)*

***ACLP 7:** Si, las mujeres por lo general son sometidas a peligros por parte de los hombres y es por eso que no deben salir solas. (Adolescente hombre)*

***ACLP 3:** Somos más fuertes que las mujeres eso sí. (Adolescente hombre)*

A pesar de lo manifestado los adolescentes hombres asumen que deben mostrarse fuertes ante los demás debido a que es una exigencia social como lo menciona el ACLP 5 “*No es conveniente que nos mostremos débiles ante los demás, se nos cargan si nos ven débiles*”.

La naturalización de la subordinación de la mujer y el poder del hombre se ha convertido como un acto normal puesto que el género masculino manifestó sentirse subordinado de alguna manera al momento que reciben una orden; en cambio, las adolescentes de género femenino señalaron no sentirse subordinadas.

La discriminación de la sociedad hacia las adolescentes de sexo mujer es relativamente más común según las aseveraciones manifestadas por los adolescentes infractores.

***ACLP 1:** Si discriminan a la mujer. Cuando yo cometí el delito estuve acompañada de un amigo. La peor parte la llevé yo, se puede decir que en mi sector me consideraban como una delincuente. Sus miradas y comentarios me incomodaban.*

ACLP 3: Yo pienso que sí igual somos tachados como lo peor; pero, en menor grado que las mujeres (ACLP 3,2018:..).

La excesiva permisividad para estar fuera de casa en los adolescentes de sexo masculino y las limitadas obligaciones de los mismos dentro del hogar ha hecho que 5 de los 8 adolescentes de género masculino hayan cometido su delito en la jornada nocturna. Las dos adolescentes mujeres cometieron su delito en la jornada vespertina.

Los adolescentes presentaron un limitado conocimiento en materia de derechos y obligaciones y estuvieron conscientes de los cambios físicos, psicológicos y sociales que ha provocado la etapa de la adolescencia.

PLAN DE ACCIÓN

Elaborar una propuesta de intervención que propicie la igualdad en relación al rol de género y a disminuir los factores de influencia en adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

Crónica N° 4

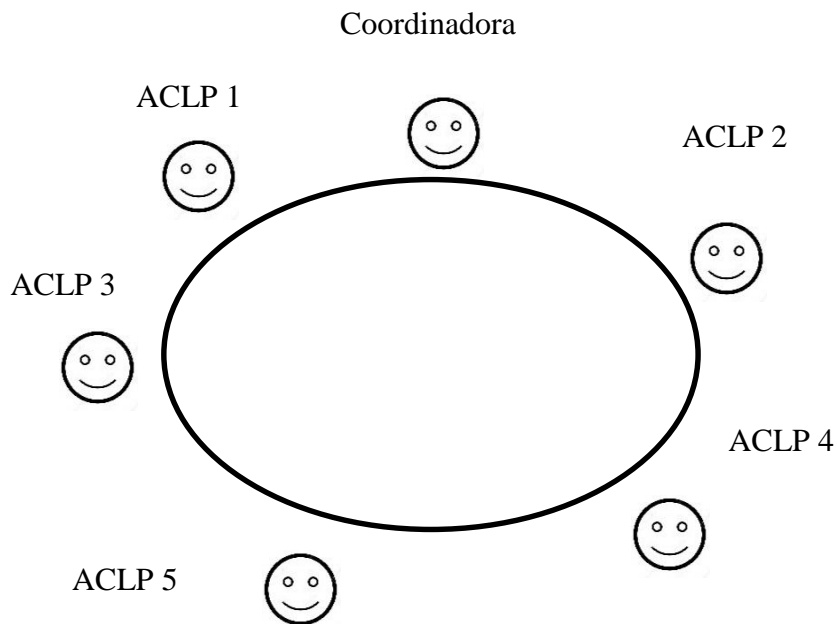


Gráfico 12: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Fecha de la Reunión	21 de mayo, 2018
Participantes presentes	5
Participantes Ausentes	0
Infracción cometida por ACLP	Tenencia de droga
Hora	15H20
Elaboración de crónica	21 de mayo, 2018
Fecha de elaboración de crónica	21 de mayo, 2018

Cuadro 13: Información general de la crónica grupal.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN	SEXO	ETNIA
ACLP 1	Hombre	Indígena
ACLP 2	Hombre	Mestizo
ACLP 3	Hombre	Mestizo
ACLP 4	Hombre	Mestizo
ACLP 5	Hombre	Mestizo

Cuadro 14: Sexo y etnia de los adolescentes

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Objetivos de la crónica grupal:

- Evidenciar diferentes enfoques del rol de género de los adolescentes.
- Diagnosticar factores de influencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad.

La reunión se inicia veinte minutos después debido a la impuntualidad de algunos adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de

libertad a la oficina de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores Zona 3.

Investigadora: Buenas tardes chicos ¿cómo están?

Todos: Bien profe.

- Se observó que tres de los asistentes se conocen ya que se saludaron con un choque en las manos.

Investigadora: Veo que ustedes se conocen.

ACLP 3: Si, profe es que somos vecinos en nuestro barrio y además somos compañeros en el cole.

Investigadora: Que bueno, y ustedes me imagino que son de otro sector.

ACLP 1: Si profe

ACLP 5: Si

Investigadora: Bueno, para empezar nuestra reunión vamos en primer lugar a realizar la dinámica del “papel higiénico”. ¿Conocen ustedes esta dinámica?

Todos: No

Investigadora: Es muy fácil, vamos por pasos. Primero, formemos un círculo. Segundo, les voy a pasar un rollo de papel higiénico y cada uno va a coger el papel que usualmente ustedes ocupan.

- Todos tienen el papel higiénico en sus manos, se pudo observar que los asistentes hacen bromas con el material mientras se les da la siguiente indicación.

Investigadora: Una vez que cada adolescente tenga su papel higiénico van a compartir con el grupo un aspecto significativo de su vida por cada cuadro de papel.

- La coordinadora empieza y uno a uno va realizando la actividad. La dinámica ha permitido que el adolescente exprese al grupo momentos importantes de su vida; así fomentamos más la cohesión entre el grupo.

Investigadora: ¿Qué les pareció la dinámica?, ¿Les gustó?

Todos: Sí, Profe

Investigadora: ¿Cómo se sintieron?

Todos: Bien

Investigadora: ACLP 4 qué te pareció la dinámica.

ACLP 4: Bien profe, pude dar a conocer aspectos de mi vida que no conocían mis compañeros y creí que era necesario que conocieran estas cosas de mi.

Investigadora: Un aplauso para su compañero jóvenes,

- Todos aplaudieron mientras que el ACLP 4 tomó asiento.

Investigadora: Bueno, ustedes el anterior año se encontraron en conflicto con la ley penal y conocen de cerca el gran proceso que tuvieron que pasar desde el cometimiento de su delito. Con este antecedente ustedes ¿consideran que existen hechos discriminatorios por parte de la sociedad cuando el adolescente en conflicto con la ley penal es de sexo mujer? y ¿Por qué?

ACLP 1: Si, si hay más discriminación hacia ellas cuando infringen una ley.

ACLP 2: Si en lo absoluto.

ACLP 3: Si, ya que se piensa que la mujer debe ser tranquila siempre

ACLP 4: Si, yo si he visto que denigran más cuando una mujer es quien comete un delito, por medio de los comentarios de las personas desacreditan a ella y a su familia.

ACLP 5: Como ya mencionaron mis compañeros sí existe discriminación de la mujer cuando delinque. En mi sector una chica robaba y las personas escribían en las paredes de su casa que se fuera ella y su familia del sector.

Investigadora: ¿Ustedes están de acuerdo con esta percepción hacia la mujer infractora?

Todos: No

- Todos los asistentes consideraron que todos son iguales y que cualquiera puede cometer un error en su vida.

Investigadora: Y cuando el hombre es quien quebranta las leyes ¿hay discriminación con ellos?

ACLP 1: No, la verdad a mí no me discriminaron.

ACLP 2: No, creo que a nosotros casi que ni nos toman en cuenta.

- Lo dice con una sutil sonrisa en su rostro.

ACLP 3: Si, pero no mucho como a las mujeres.

ACLP 4: Si, un poco.

ACLP 5: No, como que es normal que los hombres infrinjan la ley.

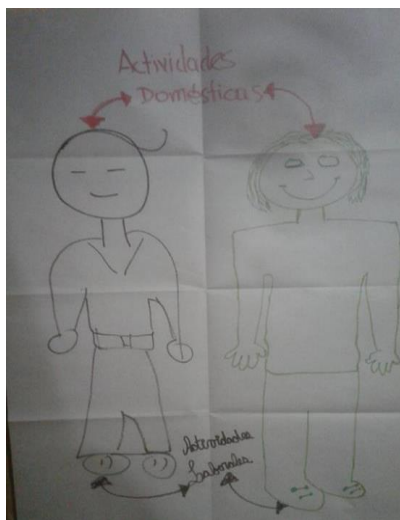
Investigadora: Ahora, partiremos más al entorno familiar. Nos vamos a reunir entre el grupo. Con estos papelotes van a dibujar a una mujer y a un hombre; alrededor de su dibujo van a escribir las actividades más comunes que desempeñan ellos en la sociedad. Para la actividad tienen 5 minutos ¿Tienen alguna pregunta?

Todos: No

- Los participantes colaboran activamente en la actividad.

Investigadora: Se les acabó chicos los 5 minutos. Una persona en representación del grupo exponga por favor, el trabajo realizado.

ACLP 3: Realizamos este dibujo (Muestra el dibujo) como ve licen dibujamos al hombre y a la mujer juntos y las actividades más comunes que ellos realizan sin importar su sexo es el cuidado de la familia, esto engloba todas las actividades



domésticas y laborales que ambos desempeñan en la sociedad.

Gráfico 13: Actividades del hombre y de la mujer
Elaborado por: Grupo de ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Investigadora: Me parece un buen argumento; entonces, cuando ustedes escuchan que las actividades del hogar son exclusivas de las mujeres y que las actividades laborales son exclusivas de los hombres ¿Qué piensan?

ACLP 1: No está bien, ya que todos tenemos las mismas capacidades, habilidades y conocimientos.

ACLP 2: Que está muy mal, porque todos somos iguales,

ACLP 3: No comparto esta idea, esta idea es discriminatoria tanto para mujeres como para hombres.

ACLP 4: Está mal en estereotipar las actividades de los hombres y mujeres.

ACLP 5: (No participa del diálogo)

- Para cerrar el primer bloque de preguntas la investigadora hizo una breve retroalimentación del diálogo desarrollado.

Investigadora: Ustedes, después de llegar de su colegio; generalmente, ¿Qué no más hacen en su casa?

ACLP 1: Yo paso en la compu viendo películas, luego hago mis tareas del colegio.

ACLP 2: hago los deberes.

ACLP 3: Cuido a mis hermanos menores mientras mis padres no están y hago los deberes.

ACLP 4: Arreglo mi cuarto, paso un chance en el face, y hago mis deberes.

ACLP 5: Yo hago mis deberes a veces salgo con mis panas o con mi pelada.

Investigadora: Ustedes, ¿consideran pedir permiso cuando requieren salir?

- Todos responde que si es necesario pedir permiso.

Investigadora: ¿Cuánto tiempo sus representantes les dan permiso cuando salen?

ACLP 1: 2 horas y media más o menos.

ACLP 2: 2 a 3 horas

ACLP 3: 2 horas y media.

ACLP 4: unas 3 a 4 horas.

ACLP 5: 4 horas

Investigadora: ¿Consideran que este tiempo de permiso otorgado por sus padres fue el adecuado?

Todos: Sí

Investigadora: ¿En qué jornada del día ustedes cometieron su delito?

ACLP 1: Tarde

ACLP 2: Noche

ACLP 3: Noche

ACLP 4: Noche

ACLP 5: Noche

Investigadora: En el hogar en donde viven ¿quién toma las decisiones importantes?

ACLP 1: Mi papi

ACLP 2: Mi mami

ACLP 3: Mi mamá

ACLP 4: Mi mami

ACLP 5: Mi mami y papi

Investigadora: Y respecto al control ¿Quién las ejerce dentro de su hogar?

ACLP 1: Mi papi

ACLP 2: Mi papi

ACLP 3: Mi papá

ACLP 4: Mi mami

ACLP 5: Mi mami y papi

Investigadora: Ustedes, ¿comparten momentos con sus abuelos?

ACLP 1: (No participa del diálogo)

ACLP 2: No, no poseo buenas relaciones con ellos.

ACLP 3: No

ACLP 4: Si, en ocasiones

ACLP 5: No, porque viven en el extranjero

Investigadora: ACLP 4 dime tus abuelos ¿a qué se dedican?

ACLP 4: Mi abuela se quedaba en casa y mi abuelo trabajaba de peón eso por parte de mi mami. Mis abuelos por parte de mi papi no los conocí. Ahora ambos pasan en casa por su edad.

Investigadora: ¿Quién ejercía control y quién tomaba las decisiones?

ACLP 4: Según me contaba mi mami era mi abuelo quién tomaba las decisiones y ejercía control en la casa ya que tenía un genio fuerte.

- Por la naturaleza de las respuestas la investigadora se limitó a preguntar sobre temas de rol de género en la familia ascendente de los adolescentes.

Investigadora: Cuando reciben alguna orden ¿Se sienten subordinados?

ACL P 1: No

ACL P 2: Si

ACL P 3: No

ACL P 4: No.

ACL P 5: Si

Investigadora: ¿Creen ustedes que la mujer corre más peligro dentro de la sociedad?

ACL P 1: Si, ya que es ingenua y además es débil.

ACL P 2: Si, por su físico atrae más las miradas y puede estar en riesgo más que nosotros.

ACL P 3: Si, es por eso que no es bueno que salgan solas y no se queden en la noche por ahí.

ACL P 4: Si

ACL P 5: Lo mismo que mis compañeros, las mujeres son más débiles en ese aspecto por eso debe salir siempre acompañada

Investigadora: ¿Crees que el hombre siempre debe mostrarse como la figura fuerte y valiente?

- Todos respondieron que no porque ellos también tienen sentimientos.

Investigadora: ¿Han recibido elogios por sus conductas adecuadas?

- Todos respondieron que si reciben elogios por conductas que son consideradas como aceptables.

Investigadora: ¿Qué actitudes consideras inadecuadas en el ser humano?

ACLP 1: No saludar a los demás.

ACLP 2: No hacer caso a lo que dicen mis padres

ACLP 3: Cuando me comporto mal y en especial cuando mis acciones afectan a terceros.

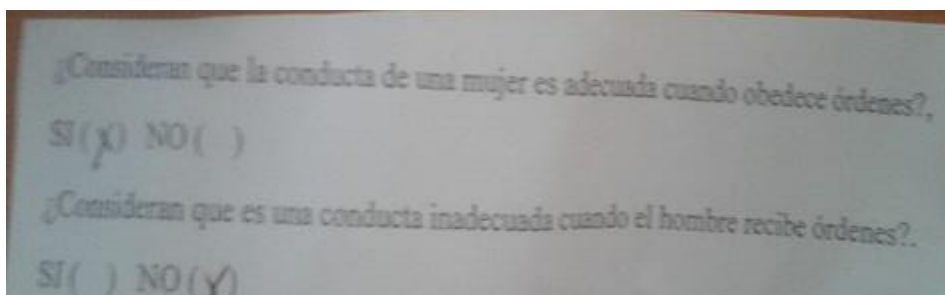
ACLP 4: Cuando no obedezco.

ACLP 5: Cuando me meto en problemas.

- Investigadora procedió a realizar una pequeña actividad para conocer el criterio de los adolescentes en relación a las preguntas: ¿Consideran que la conducta de una mujer es adecuada cuando obedece órdenes?, ¿Consideran que es una conducta inadecuada cuando el hombre recibe órdenes?.

Investigadora: Chicos, van a reunirse entre todos y van a analizar estas dos preguntas, luego en su grupo van a decidir si van a responder que si o que no. Tienen 5 minutos.

- Terminada la actividad la investigadora pidió que expongan la respuesta del grupo; lo cual refleja el SI en la primera pregunta y el NO en la segunda pregunta.



*Elaborado por: Grupo de ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal*

Investigadora: ¿Podría alguien indicarme el porqué de la respuesta SI en la primera pregunta? Y el ¿por qué de la respuesta NO en la segunda pregunta?

ACLP 1: Llegamos a la conclusión de que todos nosotros seamos hombres o mujeres debemos hacer caso a lo que dicen nuestros padres ya que ellos lo hacen por el bien de nosotros.

Investigadora: Chicos ahora vamos hacer una pequeña votación. Voy a entregarles una esquila con varias preguntas y cuando terminen van a depositar en esta caja. Es totalmente confidencial. ¿Alguna pregunta chicos?

Todos: NO.

- La actividad se desarrolló con la colaboración de todos los asistentes

1. ¿Conoces tus derechos?
Si (X) No ()
Cuales? Salud

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
Si () No (X)
Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
Si () No (X)
4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
Si () No (X)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
Si () No (X)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 o 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
Quiero que no reformen sobre esto que no cambia

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
Servicio comunitario

1. ¿Conoces tus derechos?
Si (X) No ()
Cuales? Salud

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
Si () No (X)
Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
Si () No (X)
4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
Si () No (X)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
Si () No (X)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
Quiero saber sobre esto

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
Servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si No ()

Cuales? *educación, salud*

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No ()

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
me parecería importante que en las aulas informe sobre esto con más énfasis

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
apoyo psicológico

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si No ()

Cuales? *educación, salud*

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
siempre

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si No ()

Cuales? *Salud*

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No

Cual?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
que se nos informe

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
apoyo psicológico

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Resultados de la actividad:

- Los 5 adolescentes conocen por lo general los derechos de la salud y educación. Ninguno considera que algún derecho que poseen se encuentren vulnerados.
- Ninguno conoce las obligaciones que debe tener.
- Los 5 adolescentes responden que no conocen el COIP ni el CONA; además desean que se les informe sobre estos temas.
- 2 adolescentes pertenecen a la medida socio educativa no privativa de libertad de servicio comunitario y los 3 adolescentes restantes pertenecen a la medida socio educativa no privativa de libertad de orientación psico socio familiar.

Investigadora: ¿Qué consideran que es la violación de una norma social y la violación de una norma moral?

ACLP 1: Norma social considero que son la constitución y demás leyes de nuestro país, la moral si no me equivoco pertenece a la persona o a un grupo de personas.

ACLP 2: Yo creo que la norma social se diferencia de la moral ya que la primera cuando la incumples te sanciona y la norma normal no.

ACLP 3: (No participa del diálogo)

ACLP 4: Lo que dijeron mis compañeros solo que considero que ambas son importantes para la convivencia dentro de un grupo de personas.

ACLP 5: (No participa del diálogo)

Investigadora: En el momento que delinquieron ¿sintieron que hicieron lo correcto?

Todos: No

Investigadora: ¿Consideran que su acto delictivo perjudicó a terceros?

Todos: Si, a la familia.

Investigadora: Durante nuestra vida atravesamos varios procesos de desarrollo. Uno de estos son los cambios físicos. ¿Cuál es el cambio físico que más ha resaltado en ustedes?

ACLP 1: Mi voz.

ACLP 2: Mi estatura.

ACLP 3: Mi voz.

ACLP 4: Mi bigote.

ACLP 5: Mi estatura.

Investigadora: ¿Requieren tener más tiempo con sus amigos/as que con su familia?

- Todos respondieron que SI

Investigadora: ¿Han sentido la necesidad de seguir modas en cabello-vestimenta por sentirse parte de su grupo?

ACLP 1: Si en mi vestuario

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si

ACLP 4: Si

ACLP 5: Si en mi cabello.

- Para el cierre de la reunión la coordinadora del grupo realizó una dinámica llamada “Dígalo con una mímica” que consiste en mostrar a un integrante del grupo un dibujo y él con la ayuda de su cuerpo y gesto deberá personificar la imagen para que sus demás compañeros adivinen el personaje. Cada adolescente se turnó en la realización de la mímica.

INTERPRETACIÓN

La previa cohesión de los participantes posibilitó que en el contexto de la reunión exista mayor grado de confianza entre la investigadora y los adolescentes en conflicto con la ley penal. La implementación de dinámicas grupales fortaleció un ambiente de rapor; el cual a su vez propició que la información brindada por los asistentes sea abierta y profunda.

En relación al rol de género los adolescentes mantuvieron una postura incluyente en los discursos emitidos dentro de la oficina UZDI 3. Se diferencia de la valoración de las tareas que ejercen dentro de su grupo familiar inclusive en el desempeño de sus familiares con una naturalización de roles estereotipados en relación a la masculinidad y feminidad. (Explicación en el gráfico N°9)

La totalidad del grupo estuvo constituido por adolescentes hombres respondiendo menos uno que no colaboran en las actividades domésticas; prefiriendo las actividades de ocio y la recreación.

Las actividades domésticas fueron entendidas como el cuidado de hermanos y la limpieza del dormitorio. Las actividades de ocio estuvieron asociadas con las acciones de pasar tiempo en el computador viendo películas o el hecho de permanecer en las redes sociales.

La permisividad para permanecer fuera de casa como son hombres es de 2 a 4 horas con preferencia en la tarde y la noche. Consideraron que por ser hombres corren menor riesgo que las mujeres como lo relataron los siguientes adolescentes:

ACLP 2: Si, por su físico atrae más las miradas y puede estar en riesgo más que nosotros.

ACLP 3: Si, es por eso que no es bueno que salgan solas y no se queden en la noche por ahí.

A pesar de lo manifestado los chicos asociaron lo emocional con lo físico como características masculinas, buscando a la vez reconocimiento y protección de su entorno que es negado por considerarlos como el sexo fuerte.

Según la percepción de la mayoría de los adolescentes la sociedad tiende a discriminar más a las mujeres cuando delinquen como lo manifiesta el ACLP 3 “ ya que se piensa que la mujer debe ser tranquila siempre”.

El excesivo tiempo en permanecer fuera de casa en los adolescentes por ser de género masculino y las limitadas obligaciones dentro del hogar han hecho que 4 de los 5 adolescentes hayan cometido su delito en la jornada nocturna.

Los adolescentes presentan un limitado conocimiento en materia de derechos y obligaciones lo que da lugar a un desconocimiento sobre sus derechos vulnerados y a la vez desconozcan sus obligaciones como sujetos inherentes de una sociedad.

Finalmente, los adolescentes de este grupo están conscientes de los cambios físicos, psicológicos y sociales que ha provocado su paso de la niñez a la adolescencia.

PLAN DE ACCIÓN

Elaborar una propuesta de intervención que propicie la igualdad en relación al rol de género y a disminuir los factores de influencia en adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

Crónica N° 5

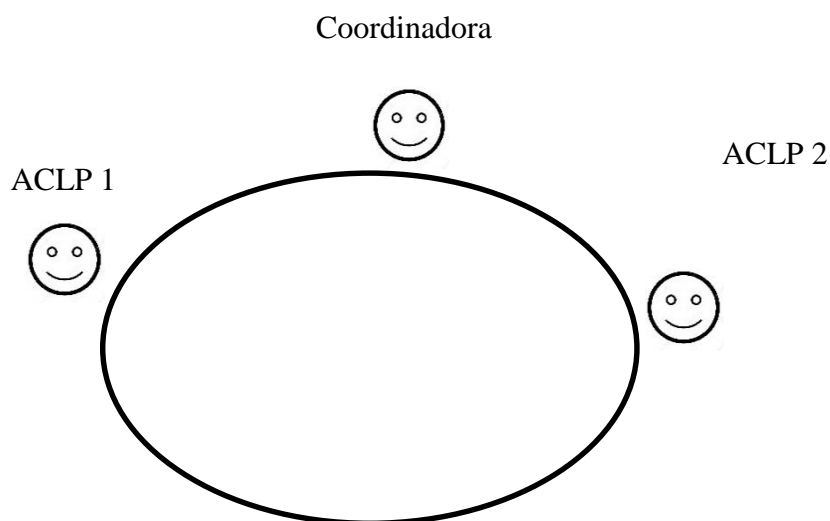


Gráfico 14: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Fecha de la Reunión	22 de mayo, 2018
Participantes presentes	2
Participantes Ausentes	0
Infracción cometida por ACLP	Robo
Hora	10H00
Elaboración de crónica	22 de mayo, 2018
Fecha de elaboración de crónica	22 de mayo, 2018

Cuadro 15: Información general de la crónica grupal.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN	SEXO	ETNIA
ACLP 1	Hombre	Mestizo
ACLP 2	Hombre	Mestizo

Cuadro 16: Sexo y etnia de los participantes.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Objetivos de la crónica grupal:

- Evidenciar diferentes enfoques del rol de género de los adolescentes.
- Diagnosticar factores de influencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad.

La reunión se desarrolló en la franja matutina debido a que los adolescentes estudian en la jornada de la tarde. Los jóvenes llegan puntualmente a la oficina de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores Zona 3 de la ciudad de Latacunga.

Investigadora: Buenas días jóvenes ¿cómo están?

Todos: Bien profe.

Investigadora: Ustedes estudian en la tarde; verdad, ¿Cómo van esas calificaciones?, ¿Pasamos o no de año?

ACLP 1: Si creo profe

- Responde con una sonrisa tímida.

ACLP 2: No sé, estoy mal en una asignatura profe.

Investigadora: ¿En qué materia estás mal?

ACLP 2: En inglés licen, no soy bueno para el inglés y ya creo que me jalé el año.

Investigadora: Bueno, aún falta algo de tiempo, esfuérate un poco más. De pronto puedes conversar con tu docente y ver cómo te puede ayudar. La idea de todo esto es no quedarse, sino seguir avanzando.

ACLP 2: Eso si profe.

- Silencio en la sala de reunión.

Investigadora: ¿Ustedes se conocen?

- Los adolescentes se quedan mirando a los rostros y con una ligera sonrisa mencionan que no se conocen.

Investigadora: Bueno, para empezar nuestra reunión vamos hacer una pequeña actividad para conocernos un poco mejor. En la tarjeta que les voy a entregar van a escribir su nombre de manera vertical. Vamos a escoger tres letras que más nos guste de nuestro nombres y con esas letras van a escribir una cualidad positiva que ustedes poseen.

- La duración de la dinámica es de cinco minutos. El objetivo de esta dinámica persiguió dos momentos; el primero, se pretendió que los adolescentes se autoanalicen y descubran sus cualidades positivas; el segundo momento, se preveo que el adolescente muestre aspectos positivos de su vida ante las demás personas.
- La duración de la actividad sobre pasó los 5 minutos

Investigadora: Chicos ¿Por qué se han demorado tanto?

ACLP1: difícil encontrar unas cualidades

- Todos se ríen en la sala de reunión.

Investigadora: Haber les escucho. ¿Qué cualidades pusieron? y ¿Por qué les hizo difícil encontrar esas cualidades?

ACLP 1: Amable- Leal-Único. Se me hicieron difícil porque yo creo que estamos acostumbrados a solo mirar lo feo de nosotros y cuando usted nos pidió pensar en aspectos positivos me puso a pensar profe.

ACLP 2: Solidario,-Leal-Responsable. A mí no se me hizo difícil. Per concuerdo con mi compañero porque las personas solo vemos en negativo a la vida.

Investigadora: Veo que esta dinámica nos hizo reflexionar sobre este punto de la vida. Es importante que de vez en cuando nos detengamos de todas nuestras actividades diarias y nos pongamos a autoanalizar sobre nuestros aspectos positivos y no solo de los negativos. ¿Qué les pareció la dinámica?

Todos: Bien

Investigadora: Bueno, después de esta pequeña actividad vamos a conversar un poco. Ustedes el anterior año se encontraron en conflicto con la ley penal y conocen de cerca el gran proceso que tuvieron que pasar desde el cometimiento de su delito. Con este antecedente ustedes ¿consideran que existen hechos discriminatorios por parte de la sociedad cuando el adolescente en conflicto con la ley penal es de sexo mujer? y ¿Por qué?.

ACLP 1: Si, por lo general a la mujer se la humilla más cuando comete un error o en este caso un delito.

ACLP 2: Si, la verdad es como que las personas se sorprenden más cuando la mujer comete un delito.

ACLP 1: Pero no es culpa de ellas que la discriminen por incurrir en un error.

Investigadora: ¿Ustedes están de acuerdo con esta percepción hacia la mujer infractora?

ACLP 1: Yo no estoy de acuerdo porque todos podemos en algún momento de nuestra vida cometer un delito. El hecho de ser mujer u hombre no tiene nada que ver.

ACLP 2: Conuerdo con mi compañero. Nadie está libre de pecado, ay a la vuelta de la esquina cualquiera puede infringir las leyes. Me parece muy mal de aquellas personas que señalan a las demás.

Investigadora: Y cuando el hombre es quien quebranta las leyes ¿hay discriminación con ellos?

ACLP 1: No, en mi caso como soy reincidente, en mi barrio me conocen pero todo fresco con ellos o con mis compañeros del cole.

ACLP 2: Yo creo que si hay discriminación para nosotros. Cuando yo empecé a delinquir yo vivía en otro sector y como que ya me conocían por el sector y a lo que me dedicaba y no sé cómo hicieron pero han recogido firmas y nos tocó irnos a vivir en otro sector. A mí eso me enoja porque ellos no ven las necesidades de nosotros, solo ven por ellos. La sociedad es egoísta.

- ACLP 2 mostró sentimiento de enojo en su expresión facial y corporal al momento de dar su respuesta.

Investigadora: ¿A qué necesidades te refieres?

ACLP 2: Pues yo vivo con mi madre y mis cuatro hermanas y yo debo contribuir con dinero y comida en mi casa para ayudar en la manutención, y es difícil que a uno le den trabajo así no más porque soy adolescente y nos toca sacar dinero como sea. Las personas no comprenden eso.

ACLP 1: Bueno, eso sí es verdad por una parte, pero no se hace caso y ya.

- Silencio en la sala de reunión

Investigadora: Ahora, vamos a irnos más al entorno familiar. Les voy a entregar un papelote a cada uno, cada papelote tiene un dibujo (un hombre y una mujer). Ustedes van a poner las dos actividades más relevantes que tanto el hombre y la mujer

desempeñan en el diario vivir. Para la actividad tienen 5 minutos ¿Tienen alguna pregunta?

Todos: No

- Los participantes colaboraron activamente en la actividad.

Investigadora: Se les acabó chicos los 5 minutos. Cada uno va a exponer el trabajo realizado.

ACLP 1: Para el hombre puse las actividades de trabajo y sustento de la familia.

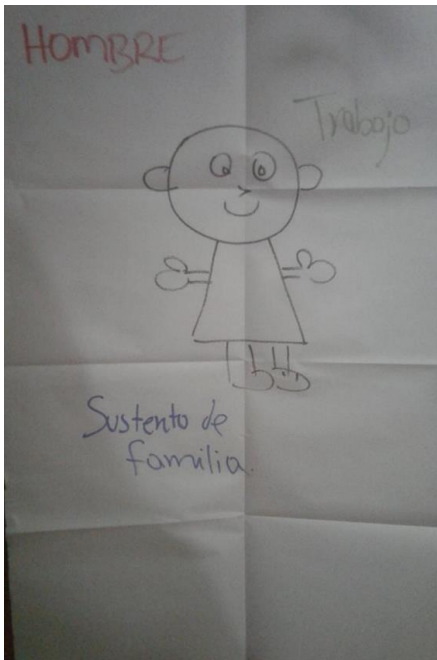


Gráfico 15: Actividades del hombre
Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

ACLP 2: Las actividades más relevantes que puse para la mujer fue cuidar de los hijos y proteger de los suyos.



Gráfico 16: *Actividades de la mujer*
Elaborado por: *ACLP con MSENPL*
Fuente: *Crónica Grupal*

Investigadora: Ustedes han mencionado algo muy interesante, han dividido las tareas según el sexo ¿Ustedes consideran que las actividades del hogar sólo deben ser realizadas por las mujeres y que las actividades laborales son exclusivas de los hombres?

ACLP 1: Yo creo que sí, las actividades del hogar deben ser de las mujeres ya que ellas son buenas en eso, los hombres no servimos para eso, estamos para trabajar en cosas más fuertes.

ACLP 2: No estoy de acuerdo ya que todos tenemos las mismas capacidades y además, todos debemos ayudar en casa.

- Para cerrar el primer bloque de preguntas la investigadora hizo una breve retroalimentación del diálogo desarrollado.

Investigadora: Ustedes, después de llegar de su colegio; generalmente, ¿Qué no más hacen en su casa?

ACLP 1: Generalmente salgo con mis panitas a jugar o a dar vueltas.

ACLP 2: Yo salgo a camellar y cuando regreso hago mis tareas del colegio. Cuando tengo tiempo libre me conecto en las redes sociales o a veces salgo con mis amigos.

Investigadora: Ustedes, ¿consideran pedir permiso cuando requieren salir?

ACLP 1: Si

ACLP 2: Si

Investigadora: ¿Cuánto tiempo sus representantes les dan permiso cuando salen?

ACLP 1: 3 horas

ACLP 2: Unas 4 horas más o menos.

Investigadora: ¿Consideran que este tiempo de permiso otorgado por sus padres fue el adecuado?

Todos: Sí

Investigadora: ¿En qué jornada del día ustedes cometieron su delito?

ACLP 1: Noche

ACLP 2: Noche

Investigadora: En el hogar en donde viven ¿quién toma las decisiones importantes?

ACLP 1: Mi mami

ACLP 2: Mi mami

Investigadora: Y respecto al control ¿Quién las ejerce dentro de su hogar?

ACLP 1: Mi papi

ACLP 2: Mi mami ya que solo vivo con ellas y mis hermanas.

Investigadora: Ustedes, ¿comparten momentos con sus abuelos?

ACLP 1: No, ellos se encuentran privados de libertad hace mucho tiempo.

ACLP 2: No, los conozco.

- Por la naturaleza de las respuestas la investigadora se limitó a indagar sobre el rol de género en la familia ascendente de los adolescentes.

Investigadora: Cuando reciben alguna orden ¿Se sienten subordinados?

ACLP 1: Si

ACLP 2: Si

Investigadora: ¿Por qué?

ACLP 1: No me gusta que me digan lo que debo hacer.

ACLP 2: Me siento que no puedo opinar.

Investigadora: ¿Creen ustedes que la mujer corre más peligro dentro de la sociedad? y ¿Por qué?

ACLP 1: De ley porque ella por su físico atrae a los hombres y no todos tienen buenas intenciones; además son ingenuas y débiles.

ACLP 2: Si, porque los hombres podemos abusar de ellas y ellas pueden quedarse embarazadas.

Investigadora: ¿Crees que el hombre siempre debe mostrarse como la figura fuerte y valiente? y ¿Por qué?

ACLP 1: No, porque nosotros al igual que las mujeres también tenemos sentimientos y emociones, no somos de piedra.

ACLP 2: Yo no comparto esa respuesta. Mire, profe si uno en calidad de hombre se muestra débil ese mismo momento a uno se lo montan.

Investigadora: Cuando dices “se nos montan” ¿A qué te refieres?

ACLP 2: Licen usted sabe perdemos respeto ante los amigos, familia y en fin ante la sociedad.

Investigadora: Es decir, le toca hacerse el fuerte.

ACLP 2: Si

Investigadora: ¿Han recibido elogios por sus conductas adecuadas?

- Todos respondieron que si reciben elogios por conductas que son consideradas como aceptables.

Investigadora: ¿Qué actitudes consideras inadecuadas en el ser humano?

ACLP 1: No respetar las cosas de los demás.

- Lo dice con una risa sarcástica

ACLP 2: Aquellas actitudes que afectan a uno mismo y a terceros.

- La investigadora procedió a realizar una pequeña actividad para conocer el criterio de los adolescentes en relación a las preguntas: ¿Consideran que la conducta de una mujer es adecuada cuando obedece órdenes?, ¿Consideran que es una conducta inadecuada cuando el hombre recibe órdenes?

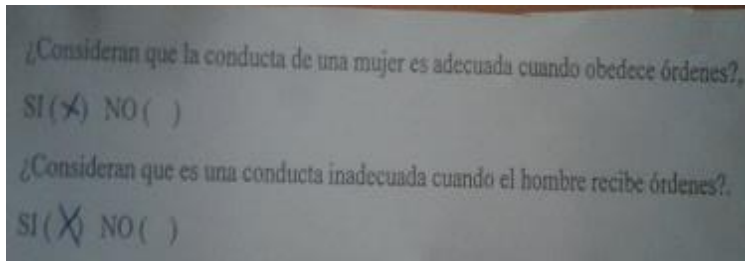
Investigadora: Chicos, van a conversar entre los dos y van a llegar a un consenso sobre las preguntas que les di en la hoja. Tienen 5 minutos para esta actividad. Luego de que terminan me van a decir ¿Cuáles fueron los argumentos para llegar a esa respuesta?

- Terminada la actividad la investigadora pidió que expongan sus respuesta.

ACLP 1: Yo y mi compañero llegamos a la conclusión de responder que sí en la primera pregunta ya que consideramos que si una mujer no obedece no es buena mujer, hija o esposa. Además, a las mujeres se les ordena por su bien para que sean mujeres de bien.

Investigadora: ok, La otra pregunta.

ACLP 2: Llegamos a la conclusión de responder que sí debido a lo que ya le había dicho anteriormente que si nos mostramos débiles se nos montan y si recibimos órdenes como que perdemos autoridad ante los demás.

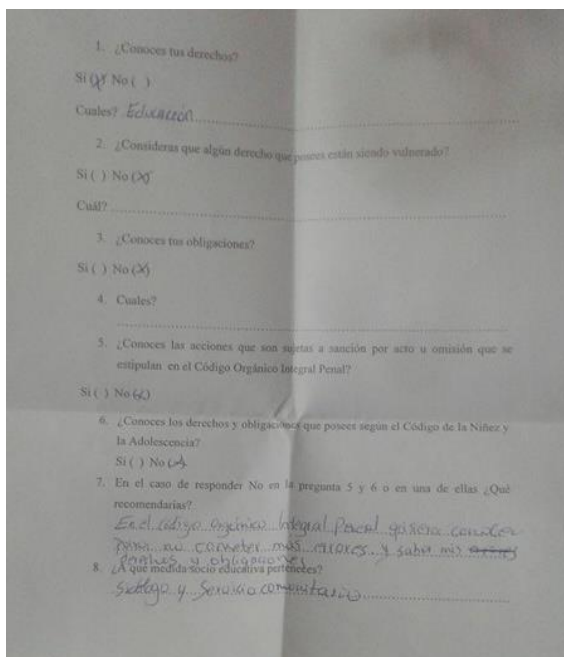


*Elaborado por: Grupo de ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal*

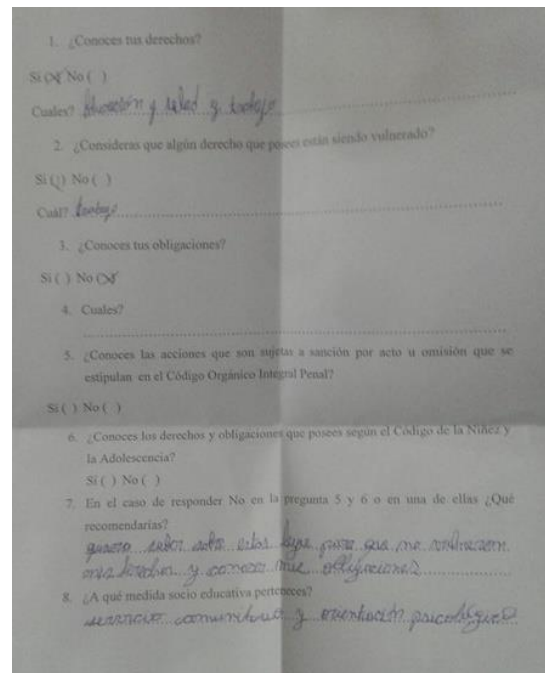
- La investigadora realizó una retroalimentación para asegurarse que las ideas fueron correctamente entendidas.

Investigadora: Chicos ahora vamos hacer una pequeña votación. Voy a entregarles una esquila con varias preguntas y cuando terminen van a depositar en esta caja. Es totalmente confidencial. ¿Alguna pregunta chicos?

Todos: NO.



*Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal*



*Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal*

- Resultados de la actividad:
- Los 2 adolescentes conocen por lo general los derechos de la salud y educación.
- 1 de 2 adolescentes mencionan que su derecho al trabajo está siendo vulnerado.
- Ninguno conoce las obligaciones que debe tener.
- Los 2 adolescentes responden que no conocen el COIP ni el CONA; además desean que se les informe sobre estos temas.
- Los 2 adolescentes pertenecen a la medida socio educativa no privativa de libertad de servicio comunitario y de orientación psico socio familiar.

Investigadora: ¿Qué consideran que es la violación de una norma social y la violación de una norma moral?

ACLP 1: No conozco esos términos

ACLP 2: Yo tampoco.

- La investigadora del grupo hace un paréntesis para explicar los términos a los adolescentes,

Investigadora: La norma social es aquella que está establecida por la sociedad, generalmente esta está regulada por las leyes y diferentes normas que tenemos en nuestro país. La violación de la norma social puede ser sancionada penalmente. En cambio, la norma moral son aquellas que las tenemos en nuestro inconsciente, el cumplimiento o no de estas normas es decisión de cada personal, su cumplimiento no es obligatorio. ¿Ahí está claro jóvenes?

Todos: Si

Investigadora: En el momento que delinquieron ¿sintieron que hicieron lo correcto?

Todos: No

Investigadora: ¿Consideran que su acto delictivo perjudicó a terceros?

ACLP 1: Si, a mi familia y sociedad en general.

ACLP 2: Si, a mi familia y a terceros.

- Investigadora realiza proceso de retroalimentación.

Investigadora: Durante nuestra vida atravesamos varios procesos de desarrollo. Uno de estos son los cambios físicos. ¿Cuál es el cambio físico que más ha resaltado en ustedes?

- Silencio en la sala. Sus rostros se muestran avergonzados.

Investigadora: Bueno, ustedes ¿Requieren tener más tiempo con sus amigos/as que con su familia?

ACLP 1: Si

ACLP 2: Si

Investigadora: ¿Poseen amigos menores o mayores que ustedes?

ACLP 1: De la misma edad que yo

ACLP 2: Mayores

Investigadora: ACLP 2 ¿qué te gusta de tus amigos?

ACLP 2: Ellos saben más que uno, y yo aprendo de la vida.

Investigadora: ¿Han sentido la necesidad de seguir modas en cabello-vestimenta por sentirse parte de su grupo?

ACLP 1: Si en mi vestuario

ACLP 2: Si

- Para el cierre de la reunión la coordinadora del grupo realizó una dinámica llamada “Los ciegos” que consistió en cubrir los ojos a uno de los participantes y el resto de personas fueron los guías para la persona sin visibilidad. La sala

tenía algunos obstáculos para que el reto de llegar a su punto sea más difícil. Al final la persona emitió la experiencia de confiar en el otro.

- El objetivo de la dinámica permitió a los adolescentes interiorizar sus sentimientos en especial se fortaleció el sentimiento de confianza entre ellos y en los que les rodea.
- La investigadora cerró la actividad haciendo relación la dinámica con la vida real.

INTERPRETACIÓN

La técnica empleada en este grupo social permitió generar un ambiente de rapor entre la investigadora y los adolescentes.

Respecto al enfoque del rol de género, los adolescentes expresaron discursos incluyentes hacia la igualdad de género. En cambio, en los relatos de las actividades que desempeñan los adolescentes y su grupo inmediato se evidenció una diferencia del rol que ejercen dentro de sus hogares en relación al sexo que poseen; dando lugar a la naturalización de los roles estereotipados en torno a la feminidad y masculinidad como características normales de las personas.

La diferencia en el rol de género ocasiona que las actividades del hogar sean asociadas a las mujeres y las tareas de sustento económico sean relacionadas a los hombres. (Explicación en el gráfico N°10 y 11)

La totalidad del grupo estuvo constituido por 2 hombres manifestando uno de ellos haber asumido el rol de proveedor dentro de su hogar y el otro adolescente manifestó solamente actividades de ocio como actividad cotidiana dentro de su sistema familiar.

Las actividades de ocio fueron entendidas como salir a jugar con amigos, salir a la calle y conectarse en las redes sociales.

El tema de la permisividad para estar fuera de casa entre los adolescentes por ser hombres oscila de 3 a 4 horas. Consideran que la mujer corre mayor riesgo en la calle así como lo relata el adolescente:

ACLPI 1: De ley porque ella por su físico atrae a los hombres y no todos tienen buenas intenciones; además son ingenuas y débiles (ACLPI,2018: ...).

A pesar de lo manifestado los adolescentes asumen que poseen sentimientos y deben mostrarse fuertes ante los demás debido a que es una exigencia social como lo menciona el ACLP 2 “*Mire, profe si uno en calidad de hombre se muestra débil ese mismo momento a uno se lo montan*” .

La sociedad ha normado como un hecho natural la obediencia de la mujer y estereotipa a los hombres que reciben órdenes como lo mencionan los adolescentes:

Pregunta: ¿Consideran que la conducta de una mujer es adecuada cuando obedece órdenes?

ACLPI 1: Yo y mi compañero llegamos a la conclusión de responder que sí en la primera pregunta ya que consideramos que si una mujer no obedece no es buena mujer, hija o esposa. Además, a las mujeres se les ordena por su bien para que sean mujeres de bien (ACLPI,2018:...).

Pregunta: ¿Consideran que es una conducta inadecuada cuando el hombre recibe órdenes?

ACLPI 2: Llegamos a la conclusión de responder que sí debido a lo que ya le había dicho anteriormente que si nos mostramos débiles se nos montan y si recibimos órdenes como que perdemos autoridad ante los demás (ACLPI,2018:...).

La discriminación de la sociedad es más común cuando la mujer es la que delinque como lo mencionó el ACLP 2 “*Si, la verdad es como que las personas se sorprenden más cuando la mujer comete un delito*”.

La excesiva permisividad fuera de casa en los adolescentes de sexo masculino, las limitadas obligaciones y el hecho de asumir otros roles han provocado que los dos adolescentes hayan cometido su delito en la jornada nocturna.

Los adolescentes presentaron un limitado conocimiento en materia de derechos y obligaciones lo que da lugar a un desconocimiento sobre sus derechos vulnerados y a la vez desconozcan sus obligaciones como sujetos inherentes a una sociedad.

Los adolescentes estuvieron conscientes de los cambios físicos, psicológicos y sociales que ha provocado la adolescencia.

PLAN DE ACCIÓN

Elaborar una propuesta de intervención que propicie la igualdad en relación al rol de género y a disminuir los factores de influencia en adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

Crónica N° 6

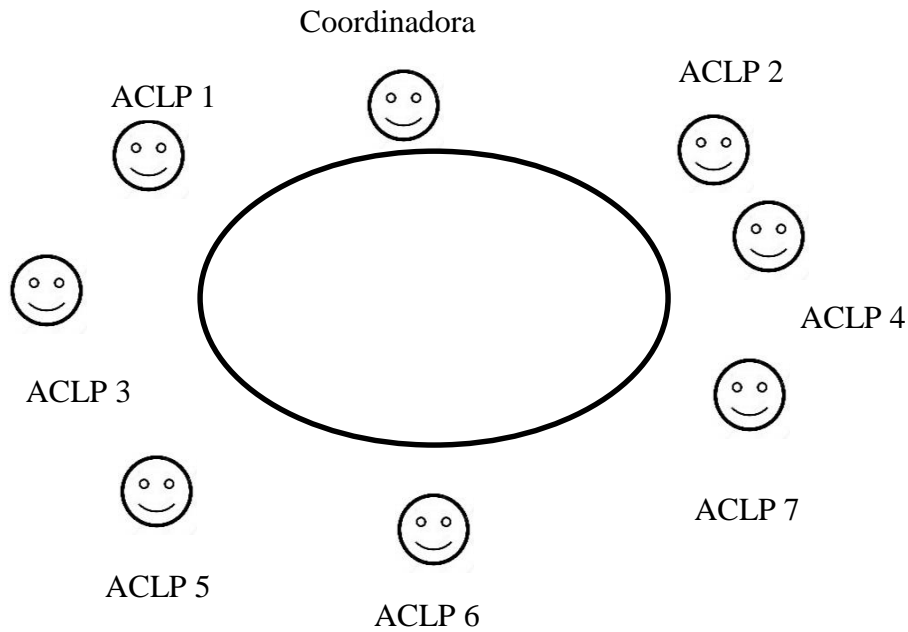


Gráfico 17: Crónica- Reunión con ACLP que cumplen MSENPL en la UZDI 3

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Fecha de la Reunión	22 de mayo, 2018
Participantes presentes	7
Participantes Ausentes	0
Infracción cometida por ACLP	Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar
Hora	14H30
Elaboración de crónica	22 de mayo, 2018
Fecha de elaboración de crónica	22 de mayo, 2018

Cuadro 17: Información general de la crónica grupal.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN	SEXO	ETNIA
ACLP 1	Hombre	Indígena
ACLP 2	Mujer	Indígena
ACLP 3	Hombre	Mestizo
ACLP 4	Hombre	Mestizo
ACLP 5	Hombre	Indígena
ACLP 6	Mujer	Mestiza
ACLP 7	Hombre	Mestizo

Cuadro 18: Sexo y etnia de los participantes.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Objetivos de la crónica grupal:

- Evidenciar diferentes enfoques del rol de género de los adolescentes.
- Diagnosticar factores de influencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socioeducativas no privativas de libertad.

La reunión inició a la hora prevista debido a la puntualidad de los asistentes en la oficina de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores Zona 3 de la ciudad de Latacunga.

Investigadora: Buenas tardes chicos ¿cómo les va?

Todos: Bien profe.

Investigadora: Ustedes estudian en la mañana; ¿Cómo les fue hoy?

ACLP 1: A mí me fue bien profe.

ACLP 6: Tranquilo, mi día en la escuela tranquilo.

- No existió la participación total del grupo. Solo responden ACLP 1 y ACLP 6.

Investigadora: Bueno, para empezar nuestra reunión vamos hacer una pequeña actividad para conocernos un poco mejor. En la tarjeta que les voy a entregar van a escribir su nombre de manera vertical. Vamos a escoger tres letras que más nos guste de nuestro nombres y con esas letras van a escribir una cualidad positiva que ustedes poseen. Tienen 5 minutos para esta actividad.

- El objetivo de esta dinámica persiguió dos momentos; el primero, se pretendió que los adolescentes se autoanalicen y descubra sus cualidades positivas; el segundo momento, se preveo que el adolescente muestre aspectos positivos de su vida ante las demás personas.
- Todos participaron activamente de la actividad y se evidenció unas ligeras sonrisas en el rostro de los asistentes.

Investigadora: ¿Qué les pareció la dinámica?

Todos: Bien

Investigadora: Pude observar que esta dinámica nos hizo reflexionar sobre este punto de la vida. Es importante que de vez en cuando nos detengamos de todas nuestras actividades diarias y nos pongamos a autoanalizarnos sobre nuestros aspectos positivos y no solo de los negativos. Es importante, chicos que siempre mostremos lo mejor de nosotros, vale la pena que nos recuerden por cosas positivas antes que nos recuerden por los aspectos negativos.

Investigadora: Bueno, después de esta dinámica, espero que ya nos hayamos conocido un poco mejor y participemos todos en esta reunión puesto que es importante su participación. Ustedes el anterior año se encontraron en conflicto con la ley penal y conocen de cerca el gran proceso que tuvieron que pasar desde el cometimiento de su delito. Con este antecedente ustedes ¿consideran que existen hechos discriminatorios por parte de la sociedad cuando el adolescente en conflicto con la ley penal es de sexo mujer? y ¿Por qué?

ACLP 1: Si podría ser, no es común que la mujer cometa delitos.

ACLP 2: Si, esta sociedad considero que es machista, nosotros por ser mujeres no podemos alzarles la voz porque ya piensan que es violencia.

ACLP 3: (No participa del diálogo)

ACLP 4: Si.

ACLP 5: Si he visto que cuando la mujer es infractora, las opiniones sociales son mucho más fuerte.

ACLP 6: Si concuerdo con mi compañera ACLP 6. A los hombres se les permite que hagan lo que quiera, pero si hacemos nosotras ahí sí es mal vista por todos.

ACLP 7: Si

Investigadora: ¿Ustedes están de acuerdo con esta percepción hacia la mujer infractora?

ACLP 1: No estoy de acuerdo ya que todos nos merecemos respeto.

ACLP 2: Así es, cada uno de nosotros merecemos respetos sin importar el sexo, ideología e idioma que poseemos.

ACLP 3: No estoy de acuerdo.

ACLP 4: Concuerdo con lo dicho por mis compañeros, la sociedad no debe tachar más a una persona solo por el hecho de ser mujer.

ACLP 5: (No participa del diálogo)

ACLP 6: No concuerdo con esa percepción hacia la mujer.

ACLP 7: A mi parecer la sociedad debe aprender a ser igualitaria; es decir, a tratar a todos por igual.

Investigadora: Sus aportes son muy significativos, en el caso de que alguien no esté de acuerdo con algún criterio está en la facultad de debatir. Entendido chicos; ahora, cuando el hombre es quien quebranta las leyes ¿hay discriminación con ellos?

ACLP 1: Si, un poco

ACLP 2: No, yo creo que no hay discriminación hacia ellos.

ACLP 3: Discrepo con la compañera ACLP 2 ya que si sufrimos discriminación por parte más que todo de nuestra familia por haber infringido una ley; en menor escala que las mujeres pero sí sufrimos discriminación.

ACLP 4: Osea sí hay discriminación por parte de la familia, en la sociedad como que no.

ACLP 5: No hay discriminación, bueno yo no la he sufrido.

ACLP 6: No, concuerdo con ACLP 2

ACLP 7: No, en mi barrio he visto que como que es común que un hombre infrinja la ley.

- Silencio en la sala de reunión

Investigadora: Ahora, vamos a irnos más al entorno familiar. Vamos a conformar dos grupos uno de tres y otro de cuatro. Les voy a entregar un papelote a cada uno, cada papelote tiene un dibujo (un hombre y una mujer). Ustedes van a poner las actividades más relevantes que tanto el hombre y la mujer desempeñan en el diario vivir. Para la actividad tienen 5 minutos ¿Tienen alguna pregunta?

Todos: No

- Todos los participantes colaboraron activamente en la actividad.

Investigadora: Se les acabó chicos los 5 minutos. Ahora nombren a un representante de cada grupo para que nos socialicen el trabajo realizado.

ACLP 2: Las actividades más relevantes para el hombre es el trabajo y proteger de su familia ante peligros.

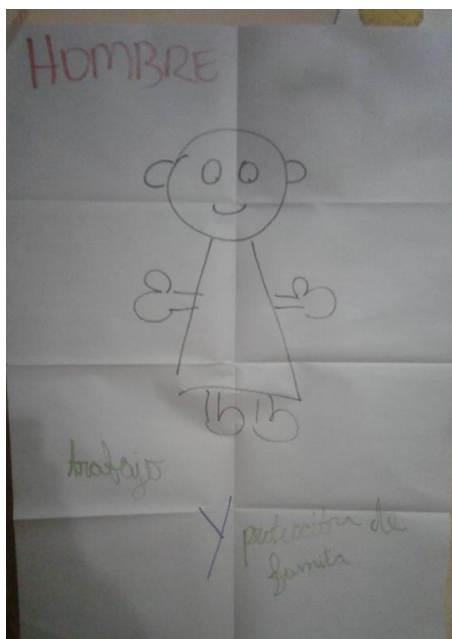


Gráfico 18: Actividades del hombre
Elaborado por: Grupo 1 de ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

ACLP 5: Las actividades más relevantes que pusimos para la mujer fue es el cocinar, trabajar, cuidar de los hijos cuando se enferman.



Gráfico 19: Actividades de la mujer
Elaborado por: Grupo 2 de ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Investigadora: Ustedes han mencionado algo muy interesante, el primer grupo menciona dos actividades para el hombre mientras que el segundo grupo mencionó más actividades para la mujer ¿Ustedes consideran que las actividades del hogar sólo deben ser realizadas por las mujeres y que las actividades laborales son exclusivas de los hombres?

- El grupo se quedó en silencio.

ACLP 1: No, todos debemos cooperar en la casa, así como ambos sexos pueden salir a trabajar.

ACLP 2: No considero que eso sea lo justo, nosotras las mujeres a más de dedicarnos a las cosas de la casa también trabajamos.

ACLP 3: Yo creo, que si es justo porque nosotros trabajamos y pasamos fuera de casa y cuando llegamos a la casa no vamos a ponernos recién a cocinar.

ACLP 6: Discrepo con ACLP 3 porque las cosas de la casa son muchas, ellos que se dedican una cosa a la vez nosotros debemos estar pendiente de todas las cosas de la casa y de nuestros hijos.

ACLP 5: Yo no concuerdo que lo de la casa sea solo para mujeres y el trabajo de afuera para los hombres, todos somos iguales y por ende tenemos las mismas capacidades.

ACLP 7: Si, todos somos iguales, todos podemos hacer las mismas cosas sin exclusión alguna.

Investigadora: Ustedes, después de llegar de su colegio; generalmente, ¿Qué no más hacen en su casa?

ACLP 1: Yo, por lo general no paso en la casa salgo a joder a las peladas en la calle con mis panas.

ACLP 2: Mi mami trabaja; así que, cuando llego a la casa limpio toda la casa, cocino, les doy de comer a mi hermano, cuido a los animales y ahí hago los deberes.

ACLP 3: Si mi madre no ha arreglado mi dormitorio, lo arreglo pero sino descanso un poco, hago mis tareas del cole y ya.

ACLP 4: Yo, llego, como, descanso, me conecto al face y al mismo tiempo hago deberes.

ACLP 5: Después de hacer los deberes, yo salgo a jugar indor con mis amigos alado en la cancha con mis vecinos. Y si no salgo me quedo viendo tv.

ACLP 6: Yo apenas llego a la casa, arreglo toca la casa, lavo platos, barro, limpio todo el desorden; cuido a mi hijito yo tengo un hijo. Después que bien mi pareja ahí me pongo hacer los deberes.

ACLP 7: Yo escucho música y hago deberes.

Investigadora: ACLP 2 Tu hermano es menor que tú?

ACLP 2: No, es mayor que mí con dos años

Investigadora: ¿Tu hermano te ayuda en todas estas labores?

ACLP 2: No

Investigadora: ¿Consideras que está bien, que tu hermanos no te ayude?

ACLP 2: No

Investigadora: ¿Has manifestado eso a tu madre?

ACLP 2: Si

Investigadora: ¿Qué hizo tu madre frente a esta situación?

ACLP 2: Le habla cada vez pero no hace caso.

- La accesibilidad de profundizar el tema con la ACLP 2 hizo que la crónica grupal haya sido flexible en el momento de la interacción.

Investigadora: Ustedes, ¿consideran pedir permiso cuando requieren salir?

Todos: Si

Investigadora: ¿Cuánto tiempo sus representantes les dan permiso cuando salen?

ACLP 1: De tres a cuatro horas

ACLP 2: Unas 3 a 4 horas

ACLP 3: De dos a tres horas

ACLP 4: Unas 3 horas

ACLP 5: De 3 a 4 horas

ACLP 6: Cuando vivía con mis papis y era soltera que será unas dos horas así me dejaban salir.

ACLP 7: Unas 3 horas

Investigadora: ¿Consideran que este tiempo de permiso otorgado por sus padres fue el adecuado?

ACLP 1: Si

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si

ACLP 4: No, quisiera más tiempo

ACLP 5: Si

ACLP 6: No, en su tiempo no fue el adecuado para mí, hubiera querido que me den un poco más de libertad.

ACLP 7: Si

Investigadora: ¿En qué jornada del día ustedes cometieron su delito?

ACLP 1: En la noche

ACLP 2: En la tarde

ACLP 3: En la tarde

ACLP 4: En la tarde

ACLP 5: En la mañana

ACLP 6: En la tarde

ACLP 7: En la tarde

Investigadora: En el hogar en donde viven ¿quién toma las decisiones importantes?

ACLP 1: Mi madre

ACLP 2: Mi mami

ACLP 3: Mi mamá

ACLP 4: Mi mami

ACLP 5: Mi mami

ACLP 6: Yo

ACLP 7: Mi padre

Investigadora: Y respecto al control ¿Quién las ejerce dentro de su hogar?

ACLP 1: Mi padre

ACLP 2: Mi papi

ACLP 3: Mi papá

ACLP 4: Mi papi

ACLP 5: Mi papi

ACLP 6: Mi pareja

ACLP 7: Mi padre

Investigadora: Ustedes, ¿comparten momentos con sus abuelos?

ACLP 1: No, no me interesa nada que tenga que ver con ellos.

ACLP 2: No.

ACLP 3: (No participa del diálogo)

ACLP 4: (No participa del diálogo)

ACLP 5: (No participa del diálogo)

ACLP 6: No, ellos viven en Esmeraldas y casi que no vamos para allá

ACLP 7: (No participa del diálogo)

- Silencio en la sala de reunión
- Por la naturaleza de las respuestas la investigadora se limitó a indagar aspectos de familia ascendente de los adolescentes.

Investigadora: Cuando reciben alguna orden ¿Se sienten subordinados?

ACLP 1: Si

ACLP 2: Si

ACLP 3: Si

ACLP 4: Si

ACLP 5: Si

ACLP 6: Si

ACLP 7: Si

Investigadora: ¿Por qué?

ACLP 5: No me agrada que me digan que debo o no debo hacer

- El resto de participantes se quedaron en silencio

Investigadora: ¿Creen ustedes que la mujer corre más peligro dentro de la sociedad? y ¿Por qué?

ACLP 1: Si, por su físico. Siempre son menos fuertes que nosotros.

ACLP 2: No, todos podemos correr peligros en la sociedad, y no solo de violación, sino de drogas, robos, secuestros.

ACLP 3: Todos somos propensos a correr peligro en este tiempo.

ACLP 4: La mujer sí, más que el hombre por eso no es bueno que salgan muy a menudo de la casa y peor en horas que no son adecuadas.

ACLP 5: Conuerdo con mi compañero ACLP 4 la mujer sí corre más peligro.

ACLP 6: Si, nosotras como mujeres corremos más peligro de ser robadas, violadas u drogadas.

ACLP 7: Si, la mujer es propensa.

Investigadora: ¿Creen que el hombre siempre debe mostrarse como la figura fuerte y valiente? y ¿Por qué?

ACLP 1: Yo pienso que sí, aunque tenemos nuestros sentimiento.

ACLP 2: No, yo no considero que siempre ellos se muestren fuertes, porque nosotras las mujeres también lo somos y lo hemos demostrado en varios ámbitos.

ACLP 3: (No participa del diálogo)

ACLP 4: No, porque nosotros también necesitamos expresar nuestras emociones y sentimientos.

ACLP 5: (No participa del diálogo)

ACLP 6: No, no es necesario porque ellos también son personas así como nosotros pero muchas personas no piensan igual.

ACLP 7: No es necesario mostrar siempre nuestra fuerza.

Investigadora: ¿Han recibido elogios por sus conductas adecuadas?

- Todos respondieron que si reciben elogios por conductas que son consideradas como aceptables.

Investigadora: ¿Qué actitudes consideras inadecuadas en el ser humano?

ACLP 1: Cuando no se respeta a los demás.

ACLP 2: Cuando sacas malas calificaciones.

ACLP 3: Cuando no haces caso a lo que te dicen los mayores.

ACLP 4: Cuando llegas más tarde de la hora que te dieron el permiso.

ACLP 5: Cuando respondo groseramente a los demás.

ACLP 6: Considero inadecuado a todo comportamiento que afecte la integridad del otro.

ACLP 7: Cuando no hago caso.

- La investigadora procedió a realizar una pequeña actividad para conocer el criterio de los adolescentes en relación a las preguntas: ¿Consideran que la conducta de una mujer es adecuada cuando obedece órdenes?, ¿Consideran que es una conducta inadecuada cuando el hombre recibe órdenes?.

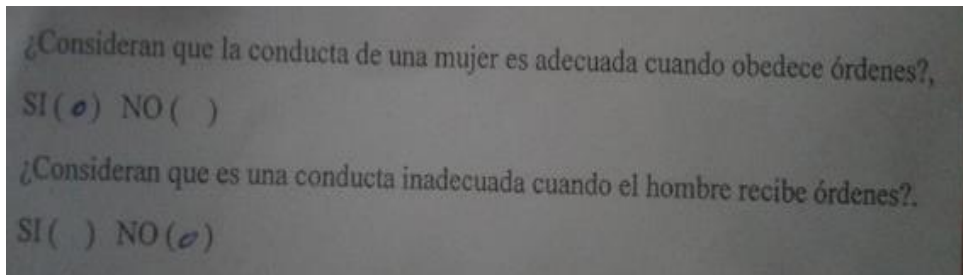
Investigadora: Chicos, van a conversar entre todos y van a llegar a un consenso sobre las preguntas que les di en la hoja. Tienen 5 minutos para esta actividad. Luego de que terminan me van a decir ¿Cuáles fueron los argumentos para llegar a esa respuesta?

- Terminada la actividad la investigadora pidió que uno de los participantes expongan la respuesta.

ACLP 1: Yo y mis compañeros llegamos a la conclusión de responder que sí en la primera pregunta ya que consideramos que si una mujer debe obedecer a sus padres, para ser una persona de bien.

Investigadora: Bueno, la otra pregunta.

ACLP 2: Llegamos a la conclusión de responder que no ya que al igual que la mujer debe obedecer a los padres aunque no nos guste ya que es por nuestro bien.



*Elaborado por: Grupo de ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal*

- La investigadora realizó un proceso de retroalimentación para asegurarse que las ideas fueron correctamente entendidas.

Investigadora: Chicos ahora vamos hacer una pequeña votación. Voy a entregarles una esquila con varias preguntas y cuando terminen van a depositar en esta caja. Es totalmente confidencial. ¿Alguna pregunta chicos?

Todos: NO.

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (X) No ()
 Cuales? salud y educación

2. ¿Consideras que algún derecho que posees está siendo vulnerado?
 Si () No (X)
 Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (X)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (X)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (X)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
quisiera que me enseñen sobre esto tema

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (X) No ()
 Cuales? salud y educación

2. ¿Consideras que algún derecho que posees está siendo vulnerado?
 Si () No (X)
 Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (X)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No ()

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (X)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
de parte de nosotros que debemos saber sobre esto tema

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (X) No ()
 Cuales? Salud y a tener una vivienda digna

2. ¿Consideras que algún derecho que posees está siendo vulnerado?
 Si () No (X)
 Cuál?

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (X)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (X)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (X)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
debe ser más importante saber sobre estos temas

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (X) No ()
 Cuales? salud y educación

2. ¿Consideras que algún derecho que posees está siendo vulnerado?
 Si () No (X)

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (X)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (X)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (X)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
de parte importante saber sobre estos temas

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si (✓) No ()
 Cuales? Salud

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (✓)

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (X)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
de gustaría saber sobre estos temas

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
apoyo psicológico

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si () No (✓)

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (✓)

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (✓)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
que los profesionales den una clase sobre sus obligaciones

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

1. ¿Conoces tus derechos?
 Si () No (✓)

2. ¿Consideras que algún derecho que posees están siendo vulnerado?
 Si () No (✓)

3. ¿Conoces tus obligaciones?
 Si () No (✓)

4. Cuales?

5. ¿Conoces las acciones que son sujetas a sanción por acto u omisión que se estipulan en el Código Orgánico Integral Penal?
 Si () No (✓)

6. ¿Conoces los derechos y obligaciones que posees según el Código de la Niñez y la Adolescencia?
 Si () No (✓)

7. En el caso de responder No en la pregunta 5 y 6 o en una de ellas ¿Qué recomendarías?
me gustaría que nos instruyan sobre estos temas importantes

8. ¿A qué medida socio educativa perteneces?
servicio comunitario

Elaborado por: ACLP con MSENPL
Fuente: Crónica Grupal

- Resultados de la actividad:
- Los 5 adolescentes conocen por lo general los derechos de la salud, educación y vivienda.
- Los 7 adolescentes no creen que sus derechos están siendo vulnerados.

- Ninguno conoce las obligaciones que debe tener.
- Los 7 adolescentes responden que no conocen el COIP ni el CONA; además desean que se les informe sobre estos temas.
- Los 5 adolescentes pertenecen a la medida socio educativa no privativa de libertad de servicio comunitario y los 2 adolescentes restantes pertenecen a la medida socio educativa no privativa de libertad de orientación psico socio familiar.

Investigadora: ¿Qué consideran que es la violación de una norma social y la violación de una norma moral?

ACLP 1: Yo creo que la violación a la norma social es la violación de las leyes y la moral de los valores que tenemos como personas.

ACLP 2: Tal vez será que la violación de norma social como son las leyes tare consigo una sanción y la otra como es moral no.

ACLP 3: No conozco esos términos.

ACLP 4: (No participa del diálogo)

ACLP 5: Lo mismo que mis dos compañeros, la norma social son los reglamentos vigentes en nuestra sociedad para una mejor convivencia y las normas morales es cuando un grupo de personas poseen.

ACLP 6: (No participa del diálogo)

ACLP 7: (No participa del diálogo)

Investigadora: En el momento que delinquieron ¿sintieron que hicieron lo correcto?

Todos: No

Investigadora: ¿Consideran que su acto delictivo perjudicó a terceros?

- Todos respondieron que si (familia y a terceros)
- La investigadora realizó un proceso de retroalimentación.

Investigadora: Durante nuestra vida atravesamos varios procesos de desarrollo. Uno de estos son los cambios físicos. ¿Cuál es el cambio físico que más ha resaltado en ustedes?

ACLP 1: Mi estatura

ACLP 2: Mi contextura

ACLP 3: Mi voz

ACLP 4: Aparición de bello en las axilas

ACLP 5: Mi barba

ACLP 6: Mis senos

ACLP 7: Mi estatura

Investigadora: Bueno, ustedes ¿Requieren tener más tiempo con sus amigos/as que con su familia?

- Sonríen los adolescentes al oír la pregunta

ACLP 1: Si obvio

ACLP 2: Si, quisiera salir más tiempo con amigas y conocer a más personas.

ACLP 3: Si

ACLP 4: Si

ACLP 5: Si

ACLP 6: Si, quisiera más tiempo para mí, no se casen chicos

- Todos sonríen

ACLP 7: Si, de ley para salir con la pelada

Investigadora: ¿Poseen amigos menores o mayores que ustedes?

- Todos responde que tienen amigos de la misma edad

Investigadora: ¿Han sentido la necesidad de seguir modas en cabello-vestimenta por sentirse parte de su grupo?

ACLP 1: No

ACLP 2: Si en la ropa

ACLP 3: Si en mi corte de cabello

ACLP 4: No

ACLP 5: Si, el mi cabello

ACLP 6: No

- Para el cierre de la reunión la coordinadora del grupo realizó una dinámica llamada “Los ciegos” que consistió en cubrir los ojos a tres de los participantes y el resto de personas guiaron a las personas (que no pueden ver) a llegar a su destino. La sala poseía algunos obstáculos para que el reto de llegar a su punto sea más difícil. Al final los participantes emitieron sus comentarios sobre la experiencia de confiar en el otro.
- El objetivo de la dinámica permitió a los adolescentes a interiorizar sus sentimientos en especial se fortaleció el sentimiento de confianza entre ellos.
- La investigadora cerró la actividad haciendo un proceso de comparación sobre la dinámica con la vida real.

INTERPRETACIÓN

La reunión se inició con la participación de todos los asistentes. El uso de las dinámicas grupales coadyuvó a generar rapor y empatía en el ambiente. A medida que se va desarrollando la reunión los adolescentes se mostraron abiertos al diálogo.

Referente al rol de género los adolescentes se mantuvieron con una postura incluyente al momento de emitir comentarios y realizar las actividades dentro de la reunión. A diferencia de los relatos en relación a las actividades que desempeñan los adolescentes y su grupo inmediato debido a que manifestaron una relativa diferencia en el rol que ejercen dentro de sus hogares en relación al sexo que poseen.

Los participantes mencionaron menos actividades domésticas para el hombre mientras que para la mujer las actividades fueron más numerosas. Esto muestra la sobrecarga de actividades que debe ejercer el rol de la mujer en nuestra sociedad. (Explicación en el gráfico N°12 y 13)

La totalidad del grupo estuvo constituido por 5 hombres y 2 mujeres los cuales manifestaron que las actividades entorno al cuidado del hogar son comunes en la figura femenina y las actividades de ocio son exclusivas para los adolescentes varones.

Las actividades domésticas fueron entendidas como el hecho de limpiar la casa, barrer cocinar, lavar platos y el cuidado de animales. Las actividades de ocio fueron asociadas con las acciones de salir con amigos, conectarse a redes sociales, practicar algún deporte y ver tv.

El tema de la permisividad para estar fuera de casa es diferente entre los adolescentes. Las adolescentes mujeres cuentan con 2 a 3 horas de permiso; en el caso de los hombres cuentan con 3 a 4 horas. Consideran que por ser hombres corren menor riesgo que las mujeres como lo relatan los siguientes adolescentes:

***ACLP 1:** Si, por su físico. Siempre son menos fuertes que nosotros (Sexo:Hombre)*

***ACLP 4:** La mujer sí, más que el hombre por eso no es bueno que salgan muy a menudo de la casa y peor en horas que no son adecuadas (ACLP 4,2018:..).(Sexo:Hombre).*

***ACLP 6:** Si, nosotras como mujeres corremos más peligro de ser robadas, violadas u drogadas (ACLP 6,2018:..).(Sexo:Mujer).*

A pesar de lo manifestado los adolescentes señalaron que el hombre también posee la parte sentimental pero se ve negada en ocasiones por los estereotipos sociales como lo mencionan los adolescentes:

ACLP 4: No, porque nosotros también necesitamos expresar nuestras emociones y sentimientos (ACLP 4, 2018: ...)

ACLP 6: No, no es necesario porque ellos también son personas así como nosotros pero muchas personas no piensan igual (ACLP 6, 2018: ...)

Sobre la discriminación en la sociedad los adolescentes aseguraron que las personas excluyen más a la mujer cuando delinque como lo señala la ACLP 2 “*esta sociedad considero que es machista, nosotros por ser mujeres no podemos alzarles la voz porque ya piensan que es violencia*”.

Las limitadas labores en casa para los adolescentes de género masculino y el amplio tiempo para estar fuera de casa hicieron que 5 de los 7 adolescentes cometieran su delito en la jornada de la tarde. Esta diferencia tempo- espacial se debe a la naturaleza del delito cometido.

Los adolescentes presentaron un limitado conocimiento en materia de derechos y obligaciones lo que da lugar a un desconocimiento sobre sus derechos vulnerados y a la vez desconozcan sus obligaciones como sujetos inherentes a una sociedad.

Los adolescentes se encontraron conscientes sobre los cambios físicos, psicológicos y sociales que ha provocado su paso de la niñez a la adolescencia.

PLAN DE ACCIÓN

Elaborar una propuesta de intervención que propicie la igualdad en relación al rol de género y a disminuir los factores de influencia en adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN

Los indicadores utilizados para comprobar el objetivo 1 de la investigación se basó en el “inventario del rol sexual” de Bem; el mismo que está constituido por la escala de masculinidad y feminidad, el cual permitió valorar el rol de género que ejercen los adolescentes.

ENFOQUES DEL ROL DE GÉNERO

Los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad se mostraron totalmente en desacuerdo sobre las diferencias existentes en las funciones (actividades domésticas, actividades laborales, toma de decisiones, uso del tiempo libre y ocio) que ejercen hombres y mujeres.

Pese a lo mencionado; los relatos emitidos por los adolescentes sobre las actividades diarias que ejercen ellos y su grupo inmediato mostraron una relativa diferencia según el sexo que poseen.

INVENTARIO DEL ROL SEXUAL ADAPTADO	
Indicadores	Resultados
Ideología Patriarcal	<p>La ideología patriarcal es una reproducción socio cultural basado en imágenes estereotipadas sobre la posición de mujeres y hombres, esta valoración legitima las relaciones asimétricas de las personas (Germán, 2003).</p> <p>Esta ideología es expresada a través de las actividades domésticas y laborales, actividades para el tiempo libre, el tiempo de permisividad para permanecer fuera de casa, la percepción de los estereotipos femeninos-masculinos, la toma de decisiones y el control en las unidades familiares de los adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad.</p>

	<p>Teniendo mayor relevancia la sobrecarga de tareas en la figura femenina por su condición de ser mujer.</p>
Actividades domésticas	<p>Dentro de las unidades familiares de los adolescentes las actividades domésticas son ejercidas en su mayoría por el género femenino. Esta construcción social es de carácter transgeneracional ya que este patrón social se presentó en los demás miembros del hogar.</p> <p>Para la UNICEF (2012) las actividades domésticas engloba las acciones de limpiar, cocinar y cuidar a los demás miembros de la familia. “Generalmente están a cargo de las amas de casa y en menor medida de otros miembros de la familia” (UNICEF, 2012: 8).</p>
Actividades laborales	<p>En la mayoría de los hogares en donde habitan los adolescentes las actividades laborales son compartidas entre hombres y mujeres. Es importante mencionar que la figura femenina comparte las actividades laborales con las actividades domésticas.</p> <p>En relación a las adolescentes mujeres las actividades del hogar son compartidas con las actividades educativas.</p> <p>Según Neffa (2010) la actividad laboral se refiere cuando una persona presta su fuerza para generar un bien o un servicio; a cambio de esta prestación la persona percibe una cantidad de dinero con el fin de satisfacer sus necesidades.</p>
Actividades para el tiempo libre	<p>Se evidenció que existe limitado tiempo y sobrecarga de tareas en las mujeres adolescentes lo que ha provocado que su tiempo libre sea restringido. En el caso de los hombres adolescentes su tiempo es relativamente</p>

	<p>más amplio y ejercen más actividades de ocio en relación a las mujeres.</p> <p>Casas (2003) señala que el tiempo libre significa aquel aspecto tempo-espacial en donde la persona se encuentra desvinculada de alguna obligación y este puede emplear su tiempo en actividades de ocio.</p>
Tiempo de permisividad de los adolescentes para permanecer fuera de casa	<p>El tiempo de permisividad que los hombres adolescentes poseen oscila entre 3 a 4 horas y el tiempo de las mujeres adolescentes fluctúa entre 1 a 2 horas con 30 minutos.</p> <p>Según Pinilla (2013) en la etapa de la adolescencia el otorgar tiempo para salir de casa es una exigencia del cambio psicosocial del individuo ya que ellos en esta etapa adquieren la necesidad de relacionarse con sus iguales. En este aspecto los padres deben establecer horarios adecuados y ciertas condiciones para que el adolescente salga del hogar.</p>
Toma de decisiones en el hogar	<p>En los sistemas familiares de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad la toma de decisiones dentro del hogar son exclusivamente de las mujeres.</p> <p>Para Aguer (2004) la toma de decisiones son todas aquellas acciones que una persona emplea con el fin de atender una necesidad.</p>
Toma de control en el hogar	<p>La toma de control dentro de los hogares de los adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad es ejercida por el hombre.</p> <p>Según Oliva (2014) el control del hogar se refiere al seguimiento de la conducta que una persona ejerce sobre la otra.</p>

Estereotipos	<p>Femeninos: El estereotipo más común que los adolescentes mencionaron durante sus relatos fue el hecho de considerar que la mujer corre mayor peligro dentro de la sociedad ya que se atribuyó las características de “débil”, “ingenua” y “fácil de manipular” como aspectos propios de la figura femenina.</p> <p>Masculinos: El estereotipo más habitual que se encontró en los relatos emitidos por los adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad es el hecho de relacionar al hombre con todos los aspectos que engloban la virilidad ya que consideran a las mismas una exigencia social que hay que cumplirla.</p> <p>Según Aguaded, Tello, & Sánchez (2011) los estereotipos están estructurados por ideas sesgadas que hacen relación a las características ideales que deben asumir los hombres y mujeres por exigencia social. Los estereotipos dificultan la igualdad de género ya que invisibilizan al hombre y a la mujer en ciertos aspectos sociales.</p>
Subordinación al momento de recibir órdenes	<p>Se evidenció que la mayoría de las adolescentes mujeres han naturalizado el hecho de recibir órdenes debido a que ellas no manifestaron sentimiento de subordinación. A diferencia de los hombres adolescentes ya que en su mayoría señalaron sentirse subordinados al momento de recibir una orden.</p> <p>La familia es considerada como un sistema integrado por varios subsistemas y “por lo mismo, en la institución familiar existe un sistema de autoridad basado en relaciones desiguales de poder, tanto al interior de la</p>

	pareja conyugal como entre padres e hijos (Parra & Zavala, 2004: 5).
Discriminación de la sociedad hacia los adolescentes en conflicto con la ley penal	Según los relatos de los adolescentes la discriminación de la sociedad es más frecuente y excluyente cuando la mujer es quien comete el delito y el hecho de que el hombre infrinja las leyes se ha naturalizado dentro de la sociedad. Para Serret (2006) la discriminación de género es una construcción socio cultural que es transmitida de generación en generación. Este fenómeno social provoca la exclusión en el hombre o en la mujer por parte de la sociedad.

Cuadro 19: Inventario del rol sexual adaptado.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Para comprobar el objetivo 2 de la investigación se utilizó la guía de “medición de comportamientos de riesgo en jóvenes” del Banco Interamericano de Desarrollo (división de protección social y salud) de América Latina y el Caribe. Se evaluó el grado del conocimiento que poseen los adolescentes referente al aspecto biopsicosocial de su entorno.

FACTORES DE INFLUENCIA

El factor de influencia en este grupo de adolescentes gira entorno al desconocimiento de derechos y obligaciones.

MEDICIÓN DE COMPORTAMIENTOS DE RIESGO EN JÓVENES ADAPTADO	
INDICADORES	RESULTADO

<p>Conocimiento de derechos</p>	<p>En casi la totalidad de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad desconocen la normativa en donde se estipulan los derechos. Generalmente, los adolescentes conocen los derechos de salud, vivienda y educación.</p> <p>El Estado mediante la Constitución y el Código de la Niñez y la Adolescencia es garantista de los derechos humanos.</p> <p>Según Antinori (2008) los derechos humanos son todas aquellas garantías que gozan las personas a nivel universal. Estas garantías aseguran que el Estado vele por el desarrollo integral de los seres humanos.</p>
<p>Conocimiento de obligaciones</p>	<p>Los adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad desconocen sus obligaciones como hijos y ciudadanos.</p> <p>El Estado mediante el Código Orgánico Integral Penal regula la libertad de los seres humanos.</p> <p>Según Treviño (2002: 52) el conocimiento de las obligaciones es aquel “vínculo que sujeta a la persona a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación recta de ciertos actos”.</p>
<p>Cambios físicos</p>	<p>Los cambios físicos más comunes que expresaron este grupo de adolescentes fue:</p> <p>Mujeres: Ensanchamiento de las caderas, crecimiento de mamas, aparición de la menstruación y del bello tanto axilar como púbico.</p>

	<p>Hombres: Incremento de la estatura, cambio de voz y aparición del bello tanto axilar como púbico.</p> <p>Los adolescentes suelen mostrarse inseguros ante los cambios físicos que experimentan.</p> <p>Según Lara (2010) los cambios físicos permiten a la persona llegar a su madurez sexual, lo que posibilita que los individuos entre a la etapa reproductora. Los cambios físicos inician en la etapa de la pubescencia y terminan con los cambios psico-sociales.</p> <p>Cambios físicos en la mujer:</p> <table border="1" data-bbox="691 779 1386 1207"> <thead> <tr> <th>Cambios</th> <th>Edad promedio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aumento de producción de progesterona y estrógenos.</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Aumento de tamaño de los órganos sexuales internos</td> <td>9 ½</td> </tr> <tr> <td>Brote de los pechos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Aparición del vello púbico</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Incremento de peso</td> <td>11 ½</td> </tr> <tr> <td>Incremento en la estatura</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Crecimiento máximo de músculos y órganos (ensanchamiento de caderas)</td> <td>12 ½</td> </tr> <tr> <td>Menarquia</td> <td>12 ½</td> </tr> <tr> <td>Primera ovulación</td> <td>13 ½</td> </tr> <tr> <td>Distribución definitiva del vello púbico</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo completo de los senos</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;"><i>Elaborado por Gómez (2000)</i></p> <p>Cambios físicos en el hombre:</p> <table border="1" data-bbox="691 1317 1386 1720"> <thead> <tr> <th>Cambios</th> <th>Edad promedio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aumento de producción de testosterona.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Aumento de tamaño de escroto y testículos</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Aparición del vello púbico</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Crecimiento del pene</td> <td>12 ½</td> </tr> <tr> <td>Primera eyaculación</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Incremento de peso</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Aumento de estatura</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Crecimiento máximo de músculos y órganos (hombros más anchos)</td> <td>14 ½</td> </tr> <tr> <td>Cambio en el tono de voz</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Aparición de barba en el rostro</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Distribución definitiva del vello púbico</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;"><i>Elaborado por Gómez (2000)</i></p>	Cambios	Edad promedio	Aumento de producción de progesterona y estrógenos.	9	Aumento de tamaño de los órganos sexuales internos	9 ½	Brote de los pechos	10	Aparición del vello púbico	11	Incremento de peso	11 ½	Incremento en la estatura	12	Crecimiento máximo de músculos y órganos (ensanchamiento de caderas)	12 ½	Menarquia	12 ½	Primera ovulación	13 ½	Distribución definitiva del vello púbico	15	Desarrollo completo de los senos	16	Cambios	Edad promedio	Aumento de producción de testosterona.	10	Aumento de tamaño de escroto y testículos	11	Aparición del vello púbico	12	Crecimiento del pene	12 ½	Primera eyaculación	13	Incremento de peso	13	Aumento de estatura	14	Crecimiento máximo de músculos y órganos (hombros más anchos)	14 ½	Cambio en el tono de voz	15	Aparición de barba en el rostro	16	Distribución definitiva del vello púbico	18
Cambios	Edad promedio																																																
Aumento de producción de progesterona y estrógenos.	9																																																
Aumento de tamaño de los órganos sexuales internos	9 ½																																																
Brote de los pechos	10																																																
Aparición del vello púbico	11																																																
Incremento de peso	11 ½																																																
Incremento en la estatura	12																																																
Crecimiento máximo de músculos y órganos (ensanchamiento de caderas)	12 ½																																																
Menarquia	12 ½																																																
Primera ovulación	13 ½																																																
Distribución definitiva del vello púbico	15																																																
Desarrollo completo de los senos	16																																																
Cambios	Edad promedio																																																
Aumento de producción de testosterona.	10																																																
Aumento de tamaño de escroto y testículos	11																																																
Aparición del vello púbico	12																																																
Crecimiento del pene	12 ½																																																
Primera eyaculación	13																																																
Incremento de peso	13																																																
Aumento de estatura	14																																																
Crecimiento máximo de músculos y órganos (hombros más anchos)	14 ½																																																
Cambio en el tono de voz	15																																																
Aparición de barba en el rostro	16																																																
Distribución definitiva del vello púbico	18																																																
Cambios Psico-sociales	<p>Los adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad reconocieron que durante el paso de la niñez a la adolescencia han presentado la necesidad de relacionarse con sus</p>																																																

	<p>iguales, mostrando a la vez mayor interés por sus amigos/as y sus parejas.</p> <p>El cambio psico-social en los adolescentes significa “el inicio la movilización hacia afuera de la familia. Aumenta el deseo de independencia del joven y disminuye su interés por las actividades familiares. El adolescente empieza a poner a prueba la autoridad, evidencia más resistencia a los límites” (Gaete, 2015: 439)</p> <p>Según Piaget como lo citó Hidalgo & Ceñal (2014) los cambios psico sociales se presentan en varios contextos ambientales de las personas adolescentes.</p> <p>Microsistema</p> <p>Familia: El cambio más significativo en la fase temprana de la adolescencia dentro su contexto inmediato es la apración de los conflictos con sus padres debido a que los jóvenes buscan la independencia y requieren relacionarse con sus amigos/as.</p> <p>Mesosistema</p> <p>Escuela: En la fase media de la adolescencia los jóvenes muestran mayor interés por ser aceptados en su grupo de amigos/as de su sistema escolar. La influencia que reciben de su grupo de iguales puede ser considerado como un estímulo positivo (deporte, arte) o negativo (Vicio).</p> <p>Los adolescentes no consideran prioritario el tema familiar.</p> <p>Exosistema</p> <p>Actividad laboral de sus cuidadores: En la etapa de la adolescencia es necesario la adecuada supervisión y</p>
--	---

	<p>control del comportamiento de los adolescentes. El manejo de las actividades laborales de los padres harán que el cuidado sea eficiente o negligente.</p> <p>Macrosistema</p> <p>Religión: en la adolescencia se reafirman los valores religiosos con el fin de fortalecer la capacidad de establecer límites en sus comportamientos.</p> <p>Cronosistema</p> <p>En la adolescencia los adolescentes presentan un sentimiento de miedo ante la posibilidad de perder a un miembro de su familia.</p>
--	--

Cuadro 20: Medición de comportamientos de riesgo en jóvenes adaptado.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Posterior al proceso del levantamiento de información a través de las crónicas grupales y relatos amparados en el inventario del rol sexual de Bem y la guía de medición de comportamientos de riesgo en jóvenes avalado por el Banco Interamericano de Desarrollo de América Latina y el Caribe se pudo concluir que el rol de género influye en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.
2. El enfoque de rol de género en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi responde a preceptos de la ideología patriarcal entendida como una reproducción socio cultural basado en imágenes estereotipadas sobre la posición de mujeres y hombres, a través del cual gira la subordinación y la sobrecarga de tareas en la figura femenina. Reflejados en actividades domésticas como cocinar, lavar vajilla y ropa, asear la casa y el cuidado de otro miembro del hogar. Actividades laborales son ejercidas por padre y madre generando espacios de abandono hacia los hijos. Existe mayor número de actividades para el tiempo libre en los adolescentes de figura masculina en dónde los periodos fuera de casa son largos y en horas de la noche abusando de la libertad otorgada por los cuidadores. Teniendo también la toma de decisiones en el hogar que es ejercida por la figura materna y la toma de control por parte de la figura paterna constituyéndose en un indicador del poder existente en los hombres dentro de los sistemas familiares. Los estereotipos de hombres y mujeres muestran a una mujer débil y a un hombre fuerte como consecuencia de preceptos exigidos socialmente. La subordinación al momento de recibir órdenes se ha naturalizado en la figura femenina mostrando resistencia la figura masculina. La sociedad ha

naturalizado al hombre que quebranta las leyes y castiga socialmente a la mujer que delinque.

3. Los factores de influencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi son el desconocimiento de sus derechos y obligaciones que poseen como hijos y ciudadanos. Los adolescentes están conscientes de los cambios que ha provocado el paso de la niñez a la adolescencia. En el aspecto físico los adolescentes se muestran inseguros al momento de expresar los cambios que han presentado como la aparición de la menarquia, brote de pechos, aparición de vello púbico en las mujeres; en el caso de los hombres el aumento del tamaño del escroto, testículos y pene. Los cambios psicosociales en la etapa de la adolescencia reflejan que el adolescente considera prioritario relacionarse con sus amigos/as y muestra mayor interés por sentir pertenencia a su grupo de iguales dejando a un lado el tema familiar.
4. Analizando los diferentes enfoques del rol de género y los factores de influencia en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi se recae en la apreciación que no existe un estilo de crianza óptimo con un enfoque de igualdad de género por parte de los padres.

Recomendación

En respuesta a las conclusiones emitidas es necesario elaborar una propuesta de intervención que fomente un estilo de crianza óptimo bajo un enfoque de igualdad de rol de género en los padres o cuidadores de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

DATOS INFORMATIVOS

Tema: Guía de taller pedagógico basado en el modelo centrado en la tarea y modificación de conducta para fomentar un estilo de crianza óptimo bajo el enfoque de igualdad de rol de género en los padres o cuidadores de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.

Responsable: Hilda Guadalupe Espín Pastor

Beneficiarios:

Beneficiarios Directos: Padres y adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la Provincia de Cotopaxi.

Beneficiarios Indirectos: Colectividad.

Ubicación

Provincia: Cotopaxi

Tiempo estimado para la ejecución: 7 meses

Equipo técnico responsable: Investigadora, Trabajadora Social, Psicólogo Clínico y Abogado de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores con Medidas Socio Educativas No Privativas de Libertad – Zona 3

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

La investigación realizada sobre “Rol de género de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi” ha permitido identificar que el rol de género influye en el cometimiento de

delitos en los adolescentes infractores, lo que significa que se debe dar atención a esta problemática social.

La construcción social del imaginario ideal sobre la masculinidad y feminidad es de carácter transgeneracional debido a que los relatos emitidos por este grupo de adolescentes se lo evidenciaron en su grupo inmediato. Los estereotipos que rodean la esencia del “ser hombre” y “ser mujer” ponen en manifiesto la diferencia en el estilo de crianza que tienen los cuidadores en los jóvenes.

La postura de la mujer adolescente aún se ve subordinada dentro de la sociedad debido a que desde la etapa de la adolescencia ellas son responsables del cuidado del hogar a más de desenvolverse en otros contextos. Cuenta con un limitado tiempo para estar fuera de casa y disfrutar de actividades de ocio.

La aplicación del modelo centrado en la tarea en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi y la utilización del modelo de modificación de conducta en los padres permitirá involucrar a los actores sociales de manera participativa en el cambio social.

La propuesta coadyuvará a generar y fortalecer un estilo de crianza óptimo de los padres hacia los adolescentes infractores y a modificar conductas no adecuadas de los progenitores. Además, se implementará dentro de la propuesta temas informativos sobre los derechos y obligaciones de las personas como parte complementaria del tema central.

JUSTIFICACIÓN

El rol de género engloba las funciones y tareas que ejerce la persona en función al sexo que posee. Esta atribución es de origen sociocultural y va generando una exigencia estereotipada en el hombre y en la mujer debido a que la sociedad espera un determinado comportamiento en las personas según su sexo. Esta construcción socio cultural crea la teoría sobre la dominación masculina dentro de la sociedad (Bourdieu, 1989).

Los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi mediante sus relatos manifiestan la

importancia de la igualdad en el trato por parte de su grupo inmediato y de la sociedad. Esta exigencia se ve obstaculizada por los estereotipos que el imaginario social ha ido reproduciendo transgeneracionalmente en los roles de hombres y mujeres.

Es trascendental la ejecución de dicha propuesta debido a la diferencia existente en los roles de hombres y mujeres adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi, las mismas provocan que el estilo de crianza por parte de sus cuidadores contribuya a que los estereotipos aún sigan vigentes en nuestra sociedad en donde muestran a un hombre que carece de la parte emocional y goza de una libertad más amplia y mencionan a una mujer que carece de poder con limitadas libertades. Además, el desconocimiento de derechos y obligaciones en adolescentes hace que desconozcan sus límites y libertades como hijos y ciudadanos.

La presente propuesta pretende fomentar un estilo de crianza óptimo en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi por medio de talleres pedagógicos basado en el modelo centrado en la tarea y modificación de conducta; a su vez esta intervención permitirá crear en los facilitadores y participantes un proceso de enseñanza y aprendizaje bajo una mirada crítica y reflexiva sobre el tema de rol de género. Este tipo de instrumento es enriquecedora puesto que permite la aplicación de la técnica de grupo en donde coadyuvará a que el espacio sea destinado primordialmente a la escucha activa y a la acción participante.

La propuesta es factible puesto que se cuenta con la colaboración y apertura de la Unidad Zonal 3 de Desarrollo Integral de adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Aplicar la guía de taller pedagógico basado en el modelo centrado en la tarea y modificación de conducta para fomentar un estilo de crianza óptimo bajo un enfoque

de igualdad de rol de género en los padres o cuidadores de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.

Objetivos Específicos:

- Elaborar la guía de taller pedagógico.
- Hacer la entrega de la guía de taller pedagógico a la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores- Zona3 para su aplicación.
- Evaluar los resultados generados de la aplicación de los modelos centrado en las tareas y modificación de conducta mediante los talleres pedagógicos.

Análisis de Factibilidad

La factibilidad de la presente propuesta es viable debido a que se encuentra dirigido a los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad y su grupo inmediato de la provincia de Cotopaxi con el fin de generar consciencia sobre el estilo de crianza vigente en su contexto; además, se prevé empoderar a este grupo social sobre la igualdad de rol de género.

Factibilidad familiar: Se cuenta con la participación de los padres durante el cumplimiento de la medida socio educativa no privativa de libertad de los adolescentes en conflicto con la ley penal de la provincia de Cotopaxi.

Factibilidad socio- cultural, la propuesta posibilitará generar en los adolescentes y sus familias procesos de desaprendizaje sobre las ideologías estereotipadas en relación al rol del hombre y de la mujer. Los procesos estarán formados por espacios integradores en donde los participantes tendrán la oportunidad de reflexionar, concientizar y empoderarse.

Factibilidad organizacional, la presente propuesta cuenta con la apertura y colaboración del equipo técnico (Trabajadora Social, Abogado y Psicólogo Clínico) de la Unidad Zonal 3 de Desarrollo Integral de adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.

Factibilidad política, está enmarcada bajo los principios y garantías de la Constitución del Ecuador y demás normas jurídicas nacionales e internacionales existentes en relación a los adolescentes infractores.

Factibilidad tecnológica, los equipos tecnológicos que posee la Unidad Zonal 3 de Desarrollo Integral de adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi están disponibles como medios que fomenten el desarrollo positivo de la sociedad .

Factibilidad económica, es factible emplear la presente propuesta dentro de la unidad puesto que se cuenta con un presupuesto destinado para talleres dentro de la institución.

FUNDAMENTACIÓN

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La propuesta se fundamenta en los instrumentos legales nacionales como es la Constitución del Ecuador y el Código de la Niñez y la Adolescencia que amparan y protegen el desarrollo de los adolescentes en conflicto con la ley penal del Ecuador.

Este apoyo legal contribuirá en el desarrollo y aplicación de la presente propuesta con el fin de fomentar en este grupo de adolescentes y sus familias una cultura de igualdad en relación al rol de género mediante un estilo de crianza óptimo.

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios

reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

La Constitución del Ecuador menciona que el Estado, sociedad y la familia deben ser entes garantistas del desarrollo integral óptimo de los adolescentes. La participación de la triada garantista (Estado, sociedad y la familia) se realizará a través de políticas intersectoriales que promuevan la igualdad bio-psico-social de los adolescentes y sus familias.

Código de la Niñez y la Adolescencia

Art. 13.- Ejercicio progresivo.- El ejercicio de los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes se harán de manera progresiva, de acuerdo a su grado de desarrollo y madurez. Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de estos derechos y garantías que no esté expresamente contemplado en este Código.

Art. 64.- Deberes.- Los niños, niñas y adolescentes tienen los deberes generales que la Constitución Política impone a los ciudadanos, en cuanto sean compatibles con su condición y etapa evolutiva. Están obligados de manera especial a: 6. Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.

Art. 96.- Naturaleza de la relación familiar.- La familia es el núcleo básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente los niños, niñas y adolescentes. Recibe el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades.

Art. 97.- Protección del Estado.- La protección estatal a la que se refiere el artículo anterior se expresa en la adopción de políticas sociales y la ejecución de planes, programas y acciones políticas, económicas y sociales que aseguren a la familia los recursos suficientes para cumplir con sus deberes y responsabilidades tendientes al desarrollo integral de sus miembros, en especial de los niños, niñas y adolescentes.

El Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador menciona que los adolescentes son sujetos que poseen derechos y obligaciones, el pleno goce de estos se hará vigente de manera progresiva de acuerdo a su edad. Además, señala que es deber del Estado velar por la integridad de la familia y sus miembros que la componen mediante programaplanes y acciones políticas, económicas y sociales.

FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO-TEÓRICO

Modelo centrado en la tarea

La intervención basada en el modelo centrado en la tarea permite la solución de problemas originados por factores externos de las personas. El uso de este modelo posibilita que los usuarios generen nuevas capacidades y mejoren las que ya poseen. El protocolo de esta intervención está compuesto por la delimitación del problema, planteamiento de objetivos, establecer el límite de tiempo, seleccionar las tareas a realizarse y el contrato (Viscarret, 2007).

Planteamiento del problema

Para el planteamiento del problema en primera instancia se debe explorar los problemas que la persona o grupo de individuos expresan durante la reunión con el profesional; posteriormente, los problemas deben someterse a un proceso de jerarquización teniendo en cuenta la percepción de los actores sociales (Viscarret, 2007).

Planteamiento de objetivos

El planteamiento de objetivos es la parte medular del modelo centrado en tareas. El establecimiento de los mismos es parte exclusiva de los usuarios. Los objetivos deben ser medibles y realizables (Viscarret, 2007).

Establecimiento del límite de tiempo

El establecimiento del límite de tiempo para cada tarea será a corto plazo ya que esto permitirá que los esfuerzos tanto del profesional y de los usuarios se centren en movilizar esfuerzos para dar por cumplida la tarea (Viscarret, 2007).

Selección de tareas

Las tareas son pasos sistémicos y consecutivos que se desarrollan con el fin de cumplir el objetivo. En el proceso de selección de tareas deben participar el profesional y los individuos debido a que este proceso es un trabajo en conjunto (Reid como se citó en Marsh, 1991).

Contrato

El contrato es una estrategia que utiliza el Trabajador Social con los usuarios con el fin de generar compromisos entre las personas involucradas en función a los objetivos que se prevé cumplir. Los elementos fundamentales de un contrato son: problemas en función de la prioridad, objetivos específicos, tareas del cliente, tareas del profesional, programación y duración de intervenciones, participantes y localización (Epstein, 1988).

Modelo de modificación de conducta

El modelo de modificación de conducta se basa en el enfoque del aprendizaje social, ya que se considera que la conducta del individuo se encuentra en constante interacción con el entorno. El aprendizaje social es posible a través de estímulos y respuestas condicionadas. Las fases que integran este modelo son: impulsos, estímulos, respuestas, refuerzos, castigo, extinción (Skinner, 1953).

Para Skinner (1953) las fases del modelo de modificación de conducta lo define de la siguiente manera:

Impulsos.- Fuerzas externas que generan en los sujetos a crear necesidades y respuestas para su satisfacción.

Estímulos.- Llamadas externas que desencadena en el sujeto respuestas.

Respuestas.- acciones aprendidas mediante el hábito del individuo.

Refuerzos.- Se produce a través de la conexión del estímulo y respuestas y es Conocido como la gratificación.

Castigo.- Insumos convertidos en acciones que se utiliza para decrecer la situación problema.

Extinción.- Significa la desaparición de la conducta no deseada por la deseada en el individuo.

Procedimiento del modelo de modificación de conducta

Para Viscarret (2007) el procedimiento del modelo de modificación de conducta se conforma de seis pasos:

- Identificación de la conducta problema: Insumo de información.
- Identificación de condiciones que controlan la conducta problema: Determinación de los factores desencadenantes.
- Evaluación de los recursos terapéuticos: Identificación de las potencialidades y limitaciones de los usuarios.
- Selección de las metas terapéuticas: Selección de los objetivos a alcanzar.
- Planificación del tratamiento: Toma d decisiones.
- Evaluación del tratamiento: Medición de los resultados.

Talleres pedagógicos

Los talleres con fines pedagógicos son espacios en donde se integra varias etapas como son la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades. Este proceso crea en los participantes la capacidad de reconocer aspectos negativos que están influyendo en su vida, identificar las causas y el crear habilidades de búsqueda de soluciones viables en respuesta a la problemática; en otras palabras los talleres coadyuvará a crear consciencia social y a empoderar a los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad y a sus familias(Betancourt, Guevara, & Fuentes , 2011).

Para Kisnerman (1999: 178) define de una manera más técnica a los talleres pedagógicos:

Define el taller como unidades productivas de conocimientos a partir de una realidad concreta, para ser transferidos a esa realidad a fin de transformarla, donde los participantes trabajan haciendo converger teoría-práctica.

Características principales de los talleres pedagógicos

Según los autores Betancourt et al. (2011) las tres características primordiales en los talleres pedagógicos son los técnicos, los participantes y el espacio físico.

Los técnicos encargados en coordinar y dirigir a los participantes deben tener conocimiento en la técnica de manejo de grupo y conocer el contexto general de los temas a tratar en los talleres (Betancourt et al. 2011).

En cuanto a los participantes de los talleres pedagógicos es ideal trabajar en pequeños grupos (Betancourt et al. 2011).

El espacio físico en donde se pretenda realizar los talleres deberá permitir la libre movilidad de los participantes con el fin de ejecutar con eficiencia las actividades propuestas dentro de la reunión (Betancourt et al. 2011).

Alfaro & Badilla (2015) mencionan otras características en relación al taller pedagógico.

- Las actividades deben ser planificadas y ordenadas.
- Tiempo límite de cada taller (máximo de 3 horas).
- Tener máximo tres facilitadores en el taller.
- Los talleres pedagógico están sujetos a ser flexibles.

Actividades que integra el taller pedagógico

Según Alfaro & Badilla (2015) las actividades que componen a un taller pedagógico son las siguientes:

Actividades introductorias: Saludo, bienvenida, presentación de los facilitadores y de los participantes, indicaciones de los objetivos del taller y de las actividades a realizarse. Estas actividades significan el primer contacto entre los facilitadores y los asistentes.

Actividades motivacionales: Están compuestas por actividades que generen un ambiente de rapor en los talleres el cual a su vez posibilite promover el interés de las personas en la participación activa del taller. Para aquello las personas deben conocer cuál es la ganancia después de cada taller.

Actividades de observación: Este tipo de actividad puede ser fácilmente complemento de las demás tareas dentro de los talleres ya que esta actividad de observación debe generar el interés de los participantes en el taller.

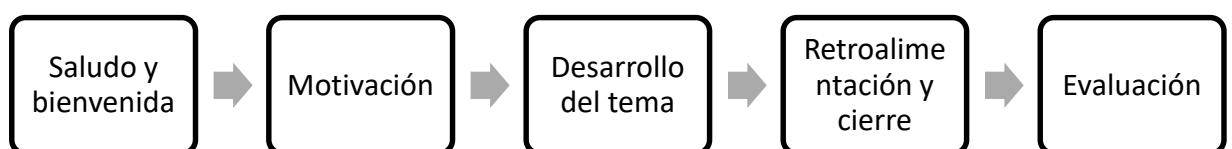
Actividades de expresión corporal: Son aquellas actividades que generan movimiento en las personas y traen consigo un aprendizaje en el asistente. Estas actividades están compuestas por dinámicas y procesos de retroalimentación en cada una de ellas.

Actividades intelectuales: Estas actividades generan en los participantes a “generar información, crear procesos de interpretación, comprensión, análisis, síntesis, la aplicación del juicio crítico para dar soluciones a las problemáticas planteadas, los valores y principios, entre otras” (Alfaro & Badilla, 2015: 96)

Actividades manipuladoras: Son aquellas actividades que generan habilidades y capacidades en las personas que asisten al taller por medio del uso del arte y de la creatividad.

Actividades de evaluación: El proceso de retroalimentación es de vital importancia a la hora de finalizar cada taller. Este proceso permite que los participantes generen un estrecho diálogo con los facilitadores sobre el trabajo realizado durante las actividades; este criterio puede ser a nivel personal como grupal.

Estructura del taller pedagógico



Esquema del taller pedagógico

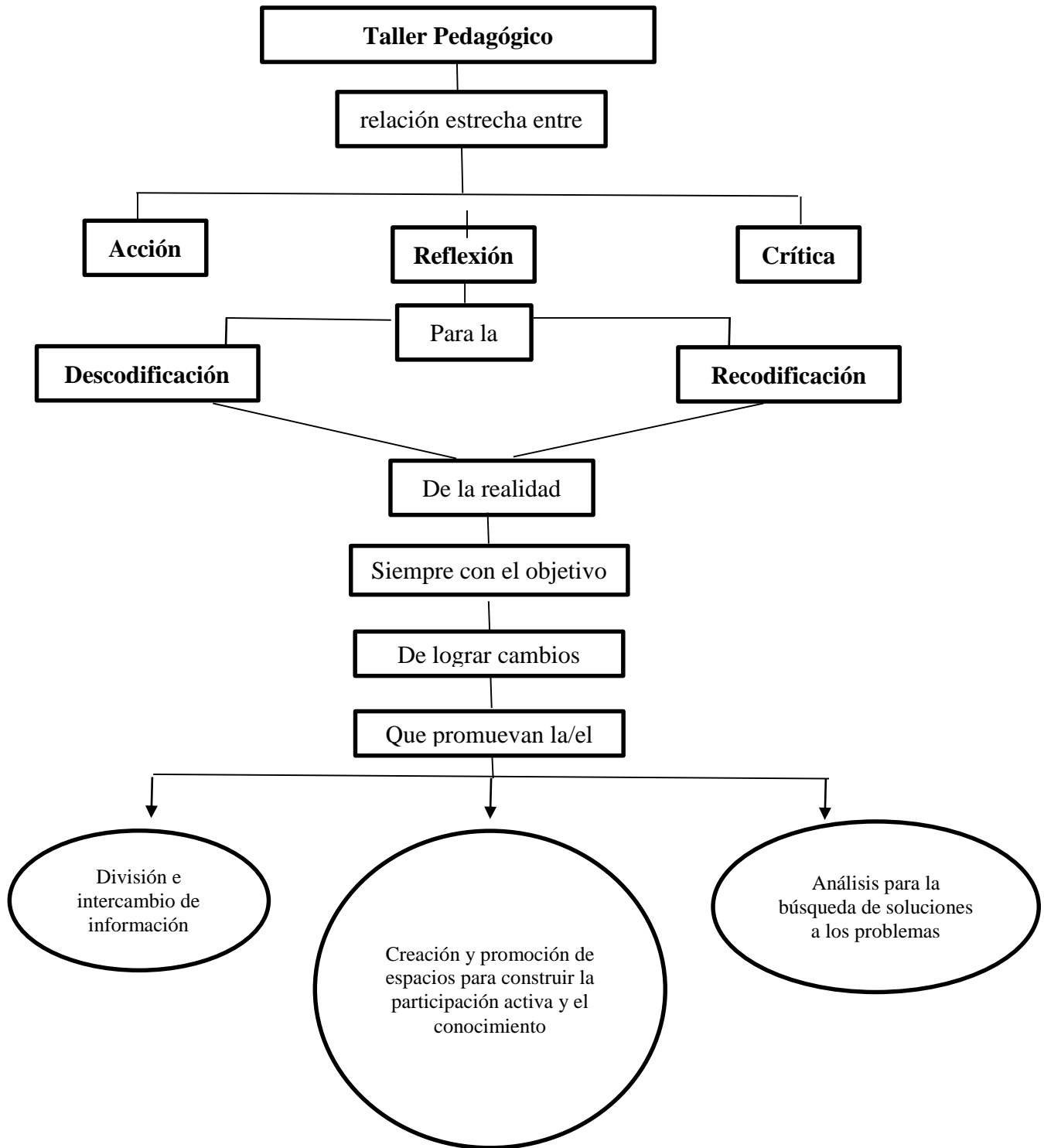


Gráfico 20: Esquema de taller pedagógico
Elaborado por: Alfaro & Badilla (2015)

Metodología

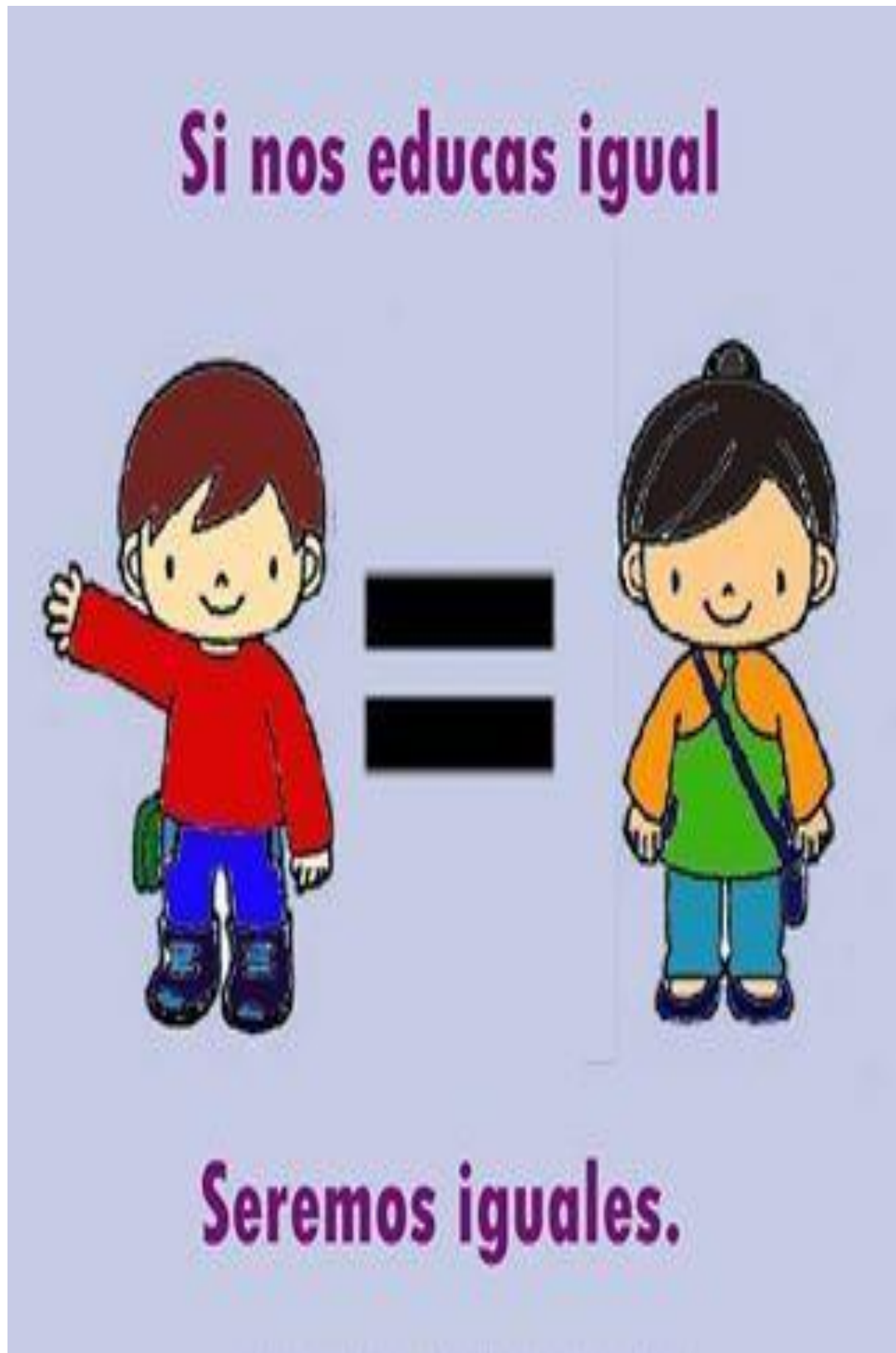
ETAPA	ACTIVIDAD	TAREAS
1	Aplicar el modelo centrado en la tarea en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.	- Elaborar guía del taller pedagógico con los adolescentes.
2	Emplear el modelo de modificación de conducta en los padres de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi.	-Elaborar guía del taller pedagógico con los padres de los adolescentes.
3	Evaluar los resultados generados de la aplicación de los modelos centrado en las tareas y modificación de conducta mediante los talleres pedagógicos.	-Instrumento de evaluación del modelo centrado en la tarea (adolescentes). - Instrumento de evaluación del modelo modificación de la conducta (padres).

Cuadro 21: Metodología

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

**GUÍA DEL TALLER PEDAGÓGICO QUE FOMENTA UN ESTILO DE
CRIANZA ÓPTIMO EN EL SISTEMA FAMILIAR EN BASE A LOS
MODELOS DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL: CENTRADO
EN LA TAREA Y MODIFICACIÓN DE CONDUCTA**

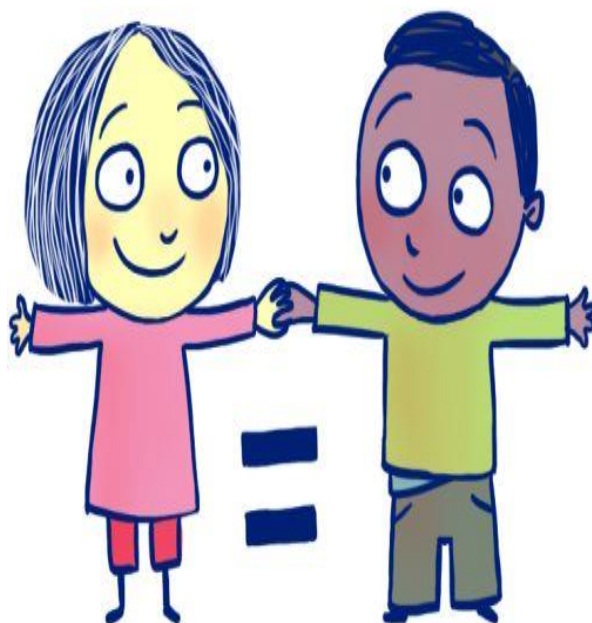


PRESENTACIÓN

El taller pedagógico permitirá a los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad y a su grupo familiar de la provincia de Cotopaxi generar una cultura de igualdad en relación al rol de género a través de un estilo de crianza óptimo. Además, se prevé que sean entes protagónicos del cambio social de una manera divertida y creativa.

A través del taller pedagógico basado en los dos modelos de intervención se logrará empoderar a las personas sobre desigualdad existente durante el proceso de desarrollo de los adolescentes y sean ellos quienes contribuyan al desarrollo de una sociedad con una mirada hacia la igualdad en lo que respecta al rol de género entre el hombre y la mujer.

La guía del taller pedagógico “Si nos educas igual, seremos iguales” es un instrumento flexible ya que también se podrá aplicarlo como una guía preventiva en el caso de niños y niñas que se encuentran en la etapa de la escolaridad dentro del Ministerio de Educación de nuestro país.



El uso de talleres pedagógicos es de uso exclusivo de los Trabajadores Sociales. Este instrumento exige en los profesionales el buen uso de las técnicas de grupo. El correcto manejo de grupo permite al profesional y a los asistentes generar procesos de deconstrucción y reconstrucción cognoscitivos. La diferencia de esta propuesta de los demás talleres que generalmente aplicamos es el uso del juego dentro de las actividades grupales basados a la vez en los modelos de intervención: centrado en la tarea y modificación de la conducta.



Objetivo de la guía:

Generar un estilo de crianza óptimo en las unidades familiares que propicien a la igualdad de rol de género.

Alcance de la guía:

Padres y adolescentes.

MOMENTOS DE CADA TALLER PEDAGÓGICO

MOMENTO	DESCRIPCIÓN
Primer momento	El facilitador luego del respectivo saludo da a conocer al grupo los objetivos y las fases de la reunión.
Segundo momento	Ejecución de las actividades principales del taller.
Tercer momento	Receso
Cuarto momento	El facilitador realiza un proceso de retroalimentación como resultado de la jornada e indica la hora y lugar de la próxima reunión
Quinto momento	Mediante dinámicas integradoras da por terminada la jornada.

Cuadro 22: Estructura del taller pedagógico

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Cronograma de los talleres pedagógicos

Cronograma de Actividades							
Año 2018							Año 2019
Actividades	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Taller 1 con adolescentes y padres							
Taller 2 con adolescentes y padres							
Taller 3 con adolescentes y padres							
Taller 4 con adolescentes y padres							
Seguimiento							
Evaluación							

Cuadro 23: Cronograma

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

**TALLERES PEDAGÓGICOS BAJO EL MODELO DE
INTREVENCIÓN CENTRADO EN LA TAREA:
ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY
PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO
PRIVATIVAS DE LIBERTAD**



TALLER 1: Igualdad y Equidad de género



Igualdad: El término igualdad hace alusión a los derechos y deberes que TODAS las personas gozan. El pleno ejercicio de estas garantías es de carácter universal, irremplazable, inalienable e irrenunciable (Echeverría, 1846)

Equidad: La equidad es entendida como aquella cualidad que tienen las personas naturales o jurídicas en el hecho de no favorecer a una persona/as más que a otras (Ferrajoli, 2000).

Igualdad de género: La igualdad de género significa que tanto los derechos como las obligaciones de hombres y mujeres son iguales. “la igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo” (UNESCO, 2000:10)

Equidad de género:

La imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres. (UNESCO, 2000:106)

PLANIFICACIÓN DEL TALLER 1: Igualdad y Equidad de Género

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
Aplicar el modelo centrado en la tarea con el fin de reflexionar sobre la importancia de la igualdad y equidad de género en nuestra sociedad	1	Saludo, bienvenida, indicaciones: objetivo del taller y la duración de las actividades	Informar a los participantes sobre la logística del taller pedagógico.	La pelota preguntona	Equipo UZDI 3
	2	Discusión con los adolescentes sobre los significados de igualdad y equidad de género. Reflexión sobre la igualdad y equidad en los hogares.	Conocer el grado de conocimiento de los adolescentes en relación a la igualdad y equidad de género.	El gallito ciego	Equipo UZDI 3
	3	Receso	Crear momentos de coionía en el grupo de adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.	Ninguna	Equipo UZDI 3
	4	*Identificación y reflexión de los problemas que perciben los adolescentes en relación a los valores de igualdad y equidad. *Planteamiento de objetivos. *Establecimiento del límite de tiempo.	Aplicar el modelo de intervención " centrado en la tarea" en los adolescentes infractores para generar un cambio en su comportamiento.	El afiche	Equipo UZDI 3

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
		<p>*Selección de tareas:</p> <p>Tarea principal: Traer para la próxima reunión las posibles soluciones ante los problemas percibidos en los valores de igualdad y equidad de género.</p> <p><i>Nota: Se podrá añadir más tareas a la principal dependiendo la naturaleza de los relatos emitidos por los adolescentes.</i></p> <p>*Contrato</p>			
	5	Retroalimentación de la jornada.	Reforzar los temas tratados dentro de la jornada pedagógica.	Lo que me gusta de voz	Equipo UZDI 3

Cuadro 24: Planificación del taller 1 “Igualdad y equidad de género”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

DESCRIPCIÓN DE LAS DINÁMICAS UTILIZADAS EN EL TALLER 1: Igualdad y Equidad de Género

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
La pelota preguntona	Pelota, tarjetas con preguntas y un silbato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formar un círculo 2. La pelota debe pasar por las manos de los participantes y al mismo tiempo se entona una canción. 3. El facilitador hará uso del silbato cuando crea conveniente. 4. La persona que tenga la pelota se acercará a la mesa y escogerá una tarjeta; antes de responder la pregunta se deberá presentar. 5. La dinámica se repite hasta que la mayoría de personas haya participado.
El gallito ciego	Cuatro pañuelos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se venda a 4 voluntarios los ojos. 2. Los demás participantes se ubican alrededor de las personas vendadas. 3. Mientras transitan alrededor de ellas entonan la siguiente canción “<i>Pobre gallito ciego, triste y desconsolado, que solo se ha quedado en el gallinero</i>” (UNICEF, 2002:21). 4. Luego el facilitador pide cuatro voluntarios para que se conviertan en guías de las personas vendadas. 5. Luego que hayan llegado a su destino los participantes emiten comentarios sobre la experiencia.

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
El afiche	12 pliegos de papel periódico, 30 marcadores, 12 tijeras, 6 gomas, cartulinas de colores (para seis grupos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se conforman en grupos 2. Cada grupo debe socializar y responder ¿Cuáles son los principales problemas que presencian los adolescentes ? y ¿Cuáles son sus posibles causas?. 3. Luego deberá cada grupo exponer.
Lo que me gusta de voz	Ninguno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se forman en círculo todos los participantes. 2. Tendrán cinco minutos para que cada persona encuentre una cualidad positiva de las personas que se encuentran a su derecha y a su izquierda. 3. Finalmente, en voz alta y por turnos irán diciendo lo que les gusta de sus compañeros.

Cuadro 25: Descripción de dinámicas del taller 1 “Igualdad y equidad de género”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

TALLER 2: Rol de género

Rol de género: El rol de género engloba las funciones y tareas que ejerce la persona en función al sexo que posee. Esta atribución es de origen sociocultural y va generando una exigencia estereotipada en el hombre y en la mujer debido a que la sociedad espera un determinado comportamiento en las personas según su sexo. (Bourdieu, 1989).



PLANIFICACIÓN DEL TALLER 2: Rol de género

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
Aplicar el modelo centrado en la tarea con el fin de reflexionar sobre la diferencia existente entre los roles femeninos y masculinos dentro del sistema familiar.	1	Saludo, bienvenida, indicaciones: objetivo del taller y la duración de las actividades	Socializar al grupo 1 el objetivo y la logística de la segunda jornada.	El titanic	Equipo UZDI 3
	2	Posterior a la realización de la dinámica los adolescentes reflexionarán sobre la distribución de tareas y los roles que ejercen los hombres y las mujeres dentro de la unidad familiar.	Visualizar los roles femeninos y masculinos que los adolescentes conocen.	Juego de roles	Equipo UZDI 3
	3	Receso	Fortalecer las habilidades sociales de los adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad.	Ninguna	Equipo UZDI 3
	4	*Identificación y reflexión de los problemas observados en la actividad anterior. *Planteamiento de objetivos. *Establecimiento del límite de tiempo. *Selección de tareas:	Aplicar el modelo de intervención " centrado en la tarea" en los adolescentes infractores para generar un cambio en su comportamiento.	El reloj del tiempo	Equipo UZDI 3

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
		<p>Tareas principales:</p> <p>-Delegar a los adolescentes una tarea doméstica dentro de sus hogares.</p> <p>-Investigación de los adolescentes dentro de sus hogares mediante la observación sobre la distribución de roles.</p> <p><i>Nota: Se podrá añadir más tareas a la principal dependiendo la naturaleza de los relatos emitidos por los adolescentes.</i></p> <p>*Contrato</p>			
	5	Retroalimentación de la jornada.	Reforzar el tema desarrollado junto con los adolescentes.	Casas e inquilinos	Equipo UZDI 3

Cuadro 26: Planificación del taller 2 “Rol de género”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

DESCRIPCIÓN DE LAS DINÁMICAS UTILIZADAS EN EL TALLER 2: Rol de género

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
El titanic	Ninguna	<p>1.El facilitador informa a los participantes que va a narrar la historia del titanic; a medida que se va narrando los adolescentes deberán representar las escenas.</p> <p>2.Ejemplo: Hace mucho tiempo se hizo a la mar el barco más grande jamás construido. Navegaba suavemente por las aguas (el facilitador y los participantes se mueven suavemente, imitando al titanic), hasta que una noche chocó (el facilitador y los participantes se sacuden) contra un iceberg. Los pasajeros/as debieron subirse a botes para no ahogarse. ¡Botes de 10 personas! navegan los botes con las 10 personas. ¡Pero se acercan a otro iceberg y deben formar botes de 3!(Se deshacen los grupos y se forman de tres integrantes) (UNICEF, 2002:26).</p> <p>3.La dinámica se repite tantas veces el facilitador requiera.</p>
Juego de roles	30 tarjetas de cartulina, 30 marcadores, cinta adhesiva.	<p>1.Los participantes se conforman en grupos.</p> <p>2.Cada grupo debe contar con las tarjetas y marcadores.</p> <p>3.Los adolescentes participantes deberán representar los miembros de la familia (se incluye miembros de la familia extensa).</p> <p>4.Los participantes escribirán en la tarjeta los roles y las tareas que desempeña cada miembro de la familia y se los colocarán en el pecho.</p> <p>5. Cada grupo presenta a su familia ante los demás.</p> <p>6.Facilitador pide que se intercambien las tarjetas entre los miembros de la familia e informa al grupo que debe preparar una presentación teatral con los roles intercambiados.</p> <p>6. Al final de la dramatización el facilitador empleará preguntas reflexivas en relación a la experiencia vivida e invita a la concientización sobre las diferencias entre hombres y mujeres.</p>
El reloj del tiempo	30 Hojas y 30 esferos	<p>1.Los participantes deben reunirse en parejas.</p> <p>2.El facilitador entrega las hojas y les explica que deben escoger a dos miembros del hogar.</p> <p>3.Una vez escogido los miembros del hogar preguntar a su pareja las actividades que realiza en el día con horarios.</p> <p>4. Completada la dinámica las respuestas se someten a un análisis junto con el facilitador.</p>

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
Casas e inquilinos	Ninguna	<p>5.Facilitador hace reflexión sobre la actividad desarrollada.</p> <p>1.Los participantes conformarán grupos de tres (dos personas se toman la mano y la tercera se queda entre las dos personas)</p> <p>2. El facilitador deberá decir las siguientes palabras: Casas: las casas deben moverse sin soltarse de las manos y buscar nuevos inquilinos. Inquilino: las personas deben abandonar su casa y buscar otra Terremoto: casa e inquilinos se desintegran y buscan nuevas personas para conformar las casas o los inquilinos. Mientras el facilitador toma el sitio de cas o inquilino dejando una persona fuera del juego para que se convierta en el que dé las órdenes. Nota: las dos personas cogidas de las manso son las casas y la persona adicional es el inquilino.</p>

Cuadro 27: Descripción de dinámicas del taller 2 “Rol de género”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

TALLER 3: La proyección personal

Actividades domésticas:

El trabajo doméstico implica muchas tareas con características diferenciadas: cocinar, planchar o hacer la compra no son actividades igualmente satisfactorias o aburridas. Algunas tareas son más placenteras, algunas necesitan más tiempo que otras, y además, algunas deben llevarse a cabo cada día, con frecuencia en un horario determinado, y son difíciles de posponer. Tareas como limpiar la casa o tender la ropa suelen caracterizarse como tareas “centrales”, “rutinarias” o “repetitivas”, como contrapuestas a tareas como hacer pequeñas reparaciones, cuidar las plantas o comprar objetos necesarios para la casa, que son tareas realizadas de manera ocasional, más cercanas al ocio y más flexibles y fáciles de posponer. (Domínguez, 2012: 6)

División de trabajo en base al sexo:

La división de tareas domésticas también sigue un eje de género en este sentido, ya que se ha observado que las mujeres se concentran más en las tareas rutinarias y los hombres en las ocasionales, de forma que algunos autores incluso denominan a las primeras “tareas femeninas” y a las segundas “tareas masculinas. (Thompson & Walker, 1989: 7)



PLANIFICACIÓN DEL TALLER 3: Proyección personal

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
Aplicar el modelo centrado en la tarea con el fin de reflexionar sobre la importancia de la equidad de género en relación a las tareas domésticas dentro de los sistemas familiares de los adolescentes infractores.	1	Saludo, bienvenida, indicaciones: objetivo del taller y la duración de las actividades	Comunicar a los adolescentes infractores sobre la jornada que se desarrollará.	Carrera de parejas	Equipo UZDI 3
	2	Se exponen las tareas enviadas a los adolescentes en la anterior jornada. El facilitador realiza un proceso de refuerzo en relación a las respuestas de los chicos y los temas tratados anteriormente.	Realizar un proceso de retroalimentación de los temas anteriormente trabajados.	Mi árbol	Equipo UZDI 3

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
	3	Receso	Compartir actividades recreativas con los adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad	Ninguna	Equipo UZDI 3
	4	<p>*Identificación de las expectativas que los adolescentes poseen sobre su futuro profesional y personal.</p> <p>*Planteamiento de objetivos.</p> <p>*Establecimiento del límite de tiempo.</p> <p>*Selección de tareas:</p>	Aplicar el modelo de intervención " centrado en la tarea" en los adolescentes infractores para generar un cambio en su comportamiento.	¿Qué quiero ser?	Equipo UZDI 3

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
		<p>Tareas principales:</p> <p>-Que los adolescentes junto a sus padres analicen una lista de profesiones e identifiquen cuáles tiene mayor jerarquía y prestigio en la sociedad y quiénes generalmente las desempeñan.</p> <p>-Los adolescentes junto a sus padres deberán llenar el horario de actividades domésticas; se deberá considerar la distribución de tareas en todos los miembros del hogar.</p>			

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
		<p><i>Nota: Se podrá añadir más tareas a la principal dependiendo la naturaleza de los relatos emitidos por los adolescentes.</i></p> <p>*Contrato</p>			
	5	Retroalimentación de la jornada.	Reforzar las enseñanzas adquiridas dentro de la jornada.	La escalera de las profesiones	Equipo UZDI 3

Cuadro 28: Planificación del taller 3 “Proyección personal”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

DESCRIPCIÓN DE LAS DINÁMICAS UTILIZADAS EN EL TALLER 3: Proyección personal

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
Carrera de parejas	15 pañuelos	<ol style="list-style-type: none"> 1.Los participantes se toman en parejas. 2.Con el pañuelo se amarran las dos piernas (una pierna de cada integrante). 3.Llegar lo más rápido a la meta.
Mi árbol	30 Hojas, 30 juegos de colores y 30 juegos de marcadores	<ol style="list-style-type: none"> 1.Los adolescentes deberán dibujar un árbol completo (frutos, hojas, flores, ramas, tronco y raíces). 2.En las raíces colocarán sus capacidades, en las ramas cosas positivas que realizan y en las hojas o frutos pondrán los triunfos que han tenido. 3.Cada uno expondrá su árbol. 4.El facilitador refuerza sobre la importancia de autoconocerse y valorarse.
¿Qué quiero ser?	30 Tarjetas de cartulina	<ol style="list-style-type: none"> 1.Se reparten las tarjetas a cada persona. 2.Los adolescentes pondrán en la tarjeta la profesión que quieran ejercer en el futuro. 3.Ordenadamente expondrán su expectativa y la pegarán en la pared. 4.El facilitador irá agrupando las profesiones en caso de repetirse y hará un análisis junto con el grupo sobre las profesiones y por qué se repiten algunas.
La escalera de las profesiones	5 Papelotes con un dibujo de una escalera grande con 6 compartimentos.	<ol style="list-style-type: none"> 1.Entregar a cada grupo los papelotes. 2.Los participantes analizarán las profesiones que en su cantón son las más importantes, las que más desean sus padres, las mejores y peores pagadas, y las profesiones más prestigiosas. 3.Cada grupo expondrá y pegará su papelote en un lugar visible. 4.El facilitador realizará un análisis comparativo junto con el grupo sobre la relación de los roles tradicionales de hombres y mujeres con las profesiones.

Cuadro 29: Descripción de dinámicas del taller 3 “Proyección personal”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

TALLER 4: Yo sujeto de derechos y obligaciones



Derechos:

Prerrogativas, que conforme al Derecho Internacional, tiene todo individuo frente a los órganos del Poder, para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual, o asegurar la prestación de ciertos servicios por parte del Estado para satisfacer sus necesidades básicas, y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad a la que forma parte. (UNICEF, 2002:30).

Obligaciones: Es entendida como “una exigencia establecida por la moral, la ley o la autoridad” (UNICEF, 2002:39).

PLANIFICACIÓN DEL TALLER 4: Yo sujeto de derechos y obligaciones

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
Aplicar el modelo centrado en la tarea con el fin de educar al grupo de adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad sobre los derechos y obligaciones que poseen como personas dentro de la sociedad.	1	Saludo, bienvenida, indicaciones: objetivo del taller y la duración de las actividades	Informar al grupo las actividades planeadas dentro de la jornada.	Me parece adecuado o inadecuado	Equipo UZDI 3
	2	Se exponen las tareas enviadas a los adolescentes en la anterior jornada. El facilitador realiza un proceso de refuerzo en relación a las respuestas y relaciona la actividad con los derechos y obligaciones que el adolescente posee como hijo/a y como ciudadano/a	Concientizar a los adolescentes infractores sobre los derechos y obligaciones que el adolescente posee como hijo/a y como ciudadano/a	Juguemos a ser diferentes	Equipo UZDI 3
	3	Receso	Fortalecer las habilidades sociales de los adolescentes.	Ninguna	Equipo UZDI 3

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
	4	<p>*Identificación de las circunstancias en las cuales se encuentra los derechos y obligaciones de los adolescentes.</p> <p>*Planteamiento de objetivos.</p> <p>*Establecimiento del límite de tiempo.</p> <p>*Selección de tareas:</p> <p>Tareas principales:</p> <p>-Que los adolescentes junto con su grupo inmediato cumplan el horario de actividades domésticas; ya que será sometido a un seguimiento por parte de los profesionales.</p>	<p>Aplicar el modelo de intervención " centrado en la tarea" en los adolescentes infractores para generar un cambio en su comportamiento.</p>	<p>Los globos confundidos</p>	<p>Equipo UZDI 3</p>

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
		<p><i>Nota: Se podrá añadir más tareas a la principal dependiendo la naturaleza de los relatos emitidos por los adolescentes.</i></p> <p>*Contrato</p>			
	5	Retroalimentación de la jornada.	Realizar un proceso de feedback de toda la jornada realizada.	Expectativas y realidades	Equipo UZDI 3

Cuadro 30: Planificación del taller 4 “Yo sujeto de derechos y obligaciones”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

DESCRIPCIÓN DE LAS DINÁMICAS UTILIZADAS EN EL TALLER 4: Yo sujeto de derechos y obligaciones

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
Me parece adecuado o inadecuado	Lista de los estereotipos más comunes de los hombres y mujeres (30copias).	<ol style="list-style-type: none"> 1.Entregar a los adolescentes las copias. 2.Los adolescentes deberán escribir a lado de cada enunciado la palabra “adecuado” o “no adecuado”. 3.Realizar un debate entre los participantes en función a las respuestas.
Juguemos a ser diferentes	Llevar accesorios y ropa.	<ol style="list-style-type: none"> 1.Los adolescentes deberán disfrazarse y mostrar todo lo contrario de lo que es actualmente Ejemplo: usar lentes, usar bastón, si es flaco me vuelvo gordo, etc. 2. Caminarán disfrazados por la sala. 3 El facilitador pedirá que cada uno exponga las dificultades que experimentó y qué es lo que espera de la sociedad.
Los globos confundidos	Globos (Cantidad por definir) Papelitos con derechos y obligaciones (serán colocados dentro de los globos inflados)	<ol style="list-style-type: none"> 1.La audiencia debe conformar dos grupos. 2. Forman una fila, cada fila tendrá a una distancia considerable una x cantidad de globos. 3.En orden cada integrante de las filas cogerá un globo lo romperá y el papel que contenga el globo lo pegará en la pizarra (la pizarra previamente deberá tener dos partes “derechos” y “obligaciones”). 4.Facilitador evaluará la actividad realizada.

Expectativas y realidades	Ninguna	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los participantes forman un círculo en la sala de reunión. 2. Se cogen la mano entre todos y uno a uno va a decir en una sola palabra la expectativa que tuvo de los talleres y lo que realmente se lleva de los mismos. 2. Cierre con aplausos.
---------------------------	---------	---

Cuadro 31: Descripción de dinámicas del taller 4 “Yo sujeto de derechos y obligaciones”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LOS TALLERES PEDAGÓGICOS BAJO EL MODELO DE INTREVENCIÓN CENTRADO EN LA TAREA: ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD



“El logro de la igualdad de género requiere la participación de mujeres y hombres, niñas y niños. Es responsabilidad de todos”

Ban Ki-moon.

Registro de asistencia para los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Fecha	Firma

Cuadro 32: Registro de asistencia para los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Ficha de registro de tareas que se empleará para cada taller

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO	OBSERVACIÓN



Cuadro 33: Ficha de registro de tareas que se empleará para cada taller

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Nota: Los adolescentes irán registrando en esta ficha las tareas consensuadas durante cada jornada.

Ficha de observación que se empleará los adolescentes



FICHA DE OBSERVACIÓN “Si nos educas igual, seremos iguales”  	
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN: ¿quién las realiza, cuanto tiempo emplea en la actividad, existe ayuda?
Cocinar	
Lavar ropa	
Lavar vajilla	
Cuidar a otro miembro familiar	
Limpieza de dormitorios y casa	
Actividades laborales fuera de casa	
Actividades de ocio: salir a jugar con amigos, ver películas, permanecer en redes sociales, salir con amigos; entre otras.	
Otros: Especifique	
Observado por:	Observaciones adicionales:

Cuadro 34: Ficha de observación que se empleará los adolescentes

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Listado de profesiones

 LISTADO DE PROFESIONES “Si nos educas igual, seremos iguales” 			
PROFESIONES	MAYOR JERARQUÍA	MAYOR PRESTIGIO	QUI USUALMENTE LA DESEMPEÑA
Enfermería			
Barbería			
Odontología			
Medicina			
Psicología			
Contabilidad			
Periodismo			
Economía			
Trabajo Social			
Medicina veterinaria			
Agricultura			
Derecho			
Maestro			
Otros: especifique			
Responsable: (nombre del adolescente)	Observaciones:		

Cuadro 35: Listado de profesiones

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Horario de actividades domésticas

<p style="text-align: center;">CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES "SI NOS EDUCAS IGUAL, SEREMOS IGUALES"</p>						
Familia:		Semana:		Fecha		
Miembro de la familia	Tarea doméstica	Lugar de la casa	Solo o con Miembro de la familia	Actitud negativa/positiva	Tiempo de permiso para salir fuera de casa	Observaciones

Cuadro 36: Horario de actividades domésticas

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Nota: Se fotocopiará el horario de actividades domésticas para todos los días del mes.

Contrato o acta de compromiso según Epstein (1988):

CONTRATO O ACTA DE COMPROMISO						
Datos Informativos:						
Nombres y Apellidos:						
Dirección:						
Edad:						
Principales problemas	Objetivos	Tareas del cliente	Tareas del profesional	Duración	Participantes	Lugar
Firma del Usuario						
Firma del Profesional						
Fecha del contrato						

Cuadro 37: Contrato o acta de compromiso según Epstein (1988)

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

**TALLERES PEDAGÓGICOS BAJO EL MODELO DE
INTREVENCIÓN MODIFICACIÓN DE CONDUCTA:
PADRES DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO
CON AL LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO
EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD**



Taller 1: Género

Género: Criterio de origen socio cultural que permite analizar las diferencias existentes entre hombres y mujeres; las diferencias han ocasionado que un sexo tenga más poder social que el otro. Este análisis no se limita en el aspecto físico; sobresale de ello, también analiza a las personas bajo una mirada PESH (político, económico, social e histórico) (Foucault, 1991).



PLANIFICACIÓN DEL TALLER 1: Género

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
<p>Aplicar el modelo de modificación de conducta para concientizar a los padres de los adolescentes infractores con medidas socio educativas no privativas de libertad sobre la igualdad de género durante la crianza de los hijos.</p>	1	Saludo, bienvenida, indicaciones: objetivo del taller y la duración de las actividades	Informar a los padres de familia el proceso que se llevará a cabo durante las jornadas.	Los refranes	Equipo UZDI 3
	2	Posterior a la realización de la dinámica se realiza una discusión con los padres con el fin de reflexionar sobre la educación que recibieron ellos y el estilo de crianza que emplean con sus hijos en relación al sexo que poseen.	Identificar los roles que se atribuye a los hombres y mujeres.	La historia de pepito y pepita	Equipo UZDI 3

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
	3	Receso	Crear momentos de coionía en el grupo de padres	Ninguna	Equipo UZDI 3
	4	<p>*Identificación de la conducta problema que provoca las diferencias de género en el hogar.</p> <p>*Identificación de las condiciones que controlan los problemas de conducta.</p> <p>*Evaluación de las potencialidades y limitaciones de los padres.</p> <p>*Selección de metas.</p>	Aplicar el modelo de intervención "modificación de conducta" en los padres de los adolescentes infractores.	Fotolenguaje	Equipo UZDI 3

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
		* Planificación del tratamiento * Evaluación del tratamiento <i>Nota: Generar un compromiso colectivo en relación a la modificación de una conducta en particular. La misma, será evaluada en el próximo taller pedagógico.</i>			
	5	Retroalimentación de la jornada.	Fortalecer los conocimientos impartidos durante el taller.	Bingo amistoso	Equipo UZDI 3

Cuadro 38: Planificación del taller1 “Género”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

DESCRIPCIÓN DE LAS DINÁMICAS UTILIZADAS EN EL TALLER 1: Género

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
Los refranes	15 cartulinas, 15 refranes (pueden ser refranes que hable sobre la igualdad de género). <i>Nota: los refranes deben estar separados en dos partes.</i> <i>Ejemplo:</i> <i>1ra. Tarjeta: Dime con quién andas</i> <i>2da. Tarjeta: y te diré quien eres.</i>	1.Se entrega a los participantes las tarjetas indistintamente. 2.Las personas deben buscar la otra mitad del refrán. 3.Cuando encuentren a su pareja, los asistentes se presentarán entre ellos. 4.Luego, cada pareja se presentará ante el grupo y dará un mensaje sobre el refrán.
La historia de pepito y pepita	15 copias de con el siguiente texto: “Pepito y Pepita son... El y ella.... En una ocasión sucedió que ... Ante ese hecho....,Pepito....y Pepita..... Días después, ambos....,sin embargo, él...Por supuesto, ella....Años después, ella.... Y Pepito...” (UNICEF, 2002:81).	1.En las mismas parejas de la actividad anterior se les entrega las copias con el respectivo texto. 2.Las personas tendrán 10 minutos para completar la historia. 3.Cada pareja expondrá su historia. 4.El facilitador irá anotando los argumentos que se vayan dando para posteriormente analizar con el grupo.
Fotolenguaje	15 imágenes de hombres y mujeres, niños, niñas o adolescentes desarrollando alguna actividad.	1.Se trabajará en las mismas parejas. 2.Se les entrega a cada pareja una imagen. 3.La pareja tendrá 10 minutos para analizar la imagen (ver qué tipo de ropa utilizan, qué objetos tienen, qué actividad está desempeñando, entre otras). 4.Cada pareja expondrá lo visto en el papel. 5.El facilitador empleará algunas preguntas reflexivas conforme los relatos de las personas. Ejem: ¿Qué tipo de herramientas, juguetes o actividades están teniendo y realizando?, ¿Estas imágenes están fuera de contexto de nuestra realidad?; entre otras. 6.El facilitador realizará una aborará el tema de rol de género como refuerzo.

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
		7. Facilitador hace una conclusión final.
Bingo amistoso	30 copias con el siguiente texto. ¿Quién tiene el cabello castaño? ¿Quién está usando botas? ¿Quién usa tacones? ¿Quién tiene el vestuario de color rojo? ¿Quién tiene el cabello corto? ¿Quién tiene el cabello más largo del salón? Entre otras.	1.A cada persona se le entregará una copia con sus respectivas preguntas. 2.Los participantes deberán completar el cuestionario con los nombres de sus compañeros. 3.La persona que más rápido complete su cuestionario gana (nos e deben repetir los nombres).

Cuadro 39: Descripción de dinámicas del taller1 “Género”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Taller 2: Rol de género

Rol de género: Exigencia social que provoca que las funciones y responsabilidades de las personas sean atribuidas según su sexo como una expectativa socio cultural; creando al mismo tiempo, la teoría sobre la dominación del hombre en la sociedad. (Bourdieu, 1989).



PLANIFICACIÓN DEL TALLER 2: Rol de género

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
Aplicar el modelo de modificación de conducta con el fin de reflexionar sobre los roles de género presentes en el contexto familiar de los padres de familia.	1	Saludo, bienvenida, indicaciones: objetivo del taller y la duración de las actividades Luego, el facilitador evalúa el compromiso colectivo asumido en el taller anterior mediante los indicadores de estímulo y respuesta. Dependiendo de las respuestas el facilitador deberá reforzar el proceso de modificación de conducta.	Realizar el primer contacto con el grupo y evaluar el proceso de modificación de conducta de los padres.	La gente pide	Equipo UZDI 3
	2	Indicar a los participantes que cada uno identifique las tareas que diariamente realiza. Facilitador analiza mediante una lluvia de ideas las respuestas en referencia a la división sexual del trabajo.	Analizar los roles de género que perciben los padres de su entorno familiar.	Reloj del tiempo	Equipo UZDI 3

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
	3	Receso	Generar momentos de ocio dentro del grupo de padres.	Ninguna	Equipo UZDI 3
	4	<ul style="list-style-type: none"> *Identificación de la conducta problema que provoca las diferencias de rol de género en el sistema familiar. *Identificación de las condiciones que controlan los problemas de conducta. *Evaluación de las potencialidades y limitaciones de los padres. *Selección de metas. * Planificación del tratamiento * Evaluación del tratamiento 	Aplicar el modelo de intervención "modificación de conducta" en los padres de los adolescentes infractores.	Juego de roles	Equipo UZDI 3

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
		<i>Nota: Generar un compromiso colectivo en relación a la modificación de una conducta en particular. La misma, será evaluada en el próximo taller pedagógico.</i>			
	5	Retroalimentación de la jornada.	Realizar un proceso de retroalimentación de todo lo desarrollado en el taller.	Flor con pensamiento	Equipo UZDI 3

Cuadro 40: Planificación del taller 2 “Rol de género”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

DESCRIPCIÓN DE LAS DINÁMICAS UTILIZADAS EN EL TALLER 2: Rol de género

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
La gente pide	<p>Listado de tareas cotidianas que realizan las mujeres y los hombres.</p> <p><i>Nota: este listado será para el facilitador.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los participantes deberán formar un círculo junto con sus sillas. 2. El facilitador no pertenecerá al grupo, será el moderador. 3. El facilitador deberá repetir la frase “la gente pide que se cambien de lugar...” Y la completa con alguna tarea del listado. Ejemplo: “La gente pide que se cambien de lugar las personas que lavaron la vajilla anoche”. 4. Las personas que hayan cumplido esa acción se cambiarán de lugar, el facilitador empleará la técnica de la observación en base a estas preguntas. <ul style="list-style-type: none"> ¿Quién se mueve más, hombre- mujeres? ¿En qué actividades se mueven los hombres? ¿En qué actividades se mueven las mujeres? Entre otras. 5. El facilitador hará notar las respuestas de su observación al grupo para su posterior reflexión.
Reloj del tiempo	<p>30 hojas de bond</p> <p>30 esferos</p> <p>1 papelote</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar un esfero y un papel a cada persona. 2. En el papel cada persona elegirá a dos miembros del hogar y anotará las actividades que realiza en el día con su respectivo horario. 3. Cada persona expondrá al grupo sobre su trabajo realizado y el facilitador anotará en el papelote (con dos divisiones –hombre-mujer-) las actividades, en las actividades que se repite marcará con una x cada vez que se repita.

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
		<p>4. El facilitador hará preguntas haciendo énfasis si es que las actividades desempeñadas entre hombres y mujeres son las mismas.</p> <p>5. Facilitador invitará a la reflexión.</p>
Juego de roles	30 tarjetas de cartulina, 30 marcadores, cinta adhesiva.	<p>1. Los participantes se conforman en grupos.</p> <p>2. Cada grupo debe contar con las tarjetas y marcadores.</p> <p>3. Los participantes deberán representar los miembros de la familia (se incluye miembros de la familia extensa).</p> <p>4. Los participantes escribirán en la tarjeta los roles y las tareas que desempeña cada miembro de la familia y se los colocarán en el pecho.</p> <p>5. Cada grupo presenta a su familia ante los demás.</p> <p>6. Facilitador pide que se intercambien las tarjetas entre los miembros de la familia e informa al grupo que debe preparar una presentación teatral con los roles intercambiados.</p> <p>6. Al final de la dramatización el facilitador empleará preguntas reflexivas en relación a la experiencia vivida e invita a la concientización sobre las diferencias entre hombres y mujeres.</p>

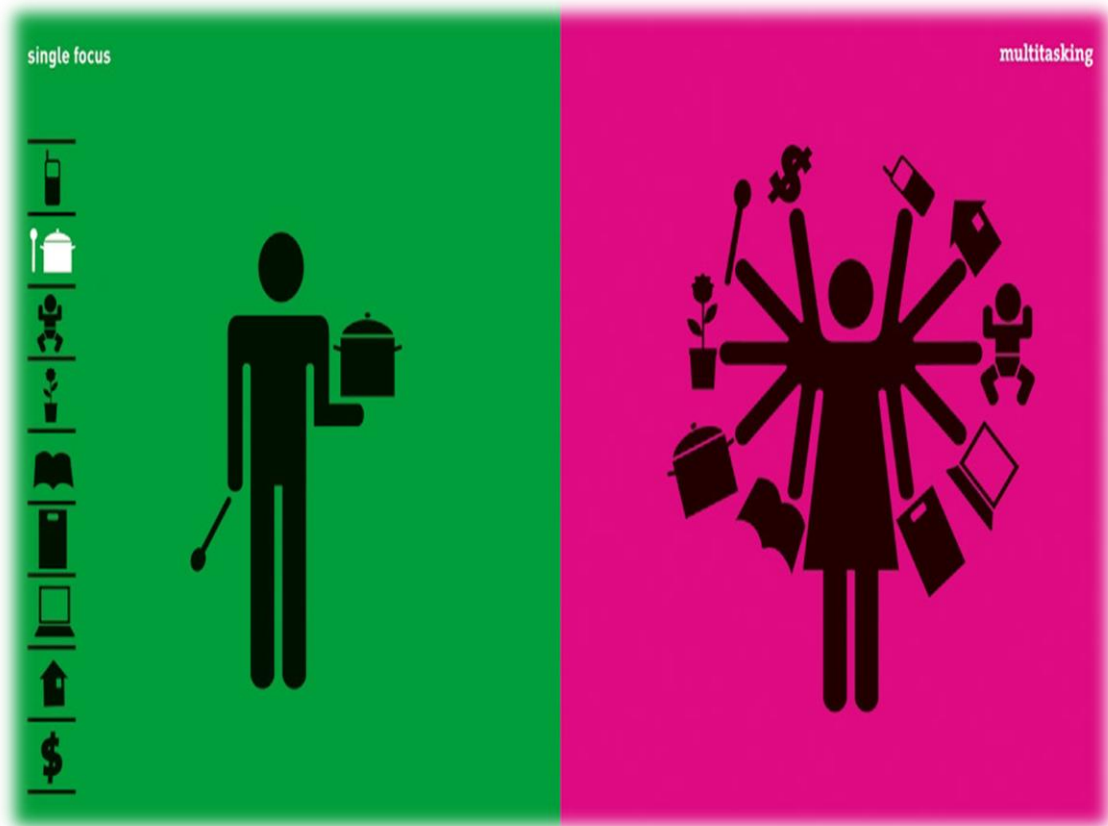
NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
Flor con pensamiento	30 Flores de papel armables. Cada flor tendrá un mensaje en su interior.	1.A cada persona se le entregará una flo de papel. 2.En orden cada persona abrirá su flor y leerá su mensaje en voz alta y mencionará su criterio al final.

Cuadro 41: Descripción de dinámicas del taller 2 “Rol de género”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Taller 3: Estereotipos



¿ESTEREOTIPO?

Son aquellas creencias populares sobre los atributos que caracterizan a un grupo social. El estereotipo facilita la identidad social de las personas y ayuda a adoptar pertenencia a un grupo social. (González , 1999: 80)

PLANIFICACIÓN DEL TALLER 3: Estereotipos

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
<p>Aplicar el modelo de modificación de conducta para concientizar a los padres de familia los estereotipos femeninos y masculinos junto con sus consecuencias.</p>	<p>1</p>	<p>Saludo, bienvenida, indicaciones: objetivo del taller y la duración de las actividades</p> <p>Luego, el facilitador evalúa el compromiso colectivo asumido en el taller anterior mediante los indicadores de estímulo y respuesta. Dependiendo de las respuestas el facilitador deberá reforzar el proceso de modificación de conducta.</p>	<p>Evaluar el proceso de modificación de conducta de los padres.</p>	<p>El zoológico</p>	<p>Equipo UZDI 3</p>

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
	2	Posterior a la realización de la dinámica se invita al grupo a reflexionar sobre lo que ellos esperan de sus hijos e hijas. Se analiza las consecuencias generadas por los estereotipos en adolescentes.	Analizar los estereotipos femeninos y masculinos más comunes dentro de la sociedad.	La pizarra	Equipo UZDI 3
	3	Receso	Fortalecer las relaciones intrapersonales de los padres de familia	Ninguna	Equipo UZDI 3
	4	*Identificación de la conducta problema que ocasiona la existencia de estereotipos en la familia.	Aplicar el modelo de intervención "modificación de conducta" en los padres de los adolescentes infractores.	Mejorando el mañana	Equipo UZDI 3

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
		<p>*Identificación de las condiciones que controlan los problemas de conducta.</p> <p>*Evaluación de las potencialidades y limitaciones de los padres.</p> <p>*Selección de metas.</p> <p>* Planificación del tratamiento</p> <p>* Evaluación del tratamiento</p> <p><i>Nota: Generar un compromiso colectivo en relación a la modificación de una conducta en particular. La misma, será evaluada en el próximo taller pedagógico.</i></p>			

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
	5	Retroalimentación de la jornada.	Realizar énfasis en el aspecto central de la jornada.	Círculo de sentimientos	Equipo UZDI 3

Cuadro 42: Planificación del taller 3 “Estereotipos”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

DESCRIPCIÓN DE LAS DINÁMICAS UTILIZADAS EN EL TALLER 3: Estereotipos

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
El zoológico	Tarjetas con dibujos de animales, distribuido de la siguiente manera: 5 tarjetas de gato 5 tarjetas de vaca 5 tarjetas de perro 5 tarjetas de caballo 5 tarjetas de sapo 5 tarjetas de lobo <i>Nota: Mezclar antes de entregarlas.</i>	1. Entregar a cada participante una tarjeta. No deben mostrar a su compañero el animal que les tocó. 2. Las personas deberán emitir el sonido que hace cada animal y así encontrar a sus semejantes. 3. Deberán formar su grupo. 4. Un delegado de cada grupo expondrá la experiencia vivida.
La pizarra	6 Papelotes con las siguientes preguntas ¿Qué veo en mis hijos varones? ¿Qué veo en mis hijas mujeres? ¿Qué espero de mis hijos varones? ¿Qué espero de mis hijas mujeres?	1. Se trabajará en los grupos que se conformaron en la actividad anterior. 2. Cada grupo tendrá un papelote. 3. El grupo tendrá 10 minutos para contestar las preguntas y en orden lo expondrá. 4. El facilitador junto con el grupo analizará si existe diferencias entre las respuestas de hombres y mujeres haciendo énfasis en los estereotipos y sus consecuencias.
Mejorando el mañana	30 cartulinas 30 tijeras 30 gomitas Revistas recicladas	1. Cada participante deberán formar un collage con las posibles acciones que deberán cumplirlas con el fin de lograr una distribución más equitativa en los roles familiares. 2. Cada persona expondrá su plan de acción.
Círculo de sentimientos	Ninguna	1. Los participantes forman un círculo y expresará en una palabra el sentimiento experimentado durante la jornada.

Cuadro 43: Descripción de dinámicas del taller 3 “Estereotipos”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Taller 4: Una nueva mirada a la igualdad de rol de género



PLANIFICACIÓN DEL TALLER 4: Una nueva mirada a la igualdad de rol de género

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
<p>Aplicar el modelo de modificación de conducta para generar en los padres compromiso sobre el estilo de crianza de sus hijos bajo el enfoque de igualdad de género.</p>	<p>1</p>	<p>Saludo, bienvenida, indicaciones: objetivo del taller y la duración de las actividades</p> <p>Luego, el facilitador evalúa el compromiso colectivo asumido en la jornada anterior mediante los indicadores de estímulo y respuesta. Dependiendo de las respuestas el facilitador deberá reforzar el proceso de modificación de conducta.</p>	<p>Evaluar el proceso de modificación de conducta de los padres.</p>	<p>Canto y movimiento</p>	<p>Equipo UZDI 3</p>

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
	2	<p>El facilitador retoma los resultados de la dinámica “<i>historia de pepito y pepita</i>” y solicita a los participantes escriban una nueva historia.</p> <p>Se evalúa la naturaleza de los nuevos relatos junto con el grupo.</p>	<p>Evaluar si hay un cambio de conducta de los padres durante el desarrollo de la dinámica .</p>	<p>Historia de pepito y pepita</p>	<p>Equipo UZDI 3</p>
	3	<p>Receso</p>	<p>Compartir momentos de coinonía con todo el grupo.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Equipo UZDI 3</p>
	4	<p>*Identificación de la conducta problema que ocasiona que los padres distribuyan las tareas en función al sexo.</p>	<p>Aplicar el modelo de intervención "modificación de conducta" en los padres de los adolescentes infractores.</p>	<p>Balance del día</p>	<p>Equipo UZDI 3</p>

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
		<p>*Identificación de las condiciones que controlan los problemas de conducta.</p> <p>*Evaluación de las potencialidades y limitaciones de los padres.</p> <p>*Selección de metas.</p> <p>* Planificación del tratamiento</p> <p>* Evaluación del tratamiento</p> <p><i>Nota: Generar un compromiso colectivo en relación a la modificación de una conducta en particular. La misma, será evaluada.</i></p>			

OBJETIVO GENERAL	MOMENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	DINÁMICA	RESPONSABLE
	5	Retroalimentación de la jornada y cierre.	Generar un proceso de resumen de todas las jornadas.	La carta	Equipo UZDI 3

Cuadro 44: Planificación del taller 4 “Una nueva mirada a la igualdad de rol de género”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

DESCRIPCIÓN DE LAS DINÁMICAS UTILIZADAS EN EL TALLER 4: Una nueva mirada a la igualdad de rol de género

NOMBRE	MATERIALES	DESCRIPCIÓN
Canto y movimiento	15 hojas de papel bond 15 esferos	1.Los participantes se juntarán en parejas y deberán escribir una lista de canciones cortas. 2.Las personas formarán un grupo. 3.El facilitador irá señalando indistintamente a cada pareja. En el momento que señale a la pareja las personas deberán entonar la canción junto con movimientos corporales.
Balance del día	Ninguna	1.Los padres de familia formarán un círculo y en una sola palabra dirán lo sobresaliente del día.
La carta	30 hojas de papel bond 30 esferos. Nota: las hojas tendrán el siguiente escrito: Querido... En los últimos meses, tuve la oportunidad de participar en..... Lo que más me gustó de las jornadas fue.... Lo que menos me gustó de este proceso fue.... Lo que aprendí fue lo siguiente... Me gustaría que en al próxima oportunidad se tome en cuenta que... Un abrazo y hasta pronto (UNICEF, 2002:99).	1.Se entregará las hojas a cada persona. 2. Cada persona deberá completar la carta. Será anónima 3.El facilitador pedirá a personas voluntarios expresen su carta ante los demás. 4.Finalmente, el facilitador pide que las cartas se las entregue.

Cuadro 45: Descripción de dinámicas del taller 4 “Una nueva mirada a la igualdad de rol de género”

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

**HERRAMIENTA UTILIZADA EN LOS TALLERES
PEDAGÓGICOS BAJO EL MODELO DE
INTREVENCIÓN MODIFICACIÓN DE
CONDUCTA: PADRES DE LOS ADOLESCENTES
EN CONFLICTO CON AL LEY PENAL CON
MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS
DE LIBERTAD**



“La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo. Es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno”.

Kofi Anan

Registro de asistencia para los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Fecha	Firma

Cuadro 46: Registro de asistencia para los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Ficha de control del modelo “modificación de conducta” que se utilizará para cada taller:

Fecha	Identificación de conducta problema	Identificación de condiciones que controlan la conducta problema	Potencialidades /Limitaciones	Metas	Tratamiento	Observaciones	Evaluación

Cuadro 47: Ficha de control del modelo “modificación de conducta” que se utilizará para cada taller

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín



Nota: Las dinámicas grupales que se describen dentro de la guía fueron extraídos del documento "Jugando juntos construimos la paz" de Caniza (1996).



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN EN LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD

APGAR FAMILIAR

El Apgar familiar como instrumento de evaluación ayuda a conocer la percepción de las personas entorno a la funcionalidad familiar. El instrumento fue creado en 1978 por el médico familiar Gabriel Smilkstein quien tuvo la iniciativa de aplicar este instrumento en la atención primaria del paciente en el área de salud (Bellón, Delgado , Luna , & Lardelli, 1996).

El apgar familiar que se propone dentro de la presente guía fue extraído de la “Matriz de Diagnóstico Familiar Sociológico” el cual se encuentra adaptado ya que se prevé evaluar la percepción de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad sobre los temas de:

- Participación: de los miembros de la familia en las responsabilidades domésticas.
- Capacidad resolutive: en los miembros del hogar al momento de compartir tiempo entre ellos.
- Adaptabilidad: Capacidad de la familia para sobrellevar conflictos.

APGAR

Cuestionario para la evaluación de la funcionalidad de la familia					
Indicaciones: Marcar con una (x) en el casillero que mejor describa su percepción ante los enunciados.					
PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
¿Me satisface la participación de mi familia cuando experimento alguna necesidad?					
¿Me satisface la manera en que mi familia distribuye las tareas del hogar?					
¿Me satisface como mi familia establece las reglas y límites dentro del hogar?					
Me satisface el tiempo otorgado por mis padres cuando salgo fuera de casa					
Me satisface el tiempo otorgado por mis padres para hacer las tareas escolares					
¿Me satisface como compartimos en mi familia el tiempo para estar juntos?					

Cuadro 48: Cuestionario para la evaluación de la funcionalidad de la familia
Fuente: Investigadora
Elaborado por: Guadalupe Espín

Puntaje para la calificación

<p>Nunca: 0</p> <p>Casi nunca: 1</p> <p>Algunas veces: 2</p> <p>Casi siempre: 3</p> <p>Siempre: 4</p>
--

<p align="center">Resultado en la medición</p> <p>0-3 Disfuncional</p> <p>4-6 Medianamente funcional</p> <p>7-10 (o más) Funcional</p>

EVALUACIÓN EN PADRES DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD

TEST DE ROLES PARENTALES

El test de roles parentales fue elaborada por Quiroz (2013) para diagnosticar el comportamiento sociológico de las familias a través de la estructura y dinámica interna que posee.

Su administración es individual y se hace a través de una entrevista estructurada y demanda al Trabajador Social, de observaciones sucesivas, visitas domiciliarias y análisis de documentos. Corresponde a una evaluación de tipo cualitativo y pretende proporcionar un esquema conceptual que permita al entrevistador identificar las diferentes situaciones familiares que se presenten en una práctica clínica y homogenizar la terminología especializada a nivel familiar. (Quiroz, 2013: 5)

El test de roles parentales que se presenta a continuación se encuentra adaptada para el tipo de evaluación que se realizará.

Área de Poder	INDICADORES	Hombre Padre	Mujer Madre	Ambos
El hogar	Usualmente ¿Quién realiza las tareas del hogar?			
	La autoridad en el hogar ¿Quién las ejerce?			
	Cuando los hijos piden permiso para estar fuera de casa ¿Quién las otorga?			
	¿Quién ejerce una actividad económica dentro del hogar?			
	El tema de normas y reglas dentro del hogar ¿Quién usualmente las toma?			
	¿Quién reprende la conducta inadecuada de los hijos?			
	¿Quién es el que da las órdenes dentro del hogar?			
	1. Machista			
	2. Matrifocal			
	3. Democratizante			

Cuadro 49: Test de roles parentales

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Metodología–Modelo Operativo de la Propuesta

Fase #1: Planificación				
ÁREAS	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RECURSOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Equipo técnico UZDI 3 del MJDHC	Investigador	Actividad 1: Elaboración de la guía de taller pedagógico “Si nos educas igual, seremos iguales”.	Humanos Tecnológicos Materiales	*Manejo de grupo *Guía de talleres UNICEF-Paraguay
		Actividad 2: Socializar la guía de taller pedagógico “Si nos educas igual, seremos iguales” al equipo técnico de la UZDI 3 del MJDHC.	Humanos tecnológicos Materiales	*Empatía-parafraseo *Guía del taller pedagógico.
		Actividad 3: Entregar la guía de taller pedagógico “Si nos educas igual, seremos iguales” a la coordinadora de la UZDI 3 del MJDHC para que se incluya esta temática dentro de la iniciativa que se lleva a cabo junto con la Fundación Tierra de Hombres.	Humanos y materiales	* Guía del taller pedagógico. *Oficio

Cuadro 50: Modelo Operativo de la Propuesta fase 1

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Fase #2: Ejecución				
ÁREAS	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RECURSOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Equipo técnico UZDI 3 del MJDHC	Equipo UZDI 3 Investigador (Apoyo)	Actividad 1: Reunión familiar	Humanos	*Empatía *Escucha Activa *Observación *Cronograma
Equipo técnico UZDI 3 del MJDHC	Equipo UZDI 3 Investigador (Apoyo)	Actividad 2: Generar un estilo de crianza óptimo en las unidades familiares: Subactividad 2.1: Taller sobre género. Subactividad 2.2: Taller sobre rol de género. Subactividad 2.3: Taller sobre estereotipos. Subactividad 2.4: Taller sobre la igualdad del rol de género	Humanos y materiales	*Observación *Empatía *Escucha activa *Manejo de Grupo
	Equipo UZDI 3 Investigador (Apoyo)	Actividad 3: Concientizar y generar una cultura de igualdad de rol de género en los ACLP con MSENPL: Subactividad 3.1: Taller sobre igualdad y equidad de género. Subactividad 3.2: Taller sobre el rol de género. Subactividad 2.3: Taller sobre la proyección personal. Subactividad 2.4: Taller sobre yo sujetos de derechos y obligaciones.	Humanos y materiales	*Observación *Empatía *Escucha activa *Manejo de Grupo

Cuadro 51: Modelo Operativo de la Propuesta fase 2

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Fase #3: Seguimiento y Evaluación				
ÁREAS	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RECURSOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Equipo técnico UZDI 3 del MJDHC	Equipo UZDI 3 Investigador (Apoyo)	Actividad 1: Reunión con el equipo técnico UZDI 3 del MJDHC. Subactividad 1.1: Socializar los instrumentos de evaluación al equipo técnico.	Humanos y materiales	*Empatía *Escucha Activa *Parfraseo *Instrumentos de evaluación
		Actividad 2: Visita domiciliaria en los sistemas familiares de los ACLP con MSENPL	Humanos y materiales	*Empatía *Escucha Activa *Parfraseo *Instrumentos de evaluación *Visita domiciliaria *Informe de impacto social

Cuadro 52: Modelo Operativo de la Propuesta fase 3

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Guadalupe Espín

Materiales de referencia

1. Caicedo Rodríguez, S. (09 de Noviembre de 2017). Adolescentes con Medidas No Privativas de Libertad. (G. Espín, Entrevistador)
2. Defensoría Pública. (2016). *Boletín Estadístico de la Defensoría Pública*. Recuperado el 18 de Octubre de 2017
3. García Méndez, E. (2016). Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal: Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales. *Instituto Interamericano de Derecho Humanos*, 227-237.
4. Jaramillo, A. (22 de Enero de 2017). Índices de Adolescentes Infractores. (D. L. Hora, Entrevistador)
5. Miranda Novoa, M. (2012). Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género. *Universidad de La Sabana*, 337-356.
6. MJDHC. (2014). *Informe de Gestión*. Recuperado el 08 de Octubre de 2017, de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/MJDHC-Informe-de-Gestion-2014.pdf>
7. ONU. (2010). *La Relación Droga y Delito en Adolescentes Infractores de la Ley*. Recuperado el 25 de Octubre de 2017, de https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/La_Relacion_Droga.pdf
8. ONU. (ABRIL de 2017). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 25 de Noviembre de 2017, de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes_de_igualdad_de_genero_en_america_latina_y_el_caribe._mapas_de_ruta_para_el_desarrollo.pdf
9. Pacheco, B. (20 de Diciembre de 2015). Los adolescentes en cifras rojas. (D. L. Hora, Entrevistador)
10. Puello Scarpati, M., Silva Pertuz, M., & Silva Silva, A. (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental con hijos adolescentes. *Divers*, 225-246.
11. Birgillito, M. (2013). EL CONCEPTO DE SUBORDINACIÓN EN ITALIA. *Ciencias Sociales*, 67-77.
12. Giménez García, C., Ballester Arnal, R., Gil Llario, M., Castro Calvo, J., & Díaz Rodríguez, I. (2014). ROLES DE GÉNERO Y AGRESIVIDAD EN LA ADOLESCENCIA. *Revista de Psicología*, 373-382.

13. Mayorga Mayorga, A., & Torres Fiallos, L. (2011). Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador. *MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS Y SU INCIDENCIA EN LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ADOLESCENTE INFRACTOR Y SU FAMILIA EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2009* .
14. Muñoz , A., & Bustos, M. (2013). Informe final del trabajo de graduación o titulación previo a la obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación. *La equidad de género y su incidencia en el comportamiento de los estudiantes de décimo año del Instituto Tecnológico Docente Guayaquil*.
15. Núñez Noriega, L. M. (2005). Género y conducta infractora: las y los menores infractores en Hermosillo, Sonora, México. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 86-115.
16. Palacios, F. (5 de Julio de 2014). *El psicoanálisis y su teoría del desarrollo humano*. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de <https://es.scribd.com/document/232659626/El-Psicoanalisis-y-Su-Teoria-Del-Desarrollo-Humano>
17. Sánchez Velasco, A., Galicia Moyeda, I., & Robles Ojeda, F. (2014). Conductas antisociales-delictivas en adolescentes: relación con el género, la estructura familiar y el rendimiento académico. *Asociación mexicana de Alternativas en Psicología*, 1-13.
18. Vinet, E., & Alarcón, P. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, 143-152.
19. Adolescencia, C. d. (2017). Recuperado el 26 de Diciembre de 2017, de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjy2MWJkKnYAhUr5YMKHRV0A-cQFggmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.iadb.org%2Fresearch%2Flegislacionindigena%2Fleyn%2Fdocs%2FECU-Codigo-de-la-Ninez-y-la-Adolescencia.doc&usg>
20. Aguilar, Y., Valdez, J., Gonzáles, N., López, A., & Gonzáles, S. (2013). LOS ROLES DE GÉNERO DE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO . *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 207-224.

21. Aguirre, A. (1997). *Cultura e Identidad Cultural*. Barcelona: Bardenas.
22. Alvarado , L. (2007). *Modelo Teórico-Práctico derivado de la Participación Comunitaria en busca del Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Represa de El Guapo*. Caracas. .
23. Alvarado Vasquez, A., & Cruz Ramos, A. (2004). *La conducta antisocial en adolescentes, su relación con el entorno la percepción del riesgo laboral, una base para la prevención de conductas delictivas*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2017, de http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/tesis/tesis_aurora.pdf
24. Alvarado, L., & García , M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico. *Sapiens*, 187-202.
25. American Andragogy University. (2007). *Conducta Humana*. Recuperado el 24 de Enero de 2018, de <https://www.aauniv.com/cursosGeneralesPdf/AAU%20-ConductaHumana.pdf>
26. AMURRIO VÉLEZ , M., LARRINAGA RENTERÍA , A., USATEGUI BASOZABAL , E., & VALLE LOROÑO , A. (2012). Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes. *Innovación para el progreso social sostenible*, 227-248.
27. Amurrio, M., Larrinaga, A., Usategui, E., & Valle, A. (2012). Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes. *Donostia*, 227-248.
28. Ares , M. (1990). *Mi familia es así*. La Habana: Ciencias Sociales .
29. Arnal, J., Rincon, D., & Latorre, A. (1994). *Investigación educativa : fundamentos y metodologías*. España- Barcelona: Lumen.
30. Barberá, E. (1998). *Psicología del género*. Barcelona: Ariel.
31. Barrera, R. (2013). El concepto de la Cultura: definiciones, debates y usos sociales. *Clases de Historia*, 1-24.
32. Beck, M. (22 de Mayo de 2011). *De padres a Hijos*. Recuperado el 16 de Abril de 2018, de <http://www.psicopedagogia-apqp.org.ar/content/documents/7/77.pdf>
33. Bicchieri, C. (2006). *The Grammar of Society. The Nature and Dynamics of Social Norms*. New York: Luminers.
34. Bussey, K., & Bandura, A. (1999). Teoría cognitiva social del desarrollo del género y diferenciación. *Revista de Psicología* , 676-713.
35. Carpizo, J. (2011). LOS DERECHOS HUMANOS: NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS. *Derecho Constitucional*, 3-29.

36. Castillo Mario. (2014). Sobre las Obligaciones y su Clasificación. *Revista de Derecho*, 209-220.
37. Colás, P., & Villaciervos, P. (2007). LA INTERIORIZACIÓN DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN JÓVENES Y ADOLESCENTES. *Revista de Investigación Educativa*, 35-58.
38. Comisión Nacional de la Mujer. (2000). Alianza para la igualdad. *Género*, 24.
39. Consejo de la Judicatura; Fundación Terre des Hommes. (2014). *Guía para la Aplicación del Enfoque Restaurativo en la Justicia Juvenil*. Recuperado el 15 de Abril de 2018, de <http://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/GUIA%20PARA%20LA%20APLICACION%20DEL%20ENFOQUE%20RESTAURATIVO%20EN%20LA%20JUSTICIA%20JUVENIL.pdf>
40. CONSTITUYENTE, L. A. (2008). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Recuperado el 26 de Diciembre de 2017, de <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>
41. Cooperación Chilena -Pro Derechos de los niños y los jóvenes. (Julio de 2006). *ESTUDIO “GÉNERO Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY” INFORME FINAL*. Recuperado el 10 de Abril de 2018, de <http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataFiles/11915.pdf>
42. Cueli, J., & Reidl, L. (1974). *Teorías de la personalidad*. México: Trillas.
43. Currie, M. (1996). *Una psicología de la felicidad*. Barcelona: Kairós.
44. Cusinato, M. (1992). *Psicología de las relaciones familiares*. Barcelona: Herder.
45. Delli, A. (2006). *En torno al concepto de ideología*. Obtenido de <http://www.acatlan.unam.mx/repositorio/general/Multidisciplina/Primera-Epoca/multi-1980-11-04.pdf>
46. Eagleton, T. (1995). *Ideología*. Londres: Cultura libre.
47. Espinar, E. (2006). Consideraciones en torno a la violencia estructural y cultural. *Violencia de género y procesos de empobrecimiento*. Córdoba.
48. Fernández, L. (1996). Roles de género: Femenidad vs masculinidad. Barcelona: Adventure Works.
49. Foucault, M. (1970). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.
50. Guzmán Sánchez, F. M. (12 de Octubre de 2015). *Violencia de Género en Adolescentes*. Obtenido de

- <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/36522/TESIS%20COMPLETA.pdf?sequence=1>
51. Harris , M. (2011). *Antropología cultural*. Madrid: Alianza.
 52. Hobbes, T. (1987). *El Leviatán*. México: Diana Editors.
 53. Humanos, C. I. (1948). *DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS*. Recuperado el 26 de Diciembre de 2017, de <http://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/Declaracion-DDHH1.pdf>
 54. Humanos, C. I. (2008). *JUSTICIA JUVENIL Y DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS*. Recuperado el 10 de Enero de 218, de http://www.cidh.org/countryrep/justiciajuvenil2011sp/jjiv.sp.htm#_ftn249
 55. Instituto Nacional de las Mujeres de México. (2004). *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*. Recuperado el 10 de Abril de 2018, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf
 56. Instituto Politécnico. (2013). *Hablamos sobre sexualidad*. Recuperado el 22 de Enero de 2018, de <http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/4419/3101-15%20BIOLOGIA%20Hablamos%20sobre%20sexualidad.pdf?sequence=2>
 57. Koffman, R. (2008). ¿QUÉ ES UN SER HUMANO? *Revista Médica de Rosario*, 32-34.
 58. Lara, J. (2011). Adolescencia: Cambios Físicos y Cognitivos. *Psicología*, 121-128.
 59. Locke, J. (1984). *Ensayo sobre el gobierno civil*. México: Nuevo mar.
 60. Marcet , G. (1993). *Entrar, quedarse, avanzar. Aspectos psicosociales de la relación mujer- mundo laboral*. España: Eitores.
 61. Martin, C., & Halverson, C. (1981). Un modelo de procesamiento esquemático de tipificación de sexo y estereotipos en los niños. *Desarrollo Infantil*, 1119-1134.
 62. Martínez Marín, A., & Ríos Rosa, F. (2006). Los Conceptos de Conocimiento, Epistemología y Paradigma, como Base Diferencial en la Orientación Metodológica del Trabajo de Grado. *Orientación y Metodología*, 111-121.
 63. Martínez Miguélez, M. (2004). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. México: Trillas.
 64. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2014). Recuperado el 3 de Enero de 2018, de https://www.unicef.org/ecuador/Norma_Tecnica_%281%29_ULTIMO.pdf

65. MJDHC, UNICEF. (2014). *Norma Técnica*. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de https://www.unicef.org/ecuador/Norma_Tecnica_%281%29_ULTIMO.pdf
66. MOLINA, N. C. (2013). *PDF*. Obtenido de PDF: C:\Users\pc\Downloads\Jimenez_Molina_Natalia.pdf
67. Navarro Chávez, C. (2014). *Epistemología y Metodología*. México: Patria.
68. Oficina de las Naciones Unidas. (2004). *Compendio de Instrumentos Jurídicos Universales y Regionales contra la Corrupción*. Recuperado el 2 de Enero de 2018, de http://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/COMPENDIO_UNODOC_FINAL.pdf
69. ONU, UNICEF, MJDH. (Julio de 2010). *Derechos y garantías de la niñez y adolescencia: Hacia la consolidación de la doctrina de protección integral*. Recuperado el 9 de Enero de 2018, de <https://www.unicef.org/ecuador/Derechos-garantias-ninez.pdf>
70. ONU-,,. (s.f.).
71. Organización Mundial de la Salud. (2018). Recuperado el 5 de Febrero de 2018, de http://www.who.int/topics/human_rights/es/
72. Planificación, C. N. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida*. Recuperado el 27 de Diciembre de 2017, de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
73. Programa Venezolano de Educación. (2008). Caracas: PROVEA.
74. Project Spin. (2010). *TERMINOLOGIA DE LA COMUNIDAD LGBTQ*. Recuperado el 04 de Abril de 2018, de http://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/projectspin/pages/123/attachments/original/1376161777/Terminologia_de_la_comunidad_LGBTQ.pdf?1376161777
75. Quintero Velásquez, Á. M. (2007). *Diccionario especializado en familia y género*. Buenos Aires: Lumen.
76. Quinteros , Á. (1997). *Trabajo Social y Procesos Familiares* . Buenos Aires: LUMEN .
77. Ramírez Belmonte, C. (2008). Concepto de Género: Reflexiones. *Ensayos*, 307-314.
78. Roca, J. (2007). Conducta y Conducta. *Revista Psicológica*, 33-43.

79. Rodríguez Arancibia, M. G. (Marzo de 2005). *La Construcción de la Identidad Femenina Adolescente: una encrucijada entre el culto mariano y el mundo público*. Obtenido de http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/rodriguez_m/sources/rodriguez_m.pdf
80. Rodríguez, E. (2009). *Género, Cultura y Desarrollo: Límites y oportunidades para el cambio cultural pro-igualdad de género en Mozambique*. Recuperado el 1 de Enero de 2018, de <http://eprints.ucm.es/11854/1/PP01-09.pdf>
81. Ruiz Pinto, E., García Pérez, R., & Rebollo, Á. (2013). RELACIONES DE GÉNERO DE ADOLESCENTES EN CONTEXTOS EDUCATIVOS. ANÁLISIS DE REDES SOCIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. *Prodesorado*, 123-140.
82. Sanabria, A., & Uribe Rodríguez, A. (2009). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores. *Pensamiento Psicológico*, 203-218.
83. Sandra Serrano. (2013). *Obligaciones del Estado frente a los derechos humanos y sus principios rectores: una relación para la interpretación y la aplicación de los derechos*. Recuperado el 31 de Diciembre de 2017, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/9.pdf>
84. Spence, J. (1993). Rasgos del género relacionados con el género. *Diario de personalidad y Psicología Social*, 624-635.
85. Telégrafo, E. (21 de Octubre de 2014). *El 37,1% de menores de edad recluidos comete un delito contra la propiedad (Infografía)*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/el-371-de-menores-de-edad-recluidos-comete-un-delito-contra-la-propiedad-infografia>
86. Tena, J., & Guell, A. (2011). ¿Qué es una norma social? *Sociología*, 561-583.
87. Ulloa, C. (15 de Mayo de 2016). *Normas-Límites*. Recuperado el 23 de Enero de 2018, de <https://es.scribd.com/document/312623937/NORMAS-LIMITES-pdf>
88. Villagomez, L. (2011). *Biología*. Recuperado el 22 de Enero de 2018, de <https://www.educacion.navarra.es/documents/57308/57787/BIOLOGIA.pdf/168413b3-3a18-44aa-9775-874bfc3fe003>
89. Viveros, C. (2010). Roles, patriarcado y dinámica interna familiar: reflexiones útiles para Latinoamérica. *Católica del Norte*, 388-406.

90. Barra Almagia, E. (2004). Validación de un inventario de rol sexual construido en Chile. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 97-106.
91. BIP. (2013). *GUÍA PARA MEDIR COMPORTAMIENTOS DE RIESGO EN JÓVENES*. Recuperado el 26 de Mayo de 2018, de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/3756/esp%20GUIA%20M EDICION%20COMPORTAMIENTOS%20JOVENES.pdf>
92. Blaxter, L., Hughes, C., & Tight, M. (2005). *Cómo se hace una investigación* . España: Gedisa Editorial.
93. Correa, J. (2002). LA CONSTRUCCIÓN NARRATIVA GRUPAL: UN MODELO DE NARRACIÓN DE CUENTOS AL GRUPO. *Ciencias Sociales*, 137-153.
94. Hernández, S., Fernández , C., & Baptista , L. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
95. Ruiz Huidobro, E., & Zelarayan, M. (2011). *Prácticas de Trabajo Social con Grupos*. Obtenido de http://filo.unt.edu.ar/programas/wp-content/uploads/sites/64/2014/10/ts_practica_ts_con_grupos_11.pdf
96. Tamayo, & Tamayo, M. (1997). *El Proceso de la Investigación científica*. México: Limusa S.A.
97. Urrejola Muguruza, A. (2010). *Contraste entre sexo y rol de género en la investigación sexológica española*. Recuperado el 26 de Mayo de 2018, de http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/416/CONTRASTE_ENTRE_SE XO_Y_ROL_DE_GENERO_EN_LA_INVESTIGACION_SEXOLOGICA_ES PA%C3%91OLA_AMAIA_URREJOLA_MUGURUZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
98. Vieytes, R. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, , mercado y sociedad: epistemología y técnica*. Buenos Aires: Ciencias .
99. Bellón, J., Delgado , A., Luna , J., & Lardelli, P. (1996). Validez y fiabilidad del cuestionario de función familiar Apgar familiar. *Elsevier*, 289-296.
100. Bourdieu, P. (1989). *La dominación masculina*. España: Anagrama.
101. Domínguez, M. (2012). LA DIVISIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO EN LAS PAREJAS ESPAÑOLAS: Un análisis del uso del tiempo. *Revista Internacional de Sociología*, 153-179.
102. Echeverría, E. (1846). *Dogma Socialista*. Madrid: Resines.

103. Ferrajoli, L. (2000). *Derecho y Razón*. Madrid: Trotta.
104. Foucault, M. (1991). *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta.
105. González , B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Comunicar*, 79-88.
106. Thompson, L., & Walker, A. (1989). Género en las familias. Mujeres y hombres en el matrimonio, el trabajo y paternidad. *Diario del matrimonio y la familia*, 845-871.
107. UNESCO. (2000). *Igualdad de Género*. Recuperado el 25 de Junio de 2018, de <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

PAPER

PAPER

“ROL DE GÉNERO DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL CON MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI”

Hilda Guadalupe Espín Pastor
Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social

Resumen: El presente artículo analizó la influencia del rol de género en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi-Ecuador. El método y técnicas utilizados fueron las crónicas grupales, focus group y entrevistas grupales bajo un enfoque cualitativo; las cuales se aplicaron a un grupo de 35 adolescentes en donde la figura masculina presentaba mayor índice de delictividad. Se evidenció que la perspectiva del rol de género de los adolescentes responde a preceptos de la ideología patriarcal en donde las actividades domésticas, laborales, el uso del tiempo libre, toma de decisiones, control del hogar, los estereotipos y la subordinación son claramente diferentes en relación al sexo que poseen; provocando al mismo tiempo un patrón social en el comportamiento de este grupo de personas y de sus familias.

El factor de riesgo que mayor tendencia tuvo el grupo de personas fue el desconocimiento de sus derechos y obligaciones como hijos y como ciudadanos.

Palabras claves: Sexo, género, patriarcal, factor de riesgo

Summary: The actually article analyses the influence to the role of gender in infractor adolescents with education non custodial meseures of the Cotopaxi-Ecuador. The method and techniques used were the group chronicles, focus group and group interviews under a qualitative approach, The investigation involved 35 adolescents but the predominant factor are men because is a delcetive figure. It was evidence the gender role approach of adolescents responds to precepts of the practrialchar ideology where domestics activities and free activities too, home control, stereotypes and subordination and clearly different

in the sex relation they have, causing at the same time social pattern in the behavior this group of people and their families.

The risk factor that had greatest tendency of the group of people was the ignorance of their rights and obligations as children and citizens.

Key words: Sex, gender, patriarchal, risk factor

INTRODUCCIÓN

El rol de género dentro de las ciencias sociales es considerado como una categoría que permite analizar las diferencias sociales existentes entre el sexo femenino y masculino bajo un enfoque cultural. Señalando que las normas, reglas y funciones son impuestas inconscientemente en función al sexo que posee la persona (Bourdieu, 1989).

Bourdieu (1989) refiere que las diferencias entre mujeres y hombres han provocado un modelo de subordinación ocasionando que las relaciones de poder sean rígidas y marcadas. Este modelo tuvo sus orígenes en las familias patriarcales otorgando mayor libertad en el desenvolvimiento social al sexo masculino que al femenino. Propiciando las relaciones asimétricas entre los sexos.

Estos aspectos sobre el rol de género fueron evidenciados dentro de la investigación.

Los adolescentes en conflicto con la ley penal como lo señala García Méndez (2016) son personas en etapa de adolescencia que violentan normas jurídicas que anteriormente han sido aceptadas socialmente. La sanción a la falta o contravención que la autoridad competente resuelva dar dependerá de la jurisdicción en la que se haya cometido la infracción.

El grupo de adolescentes que específicamente se centró la investigación son los adolescentes con Medidas Socio Educativas No Privativas de Libertad (MSENPL) de la provincia de Cotopaxi-Ecuador. Alvarado Vasquez & Cruz Ramos (2004) definen a las MSENPL como recursos alternativos que la máxima autoridad opta antes que la privación de libertad del adolescente infractor, la privación de libertad se da cuando los delitos cometidos son graves.

El Adolescente infractor que haya cometido algún delito puede acceder a estas medidas alternativas con el objetivo de restaurar el daño ocasionado a el mismo, a su familia y a la comunidad (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014).

Los factores de influencia para el cometimiento de delitos en adolescentes fueron analizados dentro de la presente investigación.

ANTECEDENTES

Rol de género

La lucha por la igualdad y la equidad entre el rol femenino y masculino ha permanecido durante el tiempo. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – (UNESCO, 2010) hace énfasis sobre la clara subordinación que aún persiste en las mujeres con relación a la participación de los hombres en el ámbito educativo, laboral y político, esta gran brecha de desigualdad entre ambos sexos se debe a que en la mayoría de políticas y población en general no tienen clara la diferencia entre la igualdad y equidad de género.

Mora Bleda (2013) señala que la palabra rol de género se convirtió en una categoría de análisis tiempo después de las manifestaciones feministas. Los investigadores sociales durante esta etapa hacen uso de la categoría género en donde concluyeron que los roles y funciones eran impuestas por el contexto sociocultural en función al sexo del individuo, esto descartaba en gran medida el estudio del individuo desde una perspectiva solamente biológica.

La Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (ONU; CEPAL, 2004) señalan que en Latinoamérica no se puede hablar de igualdad del rol de género debido a la poca participación de los hombres en asuntos domésticos como: cuidado, protección y crianza de los hijos; lo que significa que esta responsabilidad aún corresponde solamente a las mujeres.

En el Ecuador la Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2014) señala que la desigualdad del rol de género existente en el país ha ido institucionalizando el modelo de dominación y subordinación mediante procesos de socialización en la familia, escuela y trabajo como una construcción socio-cultural dentro de todo el proceso de desarrollo del individuo en donde se va asignando los roles, funciones y comportamientos para hombres y mujeres.

Adolescentes infractores

Los adolescentes infractores es un problema social que no mira status ni fronteras. Según Roque Toledo, Rojas Gómez, Velasco Clemente, & Orantes Albores (2008) los adolescentes que infringen leyes atentan contra la seguridad de la ciudadanía.

A nivel mundial el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia -Unicef mediante el informe titulado “Adolescentes en el Sistema Penal” (2012)

menciona que del 100% de adolescentes en conflicto con la ley penal el 90% de adolescentes de sexo masculino se encuentran institucionalizados o con alguna medida socio educativa y tan solo el 10% corresponde a adolescentes infractores de sexo femenino.

La Organización de Naciones Unidas- ONU (2010) refieren en Latinoamérica los siguientes resultados en relación al sexo de adolescentes infractores, tenemos a Chile con el 89% de adolescentes infractores de sexo masculino mientras que el 11% restante corresponde al sexo femenino, Colombia y Uruguay poseen un 90% de adolescentes infractores de sexo masculino y el 10% del sexo femenino, mientras que Perú cuenta con un 95% de adolescentes infractores de sexo masculino y el 5% del sexo femenino.

De igual manera la Defensoría Pública del Ecuador (2016) menciona en sus estadísticas que se brindó atención en materia penal a 6022 adolescentes de los cuales 5230 corresponden a adolescentes de sexo masculino y 792 al sexo femenino.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Rol de género

El rol de género es el :

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se producen como expectativas, exigencias sociales y culturales que son asignadas según el género, ordenando la estructura de las relaciones, las expectativas y las normas que una familia tiene con respecto a la función, la posición, las actitudes y las conductas de hombres y mujeres. (Quintero Velásquez, 2007: 108)

El análisis sobre el rol de género permite observar de manera crítica los papeles que desempeñan los hombres y mujeres dentro del desarrollo familiar y social. Mediante este análisis también se puede visualizar la posición de las personas en relación a su desarrollo humano-social (Quintero Velásquez, 2007)

Adolescentes infractores con MSENPL

Las medidas socio educativas no privativas de libertad son recursos alternativos que la máxima autoridad opta antes que la privación de libertad del adolescente infractor, la privación de libertad se da cuando los delitos cometidos son graves; es decir, asesinato, robo con violencia y violación sexual (Amurrio, Larrinaga, Usategui, & Valle, 2012).

El adolescente en conflicto con la ley penal (ACLP) que haya cometido alguna infracción puede acceder a estas medidas alternativas con el objetivo de restaurar el daño ocasionado a él, su familia y comunidad (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014) .

La aplicación de medidas socio educativas no privativas de libertad del Ecuador mediante la norma técnica señala que la aplicación de estas medidas para adolescentes infractores responden a la política pública “Medidas Socioeducativas No Privativas de la Libertad”, la cual señala que el Estado debe prestar servicios especializados para adolescentes infractores mediante la aplicación de medidas socioeducativas no privativas de la libertad (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014: 7).

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2014) mencionan los tipos de medidas socio educativas no privativas de la libertad, siendo estas:

- Amonestación
- Imposición de Reglas de Conducta
- Orientación y Apoyo Psico Socio Familiar
- Servicio a la Comunidad
- Libertad Asistida

MÉTODO

La técnica que se aplicó para la recolección de información fue las crónicas grupales; esta técnica consiste en relatar los hechos y discursos sucitados durante la reunión; se utiliza para informar y entretener a los lectores; además, permite que los personas puedan sacar sus propias valoraciones interpretativas (Ruiz Huidobro & Zelarayan, 2011).

El uso de las crónicas grupales posibilitó integrar más de una técnica durante el desarrollo de las reuniones. Las técnicas que mejor se acoplaron a este enfoque de investigación fue el focus group y las entrevistas grupales.

Los indicadores utilizados dentro de la técnica fueron adaptados al área de Trabajo Social. Los objetivos fueron evidenciar diversos enfoques del rol de género e identificar factores de influencia que ocasionan el cometimiento de delitos en los adolescentes.

Para la variable del rol de género se adaptó las preguntas del inventario de rol sexual compuesto por la escala de masculinidad y feminidad. Fue elaborado por Bem en Chile 1974, la esencia de este instrumento posibilitó la adaptación socio-cultural en el cual se vaya aplicó (Barra Almagia, 2004).

Para evidenciar los factores de influencia se aplicó la guía sobre comportamientos de riesgo en jóvenes. Fue elaborado por Vivo Sigrid, Saric Dinac, Muñoz Rodrigo, Coy Sandra, López Paula y Bautista Sergio en el año 2013 y fue avalado por el Banco

Interamericano de Desarrollo (división de protección social y salud) de América Latina y el Caribe. La naturaleza de la guía permitió que esta se adapte a otro tipo de técnica (BIP, 2013).

POBLACIÓN

La población es el total de elementos que componen a un fenómeno social (Tamayo & Tamayo, 1997).

La investigación estuvo conformada por los adolescentes infractores que cumplen sus medidas socioeducativas no privativas de libertad dentro de la Unidad Zonal de Desarrollo Integral de la provincia de Cotopaxi; a quienes se les dividió según su delito cometido.

CRÓNICAS GRUPALES				
Número de Reuniones	Grupos	Número de participantes	Tiempo	Temática
1	Violación a la intimidad	5	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
1	Contravención	8	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
1	Hurto	8	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
1	Tenencia de droga	5	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
1	Robo	2	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
1	Violencia contra la mujer y miembros del hogar	7	3 horas	Rol de género de los ACLP con MSENPL
Total		35		

Cuadro 1: Población

Fuente: Unidad Zonal de Desarrollo Integral Zona 3

Elaborado por: Espín Pastor Hilda

PROCEDIMIENTO

Posterior a la recolección de datos se elaboró narrativas sociales; en donde se evidenció las construcciones grupales compartidas por los adolescentes infractores.

Los discursos socio culturales de la población objetivo se plasmaron dentro de la presente investigación con el fin de realizar la respectiva interpretación mediante un enfoque cualitativo. Los conocimientos, ideologías y diferentes puntos de vista permitieron obtener diversas perspectivas sobre el rol de género y evidenciar los factores que influyeron en el cometimiento del delito en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad.

La importancia del uso de esta técnica cualitativa ayudó a encontrar patrones socio culturales dentro de cada grupo de jóvenes.

Las narrativas sociales estuvieron compuestas por hechos pasados y actuales de los adolescentes.

La narrativa como crónica se origina de “las narraciones individuales las cuales contienen discursos institucionales, culturales o sociales específicos (Correa, 2002:528).

Indicadores que fueron utilizados para el desarrollo de la crónica grupal:

INDICADORES UTILIZADOS PARA ANALIZAR EL ROL DE GÉNERO	INDICADORES UTILIZADOS PARA ANALIZAR LOS FACTORES DE INFLUENCIA DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES
Ideología Patriarcal	Conocimiento de derechos
Actividades domésticas	Conocimiento de obligaciones
Actividades laborales	Cambios físicos
Actividades para el tiempo libre	Cambios Psico- sociales
Toma de decisiones en el hogar	
Toma de control en el hogar	
Estereotipos	
Subordinación al momento de recibir órdenes	
Discriminación de la sociedad hacia los adolescentes infractores	

Cuadro 1: Indicadores utilizados en la investigación

Fuente: Inventario del rol de género y guía sobre comportamientos de riesgo en jóvenes

Elaborado por: Espín Pastor Hilda

RESULTADOS

Los diferentes enfoques del rol de género y los factores de influencia en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi-Ecuador evidencia que no existe un estilo de crianza óptimo con un enfoque de igualdad de rol de género por parte de los padres. Se valora un grado de desconocimiento en materia de derechos y obligaciones en los adolescentes.

CONCLUSIÓN

El enfoque de rol de género en los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi-Ecuador responde a preceptos de la ideología patriarcal entendida como una reproducción socio cultural basado en imágenes estereotipadas sobre la posición de mujeres y hombres, a través del cual gira la subordinación y la sobrecarga de tareas en la figura femenina. Esto se refleja en las actividades domésticas como cocinar, lavar vajilla y ropa, asear la casa y el cuidado de otro miembro del hogar. Las actividades laborales son ejercidas por padre y madre generando espacios de abandono hacia los hijos. Existe mayor número de actividades para

el tiempo libre en los adolescentes de figura masculina en dónde los periodos fuera de casa son largos y en horas de la noche abusando de la libertad otorgada por los cuidadores. Teniendo también la toma de decisiones en el hogar que es ejercida por la figura materna y la toma de control por parte de la figura paterna constituyéndose en un indicador del poder existente en los hombres dentro de los sistemas familiares. Los estereotipos de hombres y mujeres muestran a una mujer débil y a un hombre fuerte como consecuencia de preceptos exigidos socialmente. La subordinación al momento de recibir órdenes se ha naturalizado en la figura femenina mostrando resistencia la figura masculina. La sociedad ha naturalizado al hombre que quebranta las leyes y castiga socialmente a la mujer que delinque.

Los factores de influencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal con medidas socio educativas no privativas de libertad de la provincia de Cotopaxi son el desconocimiento de sus derechos y obligaciones que poseen como hijos y ciudadanos. Los adolescentes están conscientes de los cambios que ha provocado el paso de la niñez a la adolescencia. Dentro del aspecto físico los adolescentes se muestran inseguros al momento de expresar los cambios que han presentado como la aparición de la menarquia, brote de pechos, aparición de vello púbico en las mujeres; en el caso de los hombres el aumento del tamaño del escroto, testículos y pene. Los cambios psicosociales en la etapa de la adolescencia reflejan que el adolescente considera prioritario relacionarse con sus amigos/as y muestra mayor interés por sentir pertenencia a su grupo de iguales dejando de lado el tema familiar.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alvarado Vasquez, A., & Cruz Ramos, A. (2004). *La conducta antisocial en adolescentes, su relación con el entorno y la percepción del riesgo laboral, una base para la prevención de conductas delictivas*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2017, de http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/tesis/tesis_aurora.pdf
2. Amurrio, M., Larrinaga, A., Usategui, E., & Valle, A. (2012). Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes. *Donostia*, 227-248.
3. Barra Almagia, E. (2004). Validación de un inventario de rol sexual construido en Chile. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 97-106.
4. BIP. (2013). *GUÍA PARA MEDIR COMPORTAMIENTOS DE RIESGO EN JÓVENES*. Recuperado el 26 de Mayo de 2018, de

<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/3756/esp%20GUIA%20M EDICION%20COMPORTAMIENTOS%20JOVENES.pdf>

5. Bourdieu, P. (1989). *La dominación masculina*. España: Anagrama.
6. Correa, J. (2002). LA CONSTRUCCIÓN NARRATIVA GRUPAL: UN MODELO DE NARRACIÓN DE CUENTOS AL GRUPO. *Ciencias Sociales*, 137-153.
7. Defensoría Pública. (2016). *Boletín Estadístico de la Defensoría Pública*. Recuperado el 18 de Octubre de 2017
8. García Méndez, E. (2016). Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal: Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales. *Instituto Interamericano de Derecho Humanos*, 227-237.
9. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2014). Recuperado el 3 de Enero de 2018, de https://www.unicef.org/ecuador/Norma_Tecnica_%281%29_ULTIMO.pdf
10. ONU. (2010). *La Relación Droga y Delito en Adolescentes Infractores de la Ley*. Recuperado el 25 de Octubre de 2017, de https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/La_Relacion_Droga.pdf
11. Quintero Velásquez, Á. M. (2007). *Diccionario especializado en familia y género*. Buenos Aires: Lumen.
12. Ruiz Huidobro, E., & Zelarayan, M. (2011). *Prácticas de Trabajo Social con Grupos*. Obtenido de http://filo.unt.edu.ar/programas/wp-content/uploads/sites/64/2014/10/ts_practica_ts_con_grupos_11.pdf
13. Tamayo, & Tamayo, M. (1997). *El Proceso de la Investigación científica*. México: Limusa S.A.